

5  
Lej



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS  
PROFESIONALES DE ACATLAN

UN VISTAZO A LA GRANDEZA DEL CONVENTO  
CONCEPCIONISTA EN LA NUEVA ESPAÑA Y ALGUNOS  
TROPIEZOS DESDE SU FUNDACIÓN HASTA LOS AÑOS  
DEL SIGLO XVII

TESIS



PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA :

LUCIA SALGADO BERNAL

ASESOR :

LIC. MILAGROS PICHARDO HERNÁNDEZ

ABRIL DE 1999.



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

272434



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



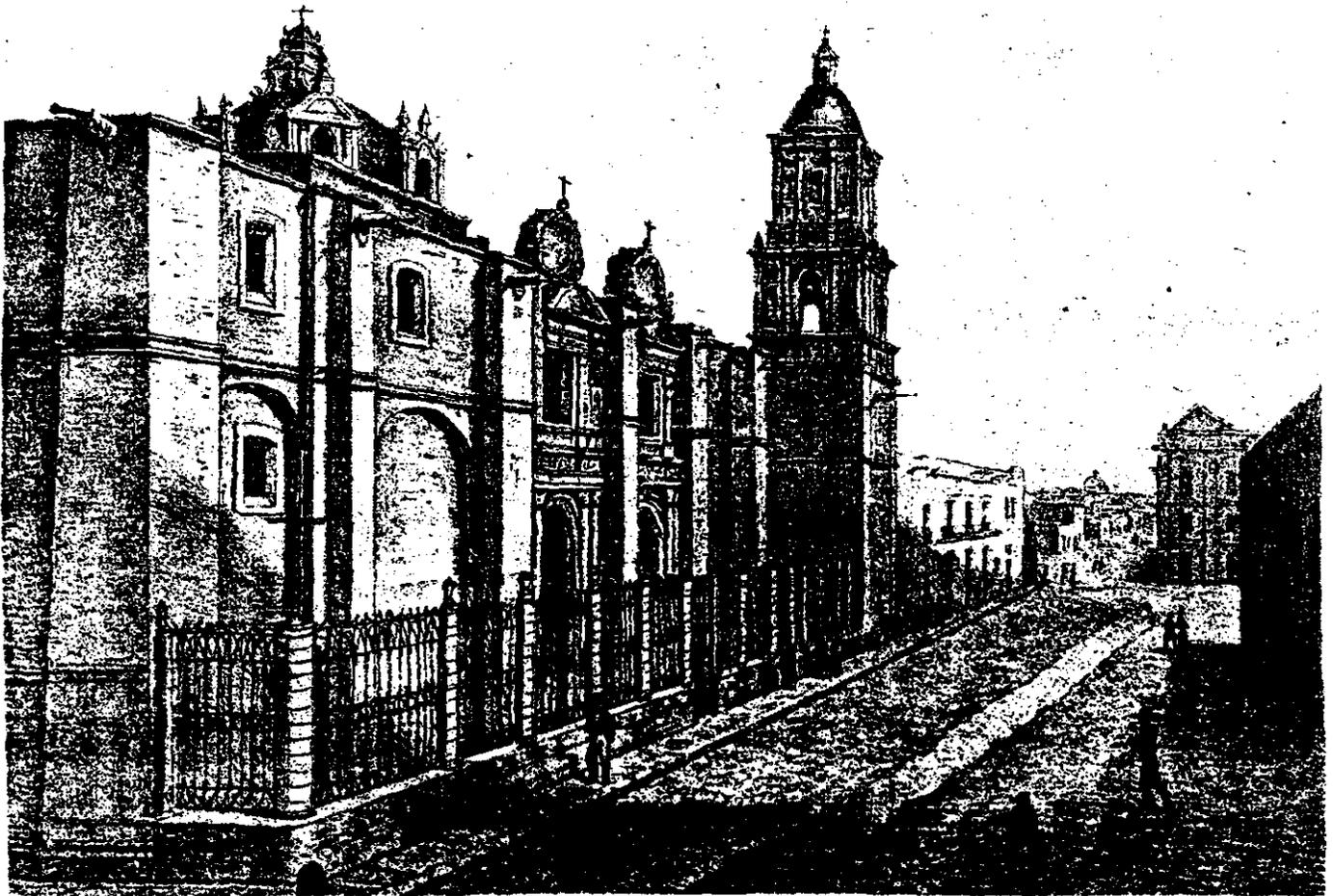
**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UN VISTAZO A LA GRANDEZA DEL CONVENTO CONCEPCIONISTA  
EN LA NUEVA ESPAÑA Y ALGUNOS DE SUS TROPIEZOS DESDE  
SU FUNDACION, HASTA FINALES DEL SIGLO XVII.



Litog. de Irujo y C.<sup>o</sup>

EXTERIOR DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION

TESIS  
PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN HISTORIA.  
PRESENTA:  
LUCIA SALGADO BERNAL.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN

UNAM

Dedico esta tesis a:

Mi madre Lucía Bernal Vázquez que con su amor y cariño incondicional ha labrado mi futuro como profesionista y me ha enseñado a ser mejor persona.

A mi familia que con sus palabras de aliento me exhortaban a continuar mis estudios y a no dejarme vencer fácilmente.

A mi esposo Lázaro Díaz Luna por brindarme su atención y consejos, en aquellos momentos en que yo sentía inútiles mis esfuerzos.

A las maestras Alicia G ojman, Milagros Pichardo y Rebeca López, coordinadoras de los proyectos de tesis del Seminario de Historia Colonial de la ENEP ACATLAN por su valiosa ayuda ya que sin su supervisión esta tesis no tendría la calidad y la seriedad de una investigación histórica.

## INDICE.

### UN VISTAZO A LA GRANDEZA DEL CONVENTO CONCEPCIONISTA DE LA NUEVA ESPAÑA Y ALGUNOS DE SUS TROPIEZOS DESDE SU FUNDACION, HASTA FINALES DEL SIGLO XVII.

	Pág.
Introducción.....	5
I. Antecedentes: Orígenes de la orden concepcionista en España. Primera etapa: Historia de la fundadora y los motivos que la llevaron a establecer esta orden femenina.....	11
Segunda Etapa: Conformación del convento.....	13
Tercera Etapa: Institucionalización del convento y las consecuencias de la reforma religiosa.....	15
Estructura interna dentro de los conventos concepcionistas.....	18
La importancia del noviciado y del acto de profesión para las religiosas concepcionistas.....	39
Los principales votos del convento de la Concepción. Voto de clausura o recogimiento.....	43
Voto de castidad.....	51
Voto de pobreza.....	62
Voto de obediencia.....	68
Una mirada a la vida cotidiana de las monjas concepcionistas.....	76
II. Breve historia de la fundación del primer convento concepcionista en la Nueva España.....	89
III. Recursos económicos del convento Concepcionista.....	106
Los patronatos del convento de la Concepción de la Nueva España.....	109
Las dotes del Convento Concepcionista.....	121

Gastos de alimentos de noviciado y niñado.....	134
Otorgamiento de dinero al convento a través de testamentos.....	149
Las rentas de capellanías, décimas de capellanía.....	164
Obras pías y limosnas del convento de la Concepción.....	176
Los censos redimibles y perpetuos del convento de la Concepción.....	183
Los arrendamientos de casas del convento de la Concepción.....	208
Epilogo.....	218
Conclusiones.....	221
Apendices.....	234
Apendice No.1. Decreto de 1645 promulgado y elaborado por el arzobispo Don Juan de Mañozca.....	235
Apendice No.2. Biografías y Hagiografías de monjas concepcionistas.....	236
Apendice No.3. Carta de Fray Miguel Navarro y otros religiosos franciscanos exponiendo los inconvenientes que se presentaban para admitir bajo su protección al convento de monjas que les fue encomendado. México, 6 de Nov, 1589.....	237
Apendice No.4. Carta de fundación del convento de la Concepción.....	240
Apendice No.5. Auto de aceptación del Papa Gregorio XIII reconociendo la fundación del convento de la Concepción.....	242
Apendice No.6. Breve de confirmación de la orden Concepcionista hecha por el arzobispo Fray Juan de Zumárraga en 1560.....	243
Apendice No.7. Carta anónima y sin fecha sobre las fundaciones de religiosas concepcionistas en la ciudad de México.....	246
Apendice No.8. Fee de Bautizo de María Nicolasa de la Natividad, novicia del convento de la Concepción.....	249

Apendice No.9.Documento acerca de algunas novicias y ninas que no entregaron dote ni tampoco contribuciones para el gasto de sus alimentos.....	250
Apendice No.10.Real Cedula del 20/Septiembre/1689 exhortando a las monjas a no vivir de las rentas de los censos.....	253
Apendice No.11.Discordia de las cuentas del mayordomo Antonio de Salcedo.....	255
Bibliografía.....	272
Fuentes documentales.....	279
Indice de gráficos,imagenes,organigramas y cuadros.....	281

## INTRODUCCION.

Las recientes investigaciones sobre conventos como las realizadas por: Gisela Von Wobeser, Asunción Lavrin, María del Pilar Martínez López Cano, Manuel Ramos Medina, Concepción Amerlinck, entre otros autores, han servido de gran ayuda para desmitificar esa idea de que las instituciones religiosas de la época colonial fueron simples baluartes de la cultura católica y eficientes medios para propagar el evangelio, sino que también lograron consolidarse como organizaciones políticas y económicas con la ayuda y la credibilidad de sus fieles.

A partir del nuevo giro que se le ha dado a las historias de conventos, se ha podido comprobar que en algunas ordenes no se respetaban los votos de clausura, castidad, pobreza y obediencia, y esto repercutió en que surgieran múltiples anomalías que eran escondidas bajo una fachada de moralidad que les convenía mantener en secreto, tanto a las monjas por su posición social y económica, como a los laicos que al querer ganarse el reino de Dios contribuían al mantenimiento del convento y de sus integrantes.

El funcionamiento de cada convento dependía del tipo de regla al que perteneciera, es decir, la regla era el conjunto de órdenes dictadas por el Papa, los arzobispos y obispos, que servían para regular la vida conventual, aunque en la práctica y con el paso del tiempo, estos mandamientos no se cumplían.

Por eso, uno de los objetivos del presente estudio no sólo es mostrar las características de la forma de vida de las monjas concepcionistas, sino también, explicar el porque no se respetaban los votos con los que se habían comprometido.

En este sentido, considero importante conocer la forma de vida conventual, así como las irregularidades en torno a los votos que sostenían las monjas concepcionistas, ya que esto influyó en el desarrollo económico del convento y le ayudó a convertirse en un centro financiero desde donde las religiosas podían controlar el dinero que entraba y salía de sus arcas, las personas a las que otorgaban préstamos, las cantidades prestadas y los plazos a pagar.

Sería muy difícil precisar exactamente, la cantidad de dinero y bienes inmuebles acumulados por las monjas entre el siglo XVI y XVII, porque los documentos se encuentran dispersos en diferentes archivos como: el Archivo General de la Nación, el Archivo General de Notarías, el Fondo Conventual, Archivo Histórico del Instituto de Antropología e Historia; otras fuentes históricas han desaparecido o se encuentran en el Archivo General de Indias, en España.

En forma especial y para poder realizar esta investigación consulté el Archivo General de la Nación, en los ramos de: Templos y conventos, Bienes Nacionales, Archivo Histórico de Hacienda de donde obtuve la mayor parte de información económica del convento.

De la misma forma consulté el Archivo General de Notarías, que resultó una experiencia muy enriquecedora, porque encontré algunos testamentos a favor del convento, escrituras de arrendamientos, reconocimientos y redenciones de censos y pagos de dotes.

Para completar los capítulos que se refieren al origen de la orden en España y su establecimiento en territorio novohispano, recurrí al Fondo Conventual y Archivo Histórico del INAH, ya que tuve la oportunidad de hacer mi servicio social clasificando libros antiguos, a la vez que re-

visé las principales reglas y constituciones de la orden (que todavía se encontraban sin clasificar dentro de estos fondos.)

En términos generales, la estructura de este trabajo se enfocó hacia mi especial interés por la cuestión económica de los conventos, la cual surgió a raíz de la lectura de otras investigaciones, enfocadas a mostrar la belleza y el esplendor de las grandes construcciones arquitectónicas, de la escultura y pintura de los conventos, de la religiosidad plasmada en el arte, entre otros temas. Esta visión me sirvió para plasmar mi principal interrogante, la cual consistió en indagar en qué radicó el poderío económico que sostuvieron las religiosas en la época colonial? (utilizando como caso específico el convento de la Concepción)

En relación a esta pregunta, me fue posible suponer que la riqueza del convento, se basó en el apoyo económico que le brindaban los fieles por medio de patronatos, dotes, cantidades anuales para los gastos de noviciado y del niñado, testamentos, capellanías, obras pías, limosnas, censos, y arrendamientos.

El principal interés que tenían estos fieles era "obtener la salvación" y la mejor forma era haciendo buenas obras en la tierra, dejando dinero a algún convento o dando dinero para el sostenimiento de alguna monja que fuera su pariente o se encontrara huérfana.

Fue así que de modo muy sutil, la iglesia y en especial los conventos, fueron incrementando su capital y buscando nuevos recursos de inversión como los censos y arrendamientos de casas, aunque con el paso del tiempo hubo algunos factores que provocaron que estos medios, no fueran tan redituables como las religiosas lo hubieran querido.

En cuanto al desarrollo de este trabajo, puedo decir que surgieron varias aportaciones, pero también encontré algunas limitantes. La primera fue en torno al desorden en que se encontraban los documentos del Archivo General de Notarías, porque no es suficiente ordenar cada papel por el nombre del escribano o notario, sino que hace falta una clasificación por tema, lo mismo que una mayor vigilancia dentro del archivo porque había muchas fojas faltantes o cortadas.

La segunda dificultad fue el estado de deterioro de algunos documentos como el testamento del patrono Don Simón de Haro, que difícilmente podía paleografiarse, después de que los encargados me permitieron consultarlo en la galería 4 del Archivo General de la Nación fue llevado al departamento de restauración.

Fuera de estos contratiempos, logré recopilar mucho material a lo largo de dos años. El esquema quedó distribuido de la siguiente manera:

La primera parte trata sobre los orígenes de la orden concepcionista a través de tres etapas, en las cuales destacó la estructura interna de los conventos, los oficios que podía desempeñar cada religiosa y los personajes masculinos que les ayudaban en la organización y administración del convento.

También se mencionan algunas generalidades de la orden como: su vida cotidiana, las características de sus votos religiosos, la importancia del noviciado y del acto de profesión.

La segunda parte de la tesis, se refiere a los principales acontecimientos ocurridos en la fundación del primer convento concepcionista, que tiene mucha relación con el de España, porque fue de ese país de donde vinieron las primeras fundadoras trayendo consigo su propia tradición conventual y forma de vida. La tercera parte se enfoca hacia

el proceso económico que sufrió el convento y los diferentes mecanismos utilizados por las monjas, para convertirse en una de las más destacadas instituciones crediticias de la Nueva España.

Con la realización de este primer estudio, se pueden encontrar algunas pautas que aclaran las dudas en cuanto a las características de las fuentes económicas del convento de la Concepción, así como las etapas de crisis y las principales deudas que las monjas contraían con algunas personas.

El contenido de esta investigación, espero que en un futuro les sirva de ayuda a aquellos que deseen penetrar en el escabroso medio de las finanzas de los conventos de la Nueva España y exhortar a las nuevas generaciones hacia el estudio del funcionamiento económico de las órdenes femeninas de criollas, indias y mestizas, las cuales para empezar tenían otra forma de vida conventual que dependía del grupo racial al que pertenecían y muy probablemente su sostenimiento fue diferente al de la orden concepcionista, por ser para mujeres españolas.

Por último, me gustaría agradecer el apoyo recibido por el Seminario de tesis del área colonial, integrado por las maestras Alicia Gojman, Milagros Pichardo y Rebeca López, quienes pacientemente han escuchado cada uno de los capítulos de esta tesis y han aportado sugerencias, que me han servido para relizar mejor este trabajo.

DOÑA BEATRIZ DE SUVA  
FUNDADORA DE LA ORDEN CONCEPCIONISTA EN ESPAÑA



## I. ANTECEDENTES: Orígenes de la orden Concepcionista en España.

La aparición de este nuevo grupo de mujeres católicas no fue un fenómeno extraño para la Europa medieval, que había visto nacer otros monasterios y conventos femeninos.<sup>(1)</sup> Los efectos de la efervecencia religiosa se dejaron sentir en España y uno de sus resultados fue el surgimiento de esta comunidad religiosa.

Los procesos por los cuales pasa esta agrupación abarcan tres etapas que explicaré en este capítulo.

Primera etapa: Historia de la fundadora y los motivos que la llevaron a establecer esta orden femenina.

La historia nos señala que : "*Dofia Beatriz de Silva era una dama portuguesa que había llegado a España junto con la corte de Dofia Isabel de Portugal debido a que el rey contrajo nupcias con Dofia Isabel.*" <sup>(2)</sup>

(1). El apogeo monástico español surge entre los siglos X-XV, durante esta época destacan los monasterios de San Juan de la Peña, Cardena, Ripoll, Leyre, Albelda, San Millán y otros muchos de la regla del cister.

La mayoría de estos monasterios han desaparecido quedando solo algunas ruinas o la existencia de ciertas fuentes documentales que nos hacen referencia al tema.

En lo que respecta a los conventos femeninos españoles, destacan por su antigüedad los regidos bajo la orden carmelita, algunos de ellos son mencionados por Ramos Medina (en su libro Imagen de Santidad en un Mundo Profano) como por ejemplo el convento de Lérida, el de San Pablo de la Moraleja, el de Roquena, el de Antequera, el de Aracena entre otros.

(2). Llave de oro para abrir las puertas del cielo, México, Imprenta de María Fernández de Jáuregui, 1915. p. 18

La vida de Doña Beatriz de Silva en España en un comienzo era muy apacible, se preocupaba por los mismos asuntos que las damas españolas de la alta sociedad: asistía a las obras de beneficencia, acudía con regularidad a las misas y homenajes en torno a alguna festividad religiosa y además no faltaba a ninguna celebración de la corte, en donde ella hacía gala de su gran belleza con la esperanza de encontrar un compañero que compartiera su vida.

La hermosura de Doña Beatriz de Silva, provocó que algunos caballeros la pretendieran pero, también ocasionó que muchas mujeres la vieran con cierto recelo y envidia y al parecer esta fue la causa de que la historia de esta mujer cambiara por completo, ya que algunos cronistas como Ladrón de Guevara y Ramírez Aparicio han especulado que la reina Isabel, al notar que su marido el rey Don Juan había quedado prendado de los encantos de Doña Beatriz, la reina no tardó en mandarla encarcelar en el

*"monasterio de Santo Domingo, el Real, donde estuvo 30 años de seglar con sólo dos criadas que la asistían, empleada toda en áspera y estrecha vida; en continúa oración, contemplación, y muchos santos ejercicios.*

*Jamás le vieron el rostro, sino una criada confidente [como penitencia de lo que había causado su hermosura]." (8)*

Otras versiones nos cuentan que Doña Beatriz de Silva, fue por su propia voluntad a ese mismo monasterio, seguramente aconsejada por algún religioso ó por su propio confesor.

Su estancia en este lugar fue muy difícil porque había perdido su libertad y extrañaba las distracciones y lujos del palacio. Esta situación aumentó su preocupación y en aquellos momentos de soledad y confusión, se le presentaran visiones en torno a la vocación religiosa.

(8). Ibidem, p. 97

La primera fue:

*"la aparición de San Antonio de Padua de quien era muy devota" y la otra la de la virgen vestida de blanco, manto azul con abito y escapulario, como ahora lo tren las monjas concepcionistas" (4)*

Algunos autores religiosos, como Ladrón de Guevara piensan que estas visiones fueron las principales causas que impulsaron a Doña Beatriz de Silva para formar una nueva sociedad religiosa.

Para el estudio que pretendo realizar no es suficiente quedarse con una explicación providencialista sobre las causas, sino reflexionar más en torno a estos hechos. Es por esto que se puede pensar que muy probablemente esta mujer quiso apartarse de la reina y de la corte, para evitar peores castigos y la única opción fue apegarse a la religión católica para salvar su reputación y su honor. Sin embargo, no quiso iniciar ese camino sola y por eso decidió reunir a un pequeño grupo de mujeres que se encontraban desamparadas por sus familias, por su estado de viudez o porque simplemente estaban convencidas de sus deseos de seguir la doctrina de Dios.

#### Segunda etapa: Conformación del convento.

La comunidad ya conformada se enfrentó ante el problema sobre que institución religiosa ó civil les proporcionaría validez, fue por eso que solicitaron el apoyo de difentes organizaciones, hasta que por fin la reina de Castilla y de León, Doña Isabel apoyó la petición y además:

*"concedio y dono una casa grande llamada 'Los Palacios de Galiana' en la ciudad de Toledo, la qual tenía una iglessia, ó capilla de la invocación de Santa Fides." (5)*

(4). Ibidem, pp. 25-27.

(5). De Resignaciones, el Divino Rusbrochio, tratado de la resignación en el libro de algunas principales virtudes de las monjas concepcionistas, México, s/i. 1530. fojas 28, 29.

La reina Isabel también intervino en los asuntos sobre la aprobación católica de esta orden y logró que el papa Inocencio VIII les diera su expresa autorización:

*"mandamos por estos Apostolicos escritos a vuestra hermandad que vossotros todos fundais un monasterio en la dicha cassa de la orden cisterciense con titulo de la Concepcion con dignidad de Abadesa, campana, dormitorio, refectorio, claustro, huerta de ortaliza y otras cossas necessarias, y que vivan en común y debajo de observancia."* (6)

Estas y otras disposiciones (7) fueron de gran ayuda para que esta congregación regulará su vida religiosa. Su regla principal fue la cisterciense, la cual autorizó que esas mujeres se comportaran como monjas (sin la necesidad de profesar) tratando de vivir en común, conservando un encerramiento perpetuo y respetando algunas medidas religiosas que las mantuvieran lejos del mundo exterior.

(6). Ibidem, fs 89,90.

(7). En cuanto a las disposiciones de las autoridades masculinas encontré en un libro manuscrito del año 1530, sin autor, algunas recopilaciones de documentos españoles como: 1) "Un breve o traslado que contiene el modo de la primera fundación de esta orden de Nuestra Señora de la Concepción"

2) "Un breve o traslado apostólico de su Santidad el Papa León al ilustre Don Francisco de Herrera, canónigo de Toledo, capellán mayor que es por que declare a que se obligan la transgresión y quebrantamiento de las monjas de la Concepción."

Ambos documentos constituyeron fuentes importantes porque yo buscaba alguna información que me diera los antecedentes españoles de las monjas concepcionistas, sus costumbres religiosas y desarrollo histórico.

Por otro lado, la orden de las "concepcionistas" quedó sujeta al:

*"Arzobispo de Toledo, que también controlaba al monasterio de Santo Domingo de Toledo, más comunmente conocido como el Viejo" (8)*

**Tercera etapa: Institucionalización del convento y las consecuencias de la reforma religiosa.**

Una vez establecidas las principales bases de este convento, empezó su desarrollo, en el cual fue determinante la participación de las monjas y el apoyo de las autoridades religiosas, fue así que para 1489 el papa Inocencio VIII las aprueba formalmente como una orden femenina. Para esos tiempos Doña Beatriz de Silva, a pesar de que la enfermedad la tenía consumida, aún alcanza a ver terminada su obra, y un año después muere.

La muerte de la fundadora, pese a haber sido una gran desgracia, no paralizó a esta congregación religiosa, que tuvo que enfrentarse a fuertes cambios en cuanto a los estatutos conventuales, ya que durante esa época, España empezaba a vivir una reforma religiosa que afectó a los conventos y monasterios españoles. (9).

Los problemas empezaron a surgir en 1501 cuando su santidad Alejandro VI, sujetó a las religiosas al orden de San Francisco, lo cual según Ladrón de Guevara sólo sirvió para empeorarlas, ya que las religiosas se dividieron en dos bandos:

**(8). De Resignaciones, el Divino Rusbrochio... fs. 90**

(9). El Cardenal Cisneros fue un personaje importante en la historia de España porque logró difundir su reforma religiosa a pesar de las grandes dificultades que tuvo que enfrentar ante la rebeldía de los conventos y monasterios por querer seguir llevando una religiosidad poco comprometida con los votos y los mandamientos católicos.

"unas, que eran menos y más debiles, abrazaron la reforma y la nueva regla propuesta; y otras como la abadesa Doña Felipa de Silva, sobrina de la fundadora, que no quisieron mudar de regla, ni salir de la jurisdiccion de el Ordinario, y hechas sus protestas, se resistieron al acuerdo del Santo Reformador" (10)

Los conflictos entre las religiosas fueron agudizandose, y el cardenal Cisneros no tuvo otro remedio que:

"repartirlas en dos monasterios: el de Santa Isabel, donde pasaron la abadesa (Felipa de Silva) y sus compañeras y las otras al de "San Pedro de las Dueñas", las cuales seguían la orden Benedictina." (11).

Esta medida afectó enormemente a las que se encontraban en el de Santa Isabel, porque se hayaban entre la disyuntiva de cambiar de regla ó quedarse prácticamente fuera de control de las autoridades, lo que acarrearía bastantes dificultades porque inclusive se les podría acusar de estar fuera de toda regla religiosa, y por lo tanto, perderían todos sus derechos. Todo esto, provocó que estas monjas se vieran obligadas a unirse voluntariamente al otro convento, de "San Pedro de las Dueñas"—que se encontraba ubicado en otro lugar y había recibido el nuevo título de la Concepción—.

Nuevamente, el cardenal Cisneros acordó varios asuntos en torno a la orden Concepcionista; en primera a través de una:

(10). Baltasar, Ladrón de Guevara, Manifiesto que el real convento de las religiosas de Jesús María de México, del Real Patronato, sujeto a la orden de la Purísima e Inmaculada Concepción, hace el Sagrado Concilio Provincial de las razones..., México, Felipe de Zuñiga y Ontiveros,

1771. p. 4

(11). Ibidem.

"Bula otorgada por el papa Julio II en donde quedarían sujetas al orden de San Francisco, además tendrían una regla propia que estaría dividida en doce capítulos, las absolvió y libró de la orden del cister." (12).

Por si fuera poco, las reformas sobre la orden concepcionista aún continuaron en 1516 cuando:

"el General Quiñones dispuso fomentar entre las religiosas la mutación de las reglas que habían tenido y dispuso que hiciesen todas una nueva profesión del hábito, orden y regla, añadiendo nuevos estatutos." (13).

Estas transformaciones de la orden, como es lógico, originaron muchas tensiones tanto en el interior del convento como entre las autoridades, y que muy difícilmente irían superándose con el paso del tiempo. Con esta tercera etapa, concluyo este breve panorama de lo que fue la orden concepcionista en España, pero antes debo aclarar que ciertos aspectos de este convento, aún no han sido muy estudiados por historiadores mexicanos; por lo que tuve que recurrir a fuentes antiguas y manuscritas, y por otro lado tratar de indagar más sobre el tema, implicaría buscar fuentes directas españolas y establecer un objeto de estudio totalmente distinto a lo que yo deseo investigar.

(12). Luis, Alfaro y Piña, Relación descriptiva de la fundación, dedicación, etc, de las iglesias y conventos de México, México, s/i, 1863. p70.

(13). Crónica de San Francisco, México, Imprenta Villanueva, 1863. Tomo 7, libro 2, capítulo 27, p. 517.

## ESTRUCTURA INTERNA DENTRO DE LOS CONVENTOS CONCEPCIONISTAS.

Las investigaciones y la serie de discusiones que han tenido muchos historiadores en torno a la vida religiosa colonial, nos ha mostrado la variedad de funciones que tenían las religiosas y a la vez se nos ha motivado para hacer estudios de las estructuras internas de cada orden religiosa.

En el caso que me interesa estudiar, observamos como esta primera comunidad religiosa sufrió múltiples cambios en cuanto a su conformación social, por lo que resulta muy difícil señalar en el tiempo, cuándo surge exactamente cada oficio. Por este motivo me enfocaré sólo a elaborar una breve revisión sobre los principales oficios.

La primera etapa la ubicamos en los inicios de la congregación de mujeres cristianas y devotas, que ante su escaso número tuvieron que compartir todas las actividades que fueran necesarias; todo esto con la idea de que repercutiría en el deterioro material de su refugio espiritual y les restaría una imagen moral poco seria ante la rígida sociedad española.

La segunda etapa corresponde al progreso que va teniendo esta comunidad debido a varios factores como: la prudencia, la paciencia, el sentido de espiritualidad que tenían estas mujeres, los fundamentos morales inculcados por la religión católica, el incremento de mujeres que por una u otra razón buscaban la vida religiosa, pero sobre todo su gran logro fue mantener la coordinación y equilibrio entre sí, de lo cual podemos deducir que era fácil ponerse de acuerdo para designar qué religiosa haría cada labor, pero pensando objetivamente es muy probable que algunas mujeres quisieran ayudar en todo desde barrer, fregar pisos, hasta participar en las actividades más serias y

delicadas como ser abadesas o vicarias. Este fue el caso de la madre María de Jesús, religiosa concepcionista en el convento de Agreda, que aún siendo novicia dedicaba horas enteras a estar en el coro, a hacer obras de caridad, a hacer lecciones de libros espirituales, a rezar sus devociones y a realizar algunas penitencias.

De igual manera no podemos dejar a un lado, las veces en las que una mujer se negaba a ejecutar alguna actividad, ya fuera porque la consideraba degradante o por tener miedo de no saber realizar correctamente su trabajo.

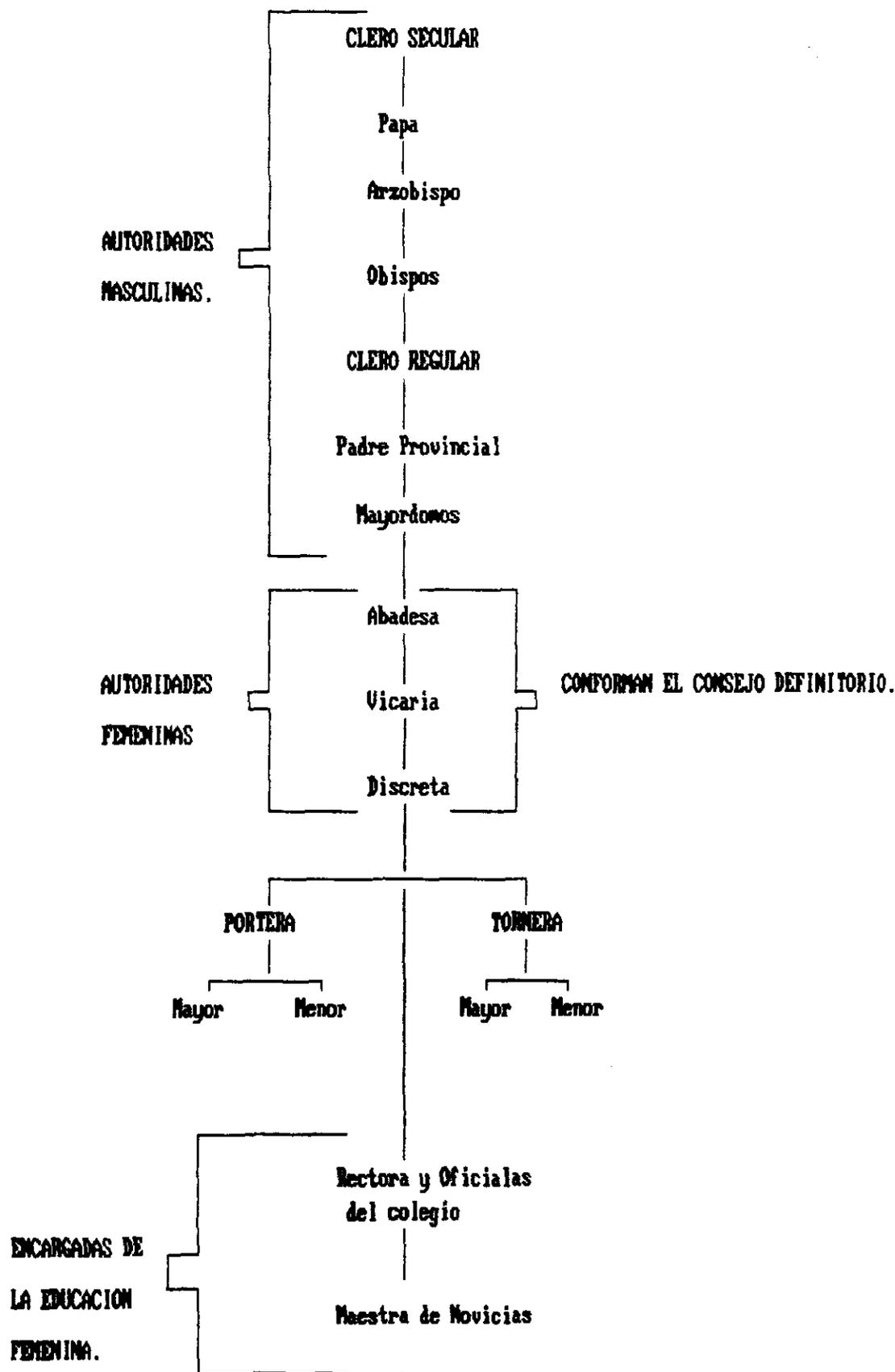
Estos pequeños inconvenientes resultaban muchas veces un verdadero reto, porque cada una poseía un talento especial que debía ser explotado al máximo, tanto para ser admirada y respetada por las demás, como para su satisfacción personal.

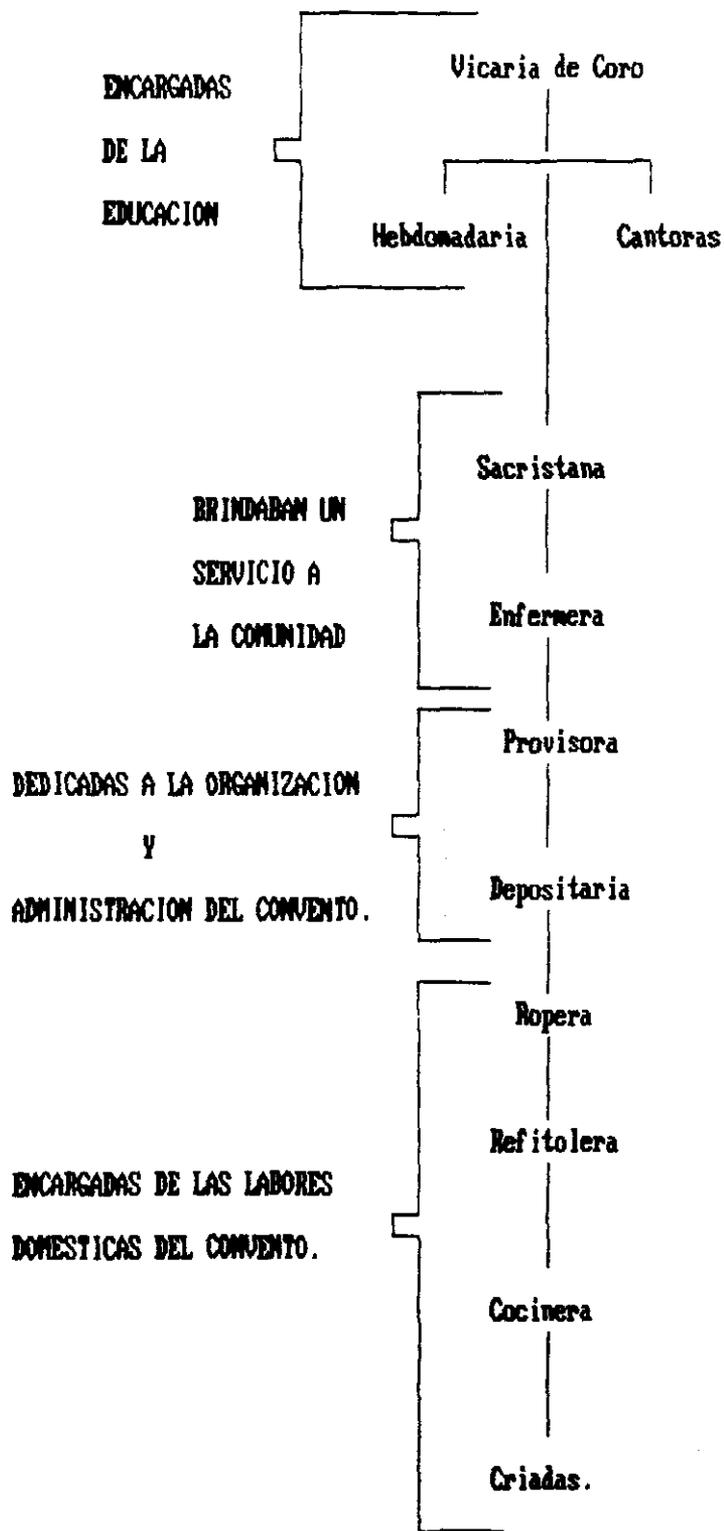
A partir de estos primeros rasgos es que se da la tercera etapa que he denominado "institucionalización y formación del convento" (14), en donde esta pequeña comunidad de mujeres ha trascendido en su comportamiento interno y en sus obras benéficas ganándose la simpatía de ciertos grupos eclesiásticos, que las incorporan al nuevo mundo de los conventos femeninos.

Para lograr este objetivo el Papa y los obispos crearon leyes para regular esa particular forma de vida, además de que incorporan los modelos de vida religiosa de otras ordenes femeninas aún más antiguas como: las clarisas, las cuales estaban constituidas por jerarquías dentro de su propia sociedad.

(14). Se le puede denominar institucionalización del convento, porque esta orden femenina recibió la autorización del arzobispo y recibieron las primeras reglas y constituciones religiosas.

ORGANIGRAMA DE LAS PRINCIPALES OCUPACIONES  
DENTRO DEL CONUENTO CONCEPCIONISTA.(15)





(15).Este organigrama se realizó en base a la obra de Antonio Arbiol, "La religiosa instruida", Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1776. p 523, 552, 599, 688.

## ABADESA.

Para la selección del cargo de abadesa, era necesario que tanto las mismas religiosas se pusieran de acuerdo sobre quien sería la mejor para el puesto, como también era decisiva la intervención del arzobispo que:

*"se colocaba en el sitial del prelado imploraba el auxilio divino y después las religiosas colocaban su voto en una urna, a través de una ventanilla del comulgatorio [craticula]. Después el arzobispo hacía el sugrafio y quemaba los demás votos, de esta manera se proclamaba la elección canónica de la nueva abadesa. Esta ceremonia era llamada victor."* (10)

La razón de porque este cargo se convirtió con el paso del tiempo en uno de los más selectos e importantes dentro de la organización del convento, fue debido a que por ser la máxima autoridad femenina tenía que estar de acuerdo con los intereses del prelado, para dar un buen ejemplo de obediencia y mantener la paz y la seguridad entre sus compañeras.

La abadesa duraba en funciones 3 años y no podía ser reelecta, pero esta medida se trató de revocar en algunas ocasiones por parte de las religiosas, porque le habían tomado aprecio o porque veían que era una buena maestra espiritual, sin embargo esto no les convino a las autoridades masculinas por miedo a que las religiosas se volvieran más independientes y perdieran su control.

De todo lo cual, es fácil suponer que la abadesa debía cumplir con los mandatos de sus superiores y a la vez proyectar una imagen de religiosidad, tratando de que las religiosas cumplieran los principales votos (clausura, pobreza, obediencia y castidad).

(10). Josefina Muriel De la Torre y Rogelio Ruíz Gomar, et. al, "Monjas coronadas" en Revista de Arte Mexicano, número 100, México, 1976. p. 87

El buen funcionamiento del convento dependía en gran parte de la dirección que la abadesa les diera a los asuntos religiosos, porque en algunas ocasiones no vigilaban algunos comportamientos de las religiosas, tal fue el caso, de las monjas concepcionistas que originalmente tenían el voto de pobreza, pero que en la práctica sucedió todo lo contrario, ya que la mayor parte de ellas vivían en casas-celdas con muchas comodidades, su vestimenta era hecha con las mejores telas y se adornaban exageradamente, además de todo esto contaban con un gran número de sirvientas.

La falta de cumplimiento de los votos religiosos no fue una cosa extraña durante la época colonial, ni tampoco un fenómeno propio de una orden religiosa sino más bien fueron generalizándose y proliferando hacia otras ordenes hasta que llegó un momento en que se dió una gran relajación de costumbres dentro de los conventos y monasterios.

Estas situaciones ya no fueron controlables pues aunque la abadesa reunía a capítulo a las religiosas para tratar alguna falta, de todas maneras las acciones ya estaban hechas y cada vez eran más graves.

A finales del siglo XVI y en todo el siglo XVII, en la mayoría de los conventos no se llevaban a cabo los votos religiosos, esto provocó que los arzobispos y las autoridades eclesiásticas trataran de poner remedio al asunto, formulando una serie de decretos y órdenes que pusieran un alto al desenfreno en el que habían caído las religiosas, ya que era imposible ocultar ante la sociedad que esos baluartes religiosos no eran dignos de credibilidad.

Finalmente, tampoco podemos olvidar que una de las funciones de la abadesa era evitar que el convento se llenara de deudas, distribuyendo todas las rentas del convento y no gastar indiscriminadamente el dinero

de las dotes, censos y riquezas con las que contaba el convento, supervisar las cuentas de entradas y salidas que tenía en su poder el mayordomo. (17)

De este modo se puede afirmar que las actividades que realizaba la abadesa eran las de mayor dedicación, además de que tenía que mostrar una preocupación por el bienestar de las religiosas y procurar que entre cada una de ellas existiera una armonía.

#### VICARIA DE CONVENTO.

Esta religiosa era la suplente de la abadesa, era nombrada a voluntad por los prelados o podía ser elegida por la abadesa o discretas. Entre sus labores estaban el mantener el silencio dentro del convento, cerrar las puertas de los dormitorios, escaleras, huertas pertenecientes al interior de la clausura. (18)

#### DISCRETAS.

Esta posición la podían ocupar las religiosas que ya habían sido abadesas, porque lo que se buscaba era una persona que por su edad y experiencia en la comunidad, manifestara libremente sus opiniones y sugerencias.

Estas religiosas debían estar al pendiente de las circunstancias del interior del convento y si notaban alguna irregularidad debían comunicárselo inmediatamente a la superiora, pero si sus quejas no eran escuchadas podían avisar por escrito a su prelado para que de algún modo pusiera fin al problema.

(17). Antonio Arbiol, La religiosa instruida, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1776. p 599, 600

(18). Ibidem, p 506, 507

Los oficios de abadesa, vicaria y discretas conformaban un organismo denominado "consejo definitorio", en el cual se discutían varias cuestiones como: el ingreso de alguna novicia, las tensiones existentes entre las relaciones de las monjas, las presiones que sentían las religiosas contra ciertas reglas de su orden, también se discutía sobre los valores morales que debían transmitirles a las novicias y la forma de cimentarles a las monjas esa preocupación por la perfección humana, los acuerdos a los que debían llegar para que salieran algunas monjas para fundar otros conventos en diferentes regiones, también se hablaban acerca de las disposiciones que les dirigían el arzobispo o el Papa y sobre como debían actuar.

En otras ocasiones, este consejo se reunía para conocer la situación financiera por la que atravesaba el convento, si necesitaban más ayuda material para la reparación del templo o de las celdas, si ya no les alcanzaba el dinero para alimentar adecuadamente a las religiosas y novicias, o si la mala administración del mayordomo había deteriorado el caudal del convento.

#### PORTERAS.

Cada convento debía tener una portera mayor y otra menor, ellas eran las encargadas de abrir y cerrar la puerta.

Estas religiosas tenían que ser cautelosas en lo que se refería a abrirle a cualquier persona, y por lo mismo sólo se le permitió la entrada a ciertas autoridades masculinas como el mayordomo, el provisor, el arzobispo y los obispos, quienes llegaban a entrar al convento ya fuera para presenciar la ceremonia del victor, para imponer el sacramento de la unción a alguna monja agonizante o muerta y para impartir la comunión a cada religiosa.

Las porteras y demás religiosas debían guardar compostura cuando alguien extraño y del sexo opuesto entrara en el convento para esto,

*"se echaban sus benditos velos hasta el pecho además si un religioso tenía que subir las escaleras para entrar alguna celda el religioso debía subir adelante; y al tiempo de bajar ha de venir al ultimo bajando las religiosas primero... Una de las porteras ira siempre con una campanilla manual para que todas las religiosas que se hallaren al paso, se aparten y no se dexen ver, ni hablar."* (19)

Inclusive en los momentos de las despedidas o de los saludos, las monjas tenían que mostrar cortesía con el invitado y a la vez guardar sus distancias.

#### TORNERAS.

Este oficio nos puede parecer en la actualidad extraño porque no tenemos un contacto directo con los tornos y por lo tanto desconocemos sus mecanismos y utilidad dentro de un convento femenino.

Los tornos eran entradas pequeñas, en donde no podía caber ninguna persona doblando su cuerpo, ni mucho menos parada. Esta pequeña puerta servía para que se abasteciera el convento de algunos víveres, para hacerle llegar a alguna religiosa un paquete pequeño o un recado que le dirigiera su familia.

Las personas que estaban afuera del convento podían colocar sus mensajes en el torno, mientras que las torneras giraban su plataforma hasta que el paquete se encontrara dentro del convento.

Al parecer este trabajo era muy simple pero más que tener paciencia para permanecer en el torno largas horas (20), las torneras requerían

(19). Ibidem, p 512, 513.

(20). Las torneras cerraban el torno en invierno a las 6 de la tarde y en verano a las ocho y abrían en la mañana saliendo el sol y después de haber estado en oración mental de la comunión.

una capacidad de supervisión e inspección de todo aquel elemento material que entrara o saliera, ya que por lo mismo que fue casi el único instrumento de comunicación que se tenía con el exterior, era peligroso que algún mensaje inquietara a alguna monja o que un paquete tuviera algo impropio que interrumpiera la vida de rectitud y pureza en la que vivían las religiosas.

De tal manera, que si las torneras descubrían que había una noticia que perjudicara a la comunidad religiosa, debían comunicárselo a la abadesa para que ella interviniera en el asunto prudentemente.

#### RECTORAS Y OFICIALAS DEL COLEGIO.

Los conventos en la Nueva España se distinguieron porque aparte de brindar una educación religiosa a todas las mujeres que entraban en ellos también se complementaban estos estudios con ciertos conocimientos de música, escritura y aritmética.

Los niveles intelectuales alcanzados por las novicias y las monjas no podemos juzgarlos como buenos o malos, como ya lo han hecho varios estudiosos, (21) sólo podemos decir que hubiera sido muy difícil instruirse, para una mujer que viviera fuera del convento.

En este sentido se puede decir que fue un gran logro el que en los conventos contaran con esta educación y que existieran monjas como las rectoras y oficialas de colegio, que se encargaran de separar a las novicias y religiosas; colocando a las primeras en una casa aparte, de manera que no pudieran comunicarse.

Esta división entre monjas y novicias fue un elemento primordial para obtener mejores resultados en la educación femenina y además de que durante el noviciado una mujer podía descubrir si de verdad tenía

(21). como Josefina Muriel y Pilar González.

vocación religiosa o si por azares del destino había entrado en el convento.

Por otra parte, este alejamiento, ayudó a que las monjas no se contaminaran de algunos defectos que pudieran tener las novicias como por ejemplo: la frivolidad, la pereza, la gula, es decir, se procuró separar de todo el mal a las monjas que procuraban ser perfectas ante la mirada de Dios y de la sociedad.

Las únicas religiosas que podían entrar a los colegios eran la abadesa, la vicaria, las rectoras y oficialas del colegio, éstas últimas se encargaban de:

*"vissitar, corregir y castigar a aquellas doncellas que truxeren vestidos y tocados desscompuestos y profanos para lo qual podran entrar en el colegio todas las veces que quissieren, y juzgaren sser necessario para el buen govierno de dicho colegio."* (22)

#### MAESTRA DE NOVICIAS.

Esta religiosa tenía por responsabilidad la buena educación que recibieran las novicias, de la qual dependería toda su vida religiosa, por eso la maestra de novicias debía:

*"cuidar de que las doncellas oygan todos los dias missa, frequenten los sacramentos, por lo menos 15 dias; recen el oficio menor y la corona de nuestra señora; tengan ssu quarto de oracion mental y hagan otros exercicios esspirituales; y a las que no ssupieren leer, escribir, ni hacer labor, se lo ensseñaran con cuidado repartiendo para essto las horas de manera que no esten en un punto ociosas, por quanto la ociosidad es madre de los vicios."* (23)

En esta forma las novicias iban superando constantemente sus conocimientos, se les fomentaba un amor hacia el ser supremo y se buscaba

(22). Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de nuestro padre San Francisco, Madrid, Imprenta de

la causa de la venerable Madre María de Jesús de Agreda, 1748. p. 98.

(23). Ibidem, p. 179, 180.

que fueran útiles a sus demás hermanas formando un espíritu de cooperación y solidaridad.

Otro factor que influyó en la educación de las novicias fue la conducta que tuviera la maestra ante ellas. Al respecto, el doctor en teología moral, César Calino recomendaba a las maestras que debían de:

*"ser parciales, es decir no dirigir una inclinación hacia alguna de sus novicias y si llegara a tener una predilección por alguna, esto podría ocasionar que la novicia se volviera vana, ociosa, negligente, indevota... En segundo lugar la maestra de novicias debía de predicar con su buen ejemplo a las jóvenes tratando de buscar su propio recogimiento espiritual."* (24)

#### VICARIA DE CORO.

La función principal de la vicaria de coro consistió en brindarles a las novicias y monjas una educación musical, que comprendía desde el conocimiento de las distintas notas y melodías más usuales, hasta enseñarles a tocar algún instrumento.

Por otra parte, los documentos que se han encontrado muestran los intereses de algunas novicias concepcionistas por empezar a aprender un instrumento, como por ejemplo:

*"Juana de San Miguel... para organista.  
Juana Dominga de San Miguel... para cantora.  
Phelipa de la Concepcion... para musica y toca el biolon.  
Caterina Dominga de los Dolores... para baxonera y biolon.  
Maria de Guadalupe... para cantora y arpista.  
Juana de San Antonio... para musica y arpa."* (25)

Esta cita ilustra claramente que entre los instrumentos preferidos por las novicias destacaron: el organo, el biolon, el bajo y el arpa, que en conjunto producían sonidos muy melodiosos.

(24). César Calino, Discursos espirituales y morales para útil y provechoso entretenimiento de las religiosas, Madrid, Imprenta José Doblado, s/año, Tomo III, p. 215, 216.

(25) Archivo General de la Nación, Templos y conventos, vol. 46, exp. 1, f 276

De la misma forma sobresalen aquellas novicias y monjas que son cantoras; quienes aprendían canciones religiosas como salmos, villancicos, cancioneros y los oficios divinos que eran entonados cotidianamente en el templo del convento.

Testimonios como el de Ramírez Aparicio señala que una de las particularidades del convento concepcionista, era que durante las celebraciones religiosas que realizaban en el templo del convento:

*"las hijas de este convento de la Concepción entonaban cánticos que llegaban a sonar hasta el cielo."* (26)

Esta característica convirtió al convento de la Concepción en uno de los de mayor tradición musical de la época colonial y además este primer convento sirvió de modelo para que otros de la misma orden, se ejercitaran en el arte de la música.

Por último, es importante aclarar, que la vicaria de coro también tenía a su cargo a un grupo de religiosas denominadas hebdomadarias, a quienes:

*"preparaban para leer algunas oraciones en el refectorio o en las horas de labor del resto de sus compañeras."* (27)

Las hebdomadarias duraban aproximadamente una semana en su cargo porque eran reemplazadas por otra religiosa.

#### SACRISTANA.

En este oficio las monjas eran encargadas de preparar todo lo concerniente a la celebración de la misa tratando de mantener limpios los objetos sagrados como: el cáliz, la patena, los purificadores y corporales. Y cuidando que hubiera hostias y vino de consagrar.

(26). Manuel Ramírez Aparicio, Los conventos suprimidos en México, México Innovación, 1979. p 220.

(27). Antonio Arbiol, op.cit, p 552, 523.

Además debían tocar las campanas de la iglesia en las horas de oficio divino, de los sermones, de los maytines, (28) a prima y en las horas de silencio y recogimiento nocturno.

#### ENFERMERA.

El cargo de enfermera más que ser impuesto era obligatorio, ya que en cada convento había un lugar donde las monjas atendían sus enfermedades. Entre los conocimientos científicos que debían tener las enfermeras se encuentra el detectar los síntomas de cada padecimiento de la época y el tratar de darles una solución junto con el médico, cirujano, barbero y boticario.

Sin embargo, en muchas ocasiones no era posible encontrar una cura a algún mal (como por ejemplo la viruela y la tuberculosis), y era inevitable la muerte de la monja. Cuando ocurrían este tipo de acontecimientos, la enfermera tocaba la campana de la comunidad para que todas las religiosas asistieran y cantaran el Credo.

#### PROVISORA Y DEPOSITARIA.

Ambos oficios tenían la delicada responsabilidad de proveer y abastecer al convento de las principales cosas materiales como alimentos, vestidos, materiales para construir alguna celda o reparar el templo. Por ello, debían tener mucho cuidado al manejar el dinero con que contaba el convento, porque podían acabarse las reservas económicas y después era muy difícil la recuperación.

(28). Maytines: Primera de las horas canónicas que se reza a las 5 A. M

Para llevar un control de su administración registraban en los libros del convento las cantidades de dinero que se empleaban en reparaciones del edificio, los gastos para alimentos de novicias, algunas contribuciones utilizadas para pleitos y litigios contra particulares o instituciones que se negaran a pagar los censos perpetuos y redimibles,<sup>(29)</sup> así como, otras pérdidas extras provocadas por alguna fundación de la misma orden ó por algunas celebraciones que se llevaban acabo en alguna época del año.

Las celebraciones religiosas más importantes para las monjas concepcionistas corresponden al tiempo de semana santa y de Navidades, cuando los fieles acudían al templo del convento a oír misa y las religiosas, apesar de que no podían ser vistas por las personas, animaban a los conragados con sus hermosos cantos y con la gran habilidad que tenían de tocar algún instrumento, de igual manera era presente esa alegría, ya que el templo era decorado por las monjas antes de la fiesta religiosa con flores, papel picado etc.

(29) En lo que se refiere al convento concepcionista se pueden encontrar algunos registros económicos en lo que se ha llamado "Libro Becerro" y en otros compendios como: "Los libros de registros de reservas económicas y de las cantidades que les entregó Don Antonio de Aguilar, mayordomo del convento" quien llevó las cuentas entre 1690-1694. También otros mayordomos presentaron sus propias relaciones de cuentas.

Para completetar la información sobre las entradas económicas del convento, puede consultarse el Archivo General de Notarías en donde se existen documentos sobre censos, capellanías, dotes, herencias, etc.

Por otro lado, también quedaban anotadas las entradas de dinero que percibía el convento, como eran las ayudas económicas de los patronazgos, las donaciones y mercedes de algunos conquistadores, de las dotes, el dinero que donaban las monjas voluntariamente ya fuera en vida o como herencia, los testamentos que otorgaban dinero y propiedades, las rentas de capellanías y de bienes inmuebles, las obras pías, los censos perpetuos y redimibles y los arrendamientos.

#### ROPERA.

El trabajo de la ropera consistió en mantener los hábitos de cada religiosa limpios y en reparar las prendas que estuvieran en mal estado para que volvieran a utilizarse. De esta manera, lo que se trataba de infundirles era el amor al voto de pobreza, procurando mantener los hábitos lo más humildemente posible ya que se tenía la idea de que:

*"como esposas de JESUCHRISTO ... en el cielo poseeran y sseran vestidas de mayor riqueza y esplendor."* (30)

No obstante, testimonios como el de Thomas Gage nos indica que muchos conventos, entre ellos los de la orden concepcionistas no practicaban el voto de pobreza porque las monjas estaban ricamente ataviadas con mantos muy caros y adornadas de joyas. (31)

(30). Francisco Manzo y Zuñiga, Regla y ordenaciones de las religiosas de la Limpia e Inmaculada Concepción de la virgen santísima de nuestra señora, México, Imprenta Juan Ruiz, 1695. p 9, 10.

(31). Thomas Gage, Nueva relación que contiene los viajes de Thomas Gage en la Nueva España. Sus diversas aventuras y vuelta por la provincia de Nicaragua hasta la Habana: con la descripción de la ciudad de México, tal como estaba otra vez y como se encuentra ahora (1635): unida una descripción exacta de las tierras y provincias que poseen los españoles en toda América..., París, Librería de Rosa, 1895, tomo 1, p 177

### REFITOLERA.

Este cargo no debe confundirse con el de criada, ya que las refitoleras sólo se encargaban de conservar aseado y limpio el refectorio mientras que las criadas se ocupaban de la limpieza del convento y las celdas.

### COCINERA.

Estas monjas se encargaban de preparar los principales alimentos para el resto de las religiosas.

Es curioso, pero este oficio trascendió en la Nueva España, ya que de sus cocinas se produjeron remedios, alimentos y dulces elaborados con los frutos de sus huertas y jardines.

Tampoco se pueden olvidar algunos inventos que hicieron las monjas como el del mole poblano, que en la actualidad se ha convertido en uno de los platillos predilectos e imprescindibles en nuestras fiestas mexicanas. (92)

Las monjas cocineras fueron adquiriendo cada vez mayor importancia debido a que se dedicaban días enteros a preparar nuevas debidas y guisados diferentes, tratando de impregnar en los alimentos un sabor especial.

Desgraciadamente, nunca conoceremos el olor que despedían todos estos platillos, ni si guisaban bien o mal, sin embargo, si podemos rescatar las recetas de cocina que algunas monjas han dejado en sus diarios o en los libros de cocina.

En relación a este tema, recientemente se ha descubierto que entre las creaciones culinarias de las monjas concepcionistas, (aparte de hacer dulces, galletas y jaleas) fueron las llamadas "cajitas de entrete-

(92). Solange Alberro, Estampas de la colonia, México, Patria, 1994, p 97

nimiento", en donde se hace presente el ingenio de las religiosas al moldear cuidadosamente figuras de camelote (93) y vestir las con las capas que se desprendían del capullo de las orugas; con estas telillas hacían trajes adecuados a cada figurilla. Estos personajes representaban pastorcillos, campesinos, animales y a veces se hacían estos regalos en épocas navideñas. Estas figuras eran colocadas sobre una tablilla redonda de chocolate proveniente del Soconusco perfumado de vainilla, mientras que en el interior de esas cajitas contenían diversas clases de dulces fabricados por las cocineras. (94)

#### CRIADAS.

La tradición de tener criadas en los conventos de la Nueva España fue permitido por el mismo Papa Pío V, que por medio de un breve autorizó a las monjas concepcionistas de la Nueva España para que tuvieran varias sirvientas:

*"...y vigor como esta statuido y ordenado y allende desto ynformados que las dichas monjas son muchas y siempre se augmentando y para tanto numero no tienen suficiente servicio por lo que concedemos puedan tener dentro de su monasterio consigo a su servicio la quantia de negras que al albedrio de su prelado fueren listas con venir al servicio del convento." (95)*

El incremento de esta práctica ha sido explicada de varias maneras:

1) Se ha argumentado que por el carácter mismo de la vida conventual no se permitía que las monjas españolas se dedicaran a otras activi-

(93). camelote: planta tropical gramínea, con tallo ramoso, rastrero y lampiño, vainas infladas, hojas cortas y flores en espigas pareadas.

(94). Teresa Yturbide Castelló, "Cajitas de entretenimiento" en México en el tiempo, México, INAH, Julio 1996. p 71

(95). manuscrito, De resignaciones, el divino Rusbrochio, tratado de la resignacion... p 83,84.

dades que no fueran su propia interiorización para poder alcanzar la perfección humana por medio de ejercicios espirituales;

2) La forma de vida que desarrolló cada convento dependía en gran medida de la posición económica de las mujeres, por ejemplo, los conventos concepcionistas albergaban a mujeres españolas ricas que evidentemente traían consigo a todas sus criadas porque no estaban acostumbradas a los trabajos pesados, y además, porque les gustaba vivir comodamente. Las criadas que entraban en los conventos novohispanos en su mayoría eran negras, aunque también había indígenas.

Estas sirvientas desempeñaban diferentes labores desde barrer, limpiar pisos, sacudir todos los ornamentos de la iglesia y procurar mantener todo en orden e inclusive se ha encontrado evidencias de algunos oficios extras que realizaron las criadas, tal como lo relata don Carlos de Sigüenza y Góngora:

*"como algunas mujeres negras, como Maria de San Juan recibian de la abadesa de Jesus Maria las llaves de las azoteas y campanarios del templo y las hacian repicar cada vez que era necesario."* (36)

En otras ocasiones, algunas monjas les pedían a sus criadas que les azotaran con flagelos sus cuerpos en señal de penitencia y de mortificación de sí mismas. (37)

Estas dos referencias en torno a las criadas, nos hacen pensar que las relaciones existentes entre monjas-criadas, llegaron a ser muy fuertes ya que poco a poco las sirvientas se convirtieron en cómplices en có-

(36). Carlos de Sigüenza y Góngora, Parayso occidental plantado y cultivado por la liberal benéfico mano de los catholicos y poderosos reyes de España nuestros señores en su convento de Jesus Maria de México,

México, UNAM-Conдумex, 1995. 2a edición. p 176

(37). Ibidem, p 185

plices de las religiosas en cada uno de los actos que ellas hacían, y por otro lado, fueron ganándose el respeto de las demás, ya que el entregarles las llaves a una criada era asunto muy delicado, porque de ella dependía la armonía del convento.

Los estudios que se han realizado acerca de la participación de las criadas dentro de los conventos han arrojado pistas muy interesantes, las cuales probablemente serán indagadas por otros historiadores en el futuro.

Uno de esos aspectos corresponde a los beneficios que podían adquirir las sirvientas por estar dentro del convento, por lo que se ha descubierto que ellas tenían cierta libertad, que se mantenía en un nivel muy rígido, ya que sólo podían salir a comprar algunos víveres.<sup>(98)</sup>

Por otro lado, es sabido que las criadas sí recibían una instrucción que comprendía el saber leer y escribir y lo más importante era formarlas en la fe católica, sin embargo, su enseñanza se vio limitada porque no podían profesar, debido a la raza a la que pertenecían, a que no tenían recursos económicos para pagar la dote y a sus antiguas creencias idólatras (ya que se pensaba que en cualquier momento distorsionarían los fundamentos católicos para tratar de resaltar a sus antiguos dioses).

Las criadas prácticamente no tenían libertad desde que entraban al servicio de una monja, y sólo podían alcanzar la libertad al morir esa religiosa; esto lo vemos claramente en la siguiente cita:

*"Yten es mi voluntad que una mulatilla nombrada Maria de Talavera, mi esclava que sera de edad de nueve años por mas o menos que esta en mi compañia que despues de mis dias gose...*

(98). Las criadas podían salir del convento con la expresa autorización de la abadesa.

*de su libertad y para el uso de ella se le de entonces un tanto de la clausula."*(39)

En este fragmento del testamento de la novicia concepcionista, Catalina de San Juan, se señalan varios puntos importantes; en primer lugar la corta edad de la criada y en segunda la manera como esta pequeña quedó sujeta a la voluntad de la religiosa. Además de que hasta la muerte de la monja, ella podría obtener alguna remuneración económica. De tal forma, que la situación económica de las criadas dependía exclusivamente del sustento que el propio convento les pudiera otorgar, es decir, comían y vestían con lo que las monjas les pudieran dar, ya que no recibían ningún tipo de salario.

Paulatinamente, el convento concepcionista aceptaba a más religiosas y en consecuencia, la presencia de las criadas fue mayor, llegando incluso a tener 12 criadas para cada religiosa, esto provocó que el convento tuviera cada vez más necesidades y que las autoridades religiosas vieran en esto una gran amenaza, y por lo tanto mandaron algunas disposiciones:

*"mandassen y decretassen que no pudiera haber en cada convento mas de una criada para diez monjas, por lo cual, donde huviere ssolo treinta monjas, no podra haver mas de 3 criadas."* (40)

Todos estos decretos fueron intentos en vano ya que ningún convento concepcionista respetó el número de criadas, sino al contrario, siguieron recibiendo más sirvientas.

(39). Archivo General de Notarias, Nombre del Notario: Antonio Anaya,

No. vol. 29, No. notaria. 6, 25/Septiembre/1698. f. 139

(40). Constituciones generales para todas las monjas y religiosas...

p. 145

LA IMPORTANCIA DEL NOVICIADO Y DEL ACTO DE PROFESION PARA LAS  
RELIGIOSAS CONCEPCIONISTAS.

*"Antes de entrar aquí, medita un tanto,  
que motivo a esta empresa te dá aliento.  
Si es alguno mundano, tornaté a su encanto;  
pero si atraída del auxilio santo,  
al tratar con tu Dios vienes de intento,  
entra en hora buena, y en tu seguimiento  
venga el dolor, la compusión y el llanto.  
Entra, que aquí las gracias, los favores,  
de éste padre clemente se derraman. (41)*

El acto de profesión durante la época colonial, implicó un paso decisivo y determinante en la vida de cualquier mujer, y para planear y ver con mayor claridad su futuro era necesario que pasaran por la etapa del noviciado, la cual servía como un camino preparatorio en donde se daban cuenta de lo áspero y difícil que era vivir en un convento; los sacrificios que tenían que enfrentar día con día, desde la separación de su familia, hasta la soledad absoluta de permanecer encerrada en una celda alejada de los demás.

Muchas novicias desertaron por su propia cuenta porque no se sintieron capaces de soportar esa vida, aunque, hubo otras que se comprometieron totalmente en servir a Dios, y por último, algunas llegaban a profesar pero no les gustaba seguir ciertas reglas, así que empezaron a adaptar las que les parecían más conveniente y provechoso para ellas mismas; esto provocó serias consecuencias para el convento como la relajación de las costumbres religiosas.

(41). Fragmentos de unos versos encontrados en las paredes de la capilla del convento de la Concepción y recopilados por Manuel Ramírez Aparicio en su libro Op.Cit, p 232.

La profesión de una novicia no consistía solamente en terminar en el ciclo de un año sino que, para convertirse formalmente en monja debían realizarse algunas ceremonias que le servían para estar conscientes de que esa era una decisión muy importante de la cual dependería el resto de sus vidas.

El acto ceremonial lo encabezaba el provisor ordinario y otras autoridades, quienes se reunían en un consejo donde se revisaban todas las solicitudes para las que querían ser monjas. Las autoridades se fijaban en:

*"ssu limpieza en la fee, que descienda de Christianos viejos, ssin raza, ni ssospecha de algún error, que es libre, y no sujeta á matrimonio, ni padece enfermedad corporal, que le impida del exercicio religiosso, que viene á la religion de toda ssu voluntad, ssin sser forcada, ni violentada."* (42)

Estos requisitos fueron cumplidos muy severamente en el convento de la Concepción de la Nueva España, y a lo largo de su historia sólo aparecen dos excepciones respecto a la pureza de sangre, el de las monjas Isabel y Catalina Cano Moctezuma, ambas hijas de Doña Isabel de Moctezuma y de Don Juan Cano de Saavedra.

Estas mujeres lograron profesar porque pese a su origen mestizo, su familia era muy rica y según nos cuentan algunos estudiosos, la madre de estas monjas *"siempre procuró ocuparse de que nada les faltara a las monjas concepcionistas."* (43)

Por lo que el convento y principalmente la abadesa estaban en deuda con Doña Isabel de Moctezuma, a la que le habían prometido que después de su muerte cuidarían de sus hijas y se les trataría como si fueran

(42). Francisco Manzo y Zuñiga, op. Cit, p. 1,2

(43). José Miguel Carrillo de Albornoz, Memorias de Doña Isabel de Moctezuma, México, Nueva Imagen, 1997, p 277,278.

españolas. Además de cumplir con los anteriores requisitos se les pedía como edad mínima para profesar diez y seis años.

La intervención de la abadesa y del consejo definitorio también era indispensable para dar su consentimiento de que la novicia era digna de recibir el hábito concepcionista.

Si la novicia pasaba todas las pruebas del noviciado y la aceptación de sus respectivas autoridades, se proseguía con la tradicional misa de profesión, en donde acabada la ceremonia y el sermón, el sacerdote oficiante y sus ministros se dirigían a la reja del coro y ordenaban a las monjas que encendieran sus velas y acompañaran a la novicia a la Sala capitular. Al entrar en este lugar, las religiosas le ponían el hábito con el que iba a profesar, con lo cual se daba a

*"entender, que la verdadera profesora viste y debe vestir interiormente las vestiduras de santidad, y de gracia, para que viviendo en hábito humilde y pobre merezca después la esstola de la inmortalidad."* (44)

Después le ponían el cingulo o cuerda

*"en que da a entender que ssuelta y libre de los lazos y ataduras de el ssiglo, que sson ssus maximas, modas, resspectos vanos, guss-  
tos y passatiempos sse liga, y ata ssu voluntad con la dissciplina regular."* (45).

La profesora se ponía de rodillas delante del sacerdote y le ofrecía a Dios, a manera de promesa guardar pobreza, castidad, obediencia y vivir en perpetua clausura tal como lo dictaba la regla.

(44). Pedro de Calatayud, Methodo práctico y doctrinal, dispuesto en forma de catecismo por preguntas y respuestas para la instrucción de las religiosas en obligaciones de su estado, y en el camino de la perfección, y para que sus confesores puedan con más expedición, práctica y alivio entender y gobernar sus conciencias, Valladolid, Imprenta de la Congregación de la Buena Muerte, 1749, p 49.

(45). Ibidem, p 50.

Terminada la promesa, las demás religiosas entonaban el himno de Veni Creator Spiritus e imploraban la venida indivisible del Espíritu Santo.

En algunos conventos, la novicia se postraba como difunta en el suelo mientras las religiosas cantaban himnos y oraciones.

Por último, el sacerdote le quitaba el velo blanco y en su lugar colocaba el velo negro,

*"en que sse da a entender que la profesas, sse debe despojar de el ser mortal y de sus obras; que renuncia a todo adorno mundano y profano de ssu cabeza y semblante y que ya no ha de admitir essposso, ni amante, que a su sseñor Jesu-Christo."*(46)

De esta forma, por medio de estos ritos la novicia dejaba de serlo para entregar su vida al servicio de Dios y comprometerse y respetar sus respectivas reglas.

(46). Antonio García Cubas, El libro de mis recuerdos, México, Porrúa, 1986. p 14,15.

## LOS PRINCIPALES VOTOS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION.

### VOTO DE CLAUSURA O RECOGIMIENTO.

Desde los inicios de este convento se trató de mantener una clausura con respecto a la vida interior de las religiosas, porque consideraban que lo mejor era alejarse del mundo exterior, que las contaminaba con sus vicios, formas mundanas y pecados; por otro lado, procurar una vida de decoro y dignidad para aquellas doncellas que buscaban un refugio a su vocación o que eran traídas por sus padres y familiares.

Por esta razón, las monjas trataron de alcanzar de muchas maneras la perfección, ya fuera haciendo penitencias, ayunos, abstinencias, mortificaciones corporales e inclusive entablando diálogos con Dios. Sin embargo, esta perfección en la que creyeron vivir las religiosas fue desmoronándose poco a poco, porque olvidaron que también eran seres humanos y que por lo tanto, podían fallar en alguno de sus votos.

El primer estatuto en torno al voto de clausura consistía en:

*"prohibir la entrada en la clausura a qualquiera perssona sseglar, o eclesiastica por preminente que ssea [sólo se les permitía la entrada a los sacerdotes, confesores, médicos, cirujanos, barberos y a veces albañiles que gozaran de indulto o privilegios apostólicos]."* (47)

El sistema de recogimiento del convento fue una idea muy original pero bastante utópica, ya que las monjas se fueron dando cuenta de que era inevitable tener algún tipo de comunicación con religiosos y seglares y que dependían totalmente de las disposiciones de las autoridades masculinas, quienes seleccionaban a algunos sacerdotes para que oficiaran misas en la iglesia del convento y de confesores destinados para cada religiosa.

(47). Francisco Manzo y Zuñiga, Op. Cit., p 24.

En teoría, el obispo y el provisor se encargaban de vigilar y dar licencias para poder entrar al convento a los seglares, como el mayordomo quien supervisaba y distribuía las entradas y salidas de dinero que tenía el convento, además entablaba juicios y pleitos contra sus deudores. También tenían acceso al convento los cirujanos, barberos y médicos que cuidaban de la salud de las religiosas y si era necesario realizaban operaciones para tratar de salvarles la vida. Por último, se han encontrado testimonios de que trabajaban en el convento algunos albañiles, ya fuera restaurando el templo, la iglesia o construyendo nuevas habitaciones.

En este aspecto general acerca de la vida en los conventos, en especial el de la Concepción, ya no son de tanta importancia las historias tradicionales donde una comunidad religiosa realizaba por sí misma sus actividades, sino que más bien, han empezado a captar el interés de los historiadores la participación de algunas personas ajenas al convento y la manera como éstas afectaban en determinado momento los principales votos religiosos.

Por otro lado, para comprender algunas repercusiones ocasionadas por dejar entrar a los laicos y religiosos, en un documento, que es un decreto de 1645 promulgado y elaborado por el arzobispo Don Juan de Mañozca, en donde pone en claro algunas irregularidades que ocurrían dentro del convento concepcionista:

1. -Y porque tenemos noticia que muchos presbyteros assi seculares como regulares administran el sancto sacramento de la penitencia a las dichas religiosas y mosas, sin saver si tienen licencia para ello;
2. -Y que no saliesen mosas sin especial puesto que con su asistencia causan mal exemplo y escandalo....

*"3.-Ni en las fiestas que celebran las mosas dentro del convento no entren, mulatos, negros, mestizos ni yndios a tocar qualesquier generos de ynstrumentos ni por otra causa no rason alguna." (48)*

El primer problema expuesto se convirtió en una severa acusación contra los mismos religiosos, que sin ninguna licencia o permiso entraban al convento, sin embargo, pueden surgir algunas reflexiones como por ejemplo, cuántas licencias daba el arzobispo a los religiosos para entrar y salir del convento?, era suficiente el número de sacerdotes para una comunidad religiosa que constantemente iba en aumento?, Acaso la abadesa o el consejo definitorio tenían algún registro de los sacerdotes autorizados?

Todas estas interrogantes aún no han sido aclaradas completamente. En lo personal, no he encontrado ninguna licencia religiosa, lo que me hace suponer que las autoridades masculinas no se preocuparon por la clase de religiosos que podían entrar al convento. Por otra parte, las necesidades espirituales de toda la población de la Nueva España eran muchas, y en realidad, la situación de las monjas fue considerada por el arzobispo y los obispos como un dilema cotidiano que creyeron iría superándose.

El segundo problema sobre si podían o no salir las criadas del convento, revisando las reglas y constituciones del convento de la Concepción, no se ha descubierto ningún tipo de restricción para las criadas; y al contrario, se podía disponer que las sirvientas bajo la autorización de la abadesa, fueran a cumplir algunos mandados y también se convirtieron en un vínculo de comunicación con comerciantes y abastecedores del convento.

(48). A. G. N, Templos y conventos, leg. 158, exp. 95, foja 1. Ver apéndice No. 1

La tercera queja de que las criadas introducían con pretexto de sus fiestas a hombres mulatos y negros, se convirtió en un asunto delicado porque parece increíble que en un lugar de recogimiento se hayan dado estas faltas, que para la época colonial significaron una verdadera relajación moral y lo peor de todo, fue que ni el obispo ni ningún ministro del clero secular le pusieran límites a todas esas celebraciones.

En otro sentido, es fundamental analizar qué sucedía con aquellos religiosos que sí tenían derecho de entrar al convento, cómo era el trato que ellos recibían de las monjas y de que manera debían conservar su postura frente a las religiosas.

La visita del obispo o de un religioso al convento, comenzaba cuando era recibido por dos religiosas (que generalmente eran las dos porteras y en ocasiones era la abadesa y la vicaria) en la puerta regular, que era la puerta principal, por donde entraban las autoridades eclesiásticas.

Las monjas conducían al visitante al interior del convento, una de ellas llevaba en su mano

*"una campanilla, con la cual hacía señales para que las religiosas que andan por el convento, se retiren y recojan, de manera que no se sean vistas. Y así fuere forzoso pasar por adelante de algunas, tendrán cuidado de echarse los velos sobre el rostro; y sino que guarden silencio y compostura."* (49)

Las religiosas debían ser amables con el invitado y al mismo tiempo mantener sus distancias, ya fuera ocultándose con sus velos y tratando

(49). Reglas y constituciones generales para las monjas descalzas de Santa Clara, de la Purísima Concepción. México, Francisco de Rivera Calderón, 1720. p 118.

de evitar las conversaciones a solas sin la presencia de las demás compañeras. (50)

Los castigos que recibían las religiosas por hablar con algún sacerdote podían ser de dos tipos. En el primero recibían

*"la pena de andar con el velo por un día y no hablar con alguna personas que entraren al convento sin licencia de la madre abadesa."* (51)

El segundo castigaba más severamente a la monja ya que

*"aquellas monjas que quiebren la clausura recibirán la pena de excomunion y además perderán todas sus licencias, dignidades, oficios y administraciones."* (52)

En muchas ocasiones, los castigos no se llevaban a la práctica y las monjas sólo recibían leves regaños, esto debido principalmente a que algunas abadesas no ponían el ejemplo de como comportarse ante los religioso o toleraban que existieran relaciones más estrechas entre monjas y sacerdotes.

La convivencia entre unos y otros, comenzaba según nos narra, Thomas Gage, desde que entablaban conversaciones largas en los locutorios, donde era:

*"común que los frailes pasaran horas, y a veces días enteros oyendo música y comiendo deliciosos platillos."* (53)

Esta ilustrativa escena, cambia por completo la idea que tenemos de los conventos lúgubres, sin vida, y es a través de la investigación históri-

(50). Una religiosa podía hablar con un sacerdote a solas, en la confesión o cuando una religiosa estuviera agonizando.

(51). manuscrito anónimo titulado, De resignaciones, el divino Rusbrochio tratado de la resignacion..., f 72,79.

(52). Enrique Villalobos, Suma de la teología moral, Madrid, s/f, 1670, p 578,579.

(53). Leonard A Irving, La época barroca en el México colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p 32

ca que encontramos lo contrario, por lo cual, se puede pensar ¿cuales serían los motivos para que las religiosas mostraran tanta amabilidad? ¿hasta qué punto estaban permitidas las manifestaciones de alegría?

Este tipo de cuestionamientos deben ser estudiados detalladamente para cada convento, porque resultaría muy riesgoso dar una sola respuesta y aplicarla para todas las instituciones religiosas.

A este respecto Leonard Irving, nos explica que el principal motivo por el que las religiosas de Jesús María trataban tan cortesmente a Fray García cuando iba a visitarlas, era porque este religioso alguna vez les ayudaría a construir otro convento. (54)

Sin embargo, los sueños de las religiosas no se cumplieron ya que inmediatamente que Fray García fue virrey olvidó por completo esas promesas, y encima de todo, empleó el dinero para la construcción de una plaza de toros, por ser su pasatiempo favorito. (55)

En este caso, como es notorio, las religiosas sólo perseguían un interés que era contar con la ayuda financiera de un sacerdote poderoso. Así mismo se pueden deducir algunas otras posibles causas de la amabilidad de las monjas, por ejemplo, las religiosas creían que tratando bien a sus prelados, podían conocer las reformas que estaba planeando establecer el arzobispo y los obispos sobre los conventos femeninos. Es decir, la comunicación con los sacerdotes era utilizada por las monjas como un mecanismo de defensa ante sus autoridades, quienes podían realizar alguna acción que afectara su forma de vida o para evitar que encontraran irregularidades en torno a los principales votos religiosos.

(54). Ibidem, p 34.

(55). Ibidem, p 35.

En cuanto al problema de las manifestaciones de alegría de las religiosas, fue difícil precisar sus límites, ya que recordemos que era costumbre que organizaran constantemente festividades como: cuaresma, navidad, la adoración a la virgen María, etc.

Estas actividades eran respetadas y apoyadas porque contribuían a que la fe católica se arraigara más y al aumento en el número de creyentes. Aunque fue imposible dejar a un lado, aquellos comportamientos que fueron detectados y criticados por el arzobispo, por considerarlos poco morales y carentes de espiritualidad, como las representaciones de comedias o farsas profanas.

El convento Concepcionista fue uno de los que siguió esta práctica, por lo que en 1645 el arzobispo Don Juan de Mañozca les hace una llamada de atención:

*"No den licencia para que las religiosas menospreciando su abito, velo y profecion se bistan traxes de hombres representando con ellos farcas profanas saliendo a los locutorios a ser bistas y de sus deudos y otras personas a quienes dan musica, faltando por tan ynutil ocupacion a los actos de la comunidad y en especial a el officio divino."* (56)

Aunque surgieron este tipo de disposiciones, las representaciones profanas siguieron llevándose a cabo apesar de estar prohibidas y no sólo eso, hasta nuestros días se han rescatado algunas obras anónimas que posiblemente las hayan escrito las religiosas y otras comedias más conocidas como las de Sor Juana Inés de la Cruz (entre las que destacan "los empeños de una casa" y "amor es más laberinto").

En base a lo expuesto anteriormente sobre el voto de clausura, es importante hacer resaltar los lugares en donde las religiosas establecían contactos directos con el exterior:

(56). A. O. N, Templos y conventos, leg. 158, exp. 5, f 1.

1) los locutorios: que eran salas en donde las monjas podían hablar con los seglares a través de una grada o red muy áspera y con agujeros muy pequeños. Además para evitar ser vistas por las personas, las religiosas debían cubrirse el rostro con su velo y aparte traían consigo algunas discretas para que escucharan todo lo que ellas platicaban.

2) la puerta reglar: se abría sólo a la autoridad apóstolica, visitantes y demás sacerdotes con licencias religiosas. Esta puerta

*"no se abría a ninguna hora del día, ni de la noche, ni para efectos que los expresados en el convento; y para ello no se abría sin estar a lo menos dos porteras de las mayores presentes hasta las siete de la mañana y por la tarde se cerraba de día claro antes de las Ave Marias; y si algún caso urgentísimo y repentino o temporal se ofreciere, no obligare a que se abra en el cual se asistiera la madre abadesa con las porteras hasta volver a cerrarla."* (57)

3) el torno: era una pequeña puerta por donde entraban productos abastecedores del convento y paquetes enviados por los familiares de las religiosas.

Por lo que respecta a los demás lugares dentro del convento, el Concilio de Trento no incluyen en la clausura a la iglesia y piezas exteriores. (58)

Finalmente, hay que aclarar que las únicas circunstancias por las cuales las monjas podían salir de la clausura era para fundar otros conventos o en caso de emergencias como inundaciones, incendios, etc.

(57). Llave de oro para abrir las puertas del cielo... p 64, 65.

(58). Enrique Villalobos, Op. Cit., p 579.

## VOTO DE CASTIDAD.

Esconder una sonrisa, un anhelo, una palabra o un sentimiento ante los demás, era el ejercicio más difícil para las monjas en la época colonial, porque al profesar se convertían en esposas de Cristo y sólo a él debían mostrar su fidelidad.

Más de un teólogo católico estuvo de acuerdo en que debía prevalecer el voto de castidad, por la idea que se tenía de que la mujer era un ser débil, y un elemento que por naturaleza hacía pecar al hombre.

Por esta razón, las monjas debían aislarse por completo del mundo profano y convivir sólo con Dios, como lo hacen las esposas fieles y enamoradas. (50)

Para mantener este voto, el arzobispo Francisco Manzo y Zuñiga declaró que:

*"Aya un locutorio honnesto con rejas de hierro de dentro y fuera con bara y media de hueco de una a otra, ssin que por ninguna pueda entrar, ni caber mano de perssona, en el cual ponga un paño de lienzo negro, porque las religiossas no vean ni ssean visstias de los de afuera."* (60)

Y para controlar las conversaciones de las religiosas con los visitantes debía ser obligatoria:

*"la presencia de las escuchaderas que estaban al pendiente de lo que se dialogaba..."* (61)

Los horarios en que a las monjas se les prohibía recibir visitas en los locutorios quedaron regulados en la forma siguiente:

*"la hora de completas hasta la primera pulssacion de Prima de otro día, ni en tiempo de comer, ni quando duermen en Verano;*

(50). Antonio Rubial García, "Un caso raro. La vida y desgracias de Sor

Antonia de San Joseph" en Manuel Ramos Medina (cord), El monacato femenino en el Imperio español, México, CONDUMEX, 1995. p 355, 356.

(60). Francisco Manzo y Zuñiga, op. Cit., p 12.

(61). Ibidem, p 33.

*ssino fuere por manifiesta necesidad y donde huviere muchas religiossas puede hazer otro locutorio.” (62)*

Tanto estas como otras reglas insistían en el comportamiento que las monjas debían de tener con extraños y del respeto a sus propios cuerpos. Aún así, estos ideales no se cumplieron tal como se pensaba, porque existieron varios factores que contribuyeron a que el voto de castidad fuera quebrantado.

En principio, los arzobispos y obispos que dictaban las reglas de la orden habían olvidado que las monjas, eran mujeres y seres humanos, que al sentir reprimidos sus deseos afectivos hacia otras personas y enfocarse sólo al amor hacia un ser divino, incapaz de corresponderle físicamente con algún gesto, caricia o palabra, habían encontrado otros recursos por los que desahogaban sus sentimientos.

Para Sor Juana Inés de la Cruz, el arte de las letras fue un refugio para ocultar un amor escondido que frecuentemente aparece en sus obras literarias. Por lo que esto, nos indica que durante algún periodo de su vida enfrentó un conflicto amoroso, aunque en ninguno de sus poemas nos revela su nombre ni tampoco si fue sólo un amor platónico o un amor correspondido y verdadero. (69)

La sexualidad de las enclaustradas se hizo presente en sus autobiografías y diarios, en donde no sólo destacaban su religiosidad y sus intentos de comunicarse con Dios, sino que también describían la serie de

(62). Ibidem, p 12.

(69). Leonard Irving A, Op. Cit, p 259

visiones y experiencias lúbricas que frecuentemente las asaltaba por las noches.(64)

Algunas novicias como Sor Josepha Clara le confesaba a su guía espiritual que tenia:

*"sensaciones impuras como la de ser tocada por demonios...Vivamente describe como le llegaba a su rostro y boca rostro de varón percibiendo la aspereza de su barba... Sor Josepha se esforzaba en no sentir nada..." (65)*

Pero las tentaciones persistían llegando incluso a sentir que:

*"llegaba a su cuerpo otro cuerpo,percibiendo el calor del otro." (66)*

Su confesor Fray Joaquín Pérez la reprehendió duramente y le exhorto a apartar de su mente esos malos pensamientos causados por el demonio.

Sor María de Jesús, profesa en el convento de la Concepción en Puebla, durante algún tiempo tuvo una "devoción" con el hermano de otra monja, que iba a visitarla pero según el biógrafo de Sor María fue sólo una atracción inocente, que sólo se hacia presente en la serie de visiones que ella tenía sobre figuras de hombres desnudos, jovenes lascivos y objetos escandalosos.(67)

(64). Asunción Lavrin, "Vida conventual: rasgos históricos", en Sara Pool

Herrera (coord), Sor Juana y su mundo. Una mirada actual, México, CONACYT-Fondo de Cultura Económica-Grupo Carso-Gobierno de Puebla-Universidad del Claustro de Sor Juana, 1995. p 81

La expresión de experiencias lúbricas se refiere a lo propenso a un vicio como: la lujuria y lo livinidoso.

(65). Ibidem, p 70

(66). Ibidem

(67). Ibidem, p 82

La aparente solución que las monjas tenían para apartar aquella lujuria que las hacía pecar era por medio de penitencias, que podían ser flagelaciones con silicios, cargar sobre sus hombros cruces muy pesadas, dormir en camas con clavos, ayunos, oración constante y la lectura de textos bíblicos.

A veces lograban reprimir sus deseos sexuales por un tiempo, pero la soledad en que ellas vivían era probablemente lo que más las inclinaba hacia este tipo de pasiones.

Muchas religiosas se controlaban así mismas para no tener pensamientos sexuales y de paso reprimían la ilusión de poder ser madres, lo que provocaba un fuerte choque emocional.

Este desequilibrio se reflejaba en la costumbre de las monjas de tener una figura del niño Jesús en su propia celda, al cual le diseñaban su propia cuna y su vesturio, como si fuera un bebé. (88) Podemos imaginar, a una monja arropando al niño, hablando con él sobre su vida y sus quehaceres cotidianos y depositando en él la ternura de una madre, pero a la vez parece un ambiente desolador el que las religiosas cuidaran a este niño Jesús que nunca les dirigiría una palabra, ni correspondería sus atenciones porque era una figura sin vida.

Cabe señalar, que la rigidez del voto de castidad duró en algunas ordenes más tiempo que en otras, debido a las características económicas y sociales de las monjas que habitaban en ellos; en especial la orden concepcionista que prácticamente desde mediados del siglo XVI violó este voto, ya que por el gran nivel económico y el linaje de las religiosas había provocado que se establecieran contactos con los mayordomos, médicos, abogados, contadores y albañiles para que les soluciona-

(88). Solange Alberro, Op. Cit., p 96

ran sus problemas y hasta los mismos confesores entraban indiscriminadamente a los confesionarios y locutorios de los conventos cualquier día y hora, con el propósito de confesar a las religiosas, de darles la extemaunción o de celebrar misa.

En el convento de San Jerónimo a menudo Sor Mariana de la Encarnación y Sor Juana Inés de la Cruz, recibían la visita de ilustres personajes como el arzobispo Fray García, de Don Carlos de Sigüenza y Góngora (íntimo amigo de Sor Juana Inés) y del padre Eusebio Kino, con quienes pasaban en el locutorio largas horas platicando e intercambiando conocimientos científicos e intelectuales. (69)

La alegría de recibir a estos visitantes invadía a las religiosas, quienes con gran entusiasmo,

*"tocaban música litúrgica en el órgano, y con gran facilidad pasaban a tocar laúdes y rabeles-especie de guitarras-cantando canciones profanas... estos popurrís musicales eran intercalados con alegres charlas muy reconfortables para los prelados... destacaban también por sus artes culinarias y platillos exquisitos."* (70)

La gran naturalidad con la que entraban a los conventos los religiosos los hizo olvidar que estaban transgrediendo dos votos: el de clausura y el de castidad, este último podía inquietar a las monjas con sólo la presencia del sexo opuesto. Estas circunstancias dieron origen a que dentro de la sociedad novohispana, se suscitaran muchos rumores sobre el porque algún confesor pasaba tanto tiempo en un convento, ¿acaso no tendía alguna relación con una monja?

Muchas de estas historias escandalosas eran escondidas por el velo de la moralidad o se quedaban en un simple comentario, no obstante, algunos relatos quedaron registrados en los libros de la inquisición por el

(69). Leonard Irving A, OP. Cit, p 265, 266

(70). Ibidem, p 31, 32.

simple motivo de que si había suficientes pruebas (que podían ser los testimonios de otras monjas, de las criadas o de los mismos culpados) de que una monja tenía relaciones íntimas con un sacerdote, lo que constituía un pecado, que era el sacrilegio y debía ser juzgado por la Santa Inquisición.

En estos procesos, la persona que iniciaba el primer contacto con una monja, era el mismo sacerdote aunque la diferencia era que en ocasiones, la monja accedía voluntariamente a sus pretensiones y en otras denunciaba ante las autoridades el acoso sexual del que era objeto. Entre las denuncias de las religiosas concepcionistas hacia los "confesores solicitantes" que recibían este nombre porque les pedían favores sexuales a las monjas, encontramos en 1590, una queja de Sor María de San Juan, religiosa del convento de Regina Coeli, en contra de su confesor Frutos García que la había empezado a intimidar en el confesionario, nombrándole partes vergonzosas del cuerpo de la monja, diciéndole palabras "sucias y deshonestas y permitiéndose tocar la boca y el rostro. (71)

En la averiguación del fiscal inquisitorial se concluyó que ella no había sido la única víctima, sino que este confesor ya había molestado a otras dos monjas que tenían 17 y 18 años con su mismo juego y que Sor María por ser "moza y de tierna edad gustaba de las torpezas que se le decían" y el castigo del confesor Frutos García fue ser condenado a dos años de exilio de las Indias. (72)

(71). Este expediente puede consultarse más detenidamente en el A. G. N, Inquisición, leg. 177, exp. 1 7 y es retomado por Asunción Lavrin, "Vida conventual: rasgos históricos" en Sara Foot Herrera (coord), Op. Cit, p 78

(72). Ibidem

En otro expediente la madre Catalina de la Asunción, del convento de Santa Catalina de Siena que tenía 55 años de edad, denunció en 1617 a su confesor Fray Andrés del Rosario, quien le pedía que le escribiera en un papelito que lo quería más que a su vida. (73)

La astuta monja evadió respuestas diciéndole que no tenía ni edad, ni fuerzas para corresponderle, además le comentó a otro confesor lo que ocurría pero éste persuadió a la religiosa para que lo callara todo.

Nuevamente, Sor Catalina, consultó a otro confesor que no le dió la absolución hasta que denunciara a Fray Andrés a la Inquisición.

El dictamen de este juicio se llevó a cabo el 20 de Agosto de 1674, y se acordó internar a Fray Andrés en las cárceles de la Inquisición. (74)

Los castigos recibidos por estos dos confesores remediaban mínimamente el mal y lo que era necesario era imponer una estricta vigilancia en el comportamiento de los sacerdotes y las monjas y sobre todo no ser cómplices de los confesores inescrupulosos, porque de lo contrario estos mismos patrones de conducta volverían a repetirse.

Con el mismo afán de terminar con todos esos abusos sexuales, los arzobispos y los obispos dictaban reales cédulas, en donde exhortaban a los prelados, a que cortaran las conversaciones de monjas con seglares por ser muy frecuentes.

Por otra parte, si era necesario que entraran al convento trabajadores, las únicas que podían supervisar la obra serían las religiosas ancias-

(73). Ibidem, p 79,80

(74). Ibidem

cianas y las demás deberían recogerse en sus celdas para evitar ser vistas.

Aún así, era difícil mantener el control de todo lo que sucedía en la vida interior de cada convento e inevitablemente esto se reflejaba en las denuncias hacia los "confesores solicitantes" y en ciertos casos en las relaciones sexuales que abiertamente sostenían los sacerdotes y las religiosas.

Una de las historias más criticadas de la época colonial fue la relación amorosa y carnal entre Sor Antonia de San Joseph, religiosa del convento de Jesús María y de Fray Pedro Velázquez, joven fraile del convento de San Agustín. (75)

Todo empezó cuando Sor Antonia estaba en la azotea del convento viendo una procesión de la octava de Corpus y Fray Pedro la saludó desde una casa vecina y le pidió bajara al locutorio.

A partir de allí, ambos entablaron una continua comunicación separados por las rejas y el torno conventual. Seguramente, el tono de las "palabras de cortesía" que el fraile expresaba a su nueva amiga mo-

(75). El historiador Alvaro Huerga da a conocer por primera vez este

caso en su libro Historia de los alumbrados, de Hispanoamérica (1570-1605), Madrid, Fundación Universitaria española, 1986, basándose en los

documentos del A. G. N., Inquisición, leg. 180.

Es digno de mención que los nombres de los protagonistas son diferen-

tes, el fraile recibe el nombre de Juan Plata y la monja Sor Agustina

de Santa Clara, por lo que no concuerdan con los nombres encontrados

por el historiador Antonio Rubial en los expedientes del Archivo de

Indias, que tiene por título "Autos y papeles de un caso criminal de

oficio de la justicia eclesiástica", en Audiencia de México, leg 316.

vieron a la tornera a llamarle la atención a la religiosa. Por lo que Sor Antonia decidió pedirle a Sor María de la Trinidad, su compañera de celda, la casita que poseía adosada al convento para continuar sus charlas con mayor libertad. (76)

Para tener una mejor proximidad con su amado, Sor Antonia decidió hacer un agujero pequeño en la pared de la celda por donde podía caber tan sólo una mano.

Fray Pedro, con el pretexto de mantener la seguridad y de no tener la casa sola, permitió que en ella habitaran numerosas inquilinas, especialmente del sexo femenino, lo que le ocasionó muchos celos a Sor Antonia que repentinamente lo dejó de ver por un año. Sin embargo, el amor la llevó de nuevo a buscarlo y después de agrandar el agujero de la celda, le dio acceso a su lecho. A lo largo de cuatro años se sucedieron las visitas de Fray Pedro a la celda hasta que Sor Antonia quedó embarazada. (77)

La reputación de la monja empezó a circular de boca en boca, hasta que la Santa Inquisición decidió recabar testimonios tanto de los inquilinos que habitaban esa casa, de la madre Sor María de la Trinidad, dueña de la casita y de los acusados, con la finalidad de dictar una sentencia contra quienes resultaran responsables y cómplices de ese pecado. En la sentencia se acordó que a Don Antonio de Sierralta y a Antonio Marcos por encubrir las acciones de Fray Pedro se les envió a la cárcel episcopal.

(76). Antonio Rubial García, "Un caso raro. La vida y desgracias de Sor Antonia de San Joseph, monja profesa en Jesús María" en Manuel Ramos Medina (cord), Op. Cit, p 959

(77). Ibidem

A Doña Francisca Xaviera y Nicolasa de la Encarnación, inquilinas de la casa, se les mando a los recogimientos-cárceles de la Misericordia y de Santa María Magdalena. (78)

A Sor María de la Trinidad, compañera y amiga de Sor Antonia se le impuso encierro perpetuo, condenada a perder sus bienes, confiscados por el arzobispo Aguiar y Seijas. (79)

Sor Antonia recibió una durísima penitencia que consistía en encierro perpetuo en una habitación tapiada y su muerte sucedió el 26 de junio de 1719, por lo que estuvo emparedada 26 años. (80) Aunque no se menciona lo que le pasó a su hijo, es muy probable que una vez que nació la criatura, la inquisición se lo arrebatara.

Por lo que respecta a Fray Pedro Velázquez de la Cadena, su juicio se retraso debido a que era sobrino del secretario de gobernación y estaba respaldado por la orden de San Agustín. Esta situación suscitó un pleito entre la provincia de San Agustín de México y el episcopado, que aumento más alboroto y no solucionaba en nada el asunto, por lo que las partes en conflicto decidieron remitir la cuestión ante el Consejo de Indias, causa por la que el documento se encuentra en el Archivo de Sevilla.

Después de algún tiempo, se les obligó a los agustinos a realizar un juicio privado en donde como castigo, el fraile fue enviado a una celda en Guatemala y debía estar atado a un cepo durante 2 años y el resto de su vida encarcelado.

(78). Ibidem

(79). Ibidem

(80). Ibidem

Así concluye esta narración que constituye una de las pocas "historias secretas" que se han dado a la luz sobre las relaciones sexuales y amorosas entre una monja y un fraile, ya que recordaremos que tanto los culpables como los miembros de la iglesia, se encargaron de ocultar estas relaciones, ya fuera para proteger a una determinada orden o persona influyente o por mantener a toda costa la buena imagen del convento. (81)

Por lo tanto, resulta muy interesante que se realicen investigaciones, como la de Antonio Rubial que destaca la ideología, los sentimientos y la vida cotidiana de las monjas, es decir, es un estudio bien documentado que nos ayuda a reflexionar sobre la forma de actuar de los religiosos (as) para que los lectores empiezen a criticar a la iglesia y a sus miembros, y comprender que tanto los sacerdotes como las monjas, eran seres humanos que fácilmente caían en tentaciones aunque vivieran dentro de una institución religiosa.

(81). Otra investigación sobre el voto de castidad, es la obra de Edelmira Ramírez Leyva. Beatas embaucadoras de la época colonial, México, UNAM, 1988. p 21,22.

## VOTO DE POBREZA

*"Infelicísimo en todo estado es el religioso, que habiendo dejado las riquezas de este mundo, se congoja con los cortos haberes en la religion, y no solo es faltar a la razon, sino faltarle toda la razon al religioso."* (82)

La pobreza fue uno de los aspectos morales de la vida religiosa instituida en Europa a principios de la época medieval y transmitido hacia la Nueva España durante la colonia.

El voto de pobreza tuvo varios aspectos: 1.-el vestuario debía ser pobre y remendado, como una señal de humildad y respeto a los designios de Dios. (83)

2.-El convento tendría que tener pocas criadas, precisamente para tratar de fomentar la cooperación y ayuda entre las mismas religiosas y evitar con eso, que cayeran en actitudes viciosas como: la vanidad, la pereza, la gula, la falta de compañerismo, etc.

3.-Procurar tener una celda sencilla sin ningún afán de colocar muebles y objetos caros.

4.-En rechazar cualquier regalo costoso como: joyas, libros, dinero, cuadros y retratos, entre otras cosas. (84)

En realidad, los principios sustentados en el voto de pobreza no funcionaron en los conventos de la Nueva España, como idealmente se pensaba, ya que hubo muchos religiosos (as) que comenzaron a acumular riquezas, y por otro lado, los mismos decretos como los del Concilio de

(82). Hernando de la Rúa, Carta pastoral, advertencias y amonestaciones paternas a los religiosos y religiosas de su obediencia, México, Viuda de Bernardo Calderón, 1660. p. 27, 28.

(83). Francisco Manzo y Zuñiga, Op. Cit, p. 9, 10.

(84). Hernando de la Rúa, Op. Cit, p. 27, 28.

Trento fueron permitiendo que las instituciones adquirieran rentas e invirtieran fuertes cantidades de dinero. (85)

También fueron importantes los decretos dados por el Papa Inocencio VII a las monjas al establecer que:

*"si podian tener algunas rentas de sus padres, parientes o otras personas siempre y cuando tengan la autorizacion del prelado."* (86)

Por otra parte, hubo algunos sacerdotes con una postura más conciliatoria como: Fray Manuel Rodríguez y Fray Luis López Cruz que estuvieron de acuerdo con el cobro de rentas siempre que:

*"la abadesa de licencia a la monja, para poder cobrarlos i cobrandolos sse pone en poder de la depositaria i estan incorporados en los bienes del convento."* (87)

De tal suerte que desde la fundación del convento concepcionista en el siglo XVI, las monjas no acataron el voto de pobreza porque necesitaban forzosamente dinero para la construcción del convento, de las celdas, de la iglesia y además para mantener la lujosa vida de las religiosas.

Años más tarde, cuando las monjas ya habían instalado su convento, sus actividades crediticias apenas comenzaban ya que sus rentas se habían multiplicado en algunas áreas como: censos, capellanías, dotes, arrendamientos de casas, donaciones.

Las operaciones financieras de las religiosas funcionaron debido a que el crédito cada vez fue más importante en la sociedad novohispana, porque había estrechez de los mercados, escasez de circulante y medios de pago, incomunicación entre diferentes regiones y crisis agrícolas periódicas, por lo que muchos particulares recurrieron a la iglesia

(85). Enrique Villalobos, op. cit., p 562, 563

(86). Ibidem

(87). Ibidem

y principalmente a los conventos por ser instituciones seguras en donde podían resguardar su dinero.

El comportamiento de las religiosas llamó la atención de algunos sacerdotes que condenaban ese tipo de prácticas financieras e inclusive las consideraban poco morales para la iglesia católica. Por este motivo las religiosas justificaron su actitud, al afirmar en la regla y Constituciones que:

*"muchos conventos de descalzas se han fundado y fundan en lugares cortos, donde moralmente, sin milagro es imposible poderse sustentar de limosnas ordinarias sin tener rentas en comun, declaramos, que las dichas monjas descalzas puedan licitamente sin quebrantamiento de su regla tener rentas en comun como las demas religiosas de otras ordenes y assi sin pecado alguno podran recibir dotes de novicias y ponerlas en rentas."* (88)

Paulatinamente, los argumentos planteados por las religiosas fueron convenciendo a las autoridades eclesiásticas, entre ellas al arzobispo Manzo y Zuñiga que abiertamente les brindó su apoyo.

Todo esto contribuyó a que muchos conventos prosperaran, aunque también provocó ciertas irregularidades, como en el convento Concepcionista en donde les era permitido que realizaran ventas de celdas por más de una o dos vidas (de las monjas) pertenecientes a una misma familia (89)

Al parecer la venta de las celdas resultó ser un buen negocio y esto puede afirmarse porque existe un documento en el Archivo General de la Nación en donde quedó registrada la venta de una celda, la cual dice:

*"Hasele cargo a la dicha madre abadesa de ochenta pesos de oro comund por prosedido de una seldilla que vendio."* (90)

(88). Reglas y constituciones..., p 5,6

(89). Baltasar Ladrón de Guevara, Op. Cit, f 24,25

(90). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 2, f. 2

De todo lo cual se puede deducir que si se pagaban 80 pesos por una "celdilla" que probablemente tuviera los artículos más indispensables, también pudo darse el caso en que este precio aumentara según el espacio con el que contara la celda, los aditamentos de lujo, etc. La venta de celdas trajo consigo que se construyeran más habitaciones debido al aumento de niñas, novicias y monjas que en el siglo XVII era de 200. Este acontecimiento dio por resultado que se rompiera la vida conventual, tal como lo explica la historiadora Concepción Amerlinck:

*"El problema empezó desde que a las monjas se les dificultaba cada vez más la forma de cocinar, por lo que empezaron a comer en diversas cocinas. De allí que no haya podido observarse en él, vida común, con respecto de comer en el refectorio y lo que se preparaba en una sola cocina general... La edificación de celdas particulares en 1612 coincidió seguramente en el momento en que las monjas empezaron a comer en ellos y a dejar de acudir al refectorio." (91)*

Desafortunadamente, en nuestros días ya no podemos admirar la amplitud que tuvo este convento ya que no queda ningún resto.

Otra costumbre poco conocida del convento Concepcionista fue la venta de negras a principios del siglo XVII. De alguna manera las monjas buscaron no sólo recibir un beneficio por el simple hecho de que trabajaran como criadas sino también el de recibir una remuneración económica.

Por esta razón, las negras se convirtieron en objetos fácilmente intercambiables porque a las religiosas ya no les preocupaba quedarse sin criadas, ya que contaban con un excesivo número.

(91). María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina, Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal, México, CONDUMEX, 1995.

No obstante, es difícil precisar cuantas negras fueron vendidas por el convento pero sí se puede dar una idea del precio que pedían por ellas:

*"Haze cargo a la dicha madre abadesa [Isabel de San Gregorio] de trecientos y cinquenta pesos que cobro en fin de mayo de seiscientos y tres por balor de una negra llamada Agustina a que era de este combento y la bendio al de Jesus Maria." (92)*

Este panorama económico nos ha mostrado como una institución femenina fue adquiriendo más riqueza y ocupando un lugar privilegiado, a través de mecanismos autorizados por sus superiores ó echando mano de otras tácticas desleales y hasta cierto punto poco cristianas.

Tomando en consideración este aspecto bien valdría la pena preguntarse: Acaso las monjas concepcionistas emplearon adecuadamente todos estos recursos económicos?

Respondiendo a esta pregunta podemos afirmar que si bien es cierto que el convento empezó a recibir mayores entradas de dinero para sufragar sus principales gastos, en algunas ocasiones el manejo financiero no fue equilibrado porque las monjas llevaban a cabo excesos como por ejemplo: aceptar la carga de más religiosas con sus respectivas criadas, el derrochar el dinero en celebraciones de Cuaresma, Navidad ó la fiesta de la Inmaculada vírgen María en donde se reflejaba la magnificencia del convento en sus adornos y cantos. Así mismo, también hubo mala administración por parte de los mayordomos, que cargaban los gastos más de la cuenta para quedarse con una gran porción, ya que no se conformaban con el salario que recibían de las monjas.

Las consecuencias de estos gastos injustificados fueron notorias para el siglo XVII, ya que el convento adquirió algunas deudas, como la que se tuvo con el carnicero el 25 de Agosto de 1634:

(92). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 2, f. 2

"Manuel Francisco vesino desta Ciudad=digo que como consta de esta escritura de que ago demostrasion con el juramento necesario,el comvento de Nuestra Señora de la Concepcion de esta ciudad me es deudor de un mill y seiscientos y setenta pesos de oro comun prosedidos de la carne que e dado para el sustento de las religiosas del." (93)

O la deuda que tenían con el panadero el 30 de Mayo de 1645:

"Ilustrísimo señor siendo servido se podra mandar que se ajuste la cuenta de lo que el convento debe al panadero...para que se le pague del deposito lo que paresciere obligandose a continuar dando el pan que siempre les ha dado y que esta cuenta se ajuste con la intervencion del mayordomo." (94)

Estas deudas marcaron un período de deterioro porque además de todas las causas enumeradas anteriormente,también fue importante la gran inundación de la Ciudad de México ocurrida en 1629,que ocasionó que el convento no pudiera repararse fácilmente por falta de dinero. Es difícil precisar el grado de cumplimiento del voto de pobreza de las religiosas a principios del siglo XVII,pero se debe de rescatar que para finales del mismo siglo,el convento comenzaba a recuperarse porque subieron los réditos de los censos,capellanías,y acumular bienes inmuebles que posteriormente ponían en renta.

(93). A. G. N,Bienes Nacionales,leg. 195,exp. 3,f 1

(94). A. G. N,Templos y conventos. leg. 158,exp. 95,f 1

verdadera renovación espiritual y terminar con la relajación en las costumbres religiosas que daban un falso testimonio de la fe católica. Aún con todo este entusiasmo religioso por parte de los sacerdotes, las dificultades no se resolvieron del todo porque había desacuerdos entre las autoridades masculinas que no se interesaban en las ordenes femeninas que estaban a su cargo.

Este tipo de problemas fueron enfrentados por los religiosos de San Francisco en el siglo XVI, que no querían aceptar a las monjas concepcionistas porque:

*"como ellas estan encerradas y no pueden por sí solicitar sus negocios, de necesidad y piedad, los frayles los abriamos de tomar por nuestros y meternos en una red de donde despues no nos pudiesemos escabullir, lo qual verdaderamente seris para que no quedara en esta provincia frayle y a lo menos de los que mas trabajan y mas conviene para ellas."* (95)

En realidad, la carta dirigida al rey Felipe II escrita por fray Miguel Navarro y otros religiosos franciscanos, reflejaba gran temor sobre como guiar a este grupo de mujeres, que traía consigo sus propias ideas sobre la vida conventual, pero a la vez requerían la ayuda de sus autoridades para realizar sus actividades cotidianas.

En este mismo escrito los franciscanos le hicieron al rey dos propuestas; la primera era que las monjas se gobernarán por sí mismas y la segunda que se sujetaran al clero secular.

El conflicto no solo quedó en una serie de quejas por parte de los franciscanos, sino que esto contribuyó a que el convento viviera una situación de inestabilidad, tal como se nos describe en una recopilación del archivo General de Indias:

*"lo que pasa es que estando en quietud y con la obediencia del ordinario, la abadesa del trienio pasado y algunas religiosas,*

(95). Cartas de Indias (siglo XVI), Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández,

dez, 1987. p 250

## VOTO DE OBEDIENCIA

Una de las metas que todo convento trató de poner en práctica, fue la de mantener en calma y tranquilidad a las religiosas por medio del voto de obediencia, por el cual se comprometían a respetar cualquier orden ó disposición de sus superiores y guardar entre sí la paz. De esta manera las monjas aparte de encontrarse "limitadas" por el recogimiento y la pobreza, se vieron afectados por la obediencia que implicaba la pérdida de un valor que ha sido tan importante en todos los siglos como lo es: la libertad. Es seguro que por esta razón, tan humana y por la necesidad de sentir que podían ser ellas mismas, dentro del convento Concepcionista empezaron a no cumplir rígidamente los votos.

Para las monjas concepcionistas el voto de obediencia fue uno de los más difíciles, ya que ellas pensaban que siendo amables con el obispo y el arzobispo podían disimular algunas fallas como: la riqueza en la decoración del convento, la elegancia en los hábitos, los grandes terrenos ocupados por las celdas, el creciente número de criadas, la comodidad en la que vivían, las distracciones que ellas tenían que no todo el tiempo eran espirituales.

Apesar de que trataron de ocultar el quebrantamiento de los votos, los superiores los detectaron fácilmente y empezaron a corregir a las religiosas enviándoles decretos, que promulgaban las principales acciones que debía ejecutar cualquier religiosa; otros se apegaron a la teología moral y escribieron varios libros donde destacaba la humildad la pobreza, la castidad y la obediencia que debían seguir para que el alma alcanzara la salvación eterna. Es decir, trataron de iniciar una verdadera renovación espiritual y terminar con la relajación en las

*entre ellas, y despues se eligio nueva abadesa, muchas dellas han declarado haber sido de aquel voto y parecer de sujetarse de los frailes por respeto y temor de la abadesa." (96)*

La intranquilidad entre las religiosas generó una gran confusión por- que no sabían a que grupo de sacerdotes debían obedecer, por lo que algunas monjas querían permanecer con el ordinario y otras preferían a los franciscanos; además fue en esos primeros tiempos cuando empezaban a darse las irregularidades y abusos en los votos religiosos, ya que tanto el clero secular, como el regular, estaban ocupados en designar quienes serían las autoridades que se encargarían de los asuntos de las monjas. Las diferencias entre los sacerdotes se resolvieron a finales del siglo XVI, cuando se decidió que la labor de supervisar a las religiosas, era una responsabilidad muy grande que sólo el clero secular podría controlar tratando de que:

*"el arzobispo realizara personalmente visitas o por medio de de- legados que vigilaran el exacto cumplimiento de las reglas, inter- rogando secretamente a las novicias y monjas, vigilando que en lo espiritual estuviesen bien atendidas con eficientes y sufi- cientes confesores y que en lo material tuviesen buenos admi- nistradores, revisando periodicamente los libros de los princi- pales para enterarse del manejo de los fondos." (97)*

Las religiosas por su parte, aceptaron por fin a sus nuevas autorida- des, y recurrieron a ellos cada vez que requerían de algún beneficio para el convento, y para ello en sus cartas utilizaban un lenguaje muy cortés y respetuoso.

(96). "Documento sacado del A. G. I. Papeles de Simancas, est. 60, caja 4

leg. 1 en Francisco del Paso y Troncoso, Epistolario de la Nueva España, Mé- xico, Porrúa, 1939-1943. p. 58

(97). Josefina Muriel de la Torre, Conventos de monjas en la Nueva Espa- ña, México, Santiago, 1946. p. 36

Este trato cordial permaneció durante el siglo XVII hasta que los problemas entre el arzobispado y las monjas concepcionistas resurgieron, debido a las reformas de la vida común que buscaban renovar los votos religiosos. (98)

Fuera de esas graves dificultades, encontré que las monjas establecían contactos muy cercanos con sus confesores, ya que eran ellos:

*"Los guías de sus conciencias, los que regulan sus disciplinas corporales y sus lecturas, los que aquilatan la ortodoxia de su fe, deciden si su vida espiritual avanza o retrocede y las denuncian a los superiores en caso de desobediencia a las normas."* (99)

A través de la confesión, los religiosos se enteraban de todo lo que ocurría en el convento, de las desaveniencias entre las monjas, de sus debilidades y pecados, de su comportamiento e inclusive lograban detectar quienes eran las monjas que tenían la capacidad de comunicarse fácilmente con Dios y ser, además un buen ejemplo tanto para sus compañeras como para los fieles. Esas monjas tenían una labor encomendada por los confesores, de escribir un libro en donde plasmaran sus experiencias místicas. Una vez escrita la obra, el confesor revisaba el material y armaba una historia moralizante, en donde se resaltarán las virtudes de la religiosa, su vida dedicaba a la oración y penitencias. Muchas de las historias de monjas, han quedado hasta nuestros días refundidas en algún archivo conventual esperando que alguien las rescate y les de un justo valor. (100)

(98). Ibidem

(99). Antonio Rubial, García, La santidad profana. Hagiografía y conciencia Criolla alrededor de los venerables no canonizados de la Nueva España, México, UNAM, 1996. p 127

(100). Algunas hagiografías pueden consultarse en el Apéndice No. 2

otra limitante de índole moral, porque como ya he mencionado en párrafos anteriores, los sacerdotes eran quienes autorizaban que se escribiera ó publicara alguna historia, muchas veces no respetaban las ideas originales de las monjas e intervenían directamente en las obras, ya fuera por querer esconder los sentimientos de las religiosas, sus defectos y en su lugar presentar al público una vida llena de sacrificios y de entrega, con la finalidad de exaltar la perfección humana basada en los valores cristianos.

En otras ocasiones, las monjas no escribían continuamente sus libros, sino que este oficio se veía interrumpido por diferentes lapsos de tiempos, como fue el caso de la madre Sor María de Jesús, monja concepcionista del convento de la villa de Agreda, en Burgos, que tuvo por encargo de su confesor Fray Francisco Andrés escribir su historia; la cual ejecutó fielmente hasta 1645, cuando su confesor tuvo que ausentarse porque tenía que presidir el acto del capítulo general de su orden en Toledo, dejando como padre sustituto a un anciano, que al darse cuenta de la obra que estaba escribiendo la madre, le dijo:

*"que las mujeres no debhan escribir y le ordeno que quemara su Historia y todos los papeles escritos por ella misma."* (101)

La madre obedeció la orden y cuando regreso fray Francisco Andrés se disgustó mucho de lo que había hecho, la reprendió y le mando a que nuevamente reescribiera su historia, pero al poco tiempo su confesor cayo enfermo de un malestar que lo condujo a la muerte. (102)

(101). Prologo Galeato, Relación de la vida de la venerable madre Sor María de Jesús, abadesa que fue de el convento de la Inmaculada Concepción de la Villa de Agreda, de la Provincia de Burgos, Madrid, Imprenta de la causa de la Venerable Madre, 1720. p. 192, 193, 194.

(102). Ibidem, p. 194.

Por fin, otro confesor, llamado Fray Miguel Gutierrez, exhortó a la religiosa a que volviera a escribir su vida; de tal manera volvió a proseguir su ocupación literaria hasta su muerte en 1665. La obra quedó inconclusa ya que sólo

*"dexo escrito lo que pertenecia a la fundacion de aquel convento vidas de ssus padres y el principio de su nifiez."* (103)

Esta historia fue tan particular debido a los actos de obediencia realizados por la madre Sor María de Jesús, los cuales influyeron mucho para que esta obra no fuera acabada, y, por otra parte, las diferentes opiniones de los confesores terminaron con una labor que pudo llegar a ser muy grande para el estudio de la vida de monjas.

En base a lo expuesto en este apartado, cabe señalar que el voto de obediencia en la época colonial, comprendía una gama de manifestaciones que debían ser cumplidas por las monjas desde mostrarse humilde ante las exigencias de las autoridades, de los confesores, y por último, guardar la paz dentro del convento.

En la mayoría de los conventos existían impedimentos que turbaban la tranquilidad del lugar y fue por eso que los superiores decidieron limitar las acciones de las religiosas, plasmándolos en las reglas y constituciones para cada convento, en donde además se exponen algunos castigos para aquellas monjas que no mostraran una conducta moralmente adecuada.

En el convento de la Concepción, la paz consistía en mantener el respeto entre las mismas religiosas, y para ello fue necesario sentar algunas bases; en principio si alguna actuaba:

*"encontra de su ermana antes vaya a ofrecer su oracion al señor demandandole perdon y hechandose humildemente en tierra"*

(103). Ibidem, p 195, 196.

*delante della.*" (104)

Pero si por algún motivo, no quería humillarse ante la otra, ni pedirle perdón, y al contrario, difundía más sus ofensas y calumnias entre sus compañeras, la abadesa podía obligar a la monja difamadora a

*"tener un palo en la boca durante la refección y... podía también ser privada del velo sin dispensación por tres días."* (105)

Y si, aún así, la monja no reconocía su culpa, entonces era regañada por la abadesa ante toda la comunidad religiosa y se le privaba

*"por todo un día en la cárcel sin hábito"* (106)

Estos castigos siempre eran regulados por la abadesa, y ninguna religiosa podía hacerse justicia por su propia mano ó vengarse de alguien en especial.

En algunas ocasiones, las monjas actuaban violentamente contra la abadesa hiriéndola tanto de palabra ó con golpes e insultos, ya fuera porque le guardaban rencor, por no sentir que eran tomadas en cuenta ó simplemente porque su carácter era temperamental y explosivo.

Los actos contra la abadesa podían provocar las máximas penas entre las monjas como la prohibición de comulgar y sólo podían ser absueltas por la comunidad, diciendo un Miserere y dándole una fuerte disciplina que duraba 4 meses.

Otro castigo fue el encerrar de 1 a 3 años a toda aquella religiosa que afectara físicamente a la abadesa. (107)

Las demás religiosas debían tenerle respeto a la abadesa, ya fuera acudiendo a la señal de refectorio, asistiendo a los oficios divinos,

(104). manuscrito anónimo, De resignaciones, El Divino Rusbrochio..., p 74

(105) Francisco Manzo y Zuñiga, Op. Cit., p 29

(106). Ibidem, p 29,30

(107). Reglas y Constituciones Generales ..., p. 126

a las misas y preparar las fiestas propias del convento.

Las monjas que no cumplieran prontamente con sus respectivas responsabilidades, podían ser privadas de alimento; salvo en el caso de estar ocupadas en algún encargo de la abadesa y tener por ello una dispensa. En resumen, de todo lo expuesto en este capítulo, podemos afirmar que la manera que tuvo el convento concepcionista de respetar el voto de obediencia, nos muestra claramente que el mundo en que vivían las religiosas no era realmente el paraíso, sino que cada una tenía que soportarse mutuamente, porque convivían diversos caracteres y expectativas y era en el convento en donde día con día todas tenían que hacer un esfuerzo por ganarse poco a poco un lugar en el cielo.

## UNA MIRADA A LA VIDA COTIDIANA DE LAS MONJAS CONCEPCIONISTAS

Un día más como cualquier otro transcurría en el convento de la Concepción, nos imaginamos una gran tranquilidad en este lugar con un hermoso huerto plagado de árboles frutales que las mismas religiosas habían sembrado, un ambiente cálido y agradable con olor a santidad, una iglesia repleta de flores esperando oír las angelicales voces de las monjas. La armonía que muchas personas decían que existía en los conventos y las historias de monjas admirables, proyectaban a sus fieles un símbolo de religiosidad y además constituyeron una vía segura para que los padres aseguraran el futuro de sus hijas, protegieran el patrimonio familiar y el linaje de sus propias familias. (108)

Las mujeres que eran obligadas a entrar al convento veían sus sueños de felicidad coartados, porque se daban cuenta de que la vida religiosa implicaba un alejamiento con el mundo.

Muchos fueron los sufrimientos de las mujeres que no tenían una verdadera vocación religiosa, entre ellas podemos mencionar a la novicia María de Avila que fue llevada al convento de la Concepción por sus hermanos, porque querían evitar que se casara con un tal Arrutia por ser mestizo sin fortuna y por no poderle ofrecer nada.

Dentro del convento María tenía todas las comodidades, su carácter se fue atemperando con los ejercicios espirituales que las monjas les proponían, los malos tratos y gritos de sus hermanos ya no eran escuchados y en su lugar contaba con el apoyo de hermanas dulces y comprensivas, pero su corazón no olvidaba las palabras de amor de Arrutia, ni sus promesas de matrimonio, ésta era la única razón por la cual no

(108). Pilar Gonzalbo, Aizpuru, Familias novohispanas del siglo XVI-XVII.

México, El Colegio de México, 1991. p 166, 170.

deseaba pronunciar los votos religiosos porque tenía la esperanza de que él viniera por ella. (109)

Los días eran largos e interminables para María que no notaba ninguna señal de regreso de su amado, pero lo que ella no sabía era que sus hermanos le habían ofrecido mucho dinero para que se alejara.

Arrutia aprovechó la ocasión para embarcarse a Europa y hacerse de dinero; otras versiones nos cuentan que después de ese viaje regresó muy rico y vino a la Nueva España para recuperar a su prometida. (110)

Mientras tanto, María tuvo que enfrentarse a la inevitable decisión de profesar, ella no quería ser monja, había hablado con su confesor y con la madre abadesa, pero ellos sólo le aconsejaban que era el mejor camino que no tenía que preocuparse por nada y que el amor a Dios crecería más que el amor que tenía por Arrutia. (111)

Después de su profesión, su estado de ánimo cambió completamente, fue perdiendo sus ilusiones casi no platicaba con las monjas.

En general, su vida no le llenaba se acercaba a la iglesia del convento para tratar de estar más con Dios, pero en sus oraciones recordaba a su gran amor, en el día se distraía con algunas actividades dentro del convento, aunque pensaba que no las hacía con el mismo entusiasmo que la mayoría de sus compañeras. Poco a poco María empezó a aislarse porque siempre se refugiaba en su celda, en donde su alma no sentía calor sino un frío muy intenso.

(109). Luis Gonzalez Obregón, Leyendas de las calles de México, México, Aguilar, 1976. pp. 87-104.

(110). Solange Alberro, op. Cit, p 90-91  
pp. 90-91.

(111). Ibidem, p. 34.

Esta etapa de crisis le sirvió a María para reflexionar sobre su propia resignación, no obstante, esto no sucedió, ya que el destino por medio de una carta le hizo saber que Arrutia había recibido dinero de sus hermanos y lo peor de todo, era que él había regresado a la Nueva España con la ilusión de encontrarse nuevamente con ella. (112)

Esta noticia causó una gran conmoción para María, que de repente se dio cuenta que el haberse convertido en monja la había apartado de su verdadero amor.

La desesperación y la angustia la hicieron su presa, hasta que una noche decidió ir al huerto en donde ató una soga a un árbol muy alto y se quitó la vida.

El suicidio de esta monja provocó que se crearan varias leyendas: la primera nos la refiere Luis González Obregón al narrar como:

*"otra monja llamada Francisca de la Asunción, estando enferma de dolor de costado, la dicha religiosa que se ahorcó se le apareció tres veces hincada de rodillas junto a su cama, y al verla dió tres voces de temor, y con este temor se volvió al otro lado del que estaba acostada."* (113)

Otras historias nos cuentan como:

*"algunas monjas del convento de la Concepcion veían como en las tardes lluviosas se apagaban en ocasiones los cirios de la capilla y era posible percibir desde la huerta la voz melancólica que entonaba antiguos romances de muerte y pasión."* (114)

Esta historia es muy ilustrativa porque nos muestra que no todas las mujeres entraban voluntariamente al convento, mientras que había otras que sí querían ser monjas.

La decisión de profesar dependía mucho de los intereses que cada mujer tuviera; unas buscaban una mejor instrucción; otras no querían sentirse

(112). Luis González Obregón, Op. Cit., p 98

(113). Ibidem, p 102

(114). Solange Alberro, Op. Cit., p 40

solas por ser viudas o solteras y algunas si deseaban entregarse a Dios, además la vida religiosa implicaba seguir disciplinas muy rígidas abstinencias y sacrificios.

En cada convento existían reglas y hábitos que se debían respetar y el convento Concepcionista no fue la excepción; ya que en él se llevaban acabo muchas actividades.

En este capítulo me pareció interesante reconstruir la rutina de estas religiosas, porque esto nos servirá para conocer la vida cotidiana del convento y descubrir la función social de las monjas.

El día comenzaba a las 5 de la mañana cuando las religiosas se levantaban para hacer los ejercicios propios de la meditación, como lo eran el Te Deum Laudamus, la oración de Prima y algunas otras devociones recomendadas por sus confesores. (115) Terminadas estas oraciones debían prepararse para sus respectivos oficios.

La señal de Prima interrumpía sus labores para que con presteza acudieran al coro, en donde se decía el oficio divino, (116) el cual era una serie de oraciones que se rezaban pausadamente por las cantoras mientras que las demás religiosas se postraban de rodillas y meditaban sobre sus pecados.

Este acto religioso era el más importante del convento porque aquellas que no acudían se les castigaba comiento en el suelo y pidiendo una

(115). Antonio Nuñez, Distribucion de las obras ordinarias y extraordinarias del dia, para hazerlas perfectamente conforme al Estado de las señoras religiosas. Instruída con 12 maximas substanciales ,para la vida regular y espiritual que deben seguir, México, Imprenta de la Viuda de Miguel de Ribera Calderón, 1712. p. 39

(116). Ibidem

disculpa. Solo recibían dispensaciones las religiosas que estaban enfermas y las que tenían permiso de la abadesa para poder faltar. Aproximadamente una vez al mes, después de realizar el oficio divino, las monjas se acercaban a sus confesores (117) y descargaban en ellos todos sus pesares, sus tristezas y tentaciones.

Después de haberse confesado podían comulgar y dar gracias a Dios por espacio de media hora y cerrar con alguna oración vocal, con algún capítulo del libro IV del "Contemptus Mundi" o preparación del Padre Eusebio.

Las monjas empezaban a retirarse de la iglesia del convento y se dirigían al refectorio a desayunar, en donde una hebdomadaria se encargaba de decir alguna lección espiritual.

El desayuno acababa y las monjas nuevamente acudían a la iglesia para oír misa de las 8, algunas permanecían allí hasta las once porque estaban rezando rosarios ó cumpliendo con alguna penitencia.

A las doce se les daba tiempo libre, que era aprovechado de muchas maneras: unas monjas se dedicaban a atender enfermos, otras se encargaban de la instrucción de las novicias y de las niñas que estaban a su cargo.

Algunas religiosas recibían las visitas de familiares y amigos que solicitaban consejos y ayuda espiritual, aunque claro, siempre debían mantenerse con el rostro velado y a través de las rejas del locutorio. (118)

(117). El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, París, Librería de Garnier Hermanos, 1885. pp. 339, 340

(118). Josefina Muriel y Rogelio Ruíz Gomar, OP. Cit., p 70

Por su parte, la abadesa y el consejo definitorio podían llamar a capítulo a las religiosas para tratar sobre una variedad de asuntos como: la entrada de una nueva novicia, los nombramientos dentro del convento, los enfrentamientos entre las monjas, las disposiciones del obispo, la elección de abadesa, también se hablaba de las reparaciones más urgentes de la iglesia, de las celdas y de las fincas que eran propiedad del convento y en cuanto a salud se refiere discutían sobre las principales enfermedades que tenían las monjas y si había algún remedio para curarlas.

Las contadoras, provisoras y torneras llevaban sus propias cuentas sobre los gastos del convento, y luego, todas se reunían junto con la abadesa para revisar las finanzas y ponerse de acuerdo para comprar los principales abastecimientos. Si existía algún desajuste económico, quien tenía la responsabilidad era la abadesa y el mayordomo, porque esto implicaba una etapa de crisis económica que si no se manejaba adecuadamente podrían ocasionarse muchas deudas.

Había monjas que preferían estar solas en sus celdas, simplemente porque estaban leyendo algún libro, como por ejemplo:

*"Las vidas de los santos Barlaam y Jossaphar, San Alexo, San Juan de la Chozza, Santa Theodora, La Penitente, Santa Maria Egypciaca, San Simon, el de la Columna...o algunas guias esspirituales, panegyricos, fstivos ya en prosa, ya en verso, como la Josephina de Baldiviesso, las Academias de la Muerte, la Passion de Dios Hombre del maestro Avila, y obras de arcos funerales, fiestas y certámenes de canonizacion."* (119)

En las celdas de las monjas no tenían exclusivamente libros religiosos, sino que también se encontraron algunos ejemplares sobre comedias, las cuales los teólogos de la iglesia los condenaron por considerarlos:

(119). Antonio Nuñez, op. Cit, p 41

*"una peste de la juventud, un lastre de honestidad... que impedía la ponderación para las religiosas."* (120)

Aunque existía esta prohibición, las monjas concepcionistas se interesaban por las comedias, llegando inclusive a hacer algunas representaciones teatrales.

Aparte de practicar la lectura a muchas les gustaba escribir poemas, cartas, libros, diarios o a veces sus impresiones del día. En estos escritos desahogaban sus pensamientos, sus metas frustradas, sus deseos y alegrías.

Así mismo, las paredes de las celdas fueron fieles testigos de las crueles mortificaciones corporales, que hacían algunas religiosas que buscaban alcanzar la perfección divina. Estas prácticas eran frecuentes en los conventos concepcionistas, por ejemplo, en un convento de España:

*"la madre María de Jesús traía a raíz de las carnes un saco de malla, que le cogía todo el cuerpo o andaba cargada de cadenas, argollas y otros asperos ssilicios. A las 11 de la noche se ocupaba de meditaciones sobre la pasión del señor andando media hora con una cruz de hierro muy pessada al ombro de rodillas, llevandolas dessnudas por el ssuelo."* (121)

Las torturas a las que se sometían las monjas se convirtieron en un fenómeno difícil de explicar; pero aún así, se le han dado dos interpretaciones: la primera, se basa en que los dolores experimentados por las religiosas tenían que ser sufridos como los que Cristo padeció en la cruz.

La segunda versión nos habla de las constantes luchas que las monjas tenían con sus instintos y expresiones sexuales que se transfiguraban en formas de "demonios" dispuestos a hacerlas pecar.

(120). Ibidem, p 50

(121). Prologo Galeato, relación de la vida de la venerable madre Sor María de Jesús, p 120

Las batallas de las monjas con el demonio han sido tratadas por historiadores como: Asunción Lavrín, Fernando Cervantes y Manuel Ramos Medina.

En las hagiografías de las monjas es frecuente encontrar estas revelaciones, por ejemplo, la madre Isabel de la Encarnación explica en su obra como tuvo que luchar contra tres demonios, que:

*"tomaban la forma de serpientes, de mancebos atractivos y lúbricos, de bestias como leones, tigres, perros rabiosos y la de jabalíes con uñas; que en ocasiones andaban encima de su celda o debajo de ella con carros armados y con picos y barretas daban en las paredes queriendo echarla abajo."* (122)

Los sacrificios físicos terminaban a las doce porque acudían al refectorio a comer y a las 2 se volvían a retirar a sus celdas para descansar, ya que era necesario que no hicieran ningún ejercicio mental, por *"dañar la cabeza y estomago"*. (123)

Este descanso duraba 4 horas y a las 5 P.M se celebraban las visperas y se efectuaba una lección espiritual de media hora de oración.

Después de los maytines, las monjas podían ir al coro a estudiar algo de música, visitar enfermas, escribir, cumplir con sus penitencias y mortificaciones, organizar y preparar las principales festividades dentro del convento ó dirigirse a la sala de labor. (124)

El genio y la habilidad con que realizaban las obras manuales fue un sello distintivo entre las monjas concepcionistas, que hacían una variedad de curiosidades desde:

(122). Sara Poot Herrera (coord), Sor Juana y sus mundo. Una mirada actual, México, Universidad del claustro de Sor Juana-CONACYT-Grupo Corso, Gob. de Puebla, 1995, p 88

(123). Antonio Nuñez, Op. Cit, p 41, 42

(124). Ibidem, p 42

arreglos de flores, figuras de papel picado, rosarios de madera, bordados e hilados de los escudos de monjas que debían utilizarse junto con el hábito de la orden, escapularios con la imagen de la Purísima Concepción (125), las ropas tejidas especialmente para cubrir y cobijar a los santos niños (126), la decoración de algunos altares dedicados a las fiestas de la Inmaculada Concepción (127) y la elaboración de dulces primorosos como las "cajitas de entretenimiento", las galletas con figuras y las empanadas, entre otros.

Estas mercancías tenían dos destinos fundamentales: el primero para un uso religioso de las mismas monjas, y el segundo obtener dinero de su venta.

Algunos sacerdotes como Antonio Nuñez y el arzobispo Francisco Manzo y Zuñiga apoyaban las labores de manos, porque era una buena forma de combatir la ociosidad de las monjas y ocuparlas en algo provechoso; sin embargo, hubo teólogos como Antonio Arbiol que se oponían a que las monjas vendieran sus productos, ya que argumentaban que el convento era un

*"lugar sagrado en donde debía evitarse cualquier negociación comercial que pudiera causar altercados, vocerías y gritos."* (128)

(125). Solange Alberro, op. cit., p. 36

(126). Esta costumbre se volvió muy frecuente entre las monjas, porque al vestir y atender al niño Jesús era como si fuera un muñeco o un ser humano, encauzando con ello una afectividad maternal que la vida conventual reprimía.

(127). Estos altares fueron tan sólo una muestra admirable de la elegancia y riqueza de los conventos porque en ellos se empleaban telas muy caras como los damascos de carmesí, los franjones de oro, cuadros de representaciones religiosas hechos por famosos pintores de la época.

(128). Antonio Arbiol, op. cit., p. 508, 509.

Además el voto de pobreza prohibía que cada monja guardara para sí misma el dinero, por eso debían compartirlo.

Apesar de las diferentes posiciones entre sacerdotes, las religiosas no dejaron de trabajar con sus manos porque era una acción que las distraía y en la cual podrían hechar a andar su imaginación, aparte de ganar dinero para el sostenimiento del convento.

Las monjas trabajaban algunas horas en la sala de labor, muchas veces no concluían sus obras y tenían que esperar hasta el día siguiente porque a las 8 P.M sonaba la campana que les indicaba que debían ir al refectorio a cenar, A las nueve se retiraban a descansar y el movimiento empezaba otra vez a las 5 A.M.

Este panorama sobre la vida cotidiana de las monjas concepcionistas, nos muestra que el convento fue un espacio en donde las manifestaciones religiosas eran un aspecto primordial y que cada monja tenía una responsabilidad consigo misma y con las demás.

Por otra parte, algunos estudiosos han llegado a pensar que la vida de las monjas era muy monótona, pero también deben tomarse en cuenta los altibajos a los que se enfrentaban las religiosas y tratar de averiguar ¿en qué consistían sus momentos de alegría y de tristeza?

Los signos de alegría se reflejaban en el empeño de las religiosas al prepararse para alguna festividad, en el cuidado que tenían en adornar el templo con hermosas y coloridas flores, altares bien diseñados, en las frecuentes muestras de gratitud de algunas monjas hacia sus maestras ya ancianas y en las ganas que tenían las religiosas para desempeñar sus funciones.

Muchas veces estas pruebas de felicidad se veían obstaculizadas por sentimientos de tristeza que embargaban el corazón de las monjas, por

no saber nada de su familia ó recibir la noticia del fallecimiento de sus padres, por la separación de una monja de su comunidad para fundar otro convento, por situaciones fuera de su alcance como: las fuertes inundaciones que deterioraban el convento y derruían las paredes y en donde se sentía un ambiente muy húmedo que congelaba los huesos y las articulaciones de las monjas más ancianas y por último, los padecimientos de algunas enfermedades como: apostemas, viruelas, tabardillo, tullimientos, calenturas e hidropesía que acababan con la vida de muchas religiosas, ya que los médicos no encontraban una cura ó porque la salud de las monjas era muy débil. (129)

El sufrimiento de una enfermedad era el trance más difícil para una monja, y más duro aún si sabía que iba a morir. Por esta razón y para hacerles más tranquila su vida, la madre abadesa procuraba que no acudieran al oficio divino y a la sala de labor y que permanecieran en su celda ó en la enfermería descansando y encomendando su alma a Dios. Cuando moría una religiosa, el convento se cubría de luto, la abadesa pedía al resto de las monjas que la velaran durante tres horas y después se le vestía con todos los elementos de su hábito, se le coronaba y enfloraba para ser conducida procesionalmente por la comunidad a la Sala de Profundis, en donde se rezaban salmos penitenciales, una vigilia de tres lecciones y una misa. (130)

Finalmente, el cadáver era colocado en una caja de madera, depositado a (129). En el libro de Manuel Ramos Medina, Imagen de santidad en un mundo profano, se mencionan las enfermedades comunes entre las monjas.

(130). Alma Montero Alarcón, Exposición permanente en el Museo del virreinato. Monjas coronadas, vida conventual femenina, México, INAH, 1994.

Fisicamente, la monja había abandonado su vida, pero para su comunidad, ella era parte de la memoria del convento ya que en esas épocas se acostumbraba a que algunos pintores conocidos y anónimos, trabajaran en los famosos "retratos de monjas", que eran cuadros en donde la religiosa aparecía en su lecho de muerte, ataviada elegantemente a veces con rostros de felicidad; en otras tranquilas disfrutando del descanso eterno. (191)

Así terminaba la vida de una monja y mientras tanto, el tiempo hacía que el convento concepcionista, al igual que muchos otros, se convirtiera en testigo de sentimientos de sufrimiento, ira, comprensión, religiosidad, compañerismo, amor, alegría, esperanza y en confidente de muchos secretos que probablemente nunca descubramos o que se convirtan en simples especulaciones.

Por lo tanto, podemos concluir que los conventos no pertenecían a un mundo perfecto e ideal, como la sociedad novohispana creía, sino más bien eran instituciones religiosas con carencias materiales, con problemas financieros y en donde las religiosas eran mujeres mortales con pensamientos propios, virtudes y defectos.

(191). La costumbre de realizar este tipo de cuadros empezó a finales del siglo XVII y se acentuó en el siglo XVIII.

Los retratos de monjas se realizaban tanto para la profesión como en la muerte de las religiosas. en estas obras se refleja el lujo con el que están vestidas y adornadas, y además han constituido uno de los pocos testimonios en donde podemos apreciar los rostros y las edades de quienes conformaban cada grupo religioso femenino.

**II. BREVE HISTORIA DE LA FUNDACION**

**DEL PRIMER**

**CONVENTO CONCEPCIONISTA**

**EN LA NUEVA ESPAÑA.**

## II. Breve historia de la fundación del primer convento

### Concepcionista en la Nueva España.

La mayoría de las historias de conventos tratan sobre su importancia como centros difusores de cultura, de la magnificencia en las construcciones y de las formas particulares del arte religioso; y pocos de esos estudios se dedican a englobar el surgimiento y los principales problemas a los que tuvieron que enfrentarse las primeras monjas.

Por un lado, nos podemos imaginar a esas mujeres emprendedoras que por uno u otro motivo son enviadas a la Nueva España, recorriendo días enteros el inmenso mar y pensando qué sería de sus vidas lejos de sus familias, de sus sueños y de su patria.

Las dudas e inquietudes de las monjas fueron evidentes, a partir de que se establecen en la Nueva España, en donde se dan cuenta de que a pesar de tener la autorización del Papa, no contaban con ningún lugar fijo donde instalar su convento, por ello tuvieron necesidad de recurrir al apoyo de las autoridades masculinas, que no siempre estuvieron de su lado (132) y de los apoyos financieros de particulares.

Es probable que para muchos de nosotros, la idea de que estas mujeres hayan cambiado la forma de vida que llevaban en España, nos parece descabellado y hasta cierto punto sin sentido, y no consideramos que la llegada de las monjas tuvo una razón muy importante, que fue brindar educación a las niñas españolas, mestizas y negras, para que de esa manera difundieran entre sus familias la doctrina católica y contribuyeran a terminar con la idolatría.

(132). No debemos olvidar los inconvenientes que mostraron algunos religiosos franciscanos como Fray Miguel Navarro para administrar bajo su protección al convento de la Concepción. Ver apéndice No. 3

El primer obispo preocupado por la educación de las mujeres fue Fray Juan de Zumárraga ya que veía que las mujeres en la Nueva España se encontraban muy desprotegidas y además cada clase social se enfrentaba a problemas diferentes.

La situación de las mujeres indígenas y negras fue la más delicada, porque se les consideraba seres irracionales, prácticamente sin ningún valor; por lo que se les enseñaban las labores del hogar para después contraer matrimonio ; y su principal institución educativa fue la familia. (133)

Por otra parte, las mujeres mestizas, también se dedicaron a los asuntos domésticos, pero su educación no sólo se restringió al hogar sino también hubo un colegio llamado "Nuestra Señora de la Caridad" que había sido creado para niñas huérfanas mestizas (134). Este colegio, sólo logró mantenerse durante el siglo XVI porque no contaba con recursos suficientes para sufragar los gastos.

Por último, el grupo de mujeres más protegido en la Nueva España fue el de las españolas, porque los padres tenían temor de que sus hijas contrajeran matrimonio con hombres de otras clases sociales y perdieran sus fortunas y para evitar este problema colocaban a sus hijas en los mejores conventos o si había la oportunidad las casaban con españoles.

Generalmente las familias más adineradas eran las de españoles, quienes tenían la posibilidad de que sus hijas estuvieran protegidas y que recibieran una educación más amplia y aprendieran a dominar otros

(133). Mariano Cuevas, Historia de la iglesia en México, México, Porrúa,

1946. Tomo 1. pp. 400, 401.

(134). Ibidem

campos de estudio como: el latín, el griego, la aritmética, la geometría, las matemáticas, la música y los principios de teología.

Sin embargo, las familias con escasos ingresos conformadas principalmente por indias, mestizas y negras debían conformarse con aprender lo más indispensable para subsistir, es decir, la educación de la mujer fue más selectiva ya que las hijas de familias que tuvieran más dinero, podían tener acceso a mejores fuentes de estudio, aunque fue claro que la mujer en la época colonial era considerada como un ser frágil, indefenso y en algunas ocasiones incapaz de tomar sus propias decisiones y subordinadas hacia la figura masculina.

A pesar de existir en la Nueva España todas estas dificultades, los esfuerzos realizados por Zumárraga en relación a la educación fueron rindiendo sus frutos, entre los que destacó el establecimiento del primer convento Concepcionista, como principal centro educativo para muchas mujeres españolas y de una forma indirecta para las criadas que trabajaban en él.

Las relaciones históricas y los testimonios acerca de este convento, presentan muchos dilemas en torno a la fecha en que llegan a la Nueva España. Este problema me llevó a revisar algunos documentos y a partir de allí, precisar una base sobre la fecha de su fundación. En el primer documento que encontré trata de una "Carta de fundación del convento", en donde se refiere al año 1540 como de su fundación. (195)

El segundo escrito es un "Auto de aceptación del papa Gregorio XIII" reconociendo como fecha de fundación el año de 1541 (196)

(195). A. G. N., Bienes Nacionales, vol. 262, exp. 10. Ver apéndice No. 4

(196). A. G. N., Bienes Nacionales, vol. 176, exp. 6, f. 1, 2. Ver apéndice No. 5

pero este asunto se complica aún más porque también existe un "Breve de confirmación de la orden Concepcionista hecho por el arzobispo Fray Juan de Zumárraga en 1530" (137) y una carta anónima y sin fecha, en la cual establece que cuatro religiosas llegaron en 1530 junto con algunos señores conquistadores. (138)

La inexactitud entre estas fechas se debe principalmente al extravío de documentos, tal como nos explica Josefina Muriel, y es muy probable que ratifiquen la fecha como el de una bula de fundación que se dice se perdió en el naufragio de un barco. (139)

La diversidad de testimonios nos permiten plantearnos dos teorías: La primera, es que las monjas hayan llegado en 1530 a la Nueva España, pero como aún no tenían la estructura material y social de un convento, pudo haber sido un *beaterio* (140) hasta los años de 1540, cuando se le nombra como convento. (141).

(137). manuscrito anónimo, De Resignaciones, el divino Rusbrochio..., p 78  
79. Ver apéndice No. 6

(138). A. G. N., Bienes Nacionales, vol. 176, exp. 5, f. 1. Ver apéndice No. 7

(139). Josefina Muriel De la Torre, Conventos de monjas, p. 27, 28.

(140). *Beaterio*: Casa en que viven algunas mujeres formando comunidad y siguiendo alguna regla.

(141). Según José Rogelio Álvarez Noguera, este primer convento de monjas de la Nueva España, mediante un acuerdo del virrey de Mendoza, se instaló a manera de beaterio y con el mismo nombre de la Concepción... y se le considero formalmente como convento hasta 1586.

Otros testimonios como los de Josefina Muriel nos indican que este primer convento se le llamaba de la "madre de Dios" y además era colegio.

La segunda teoría puede ser que el arzobispo Fray Juan de Zumárraga haya decidido darle "formalidad" al convento frente a la sociedad novohispana y ante la iglesia católica.

En mi opinión, considero que la primera teoría puede ser la más acertada, ya que en realidad estas monjas no contaban con recursos suficientes para mantenerse por sí mismas y era difícil que de la noche a la mañana se establecieran como un convento, por lo que esto les llevó algunos años.

Los primeros pasos para aceptar la llegada de las monjas a la Nueva España ya estaban dados: lo más importante es que contaban con el permiso del Papa y los arzobispos y que algunos religiosos estaban dispuestos a aceptar a la orden femenina y sobre todo, ya habían sido elegidas 4 religiosas para que emprendieran esta empresa.

Por su parte, el padre Fray Antonio de la Cruz escogió a Elena Medrano, que había sido beata en San Juan de Barbados, y que fue la primera abadesa del convento de la Concepción de la Nueva España. (142)

Junto con Elena de Medrano venían la madre Paula de Señora Santa Ana, la madre Luisa de San Francisco, la madre Francisca Evangelista, (143) que venían del convento de Santa Isabel de Salamanca.

Desgraciadamente, conocemos muy poco de la vida de estas mujeres sólo nos han quedado sus nombres, no obstante, debemos pensar que venían con la esperanza de formar un convento en las nuevas tierras descubiertas y que estaban dispuestas a contribuir en la evangelización.

(142). Razón del origen de este convento y más antiguo de Nuestra Madre Purísima de esta ciudad de México y las fundaciones que de él han salido. Boletín del A. G. N, Tomo XIV, No. 2, 1943.

(143). María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, OP. Cit., p 32

Estas ideas no estaban equivocadas ya que estas monjas encontraron a sus primeras novicias en la capital de la Nueva España y fueron: sor Isabel de los Angeles, hija de Juan de Tapia y de Margarita Echáñez (144), sor Ana de San Buenaventura y su hermana Ursula del Espiritu Santo, ambas hijas de Alonso de Avila y Juana López. (145)

En los primeros años del convento, se tienen noticias de que había ciento treinta religiosas profesas de velo y coro. (146)

Los testimonios nos señalan que el primer lugar en donde se empezó a edificar el convento fue la casa del regidor Don Luis de Castilla, que contaba con cinco pajas de agua y estaba situada junto a la casa de Andrés de Tapia. (147)

Es por eso que muchos historiadores creen equivocadamente que las primeras casas en donde habitaron las monjas fueron las de Andrés de Tapia, pero esto no es verdad ya que se encontró una escritura de compra-venta, en donde se nos muestra que estas casas fueron adquiridas por las monjas en 1563 por la necesidad que tuvieron de ampliar más sus espacios. (148)

Las casas fueron vendidas en 18 mil 500 pesos, con los cuales la fami-

(144). Ibidem, p 31,32

(145). Ibidem

(146). A. G. N., Bienes Nacionales, vol. 262, exp. 10, f. 2

(147). María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina,  
Op. Cit, p 33,34.

(148). Ibidem.

lia Tapia podría redimir 3 censos y sus respectivos réditos. Estos tres censos pertenecían a las siguientes personas:

*"A Gonzalo de las Casas le debían 1 mil 500 pesos de oro comun...  
A los indios de Cuernabaca les debían 1 mil pesos de oro...  
Al monesterio de San Agustín les debían 1 mil pesos de oro. (149)*

Así mismo en el contrato de compra-venta de las casas de la familia Tapia a favor del convento de la Concepción, se estableció que el pago de los censos impuestos sobre estas casas, quedarán a cargo de las religiosas concepcionistas quienes podían rentar, redimir y "quitar" dichos censos.

Así, el convento resultaba beneficiado y los Tapia encontraron la forma de solucionar sus problemas financieros.

El siglo XVI fue determinante para el convento porque cada vez entraban más mujeres españolas y no había las instalaciones adecuadas, a tal grado que las monjas usaban la iglesia como dormitorio y tenían culto en un espacio muy pequeño.

Además, las reparaciones que necesitaba el convento no se llevaron a cabo inmediatamente, debido al papeleo y a los trámites burocráticos o porque simplemente el Virrey y las altas autoridades no les daban suficiente dinero.

Las necesidades de querer ampliar el espacio conventual se convirtieron en una urgencia y esto mismo les provocó algunos conflictos como el que enfrentaron con Doña Isabel de Porras. El problema comenzó porque las monjas querían abrir una calle que permitiera que el agua corriera por ella y saliera hacia la acequia. (150)

(149). A. G. N, Bienes Nacionales, vol. 955, exp. 4, f. 5. Las monjas decidieron redimir los censos e instalarse en esas casas.

(150). A. G. N, Bienes Nacionales, vol. 77, exp. 5, f. 1-8.

En un principio, Doña Isabel de Porras no aceptó que las monjas le compraran su casa, porque alegó que era su única vivienda y que la había heredado de su padre Diego de Porras, conquistador de la Nueva España, pero estos argumentos no impidieron que perdiera su casa y que el Tribunal de la Real Audiencia beneficiara al convento dándole la autorización para abrir la calle, porque el agua de la lluvia se estancaba y esto tarde o temprano perjudicaría a toda la ciudad. (151) Esta obra no fue la única que se realizó a favor del convento ya que hubo otras en las décadas de los 70 s y 80 s .Las primeras peticiones que hacen las monjas aparecen en 1570 y es en 1579 cuando reciben la autorización del virrey para reparar la iglesia, el coro alto y bajo, el refectorio y otras habitaciones. (152)

De ese modo, tanto las monjas como la Audiencia deciden consultar a varios arquitectos, para saber el presupuesto total del gasto de las reparaciones.

El arquitecto jesuita Bartolomé Larios considero que para realizar las renovaciones correspondientes necesitaria de 50,000 pesos, por su parte, Pedro Ortiz de Oribe calculó que serían 40,000 pesos. (153) Ambos presupuestos rebasaban las posibilidades económicas de las religiosas, quienes tuvieron que continuar padeciendo fríos ante los techos derruidos y la humedad penetrante que frecuentemente ocasionaba que muchas monjas enfermaran de bronquitis y tuberculosis.

En 1586, las monjas nuevamente vuelven a recibir ayuda económica de

(151). A. G. N., Bienes Nacionales, vol. 77, exp. 5, f. 4.

(152). María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina, op. cit., p. 94, 96.

(153). Ibidem, p. 96.

Don Alvaro Manrique y Zuñiga, marques de Villamanrique, que les otorgó los tributos de los primeros indios que él tenía encomendados y se los dio a las religiosas. (154)

Esta ayuda fue de gran importancia para el convento, ya que en 1587 se trabajó en forma la construcción de la iglesia, en donde intervinieron destacados arquitectos y decoradores como: Diego de Aguilera, Claudio de Arciniega, Bartolomé Luque, y algunos indios de los barrios de Santiago y de San Sebastián como los albañiles: Juan de Rojas y Juan Bautista, quienes pidieron autorización para llevar a más indígenas a trabajar en el convento. (155).

Los materiales con los que fue reparado el convento eran principalmente maderas provenientes de Chalco, Tlalmanalco y Amecameca. (156)

La iglesia fue terminada en 1594 y ya era evidente que no cabían en su interior más que 300 personas.

Las construcciones hidráulicas también se implementaron porque en el claustro había una pila, a la cual llegaban cinco pajas de agua, pero en 1597 se les quitó parte de esa toma dejando imposibilitado el paso del agua hacia la huerta, lo que provocaba que se acarreará agua de un lugar a otro. La situación se solucionó cuando un vecino llamado Cristóbal Carvallo, que vivía cerca del convento, aceptó que parte de su toma de agua lo abasteciera, y no sólo eso también estuvo dispuesto a darles 300 pesos para que se hiciera una cañería, para que el agua que entraba por el socavón, no pasara por las letrinas, sino que fuera a desembocar a la acequia.

(154). Ibidem.

(155). A. G. N, Indios, vol. 6, 1a parte, exp. 1133, f. 311.

(156). A. G. N, General de Parte, vol. 2, exp. 306, f. 86.

Las monjas mantuvieron su concesión de agua hasta 1863.(157)

La construcción que sufrió más transformaciones fue la iglesia porque el número de fieles aumentaba día con día, y lo mismo ocurría con las novicias y las monjas, lo que originó que nuevamente se reparara en 1655, con el apoyo de Simón de Haro, patrono del convento.(158)

La iglesia se volvió a construir en 1655 y lentamente comenzó a embellecerse, ya que contó con retablos de Nicolás de Vergara (1664), Antonio Maldonado (1675), Andrés Roa (1705-1708), Cristobal de Villalpando (1709), Juan de Rojas (1704) y de Jerónimo de Balbás (1748).(159) Desafortunadamente, ya no podemos admirar la belleza y la temática de esos retablos, porque se han perdido, pero sí tenemos documentos que nos confirman que ellos se encargaron de estas obras.(160).

En el interior de la iglesia había una sola nave paralela a la calle con un presbiterio al frente y al fondo los coros alto y bajo, separados por enormes rejas. La portada de la iglesia tenía dos puertas de madera estilo barroco.

(157). Ibidem, p. 37.

(158). Ibidem, p. 39

(159). anónimo, "Iglesia y Exconvento de la Inmaculada Concepción" en

Crónicas y leyendas de esta noble, leal y mefítica Ciudad de México,

México, Ed. Ducere, 1997. p. 1

(160). Algunas de estas referencias documentales las encontramos en el

Archivo de Notarías y en el Archivo General de la Nación.

Para 1679 se emprendieron las obras en los dormitorios, en el claustro, noviciado, en las escaleras; se levantaron los pisos y se enladrillaron para evitar las inundaciones. (161)

En el siglo XVIII, la conformación de la iglesia era totalmente distinta y esto respondió a la intervención de muchos factores como: la disminución de religiosas, los efectos de las reformas de la vida común que suspendieron toda actividad educativa que emprendieran las monjas concepcionistas, el desamparo en el que habían quedado las religiosas respecto a sus autoridades, a las relaciones que tenía la iglesia con el estado y a las condiciones políticas del país.

La destrucción fue notoria ya que una gran manzana que ocupaba el convento fue destruida. En una de esas calles se instaló una vecindad y de manera lenta esas casas fueron adquiriendo un aire de elegancia, propio de los edificios de la época.

De tal forma, que en la actualidad sólo podemos observar los restos de la iglesia, la cual abarca las calles de Belisario Domínguez y la calle posterior del 57. Mientras que, la parte de oriente fue derribada y en una de las casas aún se conserva en una placa el recuerdo de que por ese rumbo se prolongaba el convento.

Cabe aclarar, que la construcción de la iglesia sufrió muchas reparaciones y modificaciones durante los siglos transcurridos y sólo se conservan como elementos originales de finales del siglo XVI, los dos remates de escudos con las armas reales labradas en cantera blanca y dos bellas portadas de estilo churrigueresco que se pueden apreciar en la fachada de la iglesia.

(161). "Iglesia y ex-convento de la Inmaculada Concepción", p. 1

Este breve vistazo sobre la historia de la construcción del convento nos brinda una muestra de lo grandiosa que pudo ser una época o de lo difíciles que pudieron ser algunos tiempos, considero que es una información valiosa porque podemos conocer otros aspectos como: quienes fueron los principales grupos sociales que intervinieron en la obra y cuales fueron las condiciones propicias para que surgiera una iglesia y un convento. La etapa de esplendor del convento concepcionista corresponde a los siglos XVI-XVII y esto se puede afirmar no sólo por la belleza y magestuosidad que reflejaba el convento sino también porque la orden se consolida como un importante centro educativo dedicado exclusivamente a las mujeres españolas, hijas, hermanas y parientas de los conquistadores, lo que hace que este primer convento sea reconocido por el Virrey y las altas autoridades.

Su situación privilegiada obligo a las monjas a iniciar un proceso de expansión por todo el territorio mexicano.

En las fundaciones de los conventos concepcionistas participaron los arzobispos, quienes disponían y autorizaban que se estableciera algún convento, los patronos que estaban dispuestos a dar dinero para los gastos del nuevo convento y las monjas que eran escogidas por sus autoridades.

Los magníficos trabajos de historiadores como: Concepción Amerlinck y Manuel Medina resultaron de gran utilidad para esta investigación, porque me ayudaron a rescatar los nombres de las primeras monjas fundadoras y el orden de las primeras fundaciones tanto de la capital novohispana como algunos lugares de provincia. (162)

(162). Ver cuadro de la página siguiente sobre las principales fundaciones concepcionistas en toda la República Mexicana.

## FUNDACIONES CONCEPCIONISTAS EN LA CAPITAL DE LA NUEVA ESPAÑA. (163)

CONVENTOS CONCEPCIONISTAS FUNDADOS.	AÑOS DE LA FUNDACION.
1. CONVENTO CONCEPCIONISTA (El primero que llegó)	1548
2. CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE BALBANERA.	5/OCT/1573
3. CONVENTO DE REGINA COELI.	25/OCT/1573
4. CONVENTO DE JESUS MARIA.	1581
5. CONVENTO DE SAN JERONIMO	1584
6. CONVENTO DE LA ENCARNACION	1594
7. CONVENTO DE SAN LORENZO	1598
8. CONVENTO DE SANTA INES	1608
9. CONVENTO DE SAN JOSE DE GRACIA.	1618
10. CONVENTO DE SAN BERNARDO.	1625

(163). Esta información fue obtenida de diferentes fuentes como: Josefina Muriel de la Torre, "Conventos de monjas", p. 28-308 y de Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, op. cit, p 31-54, 63-76, 86-94, 98-102 y 109-115.

Entre los primeros destacan el de Nuestra Señora de Balbanera fundado en 1573 por el arzobispo Pedro Moya de Contreras, que mando a dos monjas profesas del convento de la Concepción, encabezadas por Ana de Soto Quiñones y Ana de Sotomayor. (164)

El segundo fue el convento de Regina Coeli (fundado también en 1573) y contó con 10 monjas concepcionistas que fueron: Isabel de los Angeles, Ursula de San Miguel, María de la Salutación, María de los Angeles, Catalina de Siena, Luisa de San Jerónimo, Ana de San Pablo, Beatriz de San Jerónimo, María de Santo Domingo e Isabel de la Resurrección. Seis de éstas monjas permanecieron en Regina Coeli y las madres María de los Angeles, Beatriz de San Jerónimo y Ana de San Pablo regresaron al convento de la Concepción. (165)

El tercer convento fue el de Jesús María (1581), en el cual también intervinieron 10 religiosas: Isabel Baptista, Ana de Santa María, Beatriz de la Concepción, Francisca Evangelista, Magdalena de la Concepción, Juana de Santo Domingo, Juana de la Encarnación, María de la Visitación y Juana de San Pablo. (166)

El cuarto fue el de Nuestra Señora de la Expectación, mejor conocido como San Jerónimo (1584-1591), al cual ingresaron: María de la Concepción, Catalina de Santa Inés, Juana de la Concepción y Cecilia de San Buenaventura. (167)

(164). María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina, Op. Cit, p. 44.

(165). Ibidem, p. 51

(166). Ibidem, p. 63.

(167). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 176, exp. 5, f. 2

El quinto fue el de la Encarnación, fundado en 1594. (168)

El sexto fue el de San Lorenzo (1598), formado por cinco monjas que habían salido del convento de San Jerónimo y fueron: María de San Pablo, Mariana de la Encarnación, María de la Concepción, Isabel de Mendoza y Catalina de San Juan. (169)

El séptimo fue el de Santa Inés (1600), al cual llegaron tres profesas y una novicia. En este convento, el patrono estableció como condiciones que la abadesa durara 5 años y después se eligiera a otra entre las fundadoras y que las dotes y posibles herencias que tuvieran las monjas quedarían bajo la autoridad del convento de la Concepción. (170)

El octavo convento fue el de San José de Gracia establecido en 1610 y sus fundadoras fueron: Bárbara de Jesús, Ana de los Angeles, Margarita de Jesús y Catalina de Santa Clara. (171)

El noveno fue el de San Bernardo (1625), el cual contó con la llegada de las madres: Bernardina de la Trinidad, María de Jesús, Juana de la Encarnación y algunas otras capellanas concepcionistas. (172)

En total había en la capital de la Nueva España 10 conventos concepcionistas (incluyendo el primero de esta orden); todos ellos debían sujetarse a las mismas ordenes, obedecer a los arzobispos e inclusive en

(168). Orozco y Berra, Manuel, et. al, Diccionario universal de historia y geografía, México, 1854.

(169). María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina, Op. cit., p. 86. p. 475

(170). Ibidem, p. 91

(171). Orozco y Berra, Op. cit., p. 475

(172). María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina, Op. cit., p. 109.

algunos conventos como: el de Jesús María, Balbanera, San Bernardo y la Encarnación debían vestir el mismo hábito con túnica y estameña blanca, manto azul cielo y toca blanca de lienzo. En otros conventos se habían adoptado otro tipo de hábitos, como por ejemplo: en el convento de San Lorenzo, las monjas usaban un manto de color negro, túnica blanca y un enorme escapulario en el pecho. Otro caso fue el de las monjas de Santa Inés que vestían manto color negro con pequeñas estrellas y túnica blanca con toca negra.

Las diferencias entre los colores de los hábitos de las monjas concepcionistas no quiere decir que pertenecieran a otra orden ó que no siguieran las mismas disposiciones, sino que, más bien este cambio en el hábito probablemente fue adaptado por moda ó para distinguirse de las demás concepcionistas.

La rapidez con la que se expandió esta orden en la capital se debe a que fue la primera orden en establecerse en la Nueva España y prácticamente no tuvo que rivalizar con ninguna otra hasta principios del siglo XVII cuando se instalan las capuchinas y brigidianas. (179)

Por otra parte, las fundaciones concepcionistas formadas en provincia se localizaron en las principales ciudades de la Nueva España, en donde era frecuente que estuvieran pobladas por españoles, para que les ayudaran a levantar económicamente al convento en un territorio lejano y

(179). Las religiosas capuchinas llegaron desde Toledo en 1665, establecieron sus conventos en Puebla, Quéretaro, Santa María de los Lagos; y

las monjas brigidianas procedentes de Vitoria, España llegaron en 1749 y sólo permanecieron en las grandes ciudades. José Rogelio Álvarez,

Noguera, "un siglo arquitectónico" en Sara Poot Herrera, OP. Cit, p. 212,

213.

poco poblado, ya que inquietaba la vida conventual y esto limitaba el ingreso de las novicias.

Por estos motivos encontramos solamente 3 de sus fundaciones en provincia y son las siguientes:

1.-Convento de la Concepción en Guatemala-que fue uno de los primeros fundados en provincia desde 1578; y del cual se conoce muy poco y no se encuentran registrados los nombres de sus fundadoras. (174)

2.-Convento de la Concepción en Puebla-se estableció en 1593 y las primeras religiosas fueron: Beatriz de Santo Tomas, Leonor de los Angeles, Francisca de los Angeles e Isabel de San Jeronimo. (175)

3.-Convento de Nuestra Señora de la Consolación en Mérida, Yucatan- fundado el 22 de junio de 1596 por las monjas: Marina Bautista, Maria del Espiritu Santo, Maria de Santo Domingo y Francisca de la Natividad. (176)

Los aspectos tratados en este capítulo nos dan una pauta sobre la manera como este convento inicia y se expande por medio de varias fundaciones, esto nos hace pensar cual era el grado que la iglesia y sus instituciones tenían dentro de la sociedad colonial, por lo tanto es necesario estudiar profundamente este fenómeno y la riqueza económica de la iglesia.

En el siguiente apartado se analizará con mayor detalle el aspecto económico del convento concepcionista, que es el punto del que parto en esta investigación.

(174). Razón del origen de este convento real y más antiguo..., p. 266

(175). María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina,

Op. cit., p. 157.

(176). Ibidem, p. 285

# III. RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONVENTO CONCERCIONISTA.

El siguiente capítulo es uno de los más complejos y a la vez interesantes en la historia del convento, porque en él se dará una visión sobre las principales entradas de dinero, los manejos de las monjas para incrementar su capital y los problemas que frecuentemente enfrentaron las religiosas contra sus autoridades, quienes se oponían a tanta riqueza en los conventos.

En base a este primer acercamiento se analizará el aspecto económico del convento, que aún no ha sido muy estudiado, y para lograr este objetivo fue necesario identificar los diferentes recursos empleados por las monjas para allegarse de fondos.

Una de las primeras formas utilizadas para obtener dinero fue gracias a la generosidad de los fieles católicos, que por medio de patronatos, capellanías, décimas de capellanía, obras pías, limosnas y herencias, abastecían al convento de manera voluntaria, con la idea de que a través de ese "acto generoso", agradecerían a Dios y podrían entrar más fácilmente en su reino.

El segundo mecanismo empleado por las religiosas fue el de recibir dinero de los laicos de manera obligatoria, y esto se exigía en las dotes, las contribuciones del niñado y noviciado, como un requisito para que los padres o familiares de las novicias y niñas pudieran mantener a sus hijas en el convento.

Las monjas también recibían sus beneficios al instituir censos, siempre y cuando los particulares pusieran en hipoteca sus bienes raíces, ya que si no podían pagar el préstamo que el convento les había otorgado, correría el riesgo de perder sus propiedades.

Para mediados del siglo XVII, el convento de la Concepción tuvo en su poder muchas casas y tiendas accesorias que había adquirido por

medio de los censos y se vieron obligadas a obtener dinero de esos bienes, por medio de contratos de arrendamientos, en donde se les alquilaba a algunas personas un cuarto o una casa pero tenía que pagar una renta anual.

De todo lo anterior, se puede decir, que las monjas habilmente y con el paso del tiempo lograron ir acumulando cada vez más dinero y esto les ocasionó una serie de quejas por parte del arzobispo y obispos, quienes insistían que las monjas estaban afectando el voto de pobreza al estar enriqueciéndose indebidamente.

Por otra parte, resulta interesante rescatar las características e irregularidades de cada uno de los recursos económicos del convento de la Concepción que serán tratados con más detalle a lo largo de este apartado, con el propósito de plantear un panorama sobre la situación financiera del convento y su importancia durante la época colonial.

## LOS PATRONATOS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION DE LA NUEVA ESPAÑA.

En nuestros días es frecuente que existan personas con la capacidad económica suficiente para proporcionar donativos económicos a diferentes instituciones (hospitales, iglesias, centros de salud y fundaciones de asistencia), por lo que resulta una práctica común, pero no nos detenemos a reflexionar que esta "costumbre generosa" es una de las tantas tradiciones que hemos heredado de España.

Durante la época colonial, las personas con mayor poder económico eran los comerciantes, los mineros, los gobernadores de provincias, los individuos que ocupaban altos cargos públicos como oidores, regidores, funcionarios del Santo Oficio y los primeros conquistadores que habían acumulado gran cantidad de riquezas materiales y de bienes raíces. Con el paso del tiempo, este grupo fue muy selecto y entre ellos, muchos se convirtieron en patronos, lo que significaba que eran los benefactores de algún convento ó iglesia.

Estas personas instituían un patronato en el cual se comprometían a brindar:

*"su apoyo económico para la fundación de alguna orden religiosa, cumplir con los gastos que fueran necesarios para la construcción y decoración de la iglesia del convento, ayudar con las fiestas y el ritual litúrgico que conmemoraran las monjas o religiosos, contribuir en los gastos materiales (si les faltaba vivienda proporcionárselas) y dejar censos y rentas para que a la muerte del patrón el convento continuara recibiendo dinero." (177)*

Cabe señalar que los patronos se caracterizaban porque era la voluntad de la persona dejar en vida parte de sus bienes en manos de la iglesia

(177). Nuria Salazar, Simarro, "monjas y benefactores" en Manuel Ramos

Medina (cord), El Monacato femenino en el Imperio español, p. 104.

No conocemos con certeza qué era lo que influía para tomar esta decisión; muchos historiadores piensan que eran actos de religiosidad por los cuales reafirmaban su posición como fieles católicos; otros argumentan que era una forma de justificar su conducta indecorosa ante Dios.

En el libro de Thomas Gage nos hace referencia a la conducta de un patrono apellidado Cuéllar, que hizo edificar un convento para monjas de San Francisco y que gastó más de 30 mil ducados en la obra, pero este hombre llevaba la vida más escandalosa porque casi todas las noches se iba a visitar a las mujeres, tirando una cuenta de rosario en cada puerta donde entraba y hacía un nudo, a fin de saber cuántas de esas criminales estaciones había recorrido. (178)

Pero sea, cuales fueran los verdaderos motivos que propiciaban alguna obra caritativa, es inegable que eran las instituciones religiosas quienes recibían los beneficios económicos y que los patronos se encargaban de solucionar los apuros financieros de un convento o monasterio con la condición de que al momento de su muerte, las monjas realizarían oraciones en honor a sus almas para que alcanzaran la salvación. (179)

Por otra parte, convertirse en patrono no era cosa fácil y no sólo se requería tener gran caudal, sino contar con la aprobación de las autoridades eclesiásticas, que se encargaban de:

(178). Thomas Gage, DD. Cit, p. 181, 182.

(179). Josefina Muriel de la Torre y Rogelio Ruiz Gomar, "Monjas coronadas", p. 18

"averiguar si la persona contaba con los suficientes recursos para garantizar que el nuevo convento no careciera de nada." (180)

Estas investigaciones se llevaban a cabo de acuerdo a los estatutos del Sacro Santo Concilio de Trento y debían ser entregadas al arzobispo, para que firmara el "título del patronato".

En estos títulos era frecuente que los patronos establecieran sus condiciones, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- 1.- que se le debe honrar como patrono en las posesiones.
- 2.- que si el patrono cae en la pobreza, la iglesia debía socorrerle.
- 3.- el patrono no podía pedir nada sino por medio del consentimiento del Obispo y podía reservarse algo para sí mismo, como es, que le diessen cada año tanto de los frutos, o tantas velas de cera u otras cosas semejantes.
- 4.- el patrono podía recibir de las monjas algunos presen-tillos". (181)

También tenían el derecho de establecer:

"quienes podían profesar, si se admitiría a monjas capellanas fijar las dotes de las monjas que pertenecieran a su propia familia, determinar el número de misas que tendrían que oficiarse cuando falleciera." (182)

Las altas autoridades eclesiásticas, como ya he mencionado, intervenían sobre los patronatos, vigilando que los patronos se encargaran directamente de sus conventos o monasterios y que no dejaran sus funciones a los sacerdotes u otras personas. (183)

(180). El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, p. 366, 367.

(181). Enrique, Villalobos, Op. Cit., p. 505.

(182). Asunción, Lavrin, "Vida conventual: rasgos históricos" en Sara Pool Herrera (coord), Op. Cit., p. 98.

Las monjas capellanas eran aquellas mujeres que eran dotadas voluntariamente por el patrono, es decir, que les pagaba el monto de las respectivas dotes que se les pedía para ingresar como monjas.

(183). El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, p. 308

Los patronos no podían traspasar sus derechos por ningún título de venta no lucrar con ello y si hicieran lo contrario, quedarían sujetos a la pena de excomuni6n. (184)

En caso de que un patrono muriera y le dejara a alg6n familiar el patronato, los obispos se encargaban de decidir si esa persona podfa tomar la responsabilidad; pero si la averiguaci6n resultaba negativa, entonces el obispo buscaba a alguien que estuviera dispuesto a compartir parte de su riqueza. (185)

De todo lo cual, se puede deducir f6cilmente, que los patronatos terminaban por tres razones: la primera porque falleciera el patr6n; la segunda porque ya no contaba con dinero y se encontraban en banca rota y la 6ltima, que casi nunca fue utilizada fue la anulaci6n del patronato por disposici6n del arzobispo 6 del Papa.

Hasta aquf hemos hablado de los patronatos laicos, es decir, los que estaban encabezados por los miembros 6 fieles de la iglesia, pero acaso existfan patronatos religiosos?, c6mo funcionaban 6stos?

Los patronatos religiosos contaban con el apoyo de los arzobispos y obispos, que aunque no tuvieran mucho dinero porque debfan distribuirlo en todos los conventos, iglesias y monasterios, les proporcionaban su protecci6n y ayuda espiritual en caso de ser necesario, se encargaban de hacerle llegar al Papa las demandas religiosas que consideraban m6s urgentes.

Uno de los m6s importantes patronos religiosos de la Nueva Espa6a fue el arzobispo Fray Juan de Zum6rraga, porque les brind6 todo su

(184). Ibidem.

(185). Asunci6n, Lavrin, "Vida conventual: rasgos hist6ricos" en Sara

Pool Herrera (coord), OP. Cit., p. 242

apoyo a los primeros colegios de indios y al convento de la Concepción para que los proyectos de educación se cumplieran adecuadamente (186) y que por un lado, un número mayor de indígenas se convirtieran a la fe católica, y por otro, afianzar estas creencias entre los españoles.

Por medio del patronato religioso, las monjas concepcionistas lograron obtener una mayor preponderancia, porque los arzobispos contribuyeron a que los demás conventos que fundara la orden, se rigieran bajo los mismos estatutos.

Entre los patronos laicos con que contó el convento Concepcionista, se encontraban hombres distinguidos que de forma directa intervinieron en la construcción, fundación y engrandecimiento del convento. (187)

El primer patrono que registra la historia de este convento aparece en 1565 y fue el regidor Don Luis de Castilla, que donó una casa que fue la primera vivienda para las monjas. (188)

En 1565, se dice que Andrés de Tapia, famoso conquistador, cedió 3 solares de una casa que se encontraba cerca de la del regidor con el propósito de ampliar más la construcción (189); sin embargo, tras este acto eminentemente "generoso" se ha encontrado que lo que realmente deseaba la familia Tapia era librarse del peso de sus deudas económicas, esto se corrobora porque se encontró una escritura de venta que hacía esta familia en favor del convento de la Concepción.

En términos generales, la participación de los patronos fue reconocida, pero también hubo algunos que fueron más modestos al no querer que sus

(186). Manuel Orozco y Berra, Op. cit., p. 475

(187). Concepción Amerlinck de Corst y Manuel Ramos Medina, Op. Cit., p. 99

(188). Josefina Muriel de la Torre, Conventos de monjas, pp. 27, 28.

(189). A. G. N., Bienes Nacionales, vol. 955, exp. 4.

nombres fueran recordados, tal fue el caso de un patrono que solo registro su apellido que era Isla, y segun se sabe en 1570 dejó

*"solo nueve mil pesos para sustentar a cinco religiosas"* (190)

A finales del siglo XVI apesar de que el convento habia recibido algunas contribuciones de los patronos, el dinero resultaba insuficiente porque tenían que alimentar a las monjas, novicias, encargarse de los gastos de enfermeria, etc, y también hacia falta que se construyera una iglesia para el convento, ya que el espacio era muy reducido e incómodo. Con el fin de solucionar este problema, las monjas escriben una carta al rey Felipe II en 1552 pidiéndole que les ayudara con alguna cantidad. (191)

La solución a sus demandas no fueron escuchadas inmediatamente sino hasta 1586. Para este mismo año, las monjas también habian encontrado un nuevo patrono, que fue Don Alvaro de Manrique y Zuñiga, marqués de Villamanrique, que era encomendero y al ver la necesidad de las monjas, dispone que se les de parte del tributo de los primeros indigenas.

Por si fuera poco, en el claustro existia una pila bautismal que abastecia al convento de agua, pero en 1597, las monjas se ven obligadas a devolver la toma de agua y entonces el alarife mayos Cristobal Carballo, que tenia una casa cerca, le concedió al convento toda el agua

(190). Luis Garcia Pimentel, Descripción del Arzobispado de México hecha

en 1570 y otros documentos, México, José Joaquín Terrazas e Hijos,

1897. p. 290

(191). Esta petición se encuentra en el Archivo General de Indias y es

una carta de la abadesa del convento de la Concepción en la ciudad de

México y fechada el 15 de Febrero de 1552.

que necesitara, 300 pesos para construir una cañería y evitar que el agua se contaminara y otros 100 pesos para reparar un dormitorio que había sido afectado por la humedad. (192)

La presencia de los patronos no se vió limitada, sino que esta tradición continuó en el siglo XVII ya que la sociedad novohispana estaba mejor constituida y los grupos de poder estaban bien identificados. Además, el convento de la Concepción solicitaba algún apoyo económico porque estaba atravesando momentos muy difíciles ya que se encontraba endeudado con el carnicero y el panadero (193) y sufría de los efectos producidos por la gran inundación de 1629 que había dejado destruída parte de la construcción que con tanto empeño habían emprendido las monjas.

Bajo este sentimiento desolador, las religiosas recibieron con gusto a un nuevo patrón, llamado Vicente de Zaldívar, minero zacatecano, que desde 1623 les mandaba

*"rentas anuales de mil pesos sobre una hipoteca rural, que ascendía a veinte mil pesos."* (194)

Su patronato duró de 1623 a 1635 y el dinero que les mandaba sólo ser-

(192). María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina. Op. Cit.

p. 37.

(193). Para conocer un poco más sobre las deudas del convento pueden consultarse los siguientes documentos que se encuentran en el Archivo General de la Nación en el ramo, Bienes Nacionales, vol. 140, exp. 64, 65 y col. 158, exp. 95, que tratan sobre las cantidades que las monjas debían

al panadero. En el mismo ramo, vol. 195, exp. 3 es un memorial de los gastos de la carne.

(194). Asunción Lavrin, "Vida conventual: rasgos históricos" en Sara Foot

Herrera (cord), Op. Cit. p. 42

via para mitigar un poco la pobreza en la que se encontraban. En 1636 aparece otro patrono llamado Tomás de Suasnabar, que fue alguacil mayor del Tribunal del Santo Oficio, se encargó de reparar la iglesia, para lo cual mando que se construyera un templo con dos plantas y una bóveda. Pero la obra quedó inconclusa porque en 1643, Suasnabar muere y sus herederos renunciaron al patronato. (195)

El convento quedo sin patrono hasta que en 1652, Don Simón de Haro, que era capitán, mercader de plata y prior de Consulado, se compadeció del estado deplorable en que se encontraban las monjas y dispuso de 300 pesos para terminar el templo, contrató obreros y compro materiales. (196)

La gran generosidad de este benefactor fue creciendo y más aun cuando las propias monjas empezaron a propagar la siguiente leyenda:

*"Se decía que Simón de Haro había introducido su dinero en una caja de cedro, y cada vez que el patrono tenía que realizar algún gasto recurría a su caja y nunca mientras él vivió le faltó dinero, por lo que las monjas la llamaron la caja del milagro."* (197)

Esta leyenda se convirtió en realidad, cuando la iglesia quedó terminada el 13 de Noviembre de 1655; pero desgraciadamente el patrono se encontraba gravemente enfermo y un mes después murió.

(195). Manuel Rivera, Cambas, México pintoresco, artístico y monumental.

Vistas descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aún de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica o histórica, México, Imprenta de la Reforma,

1882, p. 61.

(196). Manuel Ramírez, Aparicio, Op. cit., p. 291

(197). Ibidem, p. 291.

En su legado testamentario nombró como patrona del convento a su esposa Isabel de la Barrera. Dejó una cuantiosa fortuna consistente en numerario, barras de plata y oro, que ascendían a cuatrocientos diez y seis mil pesos sin contar la plata labrada, los esclavos y sus posesiones. (199)

Por su parte, Doña Isabel de la Barrera continuó la noble labor a favor de las monjas y decidió dejar dotadas a 4 niñas huérfanas españolas, dejó 10,00 pesos para los lienzos del convento de la Concepción; así mismo dispuso que sirviera como adorno del templo:

*"Un tabernaculo (199) de palo guarnecido de estaño y dentro un niño Jesus con el adorno de un cinto con una joya de oro y alrededor del cinto unas perlas blancas engastadas en oro = y una venera de oro de habito de Santiago=y una joya de cristal con un San Nicolas guarnecida de oro y perlas=dos higas (200)pequeñas una de chrystal y otro de coral guarnecidas de oro=30 rosillas de oro de filigrana puestas en la messita del niño=cinco calabacitas de chrystal guarnecidas en oro y un San Sebastian de oro en el relicario del niño."*(201)

La descripción minuciosa de estos objetos es realmente asombrosa y tal pareciera que los estuvieramos contemplando, también se muestra el gran lujo con que habrían lucido dentro del templo. De estas joyas coloniales no se encuentra ningún rastro de dónde pudieran encontrarse, porque no han sido exhibidas en ninguna exposición, por lo que se puede pensar que fueron robadas, saqueadas ó vendidas y formen parte de alguna colección particular.

(199). Ibidem, p. 282.

(199). **Tabernáculo:** Sagrario donde se guarda el Santísimo Sacramento.

Lugar donde los hebreos tenían colocada el arca del Testamento.

(200). **Higas:** Dije de azabache o coral, en figura de pufio, que ponen a los niños con la idea supersticiosa de librarlos del mal de ojo.

(201). A. G. N., Bienes Nacionales, vol. 788, exp. 19, f. 28

Antes de que Doña Isabel muriera (1665), dejó una memoria notarial por la cual designó como tenedor de bienes y albacea testamentario a su hermano Fray Alonso de la Barrera, a su tío Fernando de la Barrera y a otro de sus hermanos llamado Diego de la Barrera, los nombró capellanes del convento y les encomendó que cuidaran de que no les hiciera falta nada a las monjas y de paso, aseguro el futuro de sus hermanos al convertirlos en capellanes. (202)

Entregó también algunas disposiciones para sus dos hermanas profesas en el convento de la Concepción: la madre Elvira de la Encarnación y Catalina de San Juan, para que cuando ellas dos murieran cedieran sus dos celdas, a las novicias que no pudieran comprar una. (203)

Las órdenes de doña Isabel se llevaron a cabo, aunque puede decirse que sus hermanos (as) quienes no realizaron acciones tan significativas dentro del convento y sólo acataron la última voluntad de la ilustre patrona.

Al terminar el siglo XVII, el último patrono que tuvo el convento fue Don Medina Vargas, que se hizo cargo de las reparaciones del convento, para lo cual utilizó 2454 pesos de oro. Contrató a un maestro de arquitectura llamado Juan Montero, que hizo los cimientos de los dos claustros, enladrilló las azoteas, hizo corrientes, canales y pretilos para que circulara el agua, enladrilló el suelo de los dos locutorios y remendó los dormitorios cuyas ventanas ya presentaban cuarteaduras; aderezó los hornos y sustituyó algunas vigas que estaban podridas.

(202). María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina, op. cit., p. 99

(203). Ibidem.

Reparó el techo de la enfermería, que se encontraba totalmente deteriorado, construyó atarjeas y caños de desagüe, bloqueó una corriente de agua que salía del patio y llegaba a la cocina.

Las reparaciones y transformaciones que sufrió el convento lo hicieron lucir como uno de los más elegantes y suntuosos de la capital y tal pareciera que ya no necesitaba la ayuda de los patronos, fue probablemente por eso que después del siglo XVII disminuyeron los patronatos. (204)

Además las monjas empezaron a recibir otras fuentes de dinero como: dotes, capellanías, censos y depósitos, que formaron parte de la riqueza de las monjas.

Aun así, no debemos olvidar que la construcción y embellecimiento de los conventos e iglesias que se conservan, se lograron edificar gracias a las contribuciones de esos personajes que contaban con un alto nivel económico y que fueron los patronos.

(204). En la obra de Josefina Muriel, Conventos de monjas, nos menciona que el último patronato que tuvo el convento fue en 1760, pero no dice el nombre del patrono, ni algún otro dato.

## LOS PATRONOS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION DE LA NUEVA ESPAÑA EN LOS SIGLOS XVI-XVII.

AÑOS	NOMBRE DEL PATRON.
1538	Fray Juan de Zunárraga.
1562	Regidor Don Luis de Castilla.
1562	Conquistador Andrés de Tapia.
1578	Sr. Isla.
1586	Marqués de Villamanrique. Don Alvaro Manrique y Zuniga.
1597	Alarife mayor Cristóbal de Carballo.
1623-1635	Minero. Vicente de Zaldivar.
1636-1643	Alguacil mayor del Tribunal del Santo Oficio. Tomás Suasnabar.
1652-1655	Mercader y prior de consulado. Simón de Haro e Isabel de la Barrera.
1663	Don Medina Vargas.

## LAS DOTES DEL CONVENTO CONCEPCIONISTA.

Muchos historiadores de la época colonial como Gisela Von Wobeser, Pilar Gonzalbo y Josefina Muriel han dejado en claro que las dotes constituyeron una de las más conocidas fuentes económicas dentro de cualquier convento, ya que con el pago de dinero no solamente se aseguraba el futuro de alguna mujer, sino también se contribuía al fondo de "monjas difuntas" utilizado solamente cuando alguna monja fallecía. Aunque también en las épocas de crisis las monjas se veían forzadas a utilizar ese dinero, tal fue el caso de las religiosas del convento de la Concepción que en 1667, le pedían licencia al señor arzobispo para tomar 1000 pesos de los 2000 de la dote de Doña Beatriz de San Felipe. (205)

Al año siguiente hacen otra petición pidiendo que se retiraran 200 pesos de la dote de Doña Petronila Pérez, para pagar unas medicinas que debía el convento. (206)

Por lo visto los problemas económicos continuaron hasta finales del siglo XVII, ya que en 1696 se expidió un permiso para que los 2000 pesos que había entregado Doña Antonia de San Francisco, se distribuyeran de la siguiente manera: 500 pesos para remediar los gastos de la madre portera, 400 pesos para el panadero y 600 pesos para pagarle al señor Palensuela. (207)

Las deudas con los panaderos y carniceros fueron frecuentes en este convento, por lo que esto nos hace refutar la creencia de que la riqueza de los conventos provenía exclusivamente de las dotes y nos hace

(205). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 9, f. 50

(206). Ibidem, f. 58

(207). Ibidem, f. 7

reflexionar en múltiples cuestiones como: que cantidad permitía cada convento como dote?, cómo se pagaban las dotes: a plazos o al contado?, las mujeres que entraban a un convento pagaban lo mismo o existían preferencias?, de qué manera empleaban las dotes? y cuales problemas surgieron en torno al pago de las mismas?

Estas interrogantes no pueden contestarse fácilmente porque cada convento establecía sus propias reglas que muchas veces rompían con el esquema tradicional y prueba de ello, fue la regularización en el pago de las dotes durante el siglo XVII que oscilaba entre 2000 y 3000 pesos (208), pero en el convento de la Concepción encontramos algunas variantes.

Así para 1691 la familia de la novicia Doña Juana Dominga de Bereo dio como dote 1000 pesos; su pago fue dispensado por las monjas explicándole al señor arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas que:

*"habían cuidado de la niña desde la edad de dos años, que era hija legítima del contador Miguel de Bereo difunto y de Doña Josepha de Arbisa, su madre, que se encontraba sumamente pobre y no contaba con recursos suficientes para que su hija tomara el estado religioso". (209)*

Las monjas pedían que esta novicia entrara al convento como "monja capellana" y se habían encargado de juntar de limosna 1500 pesos, que serían entregados como dote. De esa manera, Doña Juana Dominga entró al convento con el título de música. (210)

Las religiosas no fueron las únicas que tuvieron la facultad de dotar a las novicias, sino también era frecuente que algunos patronos como

(208). Gisela Von, Wobeser, El crédito eclesiástico en la Nueva España en el siglo XVIII, México, UNAM, 1994. p 52.

(209). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 310, exp. 34, f. 2

(210). Puede consultarse en el A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 310, exp. 34

Simón de Haro y su esposa Isabel de la Barrera en 1655 nombreran como monjas capellanas a dos niñas huérfanas. A Doña María de la O, la dotaron con 4000 pesos, mientras que a Doña Isabel de la Concepción le dieron 1000 pesos. (211)

Por su parte, Don Juan de Suasnabar, también patrono del convento, permitió que Doña Isabel de la Natividad entrara como monja sin pagar dote alguna. (212)

La mano benefactora incluyó a los presbíteros y sacerdotes que tenían buenas relaciones con sus superiores y fácilmente se les daba la oportunidad de proteger a algunas mujeres.

Tal fue el caso, de Don Juan de Hoyo Santillán, clérigo, que tuvo especial cuidado en pagar los 3000 pesos de Doña María Nicolasa de la Natividad, doncella pobre y huérfana. (213)

Las libertades que tuvieron las religiosas al dejar ingresar al convento a un número mayor de novicias trajo consigo un inconveniente en relación a aquellas novicias que eran huérfanas y que no habían conocido a ninguno de sus dos progenitores y básicamente consistía en: perdonarles la limpieza de sangre (que tanto era reclamada y exigida en los conventos) y desconocer quienes eran sus padres ya que carecían de una fe de bautizo y a veces solamente se mencionaba el nombre del sacerdote que la había bautizado, dejando en duda el pasado de sus padres (214), si eran o no judíos ó convertidos, si era hija

(211). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 723, exp. 19, f. 17, 19

(212). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 7, f. 96

(213). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 658, exp. 14, f. 1

(214). Ibidem, f. 4. Ver apéndice No. 9

legítima ó el recultado de una relación fuera del matrimonio o simplemente habia sido abandonada a su suerte.

Las solicitudes de las novicias para convertirse en monjas comprendía tres categorías.

En la primera se encontraban aquellas familias que podían pagar 3000 y 2000 pesos (215).

En la segunda, las novicias que eran huérfanas (ya fuera que sus padres hubieran fallecidos o que alguno de los dos muriese) y generalmente eran muy pobres teniendo que apegarse a la caridad y humanidad que tuvieran las religiosas hacia ellas ó que contaran con el apoyo económico de algun padrino, familiar que estuviera dispuesto a pagar los 3000 pesos ó que le diera al convento una cantidad inferior a los 1000 pesos y hasta 1200. (216)

La última categoría, que casi no se presentó en el convento concepcionista fue la de aceptar a las mujeres legas (217) ya que esta costumbre fue poco común. Pero llama la atención la petición que hace Doña María de la Fuente Navarrete en 1671, solicitándole al arzobispo la aceptara como lega porque su familia no contaba con los 3000 pesos, por lo que quería dar 100 pesos de los gastos de su noviciado y cuando hiciera su profesión entregar solamente 300 pesos e ingresar con una esclava de doce años. (218) Muchos de los datos contenidos en este expediente son bastante sospechosos, ya que sus padres Don Alonso de Navarrete e Isabel (215). Revisar los cuadros de las páginas 123-126.

(216). Revisar el cuadro de la página 127.

(217). Lega: Monja profesa exenta de coro que sirve a la comunidad en las haciendas caseras.

(218). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 658, exp. 20.

De la Fuente eran originarios de Zacatecas, lugar en donde muchos españoles se establecieron para explotar las minas y hacer fortuna. Además, si esta novicia decía ser tan pobre cómo es que deseaba que su esclava viviera con ella en el convento? y cómo pensaba mantenerla? Por otra parte, la presentación que hace Doña María de la Fuente Navarrete sobre sus testigos, da mucho que pensar ya que los capitanes Diego Muñoz de Sandoval, Francisco Velasco y Francisco Bizuela eran mercaderes y fácilmente pudieron haber pagado los 3000 pesos en lugar de entregarle 300 pesos. De aquí, se puede desprender la hipótesis de que probablemente la familia de esta novicia no era tan pobre e inclusive tenían relaciones con importantes sectores económicos como lo eran los comerciantes.

En ninguno de los casos anteriormente mencionados las religiosas pusieron trabas, pero no se daban cuenta que al estar permitiendo que entraran más monjas, los gastos eran más elevados y no podían ser solucionados.

El principal problema era que algunas novicias no entregaban el monto de sus dotes (219) o lo pagaban incompleto. Además, las monjas no debían utilizar el dinero de las dotes pagar sus deudas, mientras la religiosa viviera, aunque en la práctica esto no se respetó y empezaron a pagarle al panadero y carnicero con el dinero de las dotes.

(219) A. G. N, Templos y Conventos, leg. 46, exp. 1. Ver apéndice No. 9

A través de esta información se puede deducir dos teorías: la primera es que probablemente se les dispense la dote porque sus familias tenían estrechas relaciones con las altas autoridades; y la segunda, porque los padres de las novicias eran muy pobres y habían entrado al convento como un acto de caridad.

El endeudamiento y la gran libertad que daban las monjas para poder pagar la dote contribuyó a que el convento entrara en una fuerte crisis a mediados del siglo XVII, lo que obligo a la abadesa a escribirle al arzobispo una carta explicándole:

*"en el convento se a observado sienpre que las monjas que se rresiben traigan cumplidamente tres mil pesos de dotes i que de ellos no se les de rrenta ninguna como se hace en todos los demas combentos lo cual a benido a ser causa de que bala acabando porque en ioendo esta condision las que quieren entrar desisten luego de este intento i las que aiban muriendotan apriesa que en menos de un año que aqui soy abadesa e enterrado seis u las mas ancianas que por una i otro no ai quien pueda trabajar asi en el coro como en las oficinas u atendiendo a esto propuse como vuestra ilustrissima me lo mando al combento o definitorio que desde agora se establezca el dar estas rrentas en forma i orden de los demas combentos." (220)*

La serie de argumentos expuestos por las monjas no convencieron al arzobispo porque se daba cuenta de que las religiosas únicamente buscaban acumular más riqueza, sin importarles los fundamentos que establecía el voto de pobreza por el cual se regían.

A pesar de la negativa que recibieron del arzobispo, las monjas hábilmente establecieron sus propias costumbres. Por una parte les pedían a los padres de las novicias que adelantaran 100 pesos para gastos de alimentos del noviciado y los 3000 pesos debían ser entregados quince días antes de su profesión.

Así las monjas se ayudaban un poco con el dinero de los alimentos de novicias y las familias tenían la ventaja de tener todo un año para poder pagar la dote.

ALGUNAS DOTES DE 3000 Y 2000 PESOS DE NOVICIAS  
DEL CONVENTO DE LA PURISIMA CONCEPCION.  
SIGLO XVII. (221)

AÑOS EN QUE SE CUMPLIERON LAS PROFESIONES.	NOMBRES DE LAS NOVICIAS.	CANTIDAD DE LAS DOTES.
1619	Dña Francisca de San Joseph	3000 pesos
1621	Dña Isabel de San José	3000 pesos
1626	Dña María de Santo Domingo	3000 pesos
1633-1641	Dña Bertrina de San Juan	3000 pesos
1633-1641	Dña Isabel de San Francisco	3000 pesos
1633-1641	Dña Inés de la Cruz	3000 pesos
1633-1641	Dña Leonor de el Espíritu Santo	3000 pesos
1633-1641	Dña María de San Juan	3000 pesos
1633-1641	Dña Luisa de San Diego	3000 pesos
1633-1641	Dña Juana de la Actividad	3000 pesos
1633-1641	Dña Isabel de San Agustín	3000 pesos
1633-1641	Dña Ana de San Nicolás	2000 pesos
1633-1641	Dña Catalina de San Juan Calderón	3000 pesos

(221). Los datos fueron obtenidos de algunos expedientes del Archivo General de la Nación, del Ranc: Bienes nacionales en los siguientes legajos:

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| 1) Legajo 339, exp. 23       | 6) Legajo 658, exp. 14, 15, 17, 22, 26, 31 |
| 2) Legajo 263, exp. 1        | 7) Legajo 129, exp. 1, 4, 7, 11, 27        |
| 3) Legajo 268, exp. 2        | 8) Legajo 138, exp. 36                     |
| 4) Legajo 277, exp. 7, 9, 18 | 9) Legajo 310, exp. 31                     |
| 5) Legajo 339, exp. 12, 23   |  |

ALGUNAS DOTES DE 3000 Y 2000 PESOS DE NOVICIAS  
DEL CONVENTO DE LA PURISIMA CONCEPCION.  
SIGLO XVII. (222)

AÑOS EN QUE SE CUMPLIERON LAS PROFESIONES.	NOMBRES DE LAS NOVICIAS.	CANTIDAD DE LAS DOTES.
1636-1641	Doña Maria de San Ildefonso	2000 pesos
1636-1641	Doña Francisca de San Joseph	1000 pesos
1636-1641	Doña Regina de la Trinidad	1000 pesos
1636-1641	Doña María de Christo	1000 pesos
1636-1641	Doña Joseph de San Nicolás	1000 pesos
1636-1641	Doña Mercedes de San Francisco	2000 pesos
1636-1641	Doña Mariana de la Encarnación	2000 pesos
1636-1641	Doña María de San Joseph	1000 pesos
1636-1641	Doña Beatriz de San Gerónimo	1000 pesos
1636-1641	Doña Juana de Santo Domingo	1000 pesos
1636-1641	Doña Isabel de la Encarnación	1000 pesos
1649-1651	Doña Mariana de San Diego	2000 pesos
1649-1651	Doña María del Santísimo Sacramento.	3000 pesos
1649-1651	Doña Leonor de San Francisco	1000 pesos
1649-1651	Doña Josepha de la Encarnación	3000 pesos

(222) Los datos fueron obtenidos de algunos expedientes del Archivo General de la Nación, del Ramo: Bienes

Nacionales en los siguientes legajos:

- 1) Legajo 339, exp. 3
- 2) Legajo 263, exp. 1
- 3) Legajo 268, exp. 2
- 4) Legajo 277, exp. 7, 9, 10
- 5) Legajo 339, exp. 12, 23

6) Legajo 658, exp. 14, 15, 17, 22, 26, 31

7) Legajo 128, exp. 1, 4, 7, 11, 27

8) Legajo 130, exp. 36

9) Legajo 310, exp. 31.

ALGUNAS DOTES DE 3000 Y 2000 PESOS DE NOVICIAS  
DEL CONVENTO DE LA PURISIMA CONCEPCION.

SIGLO XVII. (223)

AÑOS EN QUE SE CUMPLIERON LAS PROFESIONES	NOMBRES DE LAS NOVICIAS.	CANTIDAD DE LAS DOTES.
1646-1650	Doña María del Espíritu Santo	3000 pesos
1646-1650	Doña Mariana de la Purificación	3000 pesos
1646-1650	Doña Luisa de San Juan	3000 pesos
1646-1650	Doña Josepha de Jesús María	3000 pesos
1655-1659	Doña Catalina de San Joseph	3000 pesos
1655-1659	Doña Antonia de San Francisco	3000 pesos
1655-1659	Doña Ana María de San Antonio	3000 pesos
1655-1659	Doña Ana de los Angeles	3000 pesos
1655-1659	Doña María de San Francisco	3000 pesos
1655-1659	Doña Beatriz de San Francisco	3000 pesos
1655-1659	Doña Catalina de San Diego	3000 pesos
1655-1659	Doña Juliana del Sacramento	3000 pesos
1655-1659	Doña Juana de San Ildefonso	2000 pesos
1655-1659	Doña María de San Joseph	2000 pesos
1662	Doña Lucía de San Miguel	2000 pesos
1667	Doña María Novicia	3000 pesos

(223). Los datos fueron obtenidos de algunos expedientes del Archivo General de la Nación, del Ramo Bienes

Nacionales en los siguientes legajos:

- 1) Legajo 399, exp. 23
- 2) Legajo 263, exp. 1
- 3) Legajo 268, exp. 2
- 4) Legajo 277, exp. 7, 9, 10
- 5) Legajo 339, exp. 12

- 6) Legajo 658, exp. 14, 15, 17, 22, 25, 31
- 7) Legajo 128, exp. 1, 4, 7, 11, 27
- 8) Legajo 138, exp. 36
- 9) Legajo 310, exp. 31

ALGUNAS DOTES DE 3000 Y 2000 PESOS DE NOVICIAS  
DEL CONVENTO DE LA PURISIMA CONCEPCION.  
SIGLO XVII. (224)

AÑOS EN QUE SE CUMPLIERON LAS PROFESIONES.	NOMBRES DE LAS NOVICIAS.	CANTIDAD DE LAS DOTES.
1671	Doña Francisca de Benavides	2000 pesos
1671	Doña María Nicolasa de la Natividad	2000 pesos
1671	Doña Nicolasa de la Santa Cruz	2000 pesos
1671	Doña Antonia Alvarez	2000 pesos
1693	Doña María Esperanza y Barbo	2000 pesos
1693	Doña Anastasia Fortillo y Barbo	2000 pesos
1693	Doña Catalina de Echevarria	2000 pesos
1693	Doña Catalina Juana de Ibarra	2000 pesos
1693	Doña Gertrudis de Villalobos	2000 pesos
1694	Doña Juana Francisca de Aguilar y Torices	3000 pesos

(224). Los datos fueron obtenidos de algunos expedientes del Archivo General de la Nación, del Ramo: Pienes Nacionales en los siguientes legajos:

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| 1) Legajo 339, exp. 12, 23   | 5) Legajo 656, exp. 14, 15, 17, 22, 26, 31 |
| 2) Legajo 263, exp. 1        | 6) Legajo 128, exp. 1, 4, 7, 11, 27        |
| 3) Legajo 268, exp. 2        | 7) Legajo 130, exp. 36                     |
| 4) Legajo 277, exp. 7, 9, 18 | 8) Legajo 310, exp. 31                     |

**DOTES DE MENOS DE 1000 PESOS Y DE HASTA  
1200 PESOS. SIGLO XVII. (225)**

AÑOS EN QUE SE CUMPLIERON LAS PROFESIONES.	NOMBRES DE LAS NOVICIAS.	CANTIDAD DE LAS DOTES.
1626	Doña Isabel de San Joseph	700 pesos
1626	Doña Isabel de San Juan	1000 pesos
1638-1641	Doña Aldonza de la Natividad	1000 pesos
1646-1652	Doña Cipriana de la Trinidad	600 pesos
1646-1652	Doña Isabel de la Natividad	600 pesos
1655-1656	Doña Francisca de San Diego	1000 pesos
1656-1656	Doña Isabel de San Francisco	1000 pesos
1665	Doña Isabel de la Concepcion	1000 pesos
1671	Doña María de la Fuente	
	Nevarezana	1000 pesos
1691	Doña Juana Dominga Barco	1000 pesos

(225). Los datos fueron obtenidos del Archivo General de la Nación, del Ramo: Bienes Nacionales, en los siguientes legajos:

- 1) Legajo 263, exp. 1
- 2) Legajo 268, exp. 2
- 3) Legajo 277, exp. 7, 9
- 4) Legajo 733, exp. 19
- 5) Legajo 658, exp. 20
- 6) Legajo 310, exp. 34

Esta tradición durante el transcurso del siglo XVII se acentuó y desembocó en la imposición de censos (226), por lo cual los padres de la novicia se comprometían a poner un censo sobre alguna de sus propiedades que podían ser haciendas, estancias de ganado, casas y accesorias, y de esta forma iban pagando los réditos al convento hasta que terminaran de pagar la dote de sus hijas. Pero si por alguna razón ya fuera que fallecieran o que perdieran sus fortunas ya no podían seguir pagando los réditos, entonces el convento se cobraba el dinero de la dote tomando por suya las propiedades.

El manejo de los censos fue perfectamente instituido entre las monjas y los laicos por medio de *cartas de obligación* y por *cartas de pago* al terminar de pagar la dote. (227)

Muchos de esos bienes se quedaban en manos del convento y esto originó que los laicos perdieran sus bienes e inclusive las mismas casas donde vivían.

Por este motivo, tanto las autoridades como el virrey conde de Gálvez creyeron poder resolver este conflicto y emitieron el 20 de septiembre de 1689 una *real cédula* por medio de la cual, exhortaban a las religiosas a no utilizar el censo como un mecanismo de enriquecimiento y recordándoles que debían respetar los bienes de los demás, revalorar nuevamente el voto de pobreza por el cual habían comprometido sus vidas. (228)

(226). El tema sobre la imposición de censos se tratara en otro capítulo.

(227). Archivo General de Notarías, Notario Pedro Sánchez, No. notaría: 8, f. 14, 15

(228). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 262, exp. 10-A. Ver apéndice No. 10

La actitud tomada por el virrey nos da la impresión de que más bien quiso quedar bien con los españoles, prometiéndoles que recuperarían nuevamente sus propiedades, aunque la realidad era otra, ya que muchos miembros del gobierno, comerciantes y mineros estaban involucrados directamente con la Iglesia porque tenían negocios con los conventos, o sus hijos (as) deseaban entrar como religiosos (as) o querían algún préstamo.

A pesar de esta disposición, las monjas concepcionistas siguieron utilizando los censos, tal como se nos muestra en una escritura de 1674, en donde las religiosas reclamaban que los 1000 pesos de la dote de Doña Antonia de San Francisco que habían sido entregados como depósito por Doña Ana Estefanía, en la Compañía de Jesús, les fueran entregados en forma de censo al convento y en el interin pagarles los réditos.<sup>(229)</sup>

En resumen, se puede decir que si bien es cierto que las dotes fueron un recurso muy importante para el mantenimiento del convento, también tuvieron múltiples irregularidades y fueron objeto de manipulación tanto por parte de las religiosas, que daban preferencias a quienes entraban al convento, como por los laicos que aparentemente se comprometían a pagar las dotes por medio de censos.

La imposición de censos con el paso del tiempo, provocó la falta de liquidez y el no poder disponer del capital ni siquiera para remediar las necesidades del convento.

(229). Revisar en el A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 912, exp. 58.

## GASTOS DE ALIMENTOS DE NOVICIADO Y NIÑADO.

Aparte del dinero que recibía el convento por las dotes, las familias debían pagar por los alimentos que la doncella consumiera durante su noviciado, es decir, el convento se convirtió en una especie de internado en donde se encontraban tanto aquellas mujeres que querían ser monjas, como las que habían sido depositadas por sus padres desde pequeñas y habían recibido el título de niñas. Estas últimas, al igual que las novicias recibían una educación y una instrucción religiosa. (230)

Las niñas tenían la oportunidad de escoger entre la vida religiosa ó el matrimonio, hubo algunas que dejaron el convento y tiempo mas tarde regresaron al noviciado. (231)

Otra diferencia entre las niñas y las novicias fue la cantidad de dinero que los padres daban, por ejemplo, si se encontraban en el niñado, la contribución que se pagaba era voluntaria de acuerdo a las posibilidades de cada familia (232), mientras que en el noviciado era obligatorio pagar 100 pesos de oro.

(230). Josefina Murel, de la Torre, La Sociedad Novohispana y sus Colegios de Niñas, México, UNAM, 1995. p. 205-211.

(231). Ver A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 4, f. 6. En donde aparece el caso de la niña María de San Esteban que el 22 de Julio de 1617 salió del convento y volvió a entrar como novicia a 20 de mayo de 1619 y profesó en 1620.

(232). Revisar los cuadros sobre la relación de cuanto daban los familiares para el niñado.

En las siguientes paginas aparecen unas tablas que nos indican que la mayoría de las novicias dieron 100 pesos de oro, aunque hubo algunas excepciones como la de las novicias Isabel de San Francisco, Ana de Santa Lucía, Ana de Santa Clara, Clara de San Nicolas, María de Santiago, Luisa de San Dionisio, Juana de la Natividad, Antonia de San Joseph y Juana de Jesús. (239)

Por medio de este análisis se puede descubrir que en los gastos para alimentos del niñado no se mantuvo una tasa uniforme de pago. Por otro lado, en los gastos de alimentos del noviciado también encontramos que en los años de 1620 y 1690-1694 algunas novicias no dieron el pago, ó entregaron incompleta la cantidad para sus alimentos y esto nos puede dar la pauta de los años de crisis en el ingreso de los gastos de novicias.

(239). Para consultar las referencias sobre esta parte remitirse a los cuadros de gastos de alimentos de noviciado y niñado.

GRAFICA No.1

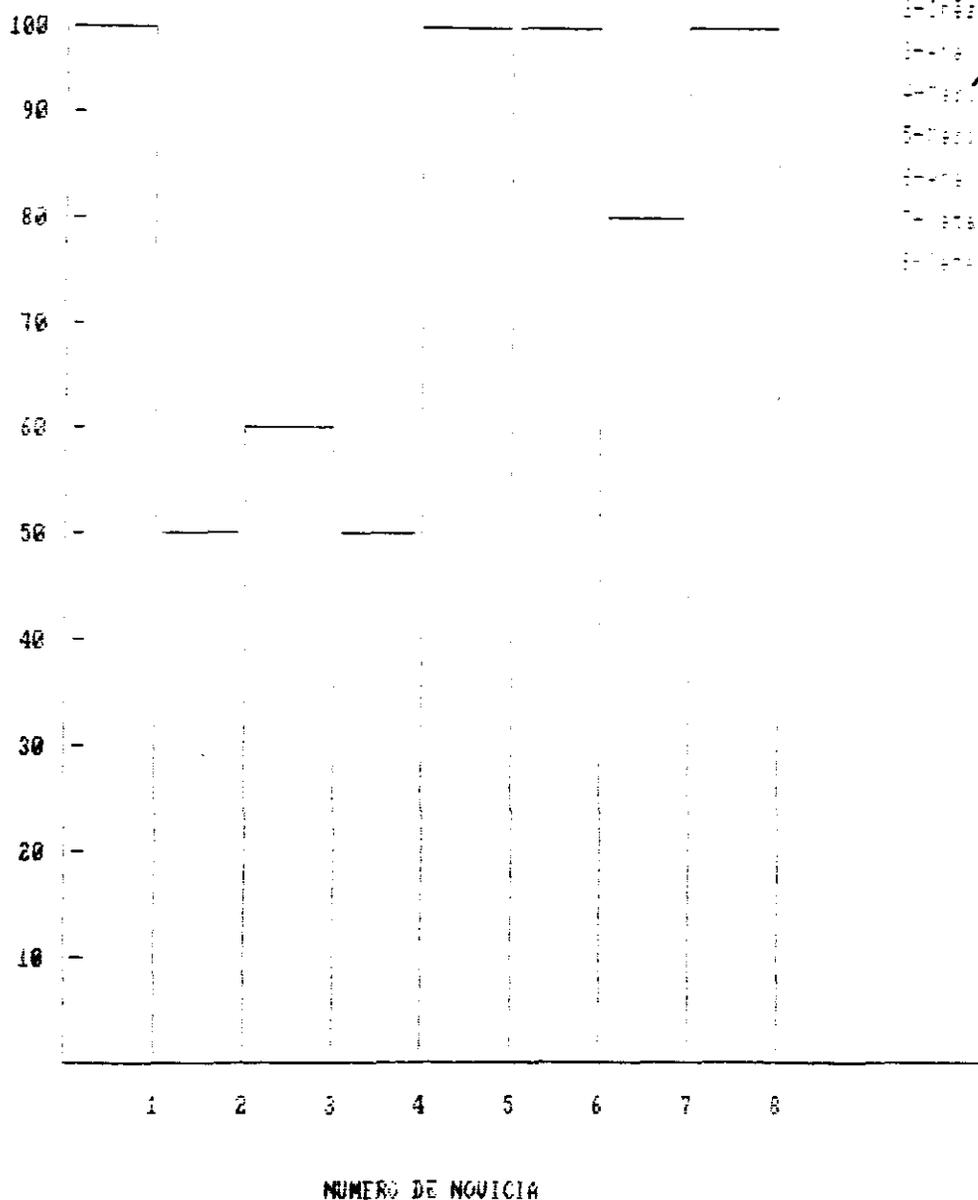
GASTOS DE ALIMENTOS DE NOVICIAS

DURANTE EL SIGLO XVII.

AÑO 1610. (234)

CANTIDAD DADA EN  
PESOS DE ORO

- Número y nombre de novicia:
- 1-Quisquina de la Resurrección
  - 2-Isela de San Nicolás
  - 3-Isela de Santa Clara
  - 4-Isela de Jesús
  - 5-Isela de los Reyes
  - 6-Isela de Concepción
  - 7-Isela de la Presentación
  - 8-Isela de San Sebastián

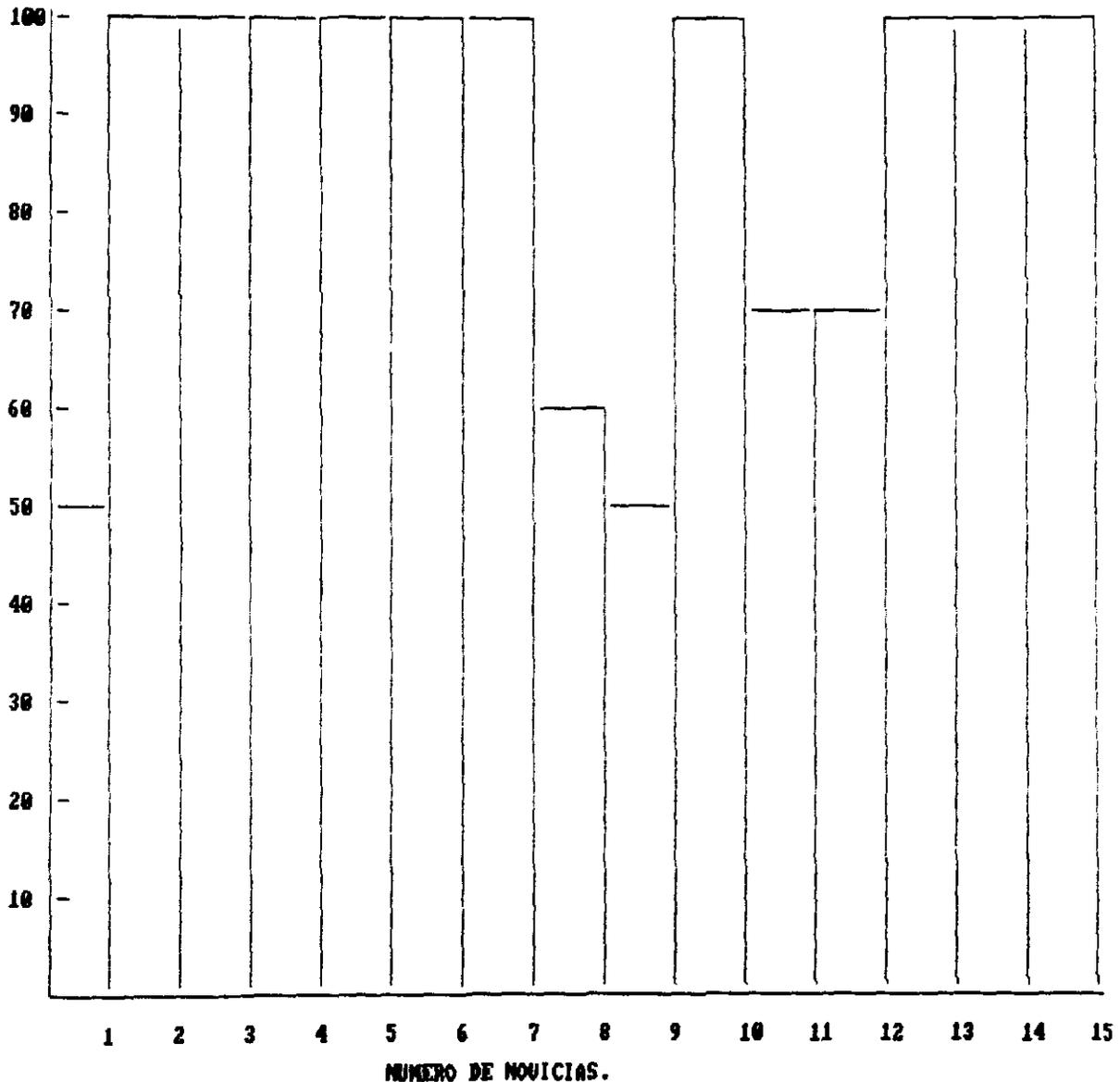


(234). Estos datos fueron obtenidos del A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 1, f. 9, 10, 11.

## GASTOS DE ALIMENTOS DE NOVICIAS DURANTE EL SIGLO XVII.

AÑO 1616. (235)

CANTIDAD DADA EN  
PESOS DE ORO



Número y nombre de novicia:

- 1-Luisa de la Encarnación
- 2-Catalina de la Presentación
- 3-Antonia de San Jacinto
- 4-Josepha de San Nicolás
- 5-Isabel de San Joseph
- 6-Ana de la Encarnación

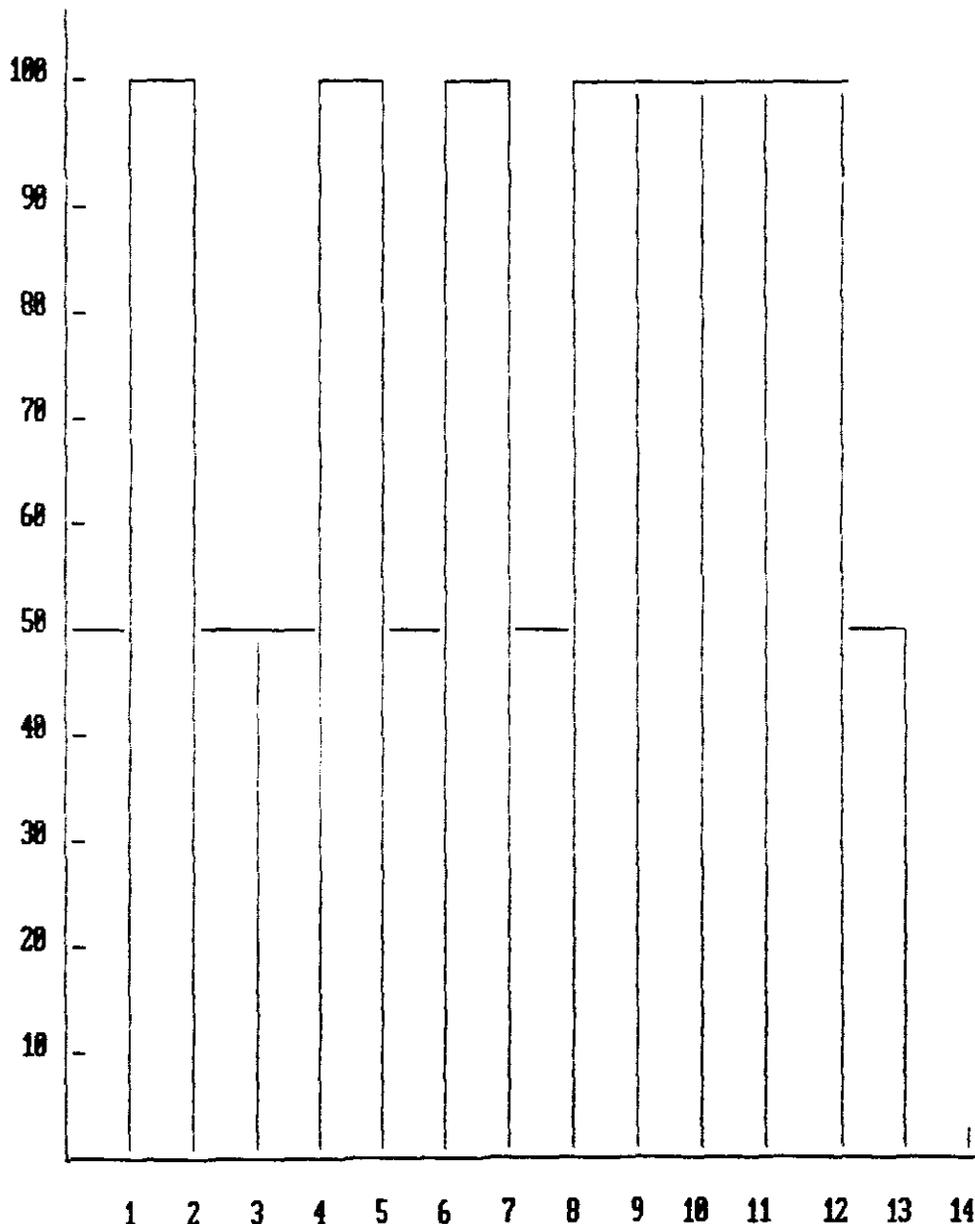
- 7-María de San Juan
- 8-Ana de Santa Clara
- 9-María de Jesús
- 10-María de San Esteban
- 11-Petronila de San Francisco
- 12-María de San Nicolás

- 13-Luisa de San Francisco
- 14-Antonia de San Nicolás
- 15-Francisca de San Antonio

(235). Estos datos fueron obtenidos en el A.G.N, Bienes Nacionales, leg.277, exp.4, f.3-7

GASTOS DE ALIMENTOS DE NOVICIAS DURANTE EL  
SIGLO XVII. AÑO 1626. (236)

CANTIDAD DADA EN  
PESOS DE ORO.



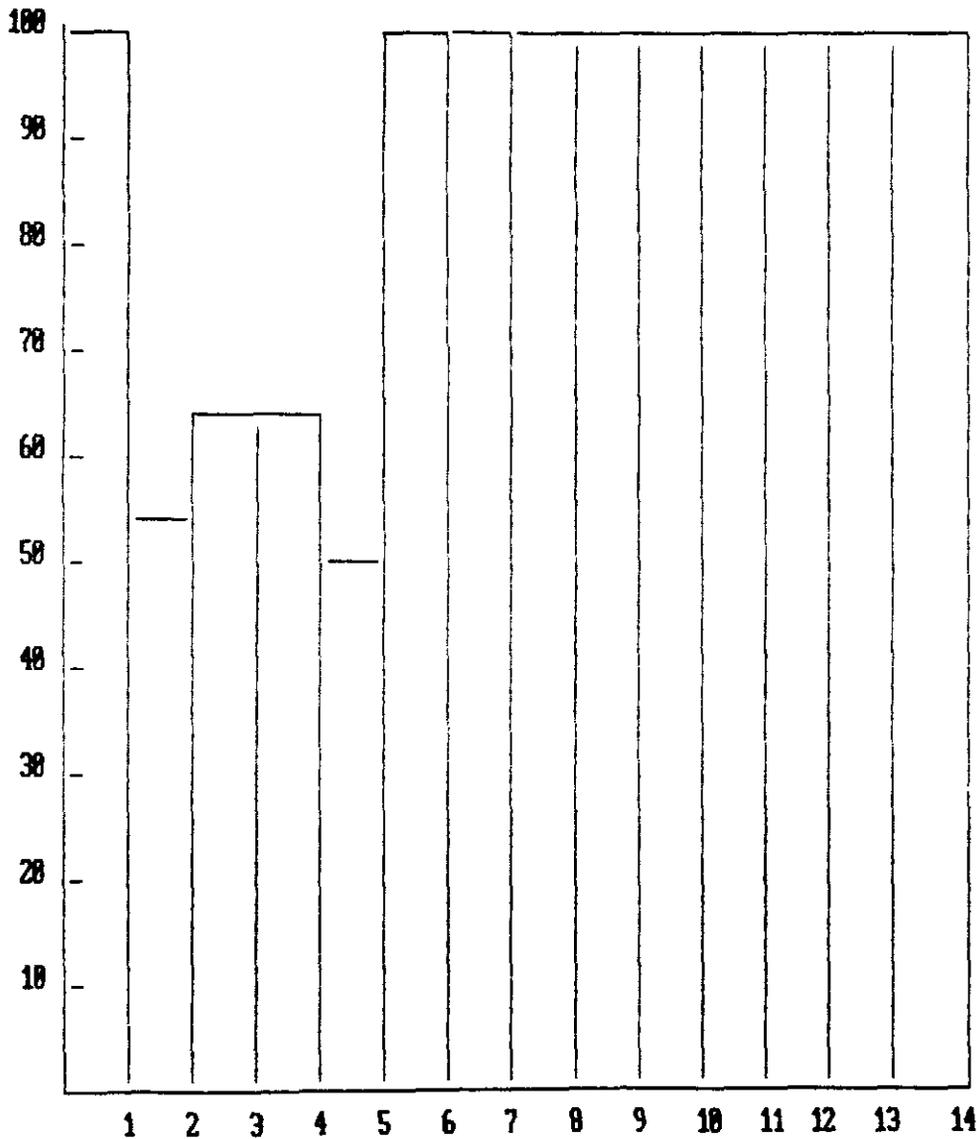
Número y nombre de novicia:

- 1-Isabel de San Juan
- 2-Ana de Santa Clara.
- 3-Clara de San Nicolás
- 4-María de Santiago
- 5-Francisca de Uáides
- 6-Ana de Santa Clara
- 7-Marina de San Juan
- 8-Antonia de San Joseph
- 9-Ana de San Francisco
- 10-Catalina de San Antonio
- 11-Isabel de Sant Francisco
- 12-Ursula de San Miguei
- 13-Ana de Santa Lucía
- 14-Leonor de Sant Pedro-  
no pago sus alimentos.

NUMERO DE NOVICIA.

## GASTOS DE ALIMENTOS DE NOVICIAS DURANTE EL SIGLO XVII. AÑO 1638-1641. (237)

CANTIDAD DADA EN  
PESOS DE ORO.



NUMERO DE NOVICIA.

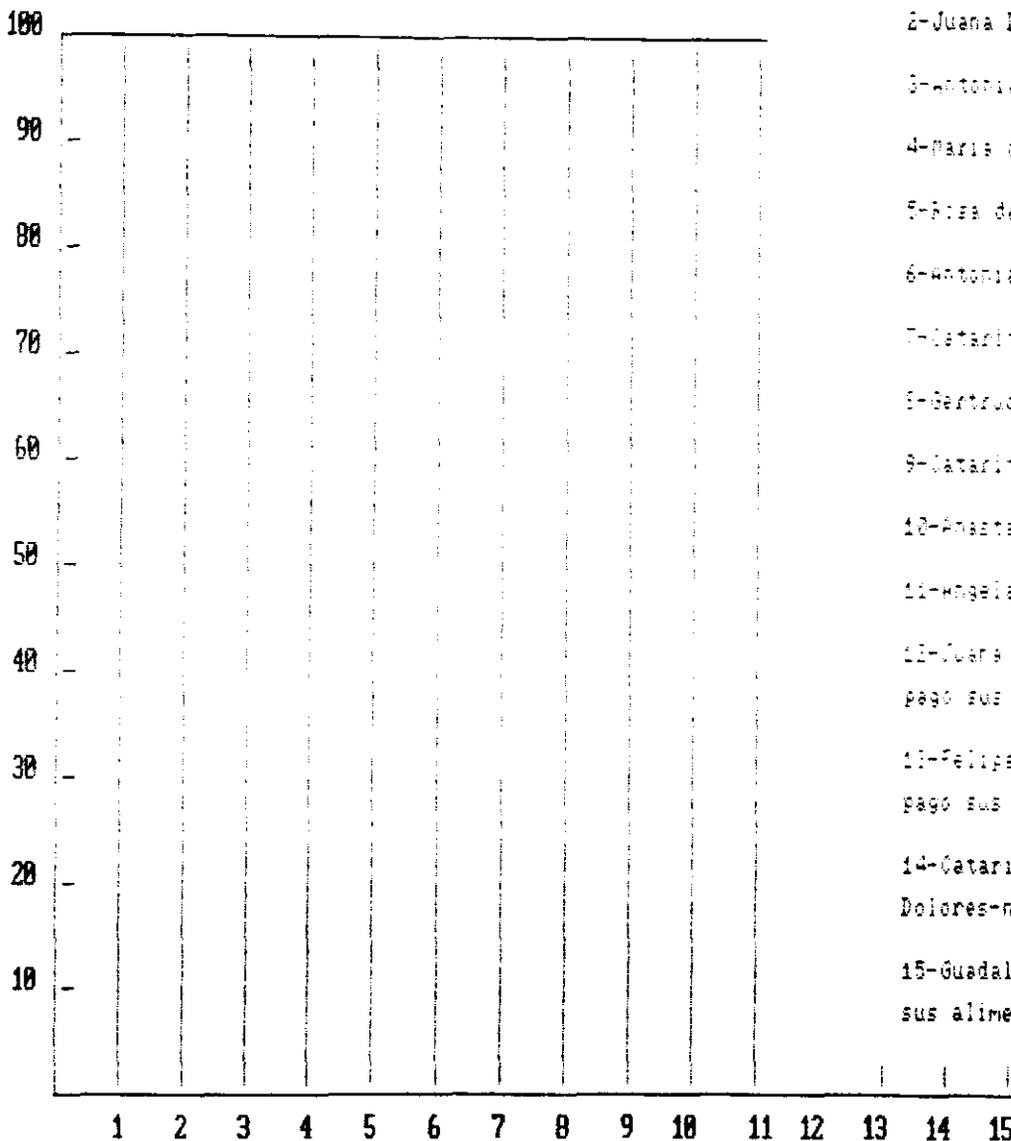
Número y nombre de novicia:

- 1-Aldonza de la Natividad
- 2-Isabel de San Francisco-dio  
55 pesos.
- 3-Luisa de San Dionisio-dio  
65 pesos
- 4-Juana de la Natividad-dio  
65 pesos
- 5-Ana de San Nicolás
- 6-Catherina de San Francisco
- 7-Thomasina de Christo
- 8-Francisca de San Joseph
- 9-Regina de la Natividad
- 10-Maria de Christo
- 11-Mencia de San Francisco
- 12-Mariana de la Encarnación
- 13-María de San Ildefonso
- 14-María de San Joseph

GRAFICA No.5

GASTOS DE ALIMENTOS DE NOVICIAS DURANTE EL  
SIGLO XVII. AÑO 1690-1694. (238)

CANTIDAD DADA EN  
PESOS DE ORO.



Numero y nombre de novicia:

- 1-Maria de Santo Domingo
- 2-Juana Dominga de San Miguel
- 3-Antonia Rosa de San Joseph
- 4-Maria de San Juan
- 5-Rosa de San Antonio
- 6-Antonia de San Lorenzo
- 7-Catarina Josepha de Sa. Ildefonso
- 8-Bertrudis de vilalobos
- 9-Catarina de San Juan
- 10-Anastasia Fortillo
- 11-Angela Rosa de San Joseph
- 12-Juana de San Miguel-no pago sus alimentos.
- 13-Felipe de la Concepcion-no pago sus alimentos.
- 14-Catarina Dominga de los Dolores-no pago sus alimentos
- 15-Guadalupe Lasouaso-no pago sus alimentos

NUMERO DE NOVICIA.

RELACION DE LAS CONTRIBUCIONES POR EL GASTO DE NIÑADO Y  
EL MONTO QUE PAGARON. (239)

AÑOS EN QUE INGRESARON AL CONVENTO LAS NIÑAS.	NOMBRES DE LAS NIÑAS.	CANTIDAD DE DINERO ENTREGADO PARA EL NIÑADO.
1-1606	No se menciona el nombre de la niña sólo que era hija de Juan Montoya.	70 pesos
2-1610	Leonor de San Juan	150 pesos
3-1610	Mariana de San Juan	100 pesos
4-1610	Maria Magdalena	100 pesos
5-1610	Catalina de San Gerónimo	150 pesos
6-1610	Ines de San Nicolás	100 pesos
7-1610	Mariana de San Juan	200 pesos
8-1610	Ana de Santa Clara	60 pesos
9-1610	Ana de la Concepción	200 pesos
10-1610	Beatriz de San Pedro	35 pesos
11-1610	No se menciona el nombre de dos niñas sólo se conoce que eran hijas de Doña Regina Carbajal.	100 pesos

(239).A.G.N,Bienes Nacionales, leg.277,exp.2,f.2-3 y;

A.G.N,Bienes Nacionales, leg.277,exp.1,f.9,10,11,12.

RELACION DE LAS CONTRIBUCIONES POR EL GASTO DE NIÑADO  
Y EL MONTO QUE PAGARON. (240)

AÑOS EN QUE INGRESARON AL CONVENTO LAS NIÑAS.	NOMBRES DE LAS NIÑAS.	CANTIDAD DE DINERO ENTREGADO PARA EL NIÑADO.
12-1610	Inés de Saiavedra	45 pesos
13-1610	No se menciona el nombre de dos niñas sólo se sabe que eran hijas de Doña Gerónima Ferrufin.	331 pesos
14-1616	Catalina de la Presentación.*	133 pesos 4 tomines
15-1616	Francisca de los Angeles	60 pesos
16-1616	Maria de San Esteban.*	150 pesos
17-1616	Ana de Santa Clara.*	60 pesos
18-1616	Luisa de la Encarnación.*	50 pesos
19-1616	Luisa de San Francisco	100 pesos
20-1616	Clara de San Bernardo	70 pesos
21-1616	Agustina de San Juan	100 pesos

Nota los \* indican que las niñas Catalina de la Presentación, Maria de San Esteban, Ana de Santa Clara y Luisa de la Encarnación decidieron convertirse en monjas y entrar al noviciado.

(240). A.G.N, Bienes Nacionales, leg 277, exp1, f.9,10,11,12 y A.G.N, Bienes Nacionales, leg.277, exp.4, f 3-7.

CUADRO No. 10

RELACION DE LAS CONTRIBUCIONES POR EL GASTO DE NIÑADO Y  
EL MONTO QUE PAGARON. (241)

AÑOS EN QUE INGRESARON AL CONVENTO LAS NIÑAS.	NOMBRES DE LAS NIÑAS	CANTIDAD DE DINERO ENTREGADO PARA EL NIÑADO.
22-1638-1642	Juana de San Bernardino	150 pesos
23-1638-1641	Isabel de Acevedo	100 pesos
24-1638-1640	Teresa de Jesús	100 pesos
25-1655-1658	María de Orduna	140 pesos
26-1655-1657	Antonia de los Reyes	30 pesos
27-1655-1658	Inés de San Francisco	175 pesos
28-1655-1658	Juliana del Sacramento.*	200 pesos
29-1655-1658	Ana Maria de Samano	30 pesos
30-1655-1658	No se menciona el nombre de la niña y sólo se sabe que fue hija de Don Tristan Luna y Arellano.	60 pesos
31-1658-1660	María de Santa Gertrudis	90 pesos
32-1658-1660	María de San Bernardo	35 pesos

Nota el \* indica que Juliana del Sacramento decidio profesar y entrar al noviciado.

(241). A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 268, exp. 2, f. 32, 33; A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 9, f. 71-73 y; A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 10, f. 7.

RELACION DE ALGUNAS NINAS QUE PAGARON INCOMPLETO  
LOS GASTOS DE ALIMENTOS. (242)

ANOS EN LOS QUE INGRESARON AL CONVENTO.	NOMBRES DE LAS NINAS.	CANTIDAD QUE DEBEN AL CONVENTO.
1-1616	Juana de San Diego	No pago nada
2-1616-1620	Luisa de la Encarnacion	Debe pagar 100 pesos
3-1616-1620	Catalina de la Presentacion*	Debe 157 pesos 7 tomines 6 granos.
4-1616-1620	Francisca de los Angeles	Debe 50 pesos 5 tomines 6 granos.
5-1620	Ana de Santa Clara	Debe 40 pesos
6-1620	Clara de Santa Gertrudis	Debe 100 pesos
7-1620	Julliana de Santa Clara	Debe 100 pesos
8-1620	Maria de Santo Domingo	Debe 55 pesos
9-1620	Antonia de San Joseph.*	Debe 20 pesos
12-1616-1620	Maria de San Esteban.*	Debe 26 pesos

Nota: los \* indican que las ninas Catalina de la Presentacion, Maria de Santo Domingo y Maria de San Esteban debian dinero tanto del tiempo que duraron en el ninado como del noviciado.

(242). A. G. N., Bienes Nacionales, leg 1152, exp. 1, f 137, 138, 139, 140.

RELACION DE ALGUNAS NIÑAS QUE PAGARON INCOMPLETO  
 LOS GASTOS DE ALIMENTOS DEL NINADO. (243)

AÑOS EN LOS QUE INGRESARON LAS NIÑAS AL CONVENTO.	NOMBRES DE LAS NIÑAS.	CANTIDAD QUE LE DEBEN AL CONVENTO.
11-1620	Francisca de San Joseph	Debe 60 pesos
12-1620	Petronila de San Francisco	Debe 100 pesos
13-1620	María de San Nicolás	Debe 100 pesos
14-1620	Jacinta de la Encarnación	Debe 114 pesos 2 tomines
15-1620	Luisa de San Francisco	Debe 247 pesos
16-1620	Marina de San Juan	Debe 100 pesos
17-1620	María de San Gregorio	Debe 66 pesos 10 granos
18-1620	Beatriz de San Juan	Debe 4 pesos 10 granos
19-1620	Ana de San Ildefonso	Debe 82 pesos 1 tomin

RELACION DE ALGUNAS NOVICIAS QUE PAGARON INCOMPLETO LOS  
GASTOS DE ALIMENTOS DURANTE EL NOVICIADO.(244)

AÑOS EN LOS QUE INGRESARON AL NOVICIADO.	NOMBRES DE LAS NOVICIAS.	CANTIDAD QUE LE DEBEN AL CONVENTO.
1-1620	Ana de la Trinidad	Debe 20 pesos 6 tomines 6 granos
2-1620	Antonia de San Nicolás	Debe 20 pesos 6 tomines 6 granos
3-1620	Francisca de San Antonio	Debe 9 pesos 7 tomines
4-1620	Agustina de la Cruz	Debe 4 pesos 10 granos
5-1620	Maria de la Purificación	Debe 70 pesos
6-1620	Maria de San Bernardo	Debe 80 pesos 1 tomin.
7-1620	Antonia de San Jacinto	Debe 100 pesos
8-1620	Maria de Santo Domingo	Debe 98 pesos
9-1620	Maria de San Esteban	Debe 28 pesos y 2 tomines
10-1620	Ana de los Angeles	Debe 70 pesos

RELACION DE ALGUNAS NOVICIAS QUE PAGARON INCOMPLETO  
 LOS GASTOS DE ALIMENTOS DURANTE EL NOVICIADO. (245)

AÑOS EN LOS QUE INGRESARON AL NOVICIADO.	NOMBRES DE LAS NOVICIAS.	CANTIDAD QUE LE DEBEN AL CONVENTO.
11-1626	Leonor de San Pedro	No pago nada
12-1638-1641	Luisa de la Cruz	No pago nada
13-1690-1694	Juana de San Miguel	Debe 100 pesos
14-1690-1694	Felipa de la Concepción	Debe 100 pesos
15-1690-1694	Catalina Dominga de los Dolores	Debe 100 pesos
16-1690-1694	Guadalupe Lascuaso	Debe 100 pesos
17-1690-1694	Juana de San Antonio	Debe 100 pesos

RELACION DE LAS CONTRIBUCIONES POR EL GASTO DE NIÑADO Y  
EL MONTO QUE PAGARON. (246)

AÑOS EN QUE INGRESARON AL CONVENTO LAS NINAS.	NOMBRES DE LAS NIÑAS.	CANTIDAD DE DUNERO ENTREGADO PARA EL NIÑADO.
33-1658-1660	María de San Jacinto	60 pesos
34-1658-1660	María de la Presentación	15 pesos
35-1659-1660	María de San Ildefonso	100 pesos
36-1659-1660	Nicolasa de los Angeles	30 pesos
37-1659-1660	María de San Francisco.*	100 pesos

Nota el \* indica que Maria de San Francisco decidio profesar y entrar al noviciado.

(246).A.G.N,Bienes Nacionales,leg.277,exp.11,f 96,97,98; y A.G.N,Bienes Nacionales,  
leg.277,10,f.7

## OTORGAMIENTO DE DINERO AL CONVENTO A TRAVES DE TESTAMENTOS.

Algunos testamentos de la época colonial, arrojan datos muy valiosos sobre la manera como contribuyeron al enriquecimiento de los conventos, pero desgraciadamente es aun un campo que no ha sido explotado y que bien nos podría proporcionar las siguientes pautas: 1) conocer quienes eran las familias que estaban involucradas en el convento; 2) cuales eran los lazos afectivos que tenían con la institución religiosa; 3) el nivel económico de las personas que cedían sus bienes y los posibles móviles que les comprometían a dejar una parte de su dinero en manos de la Iglesia.

El trabajo que realice sobre el convento de la Concepción, se enfocara a encontrar cuales fueron los bienes, objetos y posesiones que le dejaron al convento y averiguar el por que estas personas decidieron ayudar a las religiosas.

Dentro de la serie de testamentos que he encontrado en el archivo, he clasificado la información en dos temas:

La primera parte se refiere a los testamentos que fueron otorgados de manera libre y voluntaria y son los del patrono del convento Simón de Haro, el de la novicia Catalina de San Juan y el de la novicia Leonor de San Pedro.

Los intereses que ocultaban estas personas "bondadosas" reflejan dos preocupaciones: 1- lo que querían era ser sepultados lo mas cerca posible del altar mayor, (247) e instituir capellanías de misas para el bien de sus ánimas y las de sus familiares.

2.-El convento se convirtió en un refugio para las doncellas españolas y por esta razón los laicos le daban dinero a las religiosas.

(247). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 1275, exp. 12, f. 8, 9.

En otras ocasiones, los testamentos de las novicias reflejan el afán de que sus hermanas, que también se encontraban en el convento, pudieran disfrutar del dinero que les fuera heredado.

La segunda parte de este capítulo trata sobre las posesiones y dinero que recibió el convento involuntariamente y como resultado de la presión ejercida por las monjas concepcionistas, que buscaban obtener dinero, con la justificación de que se encontraban muy pobres.

Los problemas generalmente surgían porque algunas monjas que se encontraban en el convento de la Concepción, tenían noticia de que sus padres habían muerto y entonces solicitaban su herencia a sus hermanos y hermanas y familiares y como era lógico, los parientes en lugar de acceder a sus peticiones alegaban mil pretextos, entre ellos el que:

*"las monjas profesas en el dicho monesterio e al tiempo que en el profesaron... hizieron renunciaciones de sus (herencias) legitimas paterna y materna."* (248)

El asunto de las monjas Antonia, Gerónima e Isabel fue uno de los más importantes del siglo XVI, ya que sus hermanos se negaron a darles dinero, pero el convento, hábilmente aclaró que las renunciaciones de los bienes de sus padres habían quedado revocadas cuando ellas habían profesado, lo que les daba el derecho a solicitar dinero para su sostenimiento. (249)

El proceso fue largo y al final los hermanos de las monjas se vieron obligados a hacer una relación de los bienes de su padre Antonio Carbajal, que era regidor, y dentro del cual destacaban:

*"bienes y casa de la morada del dicho difunto sobre los diez mil pesos de oro, otras cassas serca de la placeta de las Atarazanas por tres mil pesos de oro... una heredad en terminos de Tacuba con un negro viejo apreciados en mill quit-*

(248). A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 312, exp. 8, f. 2y 3.

(249). Ibidem, f. 24

nientos pesos de oro comun...una suerte de huertas sin arboledas en trescientos pesos,...una estancia de ganado con casas y corrales e siete negros en seis mil e cien pesos,...una saya de terciopelo morado que esta en setecientos pessos,...bienes vendidos en almoneda en siete mill e quatrocientos y cinquenta pesos de oro comun... el total de sus bienes sumaban 49 mil.45 pesos y 6 tomines." (250)

Los bienes que tenia Don Antonio de Carbajal eran muchos y por lo tanto los hermanos tuvieron que entregarle al convento por via de transacción, las casas que se encontraban en la calle de las Atarazanas valuadas en tres mil pesos de oro comun,(251) que en realidad era poco dinero a comparación de las posesiones que tenia su padre.Las monjas tuvieron que conformarse con haber recibido esta cantidad porque tambien tenían que dar muestra ante la sociedad de respetar el voto de pobreza,al cual se habian comprometido.

Otro caso relacionado con las reclamaciones de herencias fue el de la monja Dionisia Cervantes, en donde la abasesa del convento de la Concepcion solicito al arzobispo que:

*"por fin y muerte de los dichos padres de Doña Dionisia de Cervantes se haga la division y particion de los bienes que quedaron entre sus hijos y herederos."*(252)

El canonigo Alonso de Cira, que era juez y vicario del convento intervino en este pleito, y consiguió que uno de los hermanos de la monja:

*"le diera quinientos pessos de oro comun en rreales (con lo cual las religiosas) se daban por contentas de haber recibido ese dinero,...y si agora o en algun tiempo pareciere pertenecerle mas de los susodicho en la cantidad que es o fuere lo cedemos rrenunciamos y traspassamos en vos el dicho Leonel de Cervantes buestrros bienes por y qualesquier parte sin que el ducho combento pueda pedir ni demandas cossa alguna."*(253)

(250). Ibidem,fs 8,9,10,11.

(251). Ibidem,f. 26-33.

(252). A. G. N,Bienes Nacionales,leg 1025,exp. 1,f. 1.

(253)Ibidem,f. 7

El estudio de esos documentos reflejar la finalidad que tenían las monjas por querer dinero para mantenerse, pero tras este objetivo encontramos el interés del convento, ya que invertía a largo plazo mientras vivía la monja y al momento de su muerte se convertía en heredero universal.

Entre las formas utilizadas por el convento para obligar a los parientes a darles a las religiosas la herencia que por derecho les correspondía, era solicitar a sus autoridades que la religiosa necesitaba el dinero tanto para su subsistencia como para poder profesar. Tal como ocurrió con la novicia Luisa de la Encarnación, por la cual pedían a los herederos:

*"tres mil pesos por la mucha necesidad que la dicha a tentado y ser gueryana a estado detenida tres años en el dicho nobisado sin aber tenido con que profesar siendo con que profesar siendo util y necesario para el convento porque tañe órgano muy bien y en esto se a ocupado desde muy niña y sin aber gastado nada el convento en enseñarla y otros ynstrumentos demás que una tía suya a trabajado en el coro siendo muchos años vicaria de coro y al presente lo es."* (254)

Las autoridades decidieron darle al convento dos mil pesos de oro común para que la novicia Luisa de la Encarnación profesara con título de música y que se impusiera un censo. (255)

En todos estos testamentos se puede notar que las religiosas lograron obtener su respectiva parte de las herencias. Pero otro mecanismo por el cual el convento también pudo exigir que se les diera dinero, era cuando un mayordomo se había enriquecido tanto con las propiedades como con los ingresos, y se realizaban alteraciones en las relaciones de gastos del convento. Aún así estas irregularidades quedaban al descubierto, cuando su sucesor hacía un balance sobre el dinero con el que

(254). A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 154, exp. 19, f. 15

(255). Ibidem, f. 16

contaba y sobre las deudas que tenía que pagar. Esta fue la situación por la que atravesó el mayordomo Antonio de Salcedo, que al terminar su periodo había dejado muchas deudas al convento y que inclusive después de muerto, se le hizo un juicio titulado "Discordia de las cuentas del tiempo en que fue mayordomo Antonio Salcedo de las rentas del Convento de Nuestra Señora de la Concepción".(256)

En los dos testamentos realizados por Antonio de Salcedo encontramos algunas particularidades. Por ejemplo, en el primero, hecho en 1676, no le deja nada al convento de la Concepción, pero sí trata de plasmar la generosidad al dotar a una niña llamada Angela de 11 años, que se encontraba en el convento de San Juan de la Penitenciaría y al ayudar a sus dos hijastros: María de Cristóbal, religiosa en el convento de la Encarnación, dándole 100 pesos al año y a Fray Nicolás de Carrión religioso de San Francisco con 500 pesos.(257)

Al mismo tiempo declaró ser deudor a los padres del Hospital de San Nicolás, a Manuel Salvador, encomendero, le debía 90 pesos, al capitán Martínez 75 pesos, a Don Juan de Valladares 31 pesos y a Andrés Verdigué 47 pesos.(258)

De tal suerte, que parece que el mayordomo no quiso mencionar algo que lo comprometiera con el convento de la Concepción, y por otro lado con-  
graciarse con otros conventos.

(256). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 242, exp. 11. Apéndice No. 11

(257). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 1087, exp. 7, fs. 51-54.

(258). Ibidem, fs. 40, 49.

En el segundo testamento realizado en 1684 y encontrándose moribundo en su lecho de muerte, acepta haberle sido deudor y establece lo siguiente:

*"Yten declaro que fui mayordomo y administrador del convento de religiosas de Nuestra Señora de la Concepcion desta ciudad de Mexico. Y tengo cuenta por mandado del señor Don Joseph de Adame canonigo desta Santa Yglecia Cathedral pues nombrado por el Ilustrissimo señor arcobispo deste arcobispado quien nombrado tercero contador es mi voluntad se siga fenesca y acave dicha cuenta y resultando alcance contra mis bienes se pague de ellos."* (259)

No cabe duda que esta declaracion, es una prueba suficiente del sentimiento de culpa que tenia el mayordomo por haber dejado en un gran inestabilidad al convento y seguramente tenia la idea de que si no ajustaba las cuentas de una vez en la tierra seria probable que no alcanzara la salvacion.

Por otra parte, tambien fue evidente que Antonio de Salcedo llevaba a cabo acuerdos financieros con algunas religiosas, tal como nos refiere el siguiente parrafo:

*"declaro que a mas tiempo de quatro años que una religiosa llamada Maria de la Concepcion que llaman Santillon me empeño unos candeleros de plata en cantidad de diez y seis pesos y me dio que costaron los derechos de quintarios en la Real Caja...mando quedando la dicha religiosa la una y la otra cantidad se saquen los dichos candeleros del poder del contador Domingo Fernandez Valcosor a quien los empeño en veinte pessos y se le den a la dicha religiosa."* (260)

Las practicas comerciales llevadas a cabo por este mayordomo, cayeron fuera de lo permitido dentro de las reglas y constituciones del convento, referentes a que ninguna monja podia vender u obtener dinero por cualquier medio ilicito, porque estaba faltando con el principio de pobreza.

(259). Archivo General de Notarias, Antonio de Anaya, Num. de Notario: 6,

No. Vol: 29, f. 56.

(260). Ibidem.

Don Antonio de Saicedo, no reparaba en esas sutilezas, porque a él lo que le interesaba era sacar provecho de los bienes de los demás.

Al final de sus días se arrepintió de haber actuado así con algunas personas, por lo que decidió que:

"a Don Claudio Saens, dueño de cacaguaterías... le devolvería el precio de la sortija de esmeraldas que le tenía empeñada... y que todo esto correría por cuenta de sus bienes." (261)

"Al Licenciado Juan de la Vega Caravajo, abogado de la Real Audiencia le prometió que le sería devuelta... la cadena de filigrana de plata que tenía empeñada en el capitán Antonio Solartes... y los veinte pesos que le presta sobre ella." (262)

"A don Toribio Martínez veinte y siete pesos y quatro tomines que me a prestado en reales mando se le pague." (263)

"A doña Beatriz Teilo le devolvió doscientos pesos por los seis platillos de plata, un jarro chocolatero y una flamenquilla que los tenía empeñados" (264)

El negocio principal que tenía este mayordomo, consistía en recibir prendas empeñadas que le ofrecían, para luego buscar a otra persona que estuviera dispuesta a pagarle una cantidad mayor por ese mismo objeto.

La mayor parte de la ganancia se la quedaba el mayordomo y el resto del objeto le entregaba una cantidad menor. Por lo tanto, era difícil que la persona que tenía el bien lo entregara a sus dueños originales, porque en ocasiones los había vuelto a vender o los hacía perder. Las consecuencias fueron desastrosas para la única heredera del mayordomo, su esposa Doña Juana de Sosa, que se vio obligada a vender en almoneda (265) todos los bienes que tenía su marido, (y que habían sido producto de la acumulación de artículos que habían sido empeñados)

(261). Ibidem, f. 54

(262). Ibidem, f. 55

(263). Ibidem.

(264). Ibidem. Flamenquilla: Plato mediano de figura redonda u oblonga.

(265). Ibidem, f. 58

quedando practicamente en la ruina porque hasta la casa en donde vivia tuvo que ser rematada.

En contraste con el gran daño causado por Don Antonio Salcedo al convento por falsear las relaciones de cuentas,tambien hubo algunos personajes que se interesaran en ayudar voluntariamente a las religiosas. Dentro de ese grupo es forzoso mencionar que el patrono Simon de Haro en su testamento fue quien mayores beneficios les dio a las monjas,ya que establecio las siguientes clausulas

*"1-Dispuso que al momento de que el numero deberian decirse nueve dias siguientes missas y un novenario de missas cantadas a Requiem en diacono y subdia en el convento de la Concepcion...y se tome de mi hacienda veinte mill pesos...y al terminar la serie de novenarios deberan reportarse por las religiosas de todos los conventos."*(266)

Tambien instituyó una capellania sobre tres misas rezadas para el bien y la salvacion de su alma y la de sus familiares difuntas,las cuales debían decirse:

*"la una el lunes,la otra el martes y la ultima en sábado perpetuamente."* (267)

Ademas ordeno que:

*"su cuerpo fuera sepultado en la bodega arcobispal...en el presbiterio del altar mayor en la iglesia del dicho convento de Nuestra Señora de la Concepcion..."*(268)

y que el gasto de su funeral fuera sacado de sus bienes de acuerdo a la cantidad que sus albaceas destinaran.

(266). A. G. N,Bienes Nacionales,leg. 1275,exp. 12,f. 8. La palabra Requiem

en diacono y subdia se refiere a una composición musical que es cantada por un diacono en las misas de difuntos.

(267). A. G. N,Bienes Nacionales,leg. 1275,exp. 12,f. 15

(268). Ibidem,f. 8

2.-Concedio limosnas a:

*"las religiossas professas y noucias que hubiere en el Conuento de la Concepcion dies pesos...y alas demas religiossas, professas y noucias de los demas conuentos desta ciudad a cada una quatro pesos en rreales en su propia mano." (269)*

3.-Otorgo a las monjas concepcionistas:Elvira de la Encarnación y Catalina de San Juan,quinientos pesos a cada una para el socorro de sus necesidades.(270)

La razón por la cual Simon de Haro ayudo a estas dos monjas fue porque eran sus cuñadas.

4.-Doto a una niña llamada Micaela de Sant-Simon,que entro en el conuento a muy corta edad y entrego al conuento tres mil pesos para su profesion y 50 pesos para gastos de noviciado.(271)

5.-Doña Micaela de Sant-Simon no fue la unica que recibio una dote, ya que para Simon de Haro fue importante mantener la tradicion de dotar a niñas huérfanas,y por ello le pide a su esposa Doña Isabel de la Barrera que de:

*"los mil y doscientos pesos de redditos correspondientes a los veinte y quatro mil pesos de oro de sus posesiones, sirvieron perpetuamente en la dotacion de quatro docellos pobres burruessas españolas y guerfanos por lo menos de padre,dando a cada una en dia que constare aver tomado estado de cassadas trescientos pessos las quales dichas guerfanos an de assistir a missa festiuidad sermon y procesion del dia de Nuestra Señora de la Limpia Concepcion." (272)*

La cantidad de las dotes que se les otorgaba estas 4 huérfanas,debía servirles para sufragar sus gastos mientras permanecieran en el conuento,pero una vez que salieran de ese lugar o que contrajeran matrimonio,el patron había dispuesto que:

(269). Ibidem.f. 11

(270). Ibidem.f. 12.13

(271). Ibidem.

(272). Ibidem.f. 15

"los maridos de dichas huérfanas debieron haber firmado cartas de obligación por las cuales se obligaren a que si fallecieren sus mugeres antes que ellos sin dexar hijos de su matrimonio bolberan las dichas dotes a los patronos... para que se combiertan en dotar otras huérfanas de esta obra pia." (273)

Las dotes también se perdían cuando:

"las huérfanas pasaren diez años sin tomar estado." (274)

Se desconoce si esta voluntad se llevó a cabo pero era un buen procedimiento por el cual el convento recuperaría su dinero y dotaría nuevamente a otras huérfanas.

6.-En torno a las reparaciones del convento mando arreglar la escalera y parte del dormitorio antiguo del Convento de la Concepción porque estaba destruido y dejó con plena libertad a sus albaceas Don Joseph de Retes y Don Juan de Miranda Ovalle, para que se pusieran de acuerdo sobre la cantidad que debían de gastar. (275)

7.-La magestuosidad del convento no sólo fue evidente por las innovaciones arquitectónicas que se habían realizado, sino también porque Don Simón de Haro le había pedido al maestro Cipriano de Arguello que:  
"renovara y dorara el retablo del altar mayor de la iglesia vieja del dicho convento... y que dicho retablo fuera puesto de la puerta de la sacristia." (276)

Tal parece que el trabajo de Cipriano de Arguello fue del agrado de Don Simón de Haro, que en su testamento les pide a sus albaceas que se le de 500 pesos en reales de salario y el derecho a poder ser enterrado el junto con su familia abajo del dicho altar. (277)

8.-El mayor atractivo con el que contaba el convento era la tradicional "festividad de la Virgen de la Inmaculada Concepción", de la

(273). Ibidem, f. 17

(274). Ibidem.

(275). Ibidem, f. 5, 6

(276). Ibidem, f. 25

cual el patron era un gran devoto y precisamente no descuido este detalle, ya que para que la fiesta contara con gran lucimiento, mando imponer un censo sobre algunas de sus propiedades que ascendian a 1000 pesos de oro y los 100 pesos de reditos, debian utilizarse en la celebracion, la fiesta, el sermon y la musica. (277)

Aparte de todo esto, tambien instituyo una obra pia en la cual dono una lampara grande de plata valuada en cinco mil pesos e impuso sobre otras propiedades para que de los 50 pesos de reditos, el convento abasteciera de aceite la lampara y otros 100 pesos para la compra de cera. (278)

La lampara y el monumento de cera debian colocarse perpetuamente delante del Santisimo Sacramento y de la Reina de los Angeles Nuestra Señora, en señal de devocion y como intercesores del alma del patron y de sus deudos familiares.

Cabe señalar que este testamento no solo estaba plagado de disposiciones en beneficio del convento de la Concepcion, sino que hubo otras instituciones religiosas que recibieron su apoyo como: el Hospital de San Nicolas, los conventos de: Nuestra Señora de la Piedad, el de Nuestra Señora de los Remedios, el de Nuestra Señora de Guadalupe, el de Santa Clara, la Cofradia del Santisimo Sacramento. (279)

Dentro de las clausulas generales tambien habia dispuesto que se dieran limosnas a todos los conventos de la Nueva España y que se apartaran otras limosnas para las enfermerias de los conventos de

(277). Ibidem.

(278). Ibidem, f. 19

(279). Ibidem, f. 20

Santo Domingo, de Nuestra Señora del Carmen, el de San Francisco, San Agustín, la Compañía de Jesús y el de San Diego. (280)

Por todas las obras que dispuso Don Simón de Haro en favor de la Iglesia, se puede observar que su riqueza la utilizó como una vía para poder entrar al reino de los cielos. (281)

Otro tipo de testamentos que deben considerarse y que a continuación analizaré son los referentes a los de las novicias y futuras monjas del convento de la Concepción.

El primero, es el de la novicia Doña Leonor de San Pedro que se realizó en 1628 y por el cual pide:

*"ser enterrada en el convento y... que se digan por su alma doscientas misas rezadas que se pagaron de sus bienes, lo mismo que otras doscientas misas rezadas por sus padres ya difuntos."* (282)

Por otro lado fue evidente su preocupación por cuidar el bienestar económico de sus familiares, ya que su hermano Fray Domingo Ortiz religioso de la orden de San Agustín, le dio cuatrocientos pesos en reales. (283)

A su tía María de Vera le dio cien pesos en reales en señal de agradecimiento por haberla criado como si fuera su madre. (284)

(280). Ibidem, f. 10, 11.

(281). La riqueza que tenía Don Simón de Haro fue calculada en 416 mil y 600 pesos de oro sin contar sus joyas de plata y los adornos y una casa con huerta que poseía en la Villa de Tacubaya.

(282). A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 1422, exp. 9, f. 11

(283). Ibidem, f. 12

(284). Ibidem, f. 13

Y a su tío Baltasar de la Barrera lo nombró abadesa de sus bienes y heredero universal. (285)

La diferencia entre el testamento de Don Simón de Haro y el de la novicia radica fundamentalmente en que las novicias se preocupaban más por sus familiares, que por mantener arreglado el convento o hacer obras de caridad, dando dinero a otras instituciones a menos que alguna de sus hermanas (os) perteneciera a una comunidad religiosa. En algunas ocasiones la protección y la comodidad familiar no solo consistían en satisfacer todas las necesidades económicas, sino que este interés llegaba aun más lejos cuando las novicias o sus mismos padres decidían que lo más conveniente era mantener dentro del convento a algunos miembros de la familia, si se trataba de varias hermanas, procurar que todas compartieran un mismo techo y que su "moral" estuviera cuidada por la madre abadesa y sus demás compañeras religiosas.

Por este medio, entraron al convento algunas mujeres de la familia De la Barrera; las primeras que ingresaron fueron: Doña Elvira de la Encarnación y Catalina de San Juan, que a su vez contribuyeron para que entraran sus primas: Ana de la Concepción, Leonor de San Pedro e Isabel de los Reyes. (286)

A sus hermanos y tíos tampoco los dejaron desprotegidos, ya que los nombraron capellanes como en el caso de Don Gerónimo de la Barrera, Sebastián de la Barrera y Baltasar de la Barrera.

El apoyo masculino era muy importante para las religiosas, ya que de esta manera se podían solucionar muchos apuros económicos y esto se

(285). Puede consultarse en :A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 1422, exp. 8

(286). Ibidem, f. 19.14

demuestra claramente cuando la novicia Leonor de San Pedro le pide a su tío Baltasar de la Barrera que:

*"pague los tres mill pesos de mi dote...del vestuario y sustentacion de mi pupilage y de lo demas...para el adorno de la celda."*(287)

La razon por la cual Doña Leonor de San Pedro solicitó el apoyo de su tío fue porque:

*"la hacienda y los bienes que habian dejado mis padres esto en deudas por cobrar y pleitos cuya cobranca promete muy grande casion de tiempo no obstante la qual el dicho Baltasar de la Barrera mi tío movido solamente del entrañable amor y voluntad que siempre me a tenido y deseado mi bien y descanso y el de los dichas mis hermanas tenemos alguna renta segura para nuestras necesidades quiere con amor de padre obligarse en cada año desde el día de mi profesion en adelante a cobrar y obligar todos sus bienes y a darne cada año trescientos pesos de renta por los tercios de cada año a el y a cada quatro meses, cien pesos por los dias de mi viuo y despues de ellos a las dichas Ana de la Concepcion e Isabel de los Reyes mis hermanas y por la muerte de una a la otra y despues de los dias de los tres que sean y queden los dichos trescientos pesos juntamente con la renta que se ynputare del prosedido de la dicha seida para renta de una capellania."*(288)

La responsabilidad asumida por Don Baltasar de la Barrera era muy grande, ya que debía proporcionar el dinero de la dote y del gasto de alimentos del noviciado; además debía pagar por una celda y encima de todo imponer sobre sus propios bienes, un censo que les otorga los créditos 300 pesos anuales para que esta novicia y sus demás hermanas, gozaran de este dinero hasta su muerte.

Al igual que las novicias, uno de los mayordomos del Convento de la Concepcion: Don Nicolas Joseph Ficazo, le otorga 1000 pesos de oro a la sobrina Josepha de los Dolores, monja del convento de Santa Catalina para que pudieran ser utilizados, pero lo que sobrara de ese dinero a la muerte de esta religiosa:

(287). Ibidem.

(288). A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 154, exp. 2, f. 1

"deberá recibirlo el convento mio (Convento de la Concepcion)." (289)  
Dentro del mismo tema de testamentos de novicias, encontramos el de Catalina de San Juan, en el cual también se hace notorio el apego y la inquietud por sus seres queridos, al establecer la siguiente cláusula:

*"Yten es mi voluntad que de mi (herencia) legitima paternar-  
materna se saquen y reservan asta en cantidad de seis mil  
pesos de oro comun los quales passen en poder del dicho  
capitán Joan Chavarria (mi padre y albacea de mis bienes)  
con la calidad de cinco por ciento en cada un año que me a  
de dar y pagar por el resto de mis dias... y despues de ellos  
los aya y gose dichos reditos la madre Maria de Santa Dominga  
mi hermana religiosa en el dicho convento y por muerte de la  
susodicha los aya y gose el dicho mi padre herederos y sub-  
cesores."* (290)

Como un rasgo curioso se puede notar que al parecer esta novicia solamente le dejó los 6000 pesos a su hermana y en caso de que ella muriera a su padre, lo que nos da la impresión de que no le importo dejarle ningún bien material al convento.

Además vemos que María de Talavera, su esclava de nueve años gozara de su libertad y que se le diera un tanto de la cláusula. (291)

Esta última disposición es muy importante ya que es uno de los pocos testamentos en donde existió una preocupación por una esclava ya que recordemos que en la época colonial este sector se encontraba desamparado sin poder gozar de ningún beneficio por considerarse seres inferiores.

(289). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 156, exp. 4, f. 6

(290). Archivo General de Notarios, Antonio de Anaya, No. Notaria: 6, No.

vol: 29, f. 139.

(291). Ibidem.

## LAS RENTAS DE CAPELLANIAS, DECIMAS DE CAPELLANIA

La fuente de ingresos del convento de la Concepción no puede valorarse sin tomar en cuenta la importante tradición de la fundación de capellanías, que se remonta al siglo XVI y llega hasta principios del siglo XVIII. (292)

En términos generales una capellanía era:

*"una fundación dotada de un capital en bienes o dinero mediante la cual se mantenía el capellán que estaba en posesión de ella y cuya finalidad era asegurar anualmente la celebración de un número de misas por el alma del fundador."* (293)

En el establecimiento de una capellanía no sólo intervenía el capellán y el fundador o patrono de la capellanía, sino también las monjas, quienes se encargaban de administrar el dinero que los capellanes debía de recibir anualmente. Aunque, los manejos de las monjas no siempre fueron honestos, ya que en repetidas ocasiones lo utilizaban para cubrir algunos gastos, y esto lógicamente provocó incomformidades entre los capellanes que veían amenazados sus intereses.

Durante los primeros años del siglo XVI, los patronos acostumbraban entregarle a las religiosas el dinero para que lo distribuyeran con los capellanes y para vigilar que se llevaran a cabo el número determinado de misas *post-mortum* instituido por el patrono.

(292). El origen de la capellanía se puede fijar desde los primeros tiempos del cristianismo en Europa. En esos años sus miembros eran perseguidos y se acostumbraba a que sobre los restos o sobre las reliquias de los mártires se construyeran altares para la celebración de misas, designando un ministro especial para llevar acabo tal función

(293). María Pilar Martínez López-cano, El crédito a largo plazo en el siglo XVI. El uso del censo consignativo en la ciudad de México (1550-1620), México, UNAM-IIIH, 1995. P. 106

Para el siglo XVII la entrega que los patronos hacían en efectivo a los conventos para sus capellanías fue dificultándose cada vez más debido a la falta de circulante en la Nueva España, por lo que los acuerdos de capellanías cambiaron y en lugar de entregar dinero, los patronos decidían arrendar sus bienes, que podían ser: fincas, casas, tiendas u obrajes y los réditos generados servían de limosnas para pagar el número de misas pedidas por el fundador:

*"Quinientos pesos cumplimiento de los dichos 26 mil 500 pesos de dicho censo para que de los veinte y cinco pesos de sus réditos en cada un año las madres abadesa y sacristana mayor del dicho convento de la Concepcion el día de difuntos den y paguen la limosna de misa cantada con ministros y así mismo se ponga perpetuamente la ofrenda de pan, vino, cera y carnero."* (294)

Para muchos patronos el censo se convirtió en un mecanismo que solucionaba en parte algunos problemas como: el que una capellanía quedara a expensas del siguiente fundador, quien muchas veces no tenía dinero suficiente para pagar el porcentaje de cada misa y los réditos constituían cantidades seguras anuales.

Uno de los patronos de capellanías que utilizó la imposición de censos fue: Don Simón de Haro, que con los réditos pagó las misas y obras pías que debían realizarse después de su muerte. (295)

(294). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 773, exp. 19, f. 17.

(295). La palabra patrono presenta dos significados: 1-un patrono era la persona que en su testamento o antes de morir le dejaba parte de sus bienes al convento y, 2-un patrono de capellanías fue el encargado de dirigir una capellanía, lo que significaba que controlaba el número de misas que tenían que decirse por el alma de esa persona.

Las capellanías instituidas por Simón de Haro pueden revisarse

en los siguientes documentos: A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 773, exp. 19, f. 17, 19 y A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 1275, exp. 12, f. 8-11, 14-18

Por otra parte, los capellanes no resultaron muy beneficiados con los censos ya que con el paso del tiempo sus salarios se estancaron, mientras que los precios de la cera, vino y demás utensilios continuaban incrementándose y esto contribuía a que el capellán terminara viviendo con gran estrechez económica. (296)

El funcionamiento de una capellanía, tal como lo indica la definición, involucraba 3 aspectos:

1.- Debía existir un fundador de la capellanía, que nombraba a capellanes encargados de decir misas y generalmente estos religiosos, eran los propios familiares del fundador. Esto se realizaba con la finalidad de apoyar económicamente a su familia, una vez que el fundador hubiera muerto.

En algunas ocasiones, como en la fundación de la capellanía instituida por la religiosa Leonor de San Pedro, se estableció quienes serían los patronos o fundadores después de su muerte. (297) No conforme con ello, en una cláusula testamentaria decía que una vez que todos estos patronos hubieran muerto, el patronato recaería nuevamente en el convento de la Concepción, quien elegiría a los patronos siguientes.

(296). Francisco R. Calderón, Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austrias, México, F. C. E., 1968, p. 309

(297). En el expediente del A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 1422, exp. 8, f. 17

la religiosa Leonor de San Pedro establece que el primer patrón de la capellanía fuera Baltasar de la Barrera su tío y después de su muerte se nombraran como patronos a los parientes más cercanos. . . "prefiriendo siempre al barón de la hembra y el mayor a el menor y aunque sean capellanes puedan ser patronos."

Además, el fundador tenía la obligación de fijar el bien inmueble o mueble que respaldaría la fundación y el número de misas, que debían celebrarse en su memoria. (298)

Por medio de la relación de misas, se observa que no solamente era oficiarse una o dos misas después de la muerte del patrono de la capellanía, sino que realmente eran muchísimas misas destinadas ya fuera a los parientes difuntos ó vivos del fundador ó por las festividades y santos que fueron los favoritos del difunto.

Prueba de la preocupación en torno a la salvación de los familiares, se puede apreciar en el testamento de Don Simón de Haro, la disposición de que se oficiaran:

*"tres misas rezadas cada semana del año por mi alma y la de la dicha Doña Isabel de la Barrera, mi mujer y la de nuestros padres deudos y parientes... por cuya limosna de cada misa señalo y aplico dos pesos cargados como desde luego los consigno sobre las cassas de mi morada. (299)*

Así por ejemplo, en la capellanía fundada por la religiosa María de la O, acuerda que se realicen:

*"Nuebe missas para la virgen María otras nueve missas al glorioso San Miguel Arcangel=Nuebe de Requiem otras nueve a los nueve días de aguinaldo=Y nueve de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo Redemptor=Otras nueve para el Santissimo Sacramento=Tres a la Santissima Trinidad=Tres al Serafico Padre San Francisco=Otras tres a San Juan Ebangelista=quatro a San Antonio de Padua." (300)*

Para cada una de estas misas, la madre María de la O señaló por limosna cien pesos de oro de ocho reales que debían de sacarse de los dos

(298). María del Pilar Martínez López Cano (cord), Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX, México, UNAM-Instituto Mora, 1995, p. 122, 123

(299). A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 1275, exp. 12, f. 14.

(300). A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 1334, exp. 6, f. 71.

mil pesos de oro de la venta de una celda en donde se alojaba la monja. (301)

Otro memorial de misas, en donde no se especifica quienes fueron los patronos de las capellanías, sólo establece que se digan 26 misas, las cuales deben de oficiarse en las siguientes celebraciones religiosas:

*"Primeramente las nueve festividades de Nuestra Señora=La de Corpus Christi y el día de su octava=La de San Pedro=La de San Juan Bautista=La del tránsito de San Joseph=La de Santo Domingo=La de San Francisco=La de San Gregorio=La de San Miguel=La de San Simon y Judas=La de San Andres-La del Día de la conmemoración de los difuntos=La de Santa Catalina Martir=La de San Ildefonso y la de las once mill virgenes."* (302)

Además de que este fundador anónimo establece la serie de misas, que el convento debía de realizar, hábilmente se encargó de obligar a las religiosas concepcionistas a:

*"costear la limosna de las dichas missas que han de ser cantadas solamente con diacono y subdiacono, cera, musica, visperas y responso todo lo qual ha de gastar el dicho conbento de sus propios y rentas."* (303)

Por lo visto, este patronato de capellanía, en vez de favorecer al convento, les pedía a las monjas que destinaran parte de sus ingresos para pagar los gastos de cada una de las misas.

2.- Los capellanes tenían como deber principal officiar misas en forma vitalicia por la salvación del patrón y recibir una pensión anual, que respaldaría todos los gastos realizados para la celebración de misas (gastos de cera, de vino, adornos para alguna festividad) y para reme-

(301). Ibidem.

(302). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 1334, exp. 10, f. 4

(303). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 262, exp. 10, f. 4

diar las necesidades del capellán (de alimentación ,vivienda e ins-  
trucción).(304)

La ley canónica también exigía a los capellanes que la edad mínima  
para poder tener este cargo eran los 14 años,aunque era común que se  
aceptaran niños aún menores,pero por su corta edad se le pagaba a un  
sacerdote para que dijera las misas. (305)

Los capellanes se dividían en varias categorías:los ricos que venían  
de familias pudientes,quienes destinaban parte de su riqueza para man-  
tener al hijo o al pariente que era capellán. (306)

Los capellanes de clase media a quienes sus familias les otorgaban  
rentas anuales. (307)

Los capellanes pobres en cambio,tenían más dificultad para ocupar  
estos cargos y algunas veces era requisito indispensable conocer el  
idioma indígena. (308)

Algunos capellanes pobres,que no contaban con el apoyo de una familia  
rica,tenían que conformarse con la poca renta que recibían.Tal fue el  
caso del capellán Matheo Ruiz,que en una carta enviada en 1657 a la  
madre abadesa del convento de la Concepción,le explicaba que durante  
los 10 primeros años que el se hizo cargo de una capellanía,recibía  
(304). Gisela Von Wobeser,el crédito eclesiástico en la Nueva España,

México,UNAM-IIH,1994. P. 29,30.

(305). Ibidem

(306). John F Schavaller,"La Iglesia y el crédito comercial en la  
Nueva España" en María del Pilar Martínez López Cano (coord),Igle-  
sia,Estado y economía...p. 91,92.

(307). Ibidem.

(308). Ibidem.

500 pesos cada año, pero su salario se vio afectado, porque en 1633, el arzobispo Francisco Manzo estableció que los salarios de los capellanes, se redujeran a 350 pesos para que con la parte sobrante de esos salarios, fueran reparadas las casas y tiendas afectadas por la inundación de 1629. (909)

El descontento del capellán Matheo Ruiz se hizo más evidente, cuando acusó al convento de la Concepción de deberle más de mil y cuatrocientos pesos de salario. (910)

Desafortunadamente, las quejas de este capellán no fueron escuchadas a tiempo, ya que en 1673 murió y el único medio de justificar la actitud de las religiosas, fue tomar una posición defensiva.

La abadesa de la Concepción le escribió una carta al arzobispo notificándole que:

*"el pago del salario del capellan siempre fue integro drante 41 años y que sin embargo de mas de dues y ocho años el capellan no acudio ni un dia tan solo ni al altar ni a la dicha administración... y que ademas hacia seis años que Don Matheo Ruiz le tenia dada la capellania en propiedad al Lic. Francisco de Ossuna con ciento y veintisincio pessos en cada año." (911)*

También las religiosas, acusaban a Don Matheo Ruiz de que al no recibir el dinero que les exigía, había tomado la decisión de cobrarse parte del censo de unas casas que eran de Francisco Márquez y otra finca que generaba 171 pesos que era propiedad de la Inquisición y de un censo de 700 pesos de principal de unas propiedades que estaban en la ciudad de Zacatecas y que eran de la madre Catalina de Jesús. (912)

(909). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 290, exp. 11, f. 1

(910). Ibidem, f. 34

(911). Ibidem, f. 46

(912). Ibidem.

A partir de todos estos argumentos, resulta difícil juzgar a la ligera el comportamiento de este capellán, ya que así, como este caso hubo muchos capellanes que pedían aumentos de salarios. Por otra parte, las palabras expresadas por la abadesa muestran en el fondo, el afán de conservar la dignidad y respetabilidad del convento, ya que parecería absurdo que siendo una institución religiosa, no fuera bondadosa y humilde con aquellas personas, que trabajaban para ella.

Difícilmente conoceremos si las monjas concepcionistas de verdad actuaron de forma negativa contra sus trabajadores porque también debemos tomar en cuenta, que se escondía una fuerte crisis económica que fue acentuándose durante todo el siglo XVII.

Algunos patrones de las capellanías, consientes de los problemas económicos del convento decidieron obligar a los capellanes a entregar el 10% de las ganancias obtenidas por sus servicios, las cuales comprendían: limosnas de misas, donativos y regalos. (913)

(913). La utilización de este recurso económico recibía el nombre de décima de capellanía y no todos los conventos recibieron esta entrada de dinero.

Las cantidades de las decimas eran entregadas anualmente y variaba el monto de lo entregado, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

## DECIMAS DE CAPELLANIA DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION (314)

Nombre del capellan	Duración de la capellania	Cantidad anual de la décima	Total entregado de la décima.
1.-Don Luis de Oñate.	1615	10 pesos	70 pesos
2.-Don Francisco de Figueras.	1616	10 pesos	10 pesos
3.-Doctor Alonso Albaro Velasco.	1650-1651	10 pesos	70 pesos
4.-Bachiller Juan de Arce.	1652-1654	20 pesos	70 pesos
5.-Don Juan Nicolás de Velasco.	1655-1656	30 pesos	60 pesos
6.-Bachiller Juan Escob.	1657-1658	30 pesos	120 pesos
7.-Bachiller Don Felchor de los Reyes.	1659-1661	10 pesos	40 pesos

(314). Para consultar sobre las cantidades de las decimas de capellania del convento ver en el A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 1152, exp. 1.º f. 92 y A. G. N. Templos y Conventos, leg. 46, to. parte, f. 215-217.

3.-Las decisiones que tomaba tanto el convento, como las autoridades eclesiásticas eran parte del funcionamiento de una capellanía, ya que era la institución encargada de vigilar que el fundador pagara los respectivos intereses anuales y de no ser así, la propia iglesia podía confiscar los bienes raíces del fundador que sirvieran como garantía de un censo y que sus réditos ayudaran al sostenimiento de la capellanía. (315)

La segunda función que tenía la iglesia era la de poder nombrar capellanes, cuando hiciera falta, ya fuera por la muerte de algún capellán o por quedar vacante la capellanía.

Los futuros capellanes eran nombrados por el provisor y vicario de todos los conventos de la Nueva España. Las condiciones para ser elegido como capellán eran muy variadas. Por ejemplo, el vicario doctor Nicolás de la Torre designó como capellán al licenciado Pedro de Aguilar porque:

*"ha confessado a las religiosas (concepcionistas) por muchos años."* (316)

Aparte de conocer el funcionamiento general de las capellanías, es necesario explicar que una capellanía podía presentar diferentes características:

La capellanía laical ó memoria de misas-fue fundada:

*"sin intervención de la autoridad eclesiástica y nadie puede ordenarse a título de ella..."* (317)

(315). John F Schvaller, "La iglesia y el crédito comercial de la Nueva

España en María del Pilar Martínez López Cano (comp), Iglesia, estado y economía..., p. 90

(316). A. G. N. Bienes Nacionales, Leg. 956, exp. 5, f. 8

(317). Joaquín Escriche, Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, México, UNAM-IIJ, 1996. p. 92

Dentro de este tipo de capellanías se encuentran las instituidas por el principal patrono del convento Simón de Haro, que por medio de su testamento nombró sin que la iglesia interviniera a:

*"Doña Isabel de la Barrera (su mujer)... para que como tal por muerte del licenciado Diego de la Barrera (en ese entonces patrono de la capellanía)... puede nombrar por capellanes a quienes y en la forma que pareciere y por fallecimiento de la susodicha subceda en el patronazgo desta capellanía."* (318)

En esta cita está claro que el primer patrono de esta capellanía Don Simón de Haro, decide nombrar como sucesor de su patronato a su esposa Doña Isabel de la Barrera. Pero con el paso del tiempo fallecieron todos sus familiares y la iglesia no tuvo otro remedio más que buscar otro patrono porque se encontraba vacante la capellanía.

La capellanía gentilicia: se caracterizaba porque el patrono siempre era lego y debía tener los siguientes requisitos:

*"ser hijo legítimo, no ser bigamo, no ser homicida, no ser siervo, no ser mujer, tener por otras partes mayordomías o administrar cuentas de personas ó instituciones."* (319)

Durante la época colonial, las circunstancias cambiaron y un patrono pudo ser mujer como en el caso de Doña Isabel de la Barrera y sus hermanas. (320)

Las leyes también restringieron el que los patronos tuvieran que administrar varias mayordomías ya que algunos patronos como Juan Cervantes Carvajal no controlaban bien el dinero que manejaban y terminaban quedándose con deudas enormes y sus familiares no tenían dinero ni para pagar su funeral y entierro. (321)

(318). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 1275, exp. 12.

(319). Joaquín Escriche, DD. Cit., p. 92

(320). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 1275, exp. 12, f. 16

(321). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 1134, exp. 6, f. 61-71

La conclusión que se puede dar sobre las capellanías es que este recurso crediticio, al igual que otros, utilizados por el convento presentó ventajas y desventajas.

La principal utilidad de las capellanías fue, ante todo, que protegían económicamente a todos los miembros de las familias españolas, ya que recordemos que los españoles se apegaban a:

*"las leyes españolas de sucesiones proponían la división por igual del patrimonio de los padres entre los hijos y con el objeto de evitar la fragmentación de la riqueza familiar, algunos hijos (segundones) ingresaban al sacerdocio y las mujeres permanecían en el convento y fue por eso que se instituían capellanías que podían usarse de nuevo para proporcionar congrua a los jóvenes de la próxima generación."* (322)

La idea general era que ningún miembro quedará desprotegido y que ese dinero, se brindara perpetuamente a otro familiar que fuera religioso o religiosa.

El aspecto negativo fue el que más inconvenientes trajo al convento, porque no faltaba algún capellán que para aumentar sus ingresos (ya que su salario estaba devaluado) se veía en la obligación de controlar otras capellanías y esto ocasionaba que pudiera perder todas sus capellanías por la ineficacia en el sistema de cobros o porque los deudores dejaban de pagar las rentas. (323)

Otro problema fue cuando los herederos del fundador, se negaban a pagar los réditos de la capellanía, porque se encontraban en gran pobreza y se veían en la necesidad de vender los censos, en donde se habían establecido las capellanías.

(322). John Frederick Schvaller, Orígenes de la riqueza de la iglesia en México: ingresos eclesiásticos y finanzas de la iglesia 1523-1600, México, F. C. E., 1990. p. 151.

(323). Se puede remitir al A. G. n. Bienes Nacionales, leg. 1134, exp. 6.f. 64

## OBRAS PIAS Y LIMOSNAS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN.

En esta aportación económica intervenían los patronos destinando algo de dinero para contribuir con los gastos de una festividad religiosa, como comprar velas ó aceite para mantener encendida una lámpara ó contribuir para el sostenimiento de algún hospicio ó asilo. (324)

Otras personas simplemente les daban limosnas en efectivo o en especie al convento. (325)

Generalmente cuando una persona hacía una obra pía no se registraba su nombre a menos que la cantidad destinada fuera considerable o fuera un patrono importante. (326) Por eso es frecuente que al revisar algunos papeles sueltos sobre obras pías no se encuentra el nombre del fundador ni a favor de qué convento se instituyó ese fondo.

Para hacer más verídica la información sobre las obras pías se recurrió directamente a los libros de carga y data del convento, en donde se anotaba el año en que se realizó la obra, la cantidad entregada y la utilización de ese dinero, pero la mayoría de las veces el fundador era anónimo. Por el contrario, en todas las limosnas ofrecidas al convento aparece el nombre de la persona junto con el monto de la limosna.

Tal y como aparecen en los siguientes cuadros:

(324). Gisela Von Wobeser, Op. Cit, México, UNAM, 1994. p. 22, 23

(325). Revisar los cuadros que se presentan en las siguientes páginas.

(326). Sólo basta revisar el cuadro sobre obras pías en donde aparece

sólo el nombre de Don Simón de Haro mientras que los demás son anónimos.

**CONVENTO DE LA CONCEPCION.  
OBRAS PIAS DURANTE EL SIGLO XVII. (327)**

<b>AÑO</b>	<b>NOMBRE DEL FUNDADOR</b>	<b>CANTIDAD ENTREGADA</b>	<b>OBRA REALIZADA</b>
1605	Anónimo	613 pesos 2 tomines	cera.
1605	" "	149 pesos 6 tomines	vino.vinagre.
1605	" "	556 pesos 6 tomines	aceite.
Abril/1646	" "	309 pesos 2 tomines	vino.cera y aceite.
Abril/1646	" "	386 pesos	" "
Mayo/1646	" "	674 pesos	" "
Junio/1646	" "	437 pesos 7 tomines	" "
Julio/1646	" "	339 pesos 3 tomines	" "
Agosto/1646	" "	466 pesos 4 tomines	" "
Septiembre/1646	" "	385 pesos 3 tomines	" "
Octubre/1646	" "	361 pesos 3 tomines	" "
Noviembre/1646	" "	540 pesos	" "
Diciembre/1646	" "	862 pesos 4 tomines	" "
Diciembre/1646 (fiesta de la Concepción)	" "	700 pesos	" "
1655	Simón de Haro	50 pesos	aceite para lámpara.

(324). Los datos recabados sobre obras pías del convento se encuentran en el A.G.N, Bienes Nacionales,

leg.277, exp.2, f.1-6; A.G.N, Bienes Nacionales, leg.356, exp.4, f.5 y; A.G.N, Bienes Nacionales,

leg.1275, exp.12, f.20.

CONVENTO DE LA CONCEPCION

LIMOSNAS DURANTE EL SIGLO XVII. (328)

AÑO	NOMBRE DEL QUE ENTREGA LA LIMOSNA	CANTIDAD DE LA LIMOSNA	DESTINO DE LA LIMOSNA.
1605	Abadesa Doña Luisa de la Encarnación	86 pesos	entrega ese dinero a la monja Francisca de Salazar.
1605	Abadesa Doña Luisa de la Encarnación	152 pesos	limosna a madres canas.
1605	capellán Juan Ruiz	en especie	aceite.
1605	Lic. Juan Garcia	120 pesos	limosnas para pobres.
1605	Gaspar de Aldana	500 pesos	para gastos de pleito.
1605	Arzobispo Nolla	300 pesos	gastos varios
1616	Fray Cristobal de la Cruz	100 pesos	por compra de esclava negra.
1616	Damian Lopez Beltrán	40 pesos	para entierro de Juan de Cardenas y su mujer.
1616	capellán Francisco de Figueroa	15 pesos	gastos varios.
1616	abadesa Magdalena de la Concepción	206 pesos 1 tomin	limosnas para pobres.

(328). A.G.N, Bienes Nacionales, leg.277, exp.2, f.6-9; A.G.N, Bienes Nacionales, leg.277, exp.4, f.17,19;

A.G.N, Bienes Nacionales, leg.277, exp.10, f.8-11 y; A.G.N, Bienes Nacionales, leg.260, exp.2, f.17-19

CONVENTO DE LA CONCEPCION.

LIMOSNAS DURANTE EL SIGLO XVII. (329)

AÑO	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA LIMOSNA	CANTIDAD DE LA LIMOSNA	DESTINO DE LA LIMOSNA
1617	Abadesa Magdalena de la Concepción	250 pesos	misas para las madres difuntas: Ana de la Encarnación, María de Santa Ana y María de la Asunción.
1617	Abadesa Magdalena de la Concepción	10 pesos	para el pago de 5 misas al Lic. Francisco de Cuaco.
1639	Fray Baltasar de la Barrera	100 pesos	cera.
1639	fieles de Jueves santo	7 pesos	cera.
1640	Bernardino Justiniano	100 pesos	cera.
1640	fieles	7 pesos	cera.
1640	Felipe de Las	10 pesos	cera.
1641	Gerónimo Calar de Yrolo	100 pesos	cera.
1641	fieles	10 pesos	cera.
1658	Fray Gerónimo de la Barrera	376 pesos	tres pesos para cada religiosa

(329). A.G.N, Bienes Nacionales, leg.277, exp.2, f.6-9; A.G.N, Bienes Nacionales, leg.277, exp.4, f.3,9,11;

A.G.N, Bienes Nacionales, leg.277, exp.18, f.8-11 y; A.G.N, Bienes Nacionales, leg.268, exp.2, f.17,19.

CONVENTO DE LA CONCEPCION

LIMOSNAS DURANTE EL SIGLO XVII. (330)

ANO	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA LIMOSNA	CANTIDAD DE LA LIMOSNA	DESTINO DE LA LIMOSNA
1658	Fray Gerónimo de la Barrera	200 pesos	limosna para las monjas enfermas.
1660	madre Inés de Santa Margarita	10 pesos	limosna para su sobrina la madre Isabel de San Joseph.
1660	madre Inés de Santa Margarita	10 pesos	limosna para su sobrina la madre Luisa de la Concepción.
1660	madre Inés de Santa Margarita	10 pesos	limosnas para su sobrina la madre Maria de San Pedro.
1660	madre Inés de Santa Margarita	10 pesos	limosna para sus orreadas: Melchora de San Antonio y Magdalena de San Joseph.

(330). A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 2, f. 6-9; A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 4, f. 3, 9, 11; A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 10, f. 8-11 y; A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 260, exp. 2, f. 17, 19.

Cada uno de estos esquemas presentan sus respectivas particularidades; en el cuadro que se refiere a obras pías, resultan mayores que las de las limosnas y esto se debe a que en las cuentas de 1646, los datos están desglosados por meses y además los meses donde se efectuaron más gastos fueron los de mayo y diciembre debido a las fiestas de semana santa y por la celebración de la Inmaculada Concepción.

Se puede afirmar que la función principal de las obras pías era abastecer a la iglesia del convento de vino, cera y aceite que no podían faltar a ninguna ceremonia. Y, por último, como ya se había especificado anteriormente, eran anónimas probablemente porque eran todos los fieles que audían frecuentemente a misa quienes con sus limosnas contribuían con esos gastos. (991)

En torno a las limosnas, las personas que intervenían eran en su mayoría las propias monjas concepcionistas, así como los religiosos y los laicos que por diferentes motivos, decidían dar su apoyo económico al convento.

Entre el sector de las religiosas se acostumbraba encargarle a la madre abadesa como última voluntad, que después de la muerte de una monja se les entregaran limosnas a sus sobrinas, hermanas ó parientas profesas en el mismo convento, también llegaban a recibir parte de ese dinero las criadas, debido a la relación afectiva con la monja quien externaba su decisión en favorecerles. (992)

(991). Esto puede afirmarse porque en la información de limosnas que entregaron dinero para la cera, aunque a veces no se especifica para que eran utilizadas dichas limosnas.

(992). A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 10, f. 11

Otro momento de solidaridad de las monjas era cuando se xcooperaban para dar limosnas a las madres canas o ancianas, en señal de agradecimientos por sus servicios a la comunidad. (933)

La abadesa, también destinaba algunas limosnas para las religiosas más pobres, ya que esta era práctica común del convento. (934)

El grupo de los religiosos integrado por Fray Gerónimo de la Barrera, Juan Ruiz, Francico de Figueroa y Baltasar de la Barrera eran capellanes y según el deseo de sus respectivos patronos, enviaban limosnas que podían ser en especie o en dinero, que debían servirles a las religiosas. (935)

Otros sacerdotes como, el arzobispo Milla y Fray Cristobal de la Cruz fueron muy generosos con el convento y tampoco descuidaban a las esclavas negras que vivían y trabajaban para las monjas. (936)

Por último, los laicos como el Lic. Juan García, Gaspar de Aldana, Damian López Beltrán, Bernardino Justiniano, Felipe de Las y otras personas, que no figuran sus nombres, daban dinero porque era una manera de estar más tranquilos con Dios y hacer una buena obra. (937)

(933). Ibidem.

(934). Ibidem, f. 9.

(935). Ibidem, f. 8, p.

(936). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 4, f. 3.

(937). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 260, exp. 2, f. 10. A esta entrada de dinero se le llamaba décima de limosna.

## CENSOS REDIMIBLES Y CENSOS PERPETUOS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION.

El término de censo proviene del verbo latino censere que entre los romanos significaba valuar ó tasar las haciendas de las personas para imponerles un tributo que debían pagar de un año con otro.(338)

Para la época medieval el censo fue conocido como "el derecho de percibir una pensión cada año".(339)

El concepto jurídico de censo se trasladó a la Nueva España y recibió gran aceptación en los conventos porque en un principio era una forma segura de recibir una cantidad anual.

En el contrato de censo intervenía una persona que necesitara dinero y que tuviera uno ó varios inmuebles dispuestos a hipotecarlos. La iglesia ó el convento aceptaba dichos bienes y mandaba a hacer un avalúo. A partir de dicho avalúo se determinaba el monto principal, es decir a cuanto ascendía el valor de la propiedad.

Las monjas fijaban la cantidad que la persona ó censuario debía pagar como réditos anualmente.

Aunque los censuarios recibían el dinero en efectivo de las religiosas, en el fondo obtenían una fuerte carga económica, ya que para poder recuperar su propiedad, debían cumplir con el pago del monto principal y además con los réditos. Frecuentemente ocurría que los censuarios por no tener suficiente dinero, por fallecimiento ó por no nombrar sucesores en el censo, suspendían el pago de los réditos y perdían todos sus bienes porque las monjas tenían el derecho de comiso sobre ellos.(340)

(338). Joaquín Escriche, DD. Cif. p. 104

(339). María del Pilar Martínez López Cano, Iglesia, estado y economía, p. 88

(340). María del Pilar Martínez López Cano, El crédito . . . . p. 43, 44.

El establecimiento de un censo no sólo fijaba el monto del principal y los réditos que debía pagar el censuario al convento y las consecuencias de la suspensión de los pagos, sino que también podían incluirse algunas cláusulas como:

- 1.-obligar al censuario a mantener productivo el inmueble y en buenas condiciones materiales.
2. el bien acensuado, no puede ser vendido a personas que ocupaban una posición privilegiada, bien por fueros especiales o porque su posición social podía permitirles ejercer influencias que resulten dañosas para el censuarista (conventos)
- 3.-el censuario ni podrá partir, ni dividir los bienes." (341)

Por su parte, el censuario podía nombrar a "fiadores de saneamiento" que únicamente se comprometían a atestiguar que los bienes pertenecieran al censuario. (342)

Algunas veces las cláusulas sufrían modificaciones, por ejemplo, las monjas clarisas de Querétaro, en 1695 vendieron sus bienes raíces a

*"personas acaudaladas que bien ofrecieron sus otras propiedades como garantía de la operación ó pagaron un año de censo por adelantado, amén de comprar al contado los aperos de labranza, el ganado y las deudas de los indios."* (343)

Hasta cierto punto es comprensible el que las monjas recurrieran a las personas de dinero porque ofrecían buenas garantías de pago.

Todos los censos establecidos en la Nueva España en la época colonial presentaban las mismas características, es decir, había de por medio un censuario, un bien, réditos que debían pagársele a la institución religiosa, pero, lo que los hacía diferentes entre sí, era la duración para poder liquidar por completo la deuda que había contraído el censuario.

(341). Ibidem.

(342). Ibidem, p. 37, 38.

(343). Francisco Calderón, Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austrias, México, F. C. E., 1968. p. 305

Esto provocó que surgieran diferentes tipos de censos como los que a continuación se mencionan:

"1.-Censo consignativo-No se pactaba una fecha para la devolución del capital, sino que está quedaba abierta y a merced del deudor.

Este tipo de censos recibió el nombre de censos redimibles o censos al quitar, porque podían extinguirse o cancelarse, según la voluntad del convento o la institución religiosa." (344)

"2.-Censo enfiteútico-La enfiteusis era un contrato relacionado con la tenencia de los bienes raíces que permitía transferir una propiedad a perpetuidad o por larga duración, bajo la obligación de pagar una renta ó cánón anual." (345)

"3.-Censo Donativo-Su función principal era dotar a una religiosa para que entrara al convento y en lugar de entregar los 4000 pesos en efectivo, se gravaba alguna propiedad a censo. Los réditos se pagarían anualmente a perpetuidad." (346)

Tanto en el siglo XVI como el XVII, el censo consignativo fue al que más se apegaron los censuarios del convento, porque les daba la oportunidad de prolongarse en los plazos de pago, pero a las monjas concepcionistas no les convenía esta forma de pago porque necesitaban el efectivo y entonces empezaron a presionar jurídicamente a aquellos censuarios que llevaban más de dos años consecutivos sin pagarle al convento o que todavía no liquidaban por completo su deuda.

A veces la deuda era tan grande, que los parientes e hijos del censuario debían terminar de pagar, como les sucedió a los hijos de Don Rodríguez Pérez: Don Juan Bautista Pérez, Juana Sanchez Vellerino y María González Vellerino, que en 1577 no sólo debieron repartirse los bienes de su padre, sino también responder por la deuda que había quedado pendiente.

(344). María del Pilar Martínez Lópezcano, Iglesia, estado y economía...

p. 103

(345). María del Pilar Martínez Lópezcano, El crédito a largo plazo en el siglo XVI, p. 26

(346). Francisco Calderón, Op. Cit., p. 304

La cantidad que debía Don Rodrigo Pérez ascendía a:

*"siete mil e quinientos ochenta e dos pesos zinco tomines e ocho granos de tipuzque... {que fueron pagados por medio de algunas mercaderías, de las que se obtuvieron:} ...tres mill e ochocientos e veinte e tres reales e diez granos de tipuzque."*(347)

y también fue pagado el monto de principal, de las ventas de otras mercaderías, que en total fueron:

*"tres mill e cinco reales y tres tomines e diez granos de tipuzque."* (348)

Las razones por las que esta familia contaba con bienes que cubrieran con el monto principal del censo, era porque Don Rodrigo Pérez era comerciante y había acumulado una serie de mercaderías valiosas que les sirvieron a sus hijos para pagar fácilmente la deuda y por otra parte, porque Don Rodrigo Pérez había contraído segundas nupcias con Doña Beatriz Vellerino, hija de una familia acaudalada y los bienes y haciendas adquiridos se habían multiplicado.(349)

A la muerte de Don Rodrigo Pérez y de Doña Beatriz Vellerino los bienes quedaron en manos de sus dos hijas y de su primer hijo, Don Juan Bautista Pérez, que era producto de su primer matrimonio con Doña Leonor Aleman.(350)

Don Juan Bautista Pérez recibió *"quattrocientos y cien pessos y tres cassas."* (351)

No todos los censuario corrieron con la misma suerte que Don Rodrigo Pérez, ya que por falta de dinero los herederos se vieron en la necesidad de vender o traspasar el censo, para liberarse de la deuda

(347). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 659, exp. 1, f. 4

(348). Ibidem, f. 6

(349). Ibidem, f. 7

(350). Ibidem, f. 15

y esto ocurrió infinidad de veces y entre ellas se destaca el caso de Don Luis Barrasa, mercader, que en 1573 tenía a:

*"venta por tres vidas unas casas y tiendas del monesterio e convento de Nuestra Señora de la Concepcion de la dicha ciudad de Mexico que estan en la calle del monesterio de Santo Domingo que lindad por la dicha calle con casas de Francisco de Paredes y por la calle de donceles con casas de Andres de Loya ofrecio cada un año de cien pesos de minas."* (951)

A las dichas casas les había hecho algunos mejoramientos y además pedía que Doña Isabel de San Juan, su legítima mujer y Don Juan de Santa Ana, su sobrino, se encargaran del traspaso de las casas e tiendas, con el consentimiento de la abadesa y monjas del convento de la Concepción. (952)

El traspaso de esos bienes se llevó a cabo sin ningun impedimento por Doña Isabel de San Juan, su esposa, quien por los arreglos que se hicieron en las dichas casas e tienda pedía:

*"dos mill pesos de oro comun de ocho rreales de plata cada pesso."* (953) los cuales fueron pagados por Gerónimo López.

La redención de un censo fue el mecanismo mas utilizado en todo el siglo XVII, por el cual se podía terminar el pago de un censo.

Generalmente, las monjas y el mayordomo tenían en el archivo del convento la relación de censuario y constantemente revisaban si los censuarios pagaban puntualmente o si se retrasaban. El mayordomo trataba de obligar a los censuarios a pagar, pero muchas veces no recibía una respuesta favorable.

Fue así que aparecieron entre la lista de los principales deudores del convento de la Concepción, tanto personajes de las familias más recono-

(951). Ibidem, f. 16

(952). Ibidem.

(953). Ibidem, f. 20

cidas de la Nueva España, como algunas instituciones. Tal es el caso del Hospital del Amor de Dios, que tenía:

*"tres pares de cassas juntas unas con otras con una tienda de esquina... que por una parte lindan con la plasuela que esta delante de la iglesia del monesterio de Santa Ines y por otra con la calle que ba de la puerta falsa del parque de Palacio de Santa Cruz."* (954)

El hospital del Amor de Dios tenía dos censos perpetuos y cada uno valía mil pesos de monto principal. El primer censo debía pagar como réditos "setenta pesos y el otro treinta y seis en cada año." (955)

Como el hospital ya no pudo cumplir con el pago anual, el mayordomo del convento decidió declarar en remate las casas, que había ocupado el hospital y que sólo pagaran los respectivos réditos de cada censo. (956)

Por medio del remate de esas casas, las religiosas seguían siendo las dueñas de esas propiedades y sólo buscaban a otra persona dispuesta a pagar el monto de principal y los réditos del censo, es decir, para ellas era más "redituable" tener una renta anual, porque en realidad ese fue el principal negocio de las monjas, continuar cobrando intereses a los censuarios.

Con el paso del tiempo, la principal fuente de inversión de las monjas concepcionistas, fue la administración de bienes inmuebles por medio de censos e inclusive en una ocasión uno de los arrendamientos que tenían las monjas, en 1690 se convirtió en censo.

(954). Archivo General de Notarias, Nombre del Notario: Pedro Moreno de Velasco, No. notaria: 979, No. vol: 2460, f. 219.

(955). Ibidem.

(956). Ibidem, f. 219, 214.

La causa principal por la que se pedía que ese arrendamiento fuera censo, según el inquilino Don Andres Lopez Garza, fue porque las casas en donde el habitaba estaban muy viejas y arruinadas y las religiosas no habían hecho ningunos arreglos a la construcción. Por eso les aconsejaba que se:

*"dieran a censo perpetuo porque con esto tendra el dicho convento su rrenta perpetua y segura y sin obligacion de rreparos..."* (257)

El vicario del convento de la Concepción, Don Andrés Zarco evaluó la petición y acordó que lo más conveniente para las religiosas era difundir con pregones que dichas casas se ofrecían a censo perpetuo y que serían entregadas al mejor postor. Se dieron en total treinta pregones, hasta que acudió Bartolomé Sánchez, panadero, quien ofreció darle

*"en rrenta perpetua en cada un año ciento y diez pesos de oro comun..."* (258)

Las monjas y el vicario Don Andrés Zarco, aceptaron la propuesta de Don Bartolomé Sánchez por ser "el mejor ponedor", pero bajo algunas condiciones:

1.-Bartolomé Sanchez debía gastar durante tres años:

*"en las dichas casas mill y seiscientos pesos de oro comun en lavores y edificios utiles y necesarios a ellas...y no hazien- das ni gastando en el dicho arrendamiento en cada uno sobre los dichos ciento y diez pesos del dicho censo perpetuo cumplimiento a ciento ochenta pesos de oro comun..."* (259)

2.-El nuevo censuario tendría la obligación de tener:

*"las dichas casas bien labradas y rreparadas...de manera que el dicho monesterio tenga en ellas las dichas rentas perpe- tuas ...y para este efecto el dicho mayordomo a de poder con el alarife bisitar las dichas casas una bez en cada un año para ber si se cumple esta condicion..."* (260)

(257). A. G. N. Templos y conventos, leg. 158, exp. 21, f. 4

(258). Ibidem, f. 12

(259). Ibidem, f. 14

(260). Ibidem, f. 15

3.-También se le prohibía a Bartolomé Sánchez, a sus herederos y sucesores:

*"vender dar trocar cambiar ni traspasar ni en manera alguna enajenar las dichas casas a ninguna persona sin licencia del dicho monesterio y cuando lo tal acaeciére y el dicho convento os diere licencia para ello a de ser persona legallana y abonada en quien esta dicha renta perpetua este cierta y segura..." (361)*

Por el tono que presentan estas cláusulas, se destaca el monopolio que tenían las religiosas sobre los censos y que solamente les permitían a los censuarios hacer ciertas operaciones siempre y cuando contaran con la autorización de las monjas, así que los censuarios no podían vender, traspasar el censo, aumentar o imponer voluntariamente otros bienes para convertirlos en censo.

Como ocurrió con el capitán Antonio de Ansaldo, que en principio había instituído un censo sobre:

*"una hacienda de obrage de hacer paños con su battan casa de vivienda y cantidad de esclavos con sus tierras de lavor, estancia con su huite para olar y demas pertrechos y adornos de las cassas de vivienda y su menage y de la capilla y oratorio que esta en el varrio de San Geronimo juridision de la Villa." (362)*

No conforme con pedir siete mil pesos de oro por este censo, el capitán Antonio de Ansaldo en 1647, impuso otro sobre algunas fincas por:

*"dos mil pesos y siento de renta a el año para el gasto de la sera del monumento de jueves y viernes santo en la iglesia del dicho combento de religiossas de Nuestra Señora de la Concepcion." (363)*

Los réditos de estos censos se pagaron regularmente hasta el momento en que Don Antonio de Ansaldo falleció y fue cuando el mayordomo Antonio de Aguilar buscó a los familiares, para que aceptaran continuar

(364). Ibidem.

(362). Archivo General de Notarias, Nombre del notario: Antonio Anayo,

No. notaria:6, No. vol:29, f. 51

(363). Ibidem, f. 52

pagando los censos o en su defecto, la finca se subastaría en almoneda. (364) De lo cual se puede deducir que, Don Antonio Ansaldo instituyó un patronato que benefició al convento de la Concepción.

El hijo de Don Antonio Ansaldo, Don Francisco Ansaldo se disculpó con el mayordomo al no poder reconocer los censos, explicándole que si bien poseía la finca, era mediante vía de arrendamiento que se le había otorgado el 27 de Enero de 1689 y que la poseedora actual de todos los bienes de su padre, era Doña Ana de Covarrubias y Contreras, su madre y era a ella a quien le debían ofrecer el reconocimiento del censo.

A Doña Ana de Covarrubias no le quedó otro remedio más que aceptar continuar pagando los réditos con la obligación de no alterar, ni mover en manera alguna, las escrituras de censo. (365)

Otra circunstancia por la que se podía instituir un censo, era para sufragar la dote de una novicia y para que la futura monja recibiera una renta por todos los días de su vida, tal como lo pensó Don Baltasar de la Barrera, tío de las novicias Doña Leonor de San Pedro, Doña Ana de la Concepción e Isabel de los Reyes, que impuso a censo una casa y huerta, que daban 300 pesos de renta por los tercios de cada año. (366)

Este censo se incrementó cuando Doña Leonor de San Pedro, en señal de agradecimiento hacia su tío, le cedió todos los bienes y haciendas que le pertenecían como herencia de su padre y madre. (367)

(364). Ibidem.

(365). Ibidem.

(366). A. G. N. Bienes Nacionales, leg. 1422, exp. 8, f. 13

(367). Ibidem, f. 13, 14

Para el siglo XVII fue una costumbre muy frecuente imponer censos en beneficio de las novicias y monjas del convento de la Concepción, por lo que se citaran algunos casos:

"1. Don Simon de Haro... ympusso a censo redimible unas haciendas y ganado mayor que posee en el Valle de la Juridiccion de Metepeque con un valor de cinco mil pesos." (366)

Los réditos debían servir para el sostenimiento de Doña María de la O e Isabel de la Concepción, niñas huerfanas. (366)

"2. Otro censo de Don Simon de Haro sobre unas cassas que estaban enfrente del parque de Palacio, de las cuales los cinquenta pessos de renta servirian para el socorro y necesidades de Dona Maria Michaela, religiosa." (370)

"3. Don Juan de Cuevas habia dejado una hacienda de trigo de rriego e un olibar con cassas de apero e lo demas que fue en gran seguridad dar hordenado y mandado que a cada una de sus hijas se le diese de sus bienes fructos e rrentas... dos mill e quatrocientos e cinquenta pessos de oro comun para ayuda a tomar estado y Doña Leonor de Cuevas una de sus hijas del dicho Juan de Cuevas, monja profesa del monesterio de Nuestra Señora de la Concepcion... le pertenecen los dichos dos mill quatrocientos y cinquenta pessos." (371)

"4. Don Juan de Ansola acordo entregarle al convento tres mill pessos quinze dias antes de la profesion de su hija Maria Ansola y se comprometio a buscar una finca segura donde imponer un censo para que sus reditos fueran gozados por la dicha Maria Ansola." (372)

En forma general, se puede afirmar que la principal fuente de riqueza fueron los censos porque tanto laicos, monjas así como instituciones religiosas recurrieron a préstamos otorgados por el convento y entre los bienes sobre los que se establecieron los censos se encontraban: casas, tiendas accesorias, haciendas, ranchos, reservas de dotes, un por-

(366). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 783, exp. 19, f. 17

(366). Ibidem.

(370). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 676, exp. 12, f. 4

(371). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 839, exp. 12, f. 2, 3

(372). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 896, exp. 4, f. 6, 7

centaje del salario de un escribano de registros de la Real Hacienda y Caja y algunos contratos de alquiler de mulas y carrozas.(373)

Por último, es importante señalar que, en las relaciones de censuarios del convento aparecen algunos datos faltantes, por ejemplo en algunos contratos de censo aparece la fecha de reconocimiento del censo, es decir, de su fundación pero no menciona el año de renovación del censo, por lo que esto nos hace pensar que ese dato no se registró, se perdió o simplemente ninguna persona o familiar se responsabilizó del pago del censo.

(373). Para revisar más detalladamente las características de los censos del convento de la Concepción ver las siguientes páginas:

CENSOS PERPETUOS DEL CONUENTO DE LA CONCEPCION  
DURANTE LOS SIGLOS XUI-XUII. (374)

PERSONA O INSTITUCION QUE OTORGA EL CENSO.	BIENES SOBRE LOS QUE MONTA LA RENTA	CANTIDAD PRINCIPAL DEL CENSO	CANTIDAD DE REDITOS ANUALES	AÑO DE RECONOCIMIENTO DEL CENSO.	AÑOS DE RENOVACION DEL CENSO.
1) Convento y Hospital de San Juan de Dios.	propios y rentas	48 pesos	12 pesos	29/Agosto/ 1566	27/Abril/1693.
2) Juan Juárez y Doña Ana de Servantes	casas frente a las rejas del convento de la Concepción.	2 mil 400 pesos	60 pesos	30/Junio/ 1576	16/Sep-1631
3) Don Pedro de Lezama y Don Nicolás de Lezama.	casas frente a las rejas del convento de la Concepción.	2 mil 400 pesos	60 pesos	26/Sept/ 1631	27/Abril-1693.
<b>Observaciones:</b> El censo continuo siendo de la familia Lezama, sólo que en otro contrato de renovación de censo aparecen Don Lorenzo de Lezama y Don Fernando de Lezama.					
4) Lic. Diego Martín de Salas.	casas y tiendas en la calle del convento de Santo Domingo.	3 mil 200 pesos.	80 pesos	26/Feb/ 1620	27/Abril/1693
<b>Observaciones:</b> En este registro falta el reconocimiento del Lic. Diego Martín de Salas y sólo se menciona que fue renovado dicho censo el 27 de Abril de 1693 sin mencionar el nombre de la persona que lo renovó.					

374). Esta información fue tomada del AGN de la Sección Archivo Histórico de Hacienda, vol. 2168. Libro Becerro de la

CENSOS PERPETUOS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION  
DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (375)

Persona o institución que otorga el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
5) Don Diego de Peñafiel.	casas frente al convento de San Lorenzo.	1 mil 515 pesos	37 pesos	03/Julio/1587	-----
<p><b>Observaciones:</b> En este censo se especifica que al parecer falta el reconocimiento del dicho Bachiller Diego Peñafiel. Además se dice que esas casas se le quitaron por deber los principales corridos y los réditos, por lo que el convento las posee como suyas y corre ningún censo.</p>					
6) Diego de Soria.	casas de su cárcel perpetua.	6 mil 400 pesos	161 pesos	18/Julio/1588	-----
Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.	"" ""	""	""	17/Julio/1597	27. Abril/1693
<p><b>Observaciones:</b> En este registro, ya no se menciona que Don Diego de Soria renovara el censo, por lo que la fecha más cercana de su nuevo reconocimiento es el 17 de Julio de 1597 y quien sustenta este censo es el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, que mantiene el censo hasta el 27 de Abril de 1693.</p>					
7) Diego de Contreras	casas en la calle del convento de Jesús María	1 mil 440 pesos	36 pesos	27/Julio/1585	3/Junio/1670
<p><b>Observaciones:</b> Don Diego Contreras ya no volvió a renovar el censo, y la carga de pagar este censo cae en manos de Don Joseph Antonio Ansures y Doña Ana de Andrada, que lo reconocen el 27 de Abril de 1693. Pero, la familia ya no puede pagar el monto de principal ni los réditos y deciden poner el censo en remate para pagar lo que debían. Por otra parte, después del año de 1693, no se tiene registrado el nombre del censuario y es hasta el 15 de Diciembre de 1714, que se le da el reconocimiento de este censo a Don Joseph Antonio de Andrada, curiosamente hijo de los anteriores poseedores de este censo.</p>					

**CENSOS PERPETUOS DEL CONUENTO DE LA CONCEPCION  
DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (376)**

Persona o institución que otorga el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
8) Bachilleres Don Diego de la Vega, Arcenio Cavallero y Doña Francisca Nieto.	casas en la calle de Chavarria.	800 pesos	20 pesos	28/Marzo/1580	-----
<p><b>Observaciones:</b> Los bachilleres arriba mencionados no renuevan el censo, por lo que recae el compromiso de pagar este censo en Don Carlos de la Vega que reconoce el censo el 27 de Abril de 1693. Poco tiempo estuvo este censo en poder de Don Carlos de la Vega, porque las casas se renovaron en concurso de acreedores en provincia y de esta forma logro adquirirlas el Bachiller Don Nicolás Ruiz de Castañeda, presbitero, que reconoció el censo el 18 de Noviembre de 1701.</p>					
9) Hospital del Amor de Dios	casas de espaldas de la Santisima Trinidad.	1 mil 120 pesos	28 pesos	30/Sep/1586 02/Sep/1588	25/Sep/1663 27/Abril/1693
<p><b>Observaciones:</b> El hospital del Amor de Dios tenía impuesto dos censos, por la cantidad total de 1 mil 120 pesos de monto principal y 28 pesos de réditos al año, que fueron reconocidos el 30 de Septiembre de 1586. El segundo censo fue reconocido el 2 de Septiembre de 1588. El hospital del Amor de Dios renovó en dos ocasiones sus censos, el primero el 25 de Septiembre de 1663 y el segundo censo el 27 de Abril de 1693.</p>					

(376). Esta información fue tomada del A.G.N de la Sección Archivo Histórico de Hacienda, vol. 2168. Libro Becerro de la Concepción. f. 5

## CENSOS PERPETUOS DEL CONUENTO DE LA CONCEPCION

DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (377)

Persona o institución que otorga el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
10) Capitán Luis Sanchez de Tagle.	casas principales y 5 tiendas junto al convento de Santa Clara.	14 mil 800 pesos	370 pesos	16/Marzo/1620	27/Nov/1676 27/Agosto. 1691 28/Abril. 1693
<p><b>Observaciones:</b> En la escritura de este censo, se menciona que antes de que el capitán Sanchez de Tagle reconociera el censo, ya habia sido impuesto anteriormente por Don Diego Vespedas, pero no se encontró en los archivos tal información.</p> <p>Después del capitán Luis Sanchez de Tagle, la posesión y el censo pasó a Don Diego de Amesquita que otorgo reconocimiento el 27 de Noviembre de 1676 y la renovación del censo fue hecha el 27 de Agosto de 1691 por Doña Francisca Davila.</p>					
11) Contador Pedro Vidal Fuentes.	casas en la calle del Relox y accesorias.	4 mil 800 pesos	120 pesos	01-Julio/1585	19/Agosto. 1670 28/Abril. 1693
12) Doña Juana de Espinoza.	casas frente a las escalerillas de la catedral de la ciudad.	5 mil 260 pesos	192 pesos	29/Marzo/1560	28/Abril. 1693 04/Mayo/1719
13) Don Luis de Guzmán.	casa y puerta de la calzada del pueblo de San Cosme.	800 pesos	20 pesos	01/Dic/1593	22/Nov/1619 19/Julio/1689 08/Mayo/1693

CUADRO No.25

CENSOS REDIMIBLES DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION

DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII.(378)

Persona o institución que otorga el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
1) Juan de Cardenas y Piomar Urbina.	tres posesiones de casas ubicadas a espaldas de la Parroquia de la Santa Cruz.	2 mil pesos	100 pesos	11/Sept. 1613	10/Dic 1617
Observaciones: En este censo se declara que las casas deben arrendarse, y pagar lo a censo.					
2) Doctor Don Agustín de Villareal.	casas y tiendas frente a la portería del convento de la Concepción.	3 mil 500 pesos	175 pesos	2- Mayo 1676	11- Ago 1681
Don Andrés Pérez y Antonia de Villareal	" " "	3 mil pesos	150 pesos	20 Sept 1681	11- Ago 1681
Observaciones: El censuario Don Agustín de Villareal dividió en dos partes el censo. En uno debió pagar como monto principal 3 mil 500 pesos y de réditos 175 pesos, mientras que el segundo censo fue reconocido por Don Andrés Pérez y Antonia de Villareal (su esposa), quienes pagaban 3 mil pesos de principal y 150 pesos de réditos. Así mismo, dentro de este contrato de censo se estableció una cláusula en donde los réditos deberían ser destinados a la reserva de las religiosas Josepha de la Encarnación, Maria del Espíritu Santo y Catharina de San Joseph (y aunque el documento no especifican el parentesco de estas religiosas con los censuarios, es probable que estas tres monjas fueran sus hijas).					

(378). A.G.N, Archivo Histórico de Hacienda, vol.2168. Libro Becerro de la Concepción, fs.31,32.

CUADRO No. 26

CENSOS REDIMIBLES DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION

DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (379)

Persona o institución que impone el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
3) Mariscal Don Tristán de Luna y Arellano.	casas principales de enfrente del Salto y Cañería del agua.	1 mil pesos	50 pesos	17 Julio 1681	25 Marzo 1686 14 Junio 1701

**Observaciones:** En este censo existe una disposición en donde se establece que los réditos sean destinados a la reserva de la madre María Beatriz Ibarra de San Joseph quien era hija del mariscal Don Tristán Luna y Arellano.  
El último reconocimiento de este censo fue hecho por el mariscal de Castilla Don Pedro de Luna Gorraes Esquivel Navarra el 14 Junio 1718.

4) Bartolomé Teran Pérez.	casa y puerta de la villa de Tatobago	1 mil 200 pesos	60 pesos	23 Mayo 1681	18 Agosto 1681
Doña Juana Kangel esposa de Bartolomé Teran.	" "	" "	" "	07 Abril 1681	-----
Capitán Francisco Garofa Cano.	" "	" "	" "	-----	-----

**Observaciones:** Doña Juana Kangel, esposa de Don Bartolomé Teran Pérez decidió rematar la casa que tenía en censo y la obtuvo el capitán Francisco Garcia Cano, aunque no se indica el año en que se hizo el reconocimiento del censo.

**CUADRO No. 27**

**CENSOS REDIMIBLES DEL CONUENTO DE LA CONCEPCION DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (380)**

Persona o institución que impone el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
5) Don Joseph Martínez y Ana de Los Angeles (su esposa)	casas en la calle de Donceles a espaldas del Colegio de Bartolomé.	1 mil 400 pesos	-----	-----	-----
Comendador Antonio de Arceles y Doña Inés de Mayorga.	"	700 pesos	15 pesos	06 Junio 1637	17 Julio 1666
Don Joseph Medina Melarde.	"	700 pesos	15 pesos	14 Dic 1661	17 Julio 1666

**Observaciones:** Este censo estaba controlado por Don Joseph Martínez que a su vez dividía en dos partes el censo. El primero fue reconocido por el comendador Antonio de Arceles y Doña Inés de Mayorga, quienes acordaron destinar 15 pesos de réditos para la reserva de la madre Beatriz de San Francisco.

El segundo censo fue reconocido por Joseph Medina Melarde, que destinó 700 pesos de monto principal y 15 pesos de réditos y de igual manera, acordó al convento que esos réditos sirvieran a la reserva de la madre Beatriz de San Juan.

La última fecha registrada de la renovación de los dos censos fue el 15 de Noviembre de 1666 hecha por Don Iago de Castilleja.

6) Don Diego Cano y Lucía Morales.	casas frente a la puerta falsa del Espíritu Santo.	3 mil pesos	150 pesos	04 Dic 1617	-----
------------------------------------	--	-------------	-----------	-------------	-------

**Observaciones:** Este documento presenta un símbolo de cancelación y se afirma que no está asentada la partida.

CENSOS REDIMIBLES DEL CONUENTO DE LA CONCEPCION DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (381)

Persona o institucion que otorga el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
7) Don Nicolás del Portigo Alemán y Juana Urbina.	casas en la calle del doctor Velas que es de la Cadena.	3 mil pesos	150 pesos	12/Nov/1689	-----
Don Simón del Portigo Alemán y Joseph Fortigo de Aleman.	" "	" "	" "	12/Feb/1691	-----
<b>Observaciones:</b> Estas casas se remataron en provincia el 14 de Abril de 1692 por principales y el nuevo censuario fue Don Antonio Mnaya, quien además redimió otro censo de 800 pesos que pertenecía al convento de la Concepción.					
8) Don Pedro Gallo y Doña María de la Barrera.	casas en la calle de los Ballesteros y sobre las dos tercias partes del oficio de escribano de registros de la Real Hacienda y Caja de esta corte.	3 mil pesos	-----	21/Enero/1648	18/Agoz/1698
Don Antonio Gallo y Dona Antonia de Montemayor y Salcedo.	" "	1 mil pesos	50 pesos	04/Dic/1656	-----
Don Martín Augurto y Dona María Gallo de Escalada.	" "	2 mil pesos	100 pesos	05/Dic/1676	26/Enero/1677
<b>Observaciones:</b> Este censo fue asignado a Don Pedro Gallo y Doña María de la Barrera, quienes decidieron dividirlo en dos partes. Los réditos de ambos censos fueron destinados a la reserva de la madre Isabel de los Reyes y a su muerte debían pasar a la reserva de la madre María de la Concepción Arellana.					

CUADRO No. 29

CENSOS REDIMIBLES DEL CONUENTO DE LA CONCEPCION  
DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (382)

Persona o institución que impone el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
9) Lic. Gerónimo Osorio de Guzman y Doña María Peralta.	casas frente al monasterio de Regina Coeli.	500 pesos	25 pesos	01/Feb/1672	18/Ago-1684 11/Ago-1692
Dr. Juan Perez Riberol.	" "	"	"	-----	-----
<p><b>Observaciones:</b> A la muerte del Doctor Juan Perez Riberol, estas casas se vendieron al contador de la iglesia Agustín de Oliva en una sola escritura hecha por el escribano Juan de Munguibar Anaya. El monto de principal se fijó en 600 pesos y 30 pesos de réditos anuales. La fecha de registro de esta escritura se fijó el 23 de Mayo de 1705.</p>					
10) Don Diego Hernandez de Ayala y Doña Luisa de Gongora.	casas de la calle del Hospital de Nuestra señora de la Concepción, al arco de San Agustín.	1 mil 120 pesos	56 pesos	20/Feb. 1684	-----
Bachiller Simón de Frias.	" "	"	"	-----	-----
Doña Antonia Sanchez de León.	" "	"	"	01/Marzo/1686	-----
<p><b>Observaciones:</b> En la escritura de este censo se encuentra una anotación al margen izquierdo, en donde se indica que el 5 de Noviembre de 1691, se hizo una dispensación sobre el pago de este censo por mandato del arzobispo y se metió en la caja del depósito con la autorización del señor provisor, que declaró estas escrituras como libres.</p>					

CENSOS REDIMIBLES DEL CONUENTO DE LA CONCEPCION  
DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (383)

Persona o institución que impone el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
11) Don Luis de Castilla y el general Don Agustín Zavala.	casas en la calle del Relou.	1 mil 650 pesos	82 pesos	22/Junio/1563	01/Julio/1563
Conde Santiago de Calimaya.	" "	" "	" "	15/Julio. 1693	-----
12) Real Caja de la Corte.	principal de Juro.	5 mil pesos	250 pesos	04/Sept/1642	23/Enero 1643
<p><b>Observaciones:</b> Este censo fue impuesto por disposición del señor obispo de la ciudad de la Puebla de los Angeles y virrey, gobernador de la Nueva España, quien ordeno que la Real Caja se hiciera cargo del censo.</p>					
13) Capitán Antonio Freiria.	casas que labro en la calle que va del Farque a Santa Cruz.	400 pesos	20 pesos	12/Abril/1658	-----
Juan Caballero.	" "	" "	" "	-----	-----
Don Ambrosio Fernandez	" "	" "	" "	06/Abril/1691	13/Julio. 1693
<p><b>Observaciones:</b> Este censo presenta varias irregularidades, ya que la renovación del censo del capitán Antonio Freiria no estaba registrada en cabildo, ni tampoco el reconocimiento hecho posteriormente por Don Juan Caballero. En esta escritura se especifica que el censo fue redimido por la hija de Don Juan Caballero.</p>					

CENSOS REDIMIBLES DEL CONUENTO DE LA CONCEPCION  
DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (384)

Persona o institución que impone el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
--	--------------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------------	------------------------------

14) Nicolás Gallegos	casas de la calle que van al Parque de Santa Cruz.	1 mil pesos	50 pesos	16/Nov/1658	20/Ago/1665
Doña Inés de Torresilla.	" "	"	"	03/Abril/1677	15 Julio/1693

Observaciones: El censo fue comprado por Don Roman e hizo el último reconocimiento el 15 de Abril de 1695.

15) Don Francisco Lopez y María de la O.	casas en el barrio de Santa Catharina Mártir	500 pesos	-----	23/Nov/1621	12/Enero/1621
Doña Francisca de Medina.	" "	"	"	15/Julio/1693	-----

Observaciones: La escritura de este censo no indica la cantidad de los réditos anuales y se aclara que esta casa la compro el Bachiller Don Joseph Loa e hizo el reconocimiento del censo el 9 de Junio de 1698 ante el escribano real Francisco González de Peñafiel.

16) Don Joseph Muñoz de Ahumada y Doña Beatriz de Ugarte, su mujer.	casas en la calle de Santa Catharina Mártir.	3 mil pesos	150 pesos	08/Nov/1661	20/Ago/1665
---	--	-------------	-----------	-------------	-------------

Observaciones: Este censo fue redimido y después fue reconocido nuevamente por Juan Villalpando el 20 de Agosto de 1693 ante el escribano real Joseph Caballero.

CUADRO No. 32

CENSOS REDIMIBLES DEL CONUENTO DE LA CONCEPCION

DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (385)

Persona o institución que impone el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
17) Don Luis de Dueñas	un rancho que sirve de astillero con dos sitios de estancia para ganado menor y cuatro caballerías de tierra en los términos de la villa de Tacuba.	1 mil pesos	50 pesos	-----	-----
Don Diego Griguelme	"" ""	""	""	-----	-----
Doña Inez de Paredes, viuda de Diego Griguelme.	"" ""	""	""	15 de Oct 1694	-----

**Observaciones:** Este documento no especifica la primera fecha del reconocimiento de la renovación del censo, y sólo se dice que el primer censuario fue Don Luis de Dueñas. Después el censo fue rematado a favor de Don Diego Griguelme, quien muere antes de poder reconocerlo y fue su esposa, la que por primera vez reconoce el censo. Posteriormente, se efectúa otra vez el remate del censo y la cantidad principal ascendió a 3 mil 300 pesos y los réditos a 335 pesos. El nuevo censuario fue el marqués de Altamira, que lo reconoce el 30 de Enero de 1694. Por último, se indica que el conde de San Pedro del Alamo, Don Francisco Baldeaso, redime el censo el 21 de Enero de 1736.

CENSOS REDIMIBLES DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII. (386)

Persona o institución que impone el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
--	--------------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------------	------------------------------

18) Bachiller Don Juan de Cardenas, presbitero.	una hacienda con tres caballerías de tierra en la jurisdicción de Cuautitlan.	1 mil pesos	50 pesos	-----	-----
---	---	-------------	----------	-------	-------

Doña Leonor de Zuniga y Ontiveros.	" "	" "	" "	28 Julio 1689	-----
------------------------------------	-----	-----	-----	---------------	-------

**Observaciones:** El bachiller Don Juan de Cardenas muere repentinamente y por lo tanto el censo y sus réditos son rematados y quien los obtiene fue la familia Zuniga. De tal forma que los hermanos Juan de Zuniga Rebollo y Don Joseph Pérez Zuniga y Toledo decidieron dividir la hacienda e imponer aunque no especifica la cantidad de los réditos anuales con el objeto de sufragar los gastos de las dotes de sus hermanas: Francisca de San Antonio y Ana de Santa Lucía.

El reconocimiento de este censo se efectuó el 28 de Julio de 1689 ante el escribano real Francisco de Berate.

La escritura del censo hace una aclaración en el sentido de que se sustenta un pleito en el juzgado de la Santa Cruzada contra Doña María Clara Coronado, viuda de Don Gaspar de Zuniga y Toledo por no querer pagar el censo.

19) Don Lucas de Garay villaucenzio.	hacienda de labor junto a la Piedad camino de México a Coyacacan.	1 mil pesos	50 pesos	-----	-----
--------------------------------------	---	-------------	----------	-------	-------

Don Bartolomé Martín de Avila.	" "	" "	" "	-----	-----
--------------------------------	-----	-----	-----	-------	-------

**Observaciones:** Este censo fue rematado varias veces. La primera vez lo obtuvo Doña Leonor de Avila y Salazar quien según los registros reconoció el censo el 29 de Julio de 1676 y luego lo renovó el 7 de Abril de 1691. El segundo remate lo obtuvo Don Juan de la Sierra y su esposa Doña María Rosa Ramos. Por último se redimió el 12 de Octubre de 1715 por Don Domingo de Campo.

CUADRO No .34

CENSOS REDIMIBLES DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION  
DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII.(387)

Persona o institución que impone el censo.	Bienes sobre los que monta el censo.	Cantidad principal del censo.	Cantidad de réditos anuales.	Año de reconocimiento del censo.	Año de renovación del censo.
20) Andrés Gutiérrez y Doña Ana de Reynoso, su esposa.	hacienda de labor en términos de la Piedad y pueblo de Nativitas	1 mil 500 pesos	-----	05/Oct/1645	-----
Don Gaspar Alfonso.	" "	650 pesos	-----	01 Agosto 1661	-----
Don Diego de Peredo.	" "	"	-----	10 Enero 1694	-----
<p><b>Observaciones:</b> El primer censuario Don Andrés Gutiérrez impone el censo para poder pagar el resto de la dote de su hija la madre Teresa de San Joseph, según la escritura el pago los 650 pesos del principal. Después el censo fue redimido en favor de Gaspar Alfonso ante Francisco de Zarate, escribano real, y de principio se redujo a pagar 650 pesos de principal. De nuevo el censo fue redimido y obtenido por Don Diego de Peredo.</p> <p>En una anotación al margen del documento se especifica que los últimos censuarios fueron Don Joseph de Ondatto y Don Domingo del Campo.</p>					
21) Regidor Pedro de Vega Rascon.	hacienda de labor en el pueblo de Xochimilco	1 mil 400 pesos	70 pesos	31/Mayo/1616	-----
Don Alonso de Herrera Barragan.	" "	"	"	12/Feb/1676	-----
<p><b>Observaciones:</b> Don Pedro de la Vega Rascon impone este censo para la dote de la madre Juana Catalina. Posteriormente, el censo fue traspasado en favor de Don Alonso de Herrera Barragan, pero después de él ya no se encuentran noticias de quien haya sido el siguiente censuario.</p>					

## -LOS ARRENDAMIENTOS DE CASAS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION.

Los arrendamientos formaron parte de la compleja estructura económica del convento y básicamente consistían en proporcionar a algunas personas un bien inmueble, para que lo habitaran o utilizaran por cierto tiempo, a cambio de que le pagaran al convento anualmente una renta. Cabe señalar que los arrendamientos y los censos tenían características parecidas, pero también muchas diferencias. Entre las similitudes en ambas figuras radicaba que estaba de por medio un bien inmueble y que el convento administraba los préstamos y bienes, convirtiéndose paulatinamente en una institución crediticia. (388)

El pago que debían efectuar los censuarios era muy pesado porque muchas veces no recobraban las inversiones de sus negocios, no les pagaban otras deudas, había escasez de circulante y esto obligó a redimir, traspasar ó rematar el censo, con lo cual se "quitaban" la carga de pagarle constantemente al convento. (389)

El incumplimiento con el pago de los censos, la falta de liquidez de la mayoría de los habitantes de la Nueva España para poder comprar en remate estas casas y algunas donaciones de bienes contribuyeron a que para el siglo XVII, el convento tuviera en su poder un buen número de casas.

(388). La lectura de las obras de Gisela Von Wobeser, El crédito eclesiástico en la Nueva España en el siglo XVIII y María del Pilar Martínez Lópezcano, El crédito a largo plazo en el siglo XVI son de gran ayuda para conocer la organización económica de los conventos de la Nueva España.

(389). María del Pilar Martínez Lópezcano, El crédito a largo plazo en siglo XVI, p. 38, 46, 47

Segun el investigador Alberto Barranco Chavarria para el final del siglo XVII las propiedades que tenia el convento de la Concepcion abarcaba:

*"un perimetro de 28 mil 816 metros cuadrados... que comprendian las rejas de la Concepcion (Eje Central Lazaro Cardenas), la calle de Dolores (Cuba), la Puerta Falsa de San Andrés (Dolores) y la Concepcion (Belisario Dominguez)" (390)*

A las monjas concepcionistas no les convenia haber adquirido tantas casas porque estaban perdiendo capitales y hasta representaban una carga repararlas y por eso decidieron ponerlas en arrendamiento. Por medio de esta nueva inversion, el convento tenia la libertad de aceptar por un tiempo determinado a aquellos inquilinos que pudieran pagar puntualmente.

En una escritura de arrendamiento, el convento se comprometia con el señor Baltasar Rodriguez a:

*"entregarle una casa con una tienda y arriba sus altos... [dicha casa se encontraba en la calle de Santo Domingo]. (391)*

Ademas si Don Baltasar le pagaba al mayordomo del convento por:

*"el tiempo de dos años ... la cantidad de doscientos pesos pagando a principios de mes sus tercios adelantados." (392)*

las religiosas le prometian que:

*"esas casas no le serian quitadas por el tiempo pactado y de ser asi se le daria otra tal y tan buena y en tan buen puesto y lugar y por el mismo tiempo y presto." (393)*

(390). Alberto Barranco Chavarria "Rebelión en el convento" en perió-  
dico Reforma, México, Domingo 17 de mayo de 1998, p. 7b

(391). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 239, exp. 27, f. 17

(392). Ibidem.

(393). Ibidem.

Asimismo se dejaba en claro que el inquilino no podía:

*"aser ningunos aderesos no reparos maiores ni menores y los que hiziere han de quedar por mejora de la dicha casa sin que pueda pedir desquento dellos ni tampoco a ninguna persona sin su consentimiento."* (394)

De acuerdo, con lo anterior, los gastos de reparación de las casas corrían a cuenta del convento pero si el inquilino hacía algún reparo a la construcción no contaba como descuento sobre la renta.

Generalmente, los conventos de monjas tenían sus propiedades dentro de la ciudad, las cuales podían ser de tres tipos:

- 1. Casas solas-que incluían una o dos viviendas y podían ser pequeñas y modestas hasta grandes casonas que, por su lujo y esplendor eran consideradas como palacios...*
- 2. Casas de vecindad-incluían varias viviendas independientes, así como cuartos, habitaciones, destinadas a inquilinos de diversas posibilidades económicas...*
- 3. Accesorias-formaban parte de algún edificio de una casa sola, de una casa vecindad, pero tenían un acceso independiente desde la calle. Podían servir como comercios, talleres artesanales y viviendas."* (395)

El valor de cada una de estas propiedades dependía de su tamaño, de los acabados, del estado de conservación, de los servicios que tenía y de la zona en la que se ubicaba. (396)

De tal manera, que las viviendas mejores con sala, comedor, varias recamaras, cocina, baños, cuartos para la servidumbre, azotehuela y lavaderos costaban anualmente entre 350 y 450 pesos y a veces hasta 600 pesos. Y los cuartos más baratos oscilaban entre 250 y 350 pesos. De este tema he encontrado algunos documentos de arrendamientos del siglo XVII:

(394). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 339, exp. 27, f. 1r

(395). Gisela Von Wobeser, "El arrendamiento de inmuebles urbanos como fuente de ingresos de los conventos de la Nueva España" en María del Pilar Martínez López Cano (comp), Iglesia, Estado y Economía... p 156.

157.

(396). Ibidem, p. 160, 161.

## ARRENDAMIENTOS DE CASAS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION. (397)

AÑO EN QUE SE EFECTUO EL ARRENDAMIENTO	NOMBRE DEL INQUILINO.	BIENES QUE OCUPA.	MONTOS DEL ARRENDAMIENTO	OBSERVACIONES SOBRE LAS RENTAS PAGADAS
1639-1641	no se indica	casas	17 pesos	-----
1639-1641	no se indica	casas	21 pesos	-----
1639-1641	no se indica	casas	22 pesos	-----
1639-1641	Dn. Luis Corro- nado.	habitaciones	40 pesos 4 tomines	-----
1639-1641	Padre Mathias de Suarez	habitaciones	15 pesos 3 tomines	-----
1639-1641	no se indica	habitaciones	138 pesos 6 tomines	-----
1639-1641	Juan de Uca Morillo	casas	36 pesos	-----
1639-1641	Doña Mariana de Alsiviar	casa	692 pesos 4 tomines	Hasta 1641 ha pagado 625 pesos y 7 tomi- nes.
1639-1641	Dr. Jil de la Barrera	tienda y casa	120 pesos	Durante 3 años medio pago 50 pesos pero hace 3 meses la pro- piedad queda vacía.

## ARRENDAMIENTOS DE CASAS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION. (398)

AÑO EN QUE SE EFECTUO EL ARRENDAMIENTO.	NOMBRE DEL INQUILINO.	BIENES QUE OCUPA	MONTO DEL ARRENDAMIENTO	OBSERVACIONES SOBRE LA RENTA.
1638	Doña Mariana Arason	una casa	255 pesos	La inquilina sólo dio en total 105 pesos pero a partir de 1639, esta casa se le dio al maestro que se le descontaba la renta de su salario.
1638-1641	Don Martin de Villala	una casa	500 pesos	no pagado en total 500 pesos.
1638-1643	Don Agustín Chaveles	un cuarto	44 pesos	Pagaba 3 pesos cada mes pero por no poder pagar la renta se le desalojó del cuarto.
1646-1647	Don Diego Contreras	una casa	180 pesos	-----
1646-1647	Don Diego Nieto	una casa	180 pesos	-----
1646-1647	no se indica	dos casas	no se indica	Estas casas fueron embargadas para pagarle a un panadero.

**ARRENDAMIENTO DE CASAS DEL CONVENTO DE LA  
CONCEPCION. (399)**

AÑO EN QUE SE EFECTUO EL ARRENDAMIENTO.	NOMBRE DEL INQUILINO.	BIENES QUE OCUPA.	MONTOS DEL ARRENDAMIENTO.	OBSERVACIONES SOBRE EL PAGO DE LAS RENTAS
1646-1647	Doña Ana de Reynoso	una casa	110 pesos	-----
1646-1647	Doña Ana de Reynoso	una tienda	60 pesos	-----
1651-1661	Don Lorenzo de Nava	una casa	66 pesos 4 tomines	-----
1651-1661	Don Juan de Rivas	una casa	3 pesos	El pago correspondiente a un mes de renta y no se especifica lo que el inquilino sigue haciendo allí.
1651-1661	Don Nathes de Barbo	no se indica	10 pesos	" "
1651-1661	Don Antonio Gonzalez	una casa	5 pesos	" "
1651-1661	Lic. Joseph Arias	una casa	10 pesos	" "
1651-1661	Don Juan Antonio	una casa	4 pesos	" "
1651-1661	Bachiller Nicolas de Figueras	una casa	12 pesos 4 tomines	" "

## ARRENDAMIENTOS DE CASAS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION. (400)

AÑO EN QUE SE EFECTUO EL ARRENDAMIENTO.	NOMBRE DEL INQUILINO.	BIENES QUE OCUPA.	MONTO DEL ARRENDAMIENTO	OBSERVACIONES SOBRE LAS RENTAS.
1656-1661	Joseph de Anaya	una casa	7 pesos	El pago corresponde a un mes de renta pero no se especifica si el inquilino continúa viviendo allí.
1656-1661	Sebastián Moreno	una casa	8 pesos 4 tomines	" "
1656-1661	Juan Antonio de Urrea	una casa	4 pesos	" "
1656-1661	Andrés Urrutia	una casa	60 pesos 4 tomines	" "

Al revisar las particularidades de los arrendamientos del convento, se puede distinguir que los bienes más solicitados por los inquilinos eran las casas, las habitaciones ó cuartos y en menor medida las tiendas. Y que efectivamente, los precios de cada propiedad variaban, de suerte, que el arrendamiento de una casa podía costar desde 4 pesos hasta 966 pesos; el de las habitaciones de 15 hasta 138 pesos, y por último, el de las tiendas de 120 pesos a 60 pesos.

Los pagos debían hacerse cada mes pero al parecer algunos arrendatarios como Doña Mariana de Alsiviar apenas había pagado 605 pesos y 7 tomines debiendo todavía 87 pesos. (401) El Doctor Jil de la Barrera solo dio durante 2 años 96 pesos de renta de 120 pesos y muy sospechosamente la había desocupado probablemente por temor a que el mayordomo le exigiera que pagara lo que faltaba. (402)

Don Martin de Villela había entregado 466 pesos de los 500 pesos que debía. (403) Doña Mariana de Aragon les pago 105 pesos y por no cubrir con la cantidad total de la renta, se le desalojó en 1639. Esta casa fue ocupada posteriormente por el mayordomo, a quien se le descontaba de su salario lo de la renta.

El más afectado fue Don Agustín Chavelas que también fue desalojado de su cuarto ya que sólo podía pagarle al convento 8 pesos cada mes.

En los años de 1658-1661, el monto del arrendamiento bajo considerablemente porque las personas estaban pagando 4,5,7,8,10 pesos al mes, a excepción de Don Lorenzo Nava que pagaba 66 pesos y 4 tomines.

(401). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 260, exp. 2, f. 18

(402). Ibidem, f. 1, 14

(403). Ibidem, f. 14

En estos registros no se especifica si debían más dinero ó si se les quito la propiedad.

Apartir de estas irregularidades se puede pensar que los inquilinos no tenían dinero para pagar la renta debido a la falta de estabilidad económica de la sociedad novohispana producto del endeudamiento y de las fluctuaciones económicas producidas por la escasez de circulante, por lo que esto provocaba que los inquilinos dieran lo que podían. (404) Además, el convento arrendaba a bajo precio (entre 15 y 30 pesos) aquellas casas y cuartos que estuvieran deteriorados aunque recibieran poco dinero.

Lo cierto fue que los arrendamientos de bienes inmuebles rindieron pocas ganancias a los conventos, debido al incumplimiento en el pago de las rentas y a la facilidad con que los moradores abandonaban las casas resultando prácticamente imposible obligarlos a pagar lo que debían.

Por otra parte, para los arrendatarios no era agradable y representaba una amenaza, vivir en una casa en donde faltaba poco para que el techo de adobe se viniera abajo y las paredes y posos estaban muy maltratados. Este problema fue vivido por Don Andrés de Garza que vivía en una casa del convento de la Concepción y se daba cuenta que resultaba peligroso seguir viviendo en ese lugar, por lo que le escribió al canónigo Alonso de Ecira, vicario del convento, solicitando que las casas en donde él habitaba se ofrecieran a censo perpetuo, ya que se encontraban muy viejas y arruinadas para que:

(404). Gisela Von Wobeser, "El arrendamiento de inmuebles urbanos como fuente de ingresos de los conventos de la Nueva España" en Mario del Pilar Martínez López Cano, Iglesia, Estado y Economía..., p. 102, 104.

*"la persona que las tomare las reparre y labre a su costa...y ademas el dicho combento tendria su rrenta perpetua y segura y sin obligacion de rreparos."* (405)

Sin embargo, las dificultades económicas se agravaban aun más, ya que por lo mismo que las casas estaban muy deterioradas pocas personas querían comprarlas a censo porque eso representaba invertir dinero en repararlas. Por lo tanto, el convento acumuló cada vez más casas, lo que no les reportaba ningún beneficio y para tratar de mitigar la pérdida de capitales y el endeudamiento del convento, en algunas ocasiones, las religiosas decidieron embargar algunos bienes que se encontraban dentro de las casas para poder pagarle al panadero. (406)

(405). A. G. N, Templos y conventos, leg. 158, exp. 21, f. 2, 3, 4.

(406). A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 356, exp. 4, f. 3.

## EPILOGO.

La época de crisis económica del convento de la Concepción se inició a principios del siglo XVIII, cuando las religiosas se enfrentaron a la reforma de la vida común, la cual limitó el poderío monetario de los conventos de clausura, disminuyendo las rentas y tratando de combatir la relajación de costumbres haciendo que estas ordenes fueran controladas más estrechamente por las autoridades eclesiásticas.

Así mismo, los ingresos de las monjas se vieron afectados porque el número de novicias y niñas había disminuido notablemente y por lo tanto recibían pocas dotes.

El descontento de las monjas ante la ejecución de la reforma, originó la formación de dos grupos. En el primero, se encontraban las monjas dispuestas a acatar la nueva reforma, y en el segundo, aquellas que se oponían a ella. No obstante, esta división tan radical, las separó entre sí y las volvió vulnerables ante las decisiones de los prelados.

El golpe más fuerte para la economía conventual fue entre los años de 1847-1854 (época de la Reforma), cuando el convento vendió diez propiedades por un valor de 232 mil 199 pesos. Estas casas se encontraban en las calles de Donceles, Uruguay, Monte de Piedad, Venustiano Carranza y Argentina.

La tragedia llegó con el bando publicado el 24 de octubre de 1861, ordenando el cierre del convento y la supresión de la orden, dividiéndose el terreno en 200 lotes, vendidos un lustro después a particulares.

Bajo el ambiente hostil de la persecución religiosa, el convento quedó expuesto a una serie de modificaciones materiales dejándolo prácticamente mutilado, (ya que desaparecieron la gran cantidad de habitacio-

nes, dormitorios, el huerto, entre otros cuartos) y sólo se conserva actualmente la iglesia, abierta al público, que comprende las calles de Belisario Domínguez y la calle 57. La parte oriente del convento fue derribada y en una de las casas aún se conserva en una placa el recuerdo de que por ese lado se prolongaba el convento.

Cabe aclarar, que la construcción de la iglesia sufrió muchas reparaciones y modificaciones durante los siglos transcurridos y sólo se conservan como elementos originales de finales del siglo XVI, los dos remates de escudos en la fachada de la iglesia.

Para 1863, las religiosas lucharon nuevamente por regresar a su convento, pero lograron permanecer en él por poco tiempo, porque en ese mismo año, la construcción fue ocupada por los franceses, y la orden se fragmentó ubicándose en conventos autónomos.

De esta forma, la orden original de la Inmaculada Concepción ha encontrado refugio hasta nuestros días en la calle de Avenida Observatorio No. 72, cerca del metro Observatorio.

Respecto a la forma de vida conventual también ha cambiado bastante, ya que ahora se dedican exclusivamente a la vida contemplativa, la comunidad es muy pequeña (de cerca de 30 mujeres), la riqueza ha disminuido porque ya no se acostumbra el otorgar dotes a las novicias, ni tampoco instituir capellanías, ya no tienen propiedades para ponerlas en censo o arrendamiento y la única vía de sostenimiento es a través de la venta de galletas, rosarios, cuadros de imágenes, gelatinas, romope, entre otros artículos y los donativos de los creyentes.

Tampoco se dedican a la educación de las niñas, porque consideran que su convento es exclusivamente para aquellas mujeres dispuestas a la vida religiosa.

Hasta el nombre del convento ha cambiado y ahora ha quedado registrado oficialmente como del "Dulce Nombre de María y San Bernardo", esto debido a que San Bernardo, es su actual patrono.

De los pocos aspectos rescatados aún por las religiosas se pueden mencionar la forma y el color del hábito, que siguen las mismas reglas y constituciones generales dispuestas por la orden en la época colonial, respetan los cuatro votos religiosos y conservan la misma organización de oficios, con excepción del cargo de maestra de novicias.

## CONCLUSIONES.

El resultado de este trabajo ha sido de grandes satisfacciones no sólo porque logré describir las características de la vida conventual de las monjas concepcionistas sino también efectué un análisis de los votos conventuales (haciendo hincapié sobre los motivos por los que no se llevaron a la práctica, junto con sus principales fallas), así como del origen y desarrollo económico del convento entre los siglos XVI-XVII.

Una vez definido mi objeto de estudio, la pregunta principal de la tesis buscaba encontrar los factores que contribuyeron al poderío económico del convento de la Concepción.

A partir de ese interés, me dí a la tarea de revisar los materiales bibliográficos y documentales sobre el tema, en donde descubrí que estas monjas llegaron en 1530 a la Nueva España, no poseían grandes riquezas como las religiosas de la misma orden en España, y tuvieron que enfrentarse a algunos obstáculos como: el no contar con el apoyo de los sacerdotes franciscanos que no querían aceptarlas bajo su orden por considerarse incapaces de "dar protección" a este grupo de mujeres.

Por lo que los franciscanos insistentemente le escribieron al arzobispo indicándole este problema, hasta que lograron que el arzobispo aceptara a la orden femenina bajo la protección del clero secular.

Otra dificultad fue que las monjas no contaban con suficientes recursos económicos y tampoco tenían un lugar fijo en donde construir su convento.

Por lo anterior se puede afirmar que las primeras monjas carecían de dinero para sufragar los gastos de fundación del convento y sólo un milagro podía salvar esta empresa espiritual.

El prodigio logró convertirse en realidad, gracias a las solicitudes de ayuda de las monjas hacia sus autoridades y, además fue de gran importancia el pensamiento ideológico en relación a la posición de la mujer en la época colonial, en donde se tenía la idea de que el ser femenino era frágil, incapaz de tomar decisiones propias y debía permanecer subyugada a la figura masculina del padre, hermano o esposo.

Por esta razón, la llegada de esta agrupación religiosa recibió gran aceptación de la sociedad novohispana, no sólo porque afianzaba el sentimiento de evangelización sino también por ser un medio eficaz por el cual fue posible librar a las mujeres españolas de ciertos "males de la época" como: la prostitución, el contraer matrimonio con otra persona que no perteneciera a su misma condición social y económica o el quedar desamparada cuando murieran sus hermanos y su padre, a merced de la pobreza y sin ninguna ayuda moral.

La preocupación por mantener asegurado el futuro de muchas mujeres españolas, provocó que el primer convento de la orden concepcionista aceptará a un buen número de mujeres entre los siglos XVI-XVII.

Otra creencia que influyó en el auge del convento fue la presencia de la religiosidad entre la sociedad novohispana, que fue demostrada en la generosidad y obras de caridad otorgadas hacia este convento (como también sucedió con otros de la Nueva España). Sin embargo, tras esos "actos generosos", se escondía un interés moral, ya que se pensaban que si entregaban a un convento parte de sus ganancias, a cambio Dios les daría la salvación y la vida eterna.

Los acaudalados personajes le brindaban dinero al convento por medio de: patronatos, testamentos, rentas de capellanías, obras pías y limosnas.

Así mismo, las monjas hábilmente aprovecharon otras fuentes de ingreso como las dotes y las contribuciones del niñado y noviciado, que eran requisitos indispensables para poder profesar o para permanecer en el convento. Con los censos redimibles y perpetuos, las religiosas efectuaban una inversión a largo plazo, ya que otorgaban préstamos a particulares siempre y cuando estuvieran dispuestos a hipotecar algún bien, y si al término de un plazo, los particulares no pagaban al convento la cantidad que se les había prestado, entonces los bienes quedaban en manos de las monjas para que dispusieran de ellos como mejor les conviniera, algunas veces decidían mantener en arrendamiento una casa o una habitación y así obtener una renta anual. En otras ocasiones se prefería vender los bienes, aunque esta última opción fue poco utilizada ya que el mantenimiento de una casa no era cosa fácil porque estaban muy deterioradas las propiedades.

Con el apoyo recibido por los fieles católicos y la utilización de diversas fuentes de ingresos las religiosas concepcionistas se enfocaron a resolver dos aspectos: 1-encontrar una residencia segura y propia, lo cual se solucionó gracias a que el conquistador Andrés de Tapia les vendió unas casas a 18 mil 500 pesos, ya que él quería deshacerse de estas propiedades porque las tenía impuestas a censo y al venderlas terminaban todas sus deudas.

2-Pedirle al arzobispo su autorización para poder ejercer su labor libremente. Pero, este procedimiento no se remedió rápidamente porque el arzobispo a su vez, debía pedir licencia a las autoridades eclesiásticas españolas y estos trámites burocráticos, y el hundimiento del barco donde venía la bula, retrasaron la fundación aproximadamente hacia 1540.

Esta demora provocó una confusión en cuanto a la fecha de la fundación ya que en una "Carta de anónima del convento" y en el "Breve de confirmación de la orden concepcionista", escrito por Fray Juan de Zumárraga, se asegura que en 1530 quedó oficialmente registrada la fundación, mientras que en otro documento sobre "el auto de aceptación del Papa Gregorio XIII" reconoce el año de 1541.

De todo lo cual puede decirse que la orden efectivamente llegó en 1530 y funcionó como beaterio hasta 1541, cuando el Papa Gregorio XIII reconoció a la orden Concepcionista y se les otorgaron las reglas que regirían a las monjas durante el siglos XVI y XVII.

Después de que el nuevo convento recibió el reconocimiento por parte de las autoridades, las monjas le dieron una mayor formalidad a su trabajo adoptando algunas formas de vida conventual.

Los fundamentos por los cuales se rigió este primer convento desde el siglo XVI son claros.

En principio, se acordó que para ingresar al convento, las doncellas debían presentar el documento sobre su limpieza de sangre, sus padres tenían que ser católicos reconocidos y gozar de buena situación económica. Estas exigencias nos dan la idea de que era una comunidad muy selecta, no obstante, dentro de esa élite se introdujeron algunas mujeres que no cumplieron con las expectativas de la orden. Esto sucedía cuando una novicia era huerfana y por consiguiente no podía presentar su certificado de pureza de sangre y aún así, el convento las admitía como "monjas capellanas" ya que algún patrono generosamente se comprometía a pagar los gastos de alimentos y la dote.

La postura de las monjas sobre no aceptar a mujeres indígenas y mestizas dentro de la orden fue muy firme y sólo se pueden mencionar como

Únicas excepciones a las dos hijas de Doña Isabel de Moctezuma, quienes fueron aceptadas por ser hijas de una familia noble, y porque su madre Doña Isabel ayudaba económicamente al convento.

La aceptación de las mujeres españolas en la orden concepcionista, planteaba la posibilidad de tomar dos tipos de vida:

La primera, era la condición de "niña", en la cual las doncellas eran educadas tanto en la religión y en otras materias como: la música, el canto, las matemáticas, el álgebra, la literatura y la gramática.

Las niñas después de un cierto tiempo debían elegir entre convertirse en novicias para luego ser monjas o el poder salir del convento para contraer matrimonio con algún hombre rico, que sus padres les escogían. Algunas mujeres decidían continuar su vida en el niñado porque no se decidían a ser monjas.

La segunda opción y la más comprometida de todas fue la de ser monja ya que la novicia debía estar conciente y convencida de que ese era el mejor camino y sobre todo estar dispuesta a entregar su cuerpo y su alma a su esposo amado Jesucristo.

Desgraciadamente para algunas novicias, la elección no era cuestión de conveniencia propia sino de las decisiones de sus padres, que de alguna forma sentían que sus hijas estaban protegidas, y prácticamente obligaban a las jóvenes a tomar el hábito.

Bajo este panorama, es fácil imaginar la vida angustiosa de estas jóvenes, quienes se sentían aprisionadas entre las rejas del convento y veían derrumbados sus sueños de libertad y en ocasiones de frustraciones amorosas.

Por su parte, las autoridades eclesiásticas notaban que muchas vocaciones religiosas no fructificaban debido al desinterés de algunas

monjas en el servicio de Dios y esto les obligó a establecer en el Concilio de Trento, que a ninguna novicia se le obligará a ser religiosa, porque de lo contrario, esa persona sería excomulgada.

Otro punto importante fue el de prohibir que entraran en el noviciado a mujeres de 12 años y se fijaba como edad máxima los 16 años.

La naturaleza económica y social del convento Concepcionista desafió frecuentemente las disposiciones del Concilio de Trento y se reflejó en el aumento excesivo de religiosas, quienes ya fuera por obligación de su familia o por un verdadero espíritu religioso se convertían en monjas. A partir de que una novicia daba este gran paso comenzaba una vida diferente, en la cual se comprometía a servir y a ayudar a su comunidad y seguir la doctrina de Cristo.

Por otro lado, la vida conventual de estas primeras monjas representó un rompimiento respecto al viejo esquema de la orden concepcionista de España, en donde solamente se llevaba una vida contemplativa, mientras que en la Nueva España, las monjas no sólo meditaban la palabra de Dios sino también tenían encomendada la instrucción, evangelización y protección de jóvenes y mujeres españolas.

El mayor compromiso de las monjas concepcionistas fue apearse a los votos de pobreza, castidad, obediencia y clausura, establecidos desde la orden en España.

Uno de los votos más difíciles de cumplir fue el de pobreza, ya que las religiosas concepcionistas estaban familiarizadas con el lujo y la riqueza, por lo que ser pobre era una condición casi despreciable.

En el voto de castidad se pugnaba por mantener la abstinencia sexual como el evitar cualquier contacto directo y constante con el sexo opuesto. Este voto, a la larga fue bastante contradictorio, porque en

algunos documentos expuestos en esta tesis, se ha podido comprobar que fue imposible aislar por completo a las monjas del mundo masculino porque eran religiosos, quienes entraban al claustro para administrar los sacramentos y la supervisión del ingreso de nuevas monjas y del estado material y económico del convento.

Otros personajes que podían entrar al convento, (con previa "autorización eclesiástica") eran los mayordomos, abogados, contadores, médicos, boticarios, barberos, maestros albañiles, peones, doradores de retablos, herreros, quienes cumplían con brindar sus servicios a las monjas a cambio de una remuneración económica.

En ocasiones, el trato entre las monjas y los sacerdotes se hacía cada vez más frecuente a partir de las largas pláticas dentro de los confesionarios y las tertulias realizadas por las monjas en los locutorios, las cuales fueron creando un ambiente de extrema familiaridad poniéndose en juego emociones, sensaciones y sentimientos de ambas partes.

Esta actitud de convivencia creó fuertes críticas de parte de las autoridades eclesiásticas, pero fue innegable que en algunos casos surgieran amores entre una religiosa y un sacerdote (basta recordar la historia de Sor Antonia de San Joseph y de Fray Pedro Velázquez ilustrada por el historiador Antonio Rubial). La mayoría de estas narraciones escandalosas eran ocultas por la propia iglesia porque lo más importante era conservar el decoro y la credibilidad del convento.

El motivo principal por el cual se cometieron tantos abusos en torno al voto de castidad era porque no se cumplía con el voto de clausura, que desde finales del siglo XVI regulaba la entrada de cualquier persona a través de un permiso otorgado por el arzobispo.

De los documentos revisados sobre el convento de la Concepción, no se encontró el registro de las entradas de ningún religioso o laico, e inclusive esto suscitó muchas quejas por parte del clero secular en relación a que tenían noticias sobre el ingreso al claustro de sacerdotes sin licencia y de negros, mulatos y mestizos que entraban libremente al convento, para tocar instrumentos en las fiestas organizadas por las criadas.

Así mismo, dentro del convento debía existir un "respeto" hacia el convento, y para ello se destinaron algunos lugares, donde las religiosas podían establecer contactos directos con el exterior, como: los locutorios, el torno y la puerta regular (en donde se recibía a las autoridades apostólicas).

El último voto se relacionaba mucho con los tres anteriores y fue el de obediencia, el cual comprendía una serie de manifestaciones como: el que las monjas se mostraran humildes ante las exigencias de las autoridades, confesores y también guardar la paz dentro del convento.

La funcionalidad del voto de obediencia prácticamente dependía de las disposiciones dictadas por el arzobispo, relacionadas a mantener la humildad y la sencillez en el vestir y en conservar la pobreza económica, lo cual provocaba molestias a las religiosas.

El interés de las monjas por contar con el apoyo del clero secular las indujo a fingir un mundo que no vivían y para tratar de despistar al arzobispo, las religiosas frecuentemente en sus cartas, se quejaban sobre la gran necesidad que padecían, los enormes gastos y deudas del convento e inclusive atribuían estos males a la gran cantidad de monjas que habían muerto por mala alimentación.

Obviamente, el gran caudal económico de las monjas concepcionistas, las había convertido en una de las instituciones crediticias más importantes de la colonia, y muy pronto las autoridades empezaron a tomar algunas medidas como: el enviar provisoros a inspeccionar el estado material del convento, mandar cartas y diversas ordenes insistiendo en que las religiosas no aceptaron rentas o cualquier medio de enriquecimiento ilícito.

Los esfuerzos de los arzobispos y obispos fueron inútiles porque las aportaciones económicas de los laicos eran tan fuertes que no pudieron controlar el flujo constante de dinero.

En relación al proceso económico del convento, la etapa de su florecimiento se ubicó en el siglo XVII, cuando la orden ya estaba establecida y empezó a recibir diferentes ingresos como:

1-el apoyo de los patronos, que eran personas laicas con gran caudal quienes destinaban parte de su dinero para la construcción y reparación de las obras del convento. El principal patrono de las concepcionistas fue Simón de Haro, mercader y funcionario de la Santa Inquisición, que se encargó de la remodelación de la iglesia y también fue generoso con las niñas huérfanas españolas porque las doto como monjas capellanas.

2-Las dotes, era dinero que recibían las religiosas y era obligatorio para que una novicia pudiera profesar. En el convento de la Concepción las dotes eran entre 2000 y 3000 pesos (aunque como siempre hubo sus excepciones) y los padres de la novicia tenían la oportunidad de pagarlo al contado, a plazos o unos días antes de la profesión.

De igual forma, la estancia en el niñado no era gratis ya que los padres debían pagar tanto los gastos de alimentos del niñado anualmente y si entraba como novicia los de la dote para su profesión.

3-El otorgamiento de dinero al convento por medio de testamentos fue un recurso utilizado por los laicos, entre ellos, Simón de Haro, que con la idea de ganarse el reino de Dios estaban dispuestos a entregarle a las religiosas su dinero.

También era frecuente que las religiosas al enterarse de la muerte de algún familiar de una novicia o monja profesa del convento, decidían entablar juicios para recuperar parte de la herencia que le correspondía por derecho a la monja, alegando que la necesitaba tanto para su subsistencia, como para poder profesar.

La mayor parte de las veces obtenían cierta cantidad de dinero, pero esta actitud fue digna de reprobación entre las autoridades eclesásticas que les llegaron a recriminar diciéndoles que cómo era posible que en un convento en donde prevalecía el voto de pobreza se tuviera la ambición de tener más dinero a como diera lugar.

4-Con las rentas de capellanías, las monjas obtenían otro beneficio, porque básicamente consistían en que un patrono de una capellanía dejaba destinado parte de su dinero para que al morir, el capellán (que era un sacerdote), se encargara de officiar misa por el descanso de su alma. El convento intervenía dentro de una capellanía administrando el dinero que debía entregarse al capellán. Sin embargo, la confiabilidad en las religiosas fue cayendo poco a poco en descrédito, porque los salarios que recibían los capellanes fueron reduciéndose, ya que a las monjas se les hizo fácil utilizar ese dinero en otros gastos como pa-

garles el sueldo a los mayordomos, médicos, albañiles y la excusa principal fue que el convento se encontraba con grandes deudas.

Algunos patronos de capellanías conscientes de los "problemas económicos" del convento, establecían en una cláusula testamentaria y obligaban a los capellanes a entregarles el 10% de sus ganancias obtenidas anualmente por sus servicios, lo cual recibió el nombre de "décima de capellanía".

Aparte de las capellanías y décimas de capellanías, los patronos podían instituir "obras pías", en las cuales destinaban algo de dinero para contribuir con los gastos de alguna festividad religiosa como comprar velas o aceite para mantener encendida una lámpara en el templo o ayudar en el sostenimiento de un hospicio o asilo. Otras personas simplemente les daban limosnas en efectivo o en especie al convento.

5-La forma crediticia más utilizada en los siglos XVI y XVII fue el censo, porque en esas épocas había escasez de circulante y en algunos conventos (como los de la orden concepcionista) constantemente percibían otros ingresos, las personas recurrían a ellos para préstamos, es decir, los conventos se convirtieron en una especie de banco debido a que las grandes cantidades de dinero se lo permitían.

Para poder obtener un censo una persona (que más tarde se convertía en censuario), acudía al convento para solicitar un préstamo, pero éste sólo se le daba si el censuario estaba dispuesto a hipotecar sus bienes como garantía de pago. Después las religiosas mandaban hacer un avalúo de los bienes, en donde se determinaba el monto principal, es decir a cuánto ascendía el valor de la propiedad junto con sus réditos y el censuario se comprometía a pagarlos hasta liquidar la deuda.

En los cuadros que se muestran en este trabajo, aparece que la mayoría

de los censuarios y sus herederos no cubrían con el monto principal ni de los réditos y las monjas concepcionistas tenían el derecho de apropiarse del inmueble hipotecado y hacerlo productivo; una de estas formas era traspasando o vendiendo el censo, en donde las religiosas vendían el censo a otras personas, aunque esto no quería decir, que ya no fueran las dueñas de éste, sino que, simplemente buscaban a otro censuario dispuesto a terminar de pagar el principal y los réditos. Por lo anterior, la más importante fuente de ingresos de las monjas radicaba en los réditos pagados por las propiedades en los dos primeros siglos de la época colonial. Aunque el mismo problema de que los censuarios no pagaban a tiempo provocó una crisis económica dentro del convento y que las religiosas se ayudaran con ciertas entradas de dinero y establecieran otras nuevas como los arrendamientos, en los cuales, las monjas decidían poner en renta los bienes inmuebles, con el propósito de contrarrestar las pérdidas de ganancias. Aún así, esta medida no sirvió de gran ayuda a las religiosas debido al incumplimiento en el pago de las rentas que se dificultaba más por la gran facilidad con que los inquilinos abandonaban las casas, resultando imposibles obligarlos a pagar su deuda.

Además había otro inconveniente para las monjas, ya que en los arrendamientos (a diferencia de los censos), el convento debía hacerse cargo de las reparaciones para sus moradores, pero esto no se cumplía por "no tener dinero para repararlas".

Por otra parte, si bien es cierto, que el convento de la Concepción tuvo gran esplendor económico, también hubo muchas irregularidades como por ejemplo la falta de claridad en algunos contratos de censo ya que muchas veces el registro se perdía en el archivo del convento y no se

sabía con exactitud cuando era impuesto dicho censo, ni la persona que lo había reconocido.

Otro factor fueron los excesivos gastos del convento como: las celebraciones, los costosos regalos al arzobispo y obispos, las procesiones de Semana Santa, las fiestas de Navidad y la de la Inmaculada, los alimentos de las monjas y sus criadas y los salarios de abogados, mayordomos, médicos, cirujanos, barberos, boticarios y albañiles.

En otros momentos, el capital se veía reducido por los malos manejos de los mayordomos, quienes podían alterar las cuentas y las religiosas se percataban del fraude cuando se cambiaba la administración del mayordomo y empezaban a checar los fondos.

El derroche, los gastos excesivos y la corrupción de los mayordomos fueron sólo síntomas que opacaron la grandeza del convento, ya que para principios del siglo XVIII, el convento se enfrentó ante la introducción de la reforma a la vida común.

Apartir de ese momento, la historia de la orden concepcionista cambió por completo, como ya se ha mencionado en el epílogo, y de ser un convento con un gran esplendor económico para finales del siglo XVIII sólo quedaban sombras de su gran pasado.

Precisamente este estudio se ha enfocado a rescatar la importancia del convento de la Concepción, como una de las instituciones económicas más importantes de la época colonial, y por otro lado me gustaría que se realizaran otros trabajos de este tipo, porque muchas veces estas los conventos y en general los templos y monasterios han sido tratados desde un punto de vista religioso, dejando a un lado el carácter económico y social de los mismos, que puede enriquecer el panorama sobre el papel de la iglesia en la Nueva España.

# APPENDICES

DECRETO DE 1645 PROMULGADO Y ELABORADO POR EL

ARZOBISPO DON JUAN DE MAÑOZCA O

Nos Don Juan de Manozca Por la divina Gracia y de la S<sup>ta</sup> Sede  
 Apostolica Arzobispo de esta Ciudad del Consejo de su Magestad en el de la S<sup>ta</sup> y Real Inq<sup>ta</sup> y  
 quanto Sauer Infirmados que Sauer dize n<sup>o</sup> digno Onauto a las Illas: Abadta Vicaria  
 y Visitadora, Carta mayor y menor, en conformidad de la Mayordomía del Convento, D<sup>no</sup> y L<sup>do</sup>  
 Provisores y otras y comunicaciones en la Quarta Quarta y Carta de la y S<sup>ta</sup> y Con<sup>ta</sup> de las  
 Catedrales ni Seculares de qualquier estado y Calidad que fueren = y que no Salie en n<sup>o</sup> f<sup>o</sup> ni en especial  
 licencia nuestra, Vntra n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> a lo mandado de Nos, Permita Comunicacion en Otro Libro  
 Libro que Conu<sup>o</sup> a n<sup>o</sup> causa mal exemplo y escandalo = y que sin causa ni motivo alguno de San  
 salir las mesas: asi de Particularer como del Comun a todas las de dia y noche de que se quier a  
 gentes Inmediatas, de personas y adelantamientos a las personas y sin d<sup>o</sup> la ven salir  
 y Sauer de la Remedios necesarios, En consecuencia Mandamos a la dicha Madre Abadta y de de  
 que n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> en n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> auto n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> licencia ni Permita en la dicha Quarta, con alta de la  
 de la Iglesia, tenga Religiosa ni mona de qualquier calidad que sea, libranza ni comunicacion con per  
 sona alguna de qualquier estado y Calidad que sea de qualquier D<sup>no</sup> y S<sup>ta</sup> ni en la Madre  
 Carta Mayor ni en la demas, ni las de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> en la y S<sup>ta</sup> las admitan; ni consentan a las  
 fuera de la Quarta sin expresa licencia nuestra in scriptis excepto los de la S<sup>ta</sup> y Real Inq<sup>ta</sup> del Conu<sup>o</sup>  
 tenemos en la d<sup>o</sup> y S<sup>ta</sup> y Sauer salir en la quada Carta de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>, sin darnos n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 con la causa que sea muy grave y Sauer = y no quatenemos n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 con Seculares como Regulares admitiran el dicho Sacramento de la Penitencia a las  
 de las Religiosas y monas, sin Sauer si fueren licencia de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>; En lo que respecta a los  
 todas las que tubieren asi n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> como de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> anteriores los S<sup>ta</sup> de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>, a todos de que le  
 que n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> Conu<sup>o</sup>, excepto los de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> Capellanes de las ciudades (como tengan licencia  
 nuestra y en otra manera) y n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Conuencientes; ni den lugar de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> de las Religiosas monas p<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer, e libranza de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 Sauer de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> de n<sup>o</sup>

APENDICE No. 2

BIOGRAFIAS Y HAGIOGRAFIAS DE MONJAS CONCEPCIONISTAS. (2)

- 1.-Juan Benito Díaz, de Gamarra, Ejemplar de religiosas. Vida de la muy reverenda madre sor María Josefa Lino de la Santísima Trinidad, fundadora del convento de la Purísima Concepción de San Miguel Allende, obispado de Mchoacan, México, Imprenta de Alejandro Valdés, 1831.
- 2.-Jesús María, Félix, Vida, virtudes y dones sobrenaturales de la venerable sierva de Dios Sor María de Jesús, religiosa profesada en el monasterio de la Inmaculada Concepción de la Puebla de los Angeles en las Indias Occidentales, Roma, Imprenta Joseph y Felipe Rossi, 1756.
- 3.-Prólogo galeato de la vida de la venerable madre sor María de Jesús, abadesa que fue del convento de la Inmaculada Concepción de la villa de Agreda, de la Provincia de Burgos, Madrid, Imprenta de la causa de la venerable madre, 1720.
- 4.-Relación histórica de la fundación de este convento de nuestra señora del Pilar, llamada vulgarmente la Enseñanza, en esta ciudad de México y compendio de la vida y virtudes de nuestra reverenda madre María Ignacia Azlor y Echeverz, su fundadora y patrona, México, Felipe de Zuñiga y Ontiveros, 1793.
- 5.-Carlos de Sigüenza y Góngora, Parayso occidental plantado y cultivado por la liberal benéfica mano de los cathólicos y poderosos reyes de España nuestros señores en su convento de Jesús María de México, UNAM-CONDUMEX, 1995.

(2). Estos libros se encuentran en el Fondo Conventual de la Biblioteca de Antropología e Historia y aún no están catalogados ni al servicio de los investigadores. Por lo tanto están en espera de ser trabajados.

### APENDICE No.3

XXXIV. CARTA DE FRAY MIGUEL NAVARRO y otros religiosos de la órden de San Francisco al rey Don Felipe II, exponiendo los inconvenientes que se presentaban para admitir bajo su proteccion al convento de monjas que les fue recomendado. México, 6 Nov 1569.

Sacra Cathólica y Real Magestad:

Una letra de vuestra magestad recibimos, fecha á dos de diziembre del año passado de sesenta y ocho, por la qual, por la relacion que sobre el caso hizo el licenciado Alonso de Muñoz, del vuestro consejo, manda vuestra magestad que recibamos en nuestra proteccion y amparo un monesterio de monjas desta ciudad de México, que llamaron la Madre de Dios, y dizen se de nuestra orden, y que tienen breve para que las aceptemos y tengamos á cargo, de lo qual dice vuestra magestad recibira contentamiento y servicio; porque tenemos por muy cierto que lo recibira mucho mayor de que no lo ayamos hecho, sin dar primero aviso á Vuestra Magestad de los grandes inconvenientes y daños que deste negocio sucederian y lo que passa acerca de esto, es que esta demanda de estas religiosas dura muchos años á esta parte, desde la fundacion de aquel monesterio, y se han propuesto muchas vezes en nuestros capitulos poniendo en ellos por medianeros a todos los virreyes passados desta Nueva España y á los má oydores y oficiales de Vuestra Magestad, y al arzobispo y cabildo eclesiastico y secular desta ciudad de México; y no aprovechando esto, lo han procurado por vias generales de la orden, y despues por breves de Roma ; todo lo qual ha querido Nuestro Señor que no aya sido bastante para

hazernos admitir lo que tan perjudicial sentimos ser á nuestra religión. Y basta por escrito dezir solo una que encierra en si otras, y es que los frayles de San Francisco servimos á Dios y á Vuestra Magestad en esta tierra de grandisima libertad, qual la requiere la conversion de las ánimas en que nos ocupamos, por estar tan essentos de todas haciendas e yntereses temporales nuestros y de personas que nos toquen; la cual libertyad no podría dexar de macularse, y aun irse por ventura del todo perdiendo, situviesemos a cargo de monesterio de monjas, porque como ellas están encerradas y no pueden por si solicitar sus negocios, de necesidad y piedad, los frayles los abriamos de tomar por nuestros y meternos en una red de donde despues no nos pudiessemos escabullir; lo qual verdaderamente seria para que no quedará en esta provincia frayle, y á lo menos de los que mas trabajan y mas conviene para ellas.

Y porque sabemos que Vuestra Magestad no será servido que tan desman venga por nosotros, entendemos que tampoco querra que nos pongamos en los medios de donde sin falta resultaria; pues estas religiosas se pueden conservar honradamente en su profesion debaxo del amparo y proteccion del ordinario, como hasta aqui lo han hecho, quanto más, que no son de nuestro hábito, aunque suele esta orden tener cargo dellas, por ser de la Concepción de la Madre de Dios. El ministro general de esta orden, Fray Francisco de los Angeles, quando embió á estas partes los primeros doze frayles que acá passaron, les dió su autoridad plenissima in utroque foro; salvo dos casos que reservó para si: el uno de los quales era que los frayles en estas partes no pudiesen recibir

mugeres, de cualquier estado ó condicion que fuessen, a la obediencia de la orden y hemos hallado que, como entonces no hubiese acá mugeres españolas, aun para casarlas, quanto más para monjas, tiempo de aora y serán en el futuro, sobre manera nos convenia.

Nuestro Señor la Sacra Catholica y Real persona de Vuestra Magestad guarde por muchos años, con aumento de otros muchos reynos y señorios, para ensalzamiento de su sancta fee catholica de San Francisco de México, á 6 de Noviembre de 1599 años.

Sacra Catholica Real Magestad, indignos capellanes y vasallos de Vuestra Magestad que vuestros reales pies y manos besamos.

Frai Miguel Navarro.

(provincial)

Fray Juan de Escalante.

Frai Francisco de Villalba.

Frai Andres de Castro.

(primer diffinidor)

Fray Buenaventura de

Fuenlabrada.

(3). Cartas de Indias (siglo XVI), Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1337, 1a. edición. p. 162, 163.

#### APENDICE No. 4

#### FUNDACION DE EL CONVENTO DE LA LIMPIA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE MEXICO. (4)

"Este convento se fundo y se puso en el clausura religiosa en el año de mill quinientos y quarenta gobernando este arcobispado el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga Arcobispo de Mexico y gobernando este reino del Excelentisimo señor Don Antonio de Mendoza y con licencia del dicho señor virrey y de la Real audiencia y consta se trajeron quatro religiossas fundadoras de los reynos de España de Castilla La Vieja consta tambien despues de Real Cedula de su magestad de veinte y uno de octubre de mill quinientos y settenta años y de Bulla o Breve Apostolico de su santidad el señor Sixto Quinto de veinte y nueve de Noviembre de mill quinientos ochenta y seis años, se fundo a debocion y limosnas de diferentes personas bienechoras y agencia y cuidado del señor Arcobispo y consta que quando vino el dicho breve Apostolico tenia dicho convento ciento y treinta religiossas profesas de velo y coro y no consta tener numero señalado de dichas religiossas tambien consta que es el primero convento que se fundo en esta ciudad y que salieron de el religiossas que llebaron a fundar a la ciudad de Guatemala tambien salieron religiossas a fundar el convento de Santa Lucia de las Combertidas que oy se llama Regina Coeli en esta ciudad tambien salieron religiosas a fundar el convento Real de Jesus desta dicha ciudad y salieron religiossas a rreformatar el convento de Santa Clara desta dicha ciudad...

...De sus rentas y principales para su sustento en su origen no consta; solo si que en el año y años de la inundacion desta ciudad se deterioraron y cayeron muchas cassas, assi del dicho combento y se deterioro la yglecia por lo muy antiguo y cinquenta el cappitan Simon de Haro vizino desta dicha ciudad y doña Ysavel de la Barrera su muger patrones que se declararon ser, labraron la Yglecia y parte del combento en que gastaron de sus propios caudales mas de docientos mill pesos en su fabrica, la qual esta bien reparada y tratada aunque esta retirada de lo interior de la ciudad por estar casi extramuros de ella y dotaron dicho combento en mas de cient mill pesos que impussieron a rrenta sus principales en censos para el sustento de dichas religiossas capellanes y otros gastos nesessarios para la yglecia y culto divino el numero de religiossas que al presente tiene dicho combento son ochenta y quatro de velo y coro y tres religiossas legas de velo blanco por no impedirlo la fundacion."

(4). A. G. N, Bienes Nacionales, legajo 262, expediente 10.



APENDICE No.6

Breve de confirmación de la orden Concepcionista hecho por el arzobispo Fray Juan de Zumárraga en 1530.(6)

[Chrismon]

"El breve de la confirmacion de esta profición,yo peregrino sabio doctor...capellan...presento a las muy amadas monjas del monesterio de la Ciudad de México de la orden de Nuestra Señora de la Concepcion de la Regla de San Francisco salud en nuestro señor fueron propuesto de vuestra parte como el dicho vuestro monasterio a venido edificado de nuebo en la ciudad ya dicha y como cada uno de nosotras despues de aver entrado en el dicho monasterio cumplido el año de la aprobacion aviades,hecho profession conforme a la orden se suele haxer en manos del venerable padre,obispo de Mexico vuestro prelado extraordinario como de algunos frayles de la orden de San Francisco y sancto Domingo dizen que la dicha vuestra profesion no aya sido valida por quanto puestas en las manos del prelado de la dicha orden de San Francisco debajo cuya orden vuestra regla esta subjeta y vosotras tengais rehussaro de lo saber,y no obstante esto vosotras tengais ven profession es valida empero quitar todo escrupulo que pudiesse a crecer en lo que toca a la profession que vossotras hesistes y la que otras haran en los tiempos venideros queriendo entrar en el dicho monasterio y para que en la dicha ciudad por la gracia del señor convertida de nuevo a la fee aya lugar y monasterio en donde las mugeres que al señor se quisieren ofrecer sean impedidas de entrar en el dicho monasterio o por lo que toca a la dubda de vuestra profesion si es valida por lo que humildemente supplicarles os fuesse dado conveniente remedio de la..."

silla apostolica nos inclinamos a vuestros piadosos ruegos penitenciaro al presente somos y conforme a su particular mandamiento que en este caso nos fue hecho...julgamos determinamos que la profesion que como arriba es dicho hesistes en manos del dicho ordinario esta muy legitimamente hecha y es recta y lo mismo sera la profesion que hicieren todas las que quisieren entrar en el dicho monasterio y en manos del dicho professar sera ligitima y la damos por valida y firme como si fuera hecha en manos de el prelado de la dicha orden de San Francisco y sujetamos el dicho vuestro monasterio al amparo y proteccion y vissitacion correccion del dicho ordinario en todos los tiempos por venideros,siendo verdadera la relacion que nos fue hecha no obstante las constituciones y ordenamientos Apostolicos y estatutos de la dicha orden de San Francisco y sus costumbres aunque sean confirmadas con juramento Apostolico autoridad o a otras qualquiera firmela ni los privilegios que las letras Apostolicas de la dicha orden ni de ninguno de los superiores de ella aunque sea el general o otros prelados o reformadores e qualesquier personas que sean debajo de qualquier decreto o concesiones de palabra y clausulas aunque sean derogatorias de otras derogatorias con toda la firma y eficacia que derroguen a otras qualesquier decretos o concesiones confirmadas o inocendas como quieren que se nombren,a ora sen el *mare magnum* o la bula o otras qualesquier que sean en contrario de lo arriba dicho y sus tenores expressamente esta ves en particular derogamos como si de verbo estuviesen en referidas en esta presente y anssi las damos por su...

ficientemente expresas y derogadas las qualesquiera desto en su valor.

Roma en San Pedro debajo el selo del Officio de la Penitencia a 11 de Febrero Año 11 del Pontificado de Nuestro Señor Padre Paulo III."

(6). manuscrito anónimo, De Resignaciones, el Divino Rusbrochio, tratado de la resignación en el libro de algunas principales virtudes..., México, s/l, 1530. p. 78.

APENDICE No.7

CARTA ANONIMA Y SIN FECHA SOBRE LAS FUNDACIONES DE RELIGIOSAS  
CONCEPCIONISTAS EN LA CIUDAD DE MEXICO.(7)

Excelentísimo Señor.

"Recivi la apreciable de Vuestra Ilustrisima en que manifiesta el buen deseo de los lugares de este convento de que le doi muchas gracias u aunque conosco que el nombre de las quatro señoras que se dedicaron a ser el origen de esta fundacion diera mucho onor a este mo convento como las muchas que a su exemplo las imitaron siendo de la primera noblesa que vino con los señores conquistadores lo que por desgracia no se fundamento i ya por la poca curia que en aquellos siglos se prectico o que por el transcurso de los años se an perdido los instrumentos que lo comprueben pues solo se alla noticia que dichas señoras se recojieron en el terreno que ocupo a Don Andres de Tapia uno de los conquistadores sin darse noticia en lo mucho que se a registrado los nombres y familias de a donde pendian pues aun en el tratado que fromo el Reverendo Padre Frai Agustin de Vetancourt que se imprimio en esta ciudad el año de 1698 capitulo octavo numero 201 no lo dise teniendo serca de un siglo y solo lo dise que el Muy Reverendo Padre Frai Antonio de la Cruz de la orden de Nuestro Padre San Francisco trajo tres religiosas de la Concepcion del Convento de Santa Ysabel de Salamanca.

Y este autor solo trae tres religiosas pero el maestro Gil Gonzales en su teatro eclesiastico tratado primero folio septimo y los demas yistoriadores que tratan de esta materia como el Doctissimo Padre Cronista de la Santa Provincia de San Diego de ...

México ascienta por primera fundadora y prelada de las otras tres a la Venerable Madre Elena de Medrano, como fue así, por orden del señor Carlos V y vinieron en su compañía la madre Paula de Santa Anna la madre Luisa de San Francisco y la madre Francisca Evangelista, el propio año de 1530 esto es lo único que se ha encontrado. y por si acaso quisiere Vuestra Excelencia saber sobre las fundaciones que han salido de este mi convento le pongo lo siguiente: Estas son las fundaciones de que he noticia en este convento y repitiendo mi debido reconocimiento a Vuestra Excelencia quiere se publique por todo el Reino el fundamento tan honroso que dio principio a Nuestro Sagrado Instituto de la Virgen Concebida en gracia se nos ausenta esperamos sera Nuestro Protector en los Reynos de España para que jamas desfallezca este nuestro Instituto sino que siempre baya en aumento patrocinandolo en los acacimientos que nos ocurran y aunque inutil sierva de Vuestra Excelencia siempre yo i toda esta comunidad lo tendremos presente para con Dios nuestro señor y que Vuestra Excelencia me mande como a su mas reconocida afecta servidora."

Y.B.S.M

En el año de 1570 salieron de este convento 10 religiosas para fundar el de Regina Coeli de esta ciudad.

El año de 1573 salieron a fundar 7 religiosas profesas y 6 novicias al convento de Nuestra Señora de Balbanera de esta ciudad.

En el año de 1578 salieron 2 religiosas a fundar el convento de la Concepcion de la Ciudad de Guatemala.

En el año de 1580 salieron a fundar 10 religiosas el convento de Jesus Maria de esta ciudad...

En dicho año al de 1586 salieron 2 religiosas a dirigirles vida monastica a las del convento de Santa Clara de esta ciudad.

En el año de 1591 salieron 3 religiosas para fundar el convento de San Geronimo de esta ciudad.

En el de 1593 salieron 3 religiosas para fundar el convento de la Concepcion de la Ciudad de Puebla.

El año de 1576 salieron 6 religiosas a fundar el convento de Nuestra Señora de la Consolacion de la ciudad de Yucatan."

APENDICE No. 8

*Años de 1671-1672-Autos que se han hecho sobre el habito de bendición que pretende recibir Maria Nicolasa de la Natividad en el Sagrado Convento de la Concepción.*

**Fee de Bautizo de María Nicolasa de la Natividad, novicia del convento de la Concepción. (8)**

"El Bachiller Anttonio de Castilla cura de noche y sacristan mayor del Sagrario desta Santa Yglecia Metropolitana de Mexico ratifico y doy fee que en un libro del dicho sagrario intitulado de Bautismos de Españoles desde Primero de Marco del Año de mill seiscientos sinquenta y dos años entre otras esta una partida a foxas siento ochenta y quatro del tenor siguiente=

En veinte y dos dias de Septiembre de mill seiscientos y sinquenta y quatro años con lisensia del cura bautise a Maria Nicolasa hija de la Santa Yglecia fue su madrina Dona Maria de Reina=Doctor Don Christoval Gutierrez de Medina=Luis de Escobar-la qual partida ba escrita y verdadera y concuerda con su original que queda en dicho libro a que me remitto y de pedimento de la parte doi la presente que es fecha en dicho sagrario a siete dias del mes de Octubre de mill seiscientos y setenta años=testigos los licenciados Joseph de Mora y Bernabe de Castro presbytero."

Bachiller Anttonio de Castilla.

(8). A. G. N., Bienes Nacionales, leg. 658, exp. 14, f. 14

DOCUMENTO ACERCA DE ALGUNAS NOVICIAS Y NINAS  
 QUE NO ENTREGARON DOTE NI TAMPOCO CONTRIBU-  
 CIONES PARA EL GASTO DE SUS ALIMENTOS. (9)

Lo que entra en mi poder para  
 Alimentos de Novicias en el año de su  
 Noviciado.

- En 8 de octubre de 1690 años tomo el hábito de benedictina Juana de S.<sup>ta</sup> Miguel p.<sup>ta</sup> organista y no traxo dote ni propinas ni comida. 0 0 0 0 0
- En 12 de noviembre de 1690 años tomo el hábito de benedictina María de S.<sup>ta</sup> Dominga hija de don baria con su dote y dio su parte de su comida. 0 1 0 0 0
- En 10 de Diciembre de 1690 años tomo el hábito p.<sup>ta</sup> lega una no b.<sup>ta</sup> sin por mill.<sup>ta</sup> de dote y dio los si.<sup>mp</sup> de la comida. 0 1 0 0 0
- En 26 de febrero de 1691 años tomo el hábito de benedictina Juana Dominga de S.<sup>ta</sup> Miguel por mill.<sup>ta</sup> y obligacion de Cantora y dio los si.<sup>mp</sup> de la comida. 0 1 0 0 0
- En 7 de abril de 1692 años tomo el hábito de benedictina Antta Rosa de S.<sup>ta</sup> Joseph. hija de S.<sup>ta</sup> Gomez con su dote y dio los si.<sup>mp</sup> de la comida. 0 1 0 0 0
- En 11 de junio de 1692 años tomaron el hábito de benedictina María de San Juan y Rosa de S.<sup>ta</sup> Antta. hijas de Juan Guillen de Espinola con sus dotes y dio su parte de los diezmos p.<sup>ta</sup> de sus Comidas. 0 2 0 0 0
- En 27 de abril de 1692 años a orden de las monjas de S.<sup>ta</sup> Antta de S.<sup>ta</sup> Lorenzo la hija de D.<sup>to</sup> Pedro Camacho de Abila con su dote y dio su parte de los si.<sup>mp</sup> de la comida. 0 1 0 0 0

En 15 de Junio del 1692 años tomo el habito de bendición Chatarina Josepha del Rey de bono hija de D<sup>o</sup> Alonso Frias de mora con su dote y dio los siemp<sup>o</sup> de su Comida 0 8 0 0 9

En 27 de Junio del 1692 años tomo el habito de bendición de siemp<sup>o</sup> bello negro Petrea de de villa la bta por dos mill p<sup>o</sup> de dote que le dio pentaron y dio siemp<sup>o</sup> de la Comida 0 1 0 0 9

En 14 de Septiembre del 1692 años tomo el habito de bendición Chatarina de S<sup>ra</sup> Juan hija de D<sup>o</sup> Juan de Cha harria con su dote y dio siemp<sup>o</sup> de la Comida 0 1 0 0 9

En 23 de noviembre del 1692 años tomo el habito de bendición de bello negro Ana Maria hija de mi C<sup>o</sup> las port<sup>o</sup> de la com dos mill p<sup>o</sup> de dote le dio pentaron y dio los siembetos de la Comida 0 1 0 0 9

En 20 de septiembre del 1693 años tomo el habito de bendición p<sup>o</sup> bello negro p<sup>o</sup> musica y to al el d<sup>o</sup> con sin dote ni y propinas p<sup>o</sup> la Comida de la Comision la C<sup>o</sup>ralto y no dio p<sup>o</sup> la Comida 0 0 0 0 9

En 21 de septiembre del 1693 años tomo el habito de bendición p<sup>o</sup> bello negro Cha tarina Dominga de los de bnd p<sup>o</sup> baxo nera y dio sin dote no dio Comida 0 0 0 0 9

En 29 de septiembre del 1693 años tomo el habito de bendición p<sup>o</sup> bello negro maria de guada lupo la sua lo por Contrayar p<sup>o</sup> la sin dote ni y no dio Comida 0 0 0 0 9

— En 8 de Diciembre de 1693 años como el  
 habido de don de don Onofre de Analla  
 Rosa de S. Joseph. hija del General D. Juan  
 de Aguirre m. de Dios siempre de la Guada — 10 1 0 0 8  
 — En 4 de febrero de 1694 años como el habido  
 de don de don fr. b. de negro Juana de S. Ant. <sup>con la m. de</sup>  
 hija de D. Juan Ferrero fr. masita y herca  
 siendo de n. de gano y nodio Guada — 10 0 0 0 8

102008 =



Por este Real Cédula de Comendación de...  
 despacho de la misma fecha de este...  
 en que se dio a luz...  
 de alí oficial de...  
 por el Real Cédula...  
 ordenes que se...  
 Comendados de...  
 mandado de...  
 individual de...  
 forma la...  
 puesto lo que...  
 solamente que...  
 los Comendados...  
 de la...  
 Provincia con...  
 como se...  
 tomar la...  
 mill...

De...

El...  
 para...  
 que...

DISCORDIA DE LAS CUENTAS DEL MAYORDOMO ANTONIO DE SALCEDO. (11)

Cuenta tercera  
S. La  
Discordia de las cuentas del  
Tiempo que fue Mayordomo de las  
Cuentas del Conu. to de Nra. S. de las  
Simpia concep. on  
Anty. de Salcedo  
C. de Salcedo



De lo que se le dio por otra Memoria sin Mandato, Jurisdiccion, ni edicto. Del que observaron las dhas. Relaciones juradas quando (calle a zero copiado) en sus dos quentas, el Contador Don Juan Felix de Luna, y con mayor Confusion, pues variando poco ocasionada en las partidas, esta variada ni la gravedad de los errores de sus quentas, no se conocen hasta la fin de la segunda quenta, en la que intitula, Resolucion General = La quenta y Resolucion General, de Don Fran. Soldan, ni a revelar, ni prueba, lo que llama Imaginario en el Contador del Comu. En esta se halla variado de lo que forma en la dha. Relaciones juradas (que estas Confiesa por la Petition de 1759 de los Autos Judiciales tal hizo) asi en lo que dice que se conforma con la quenta de Don Juan, como en otras partidas. Causa todas que me proxiaron a formar las quentas, primera y segunda, muy por menor, Registrando los dos libros de de senior, siendo el primero, quien muestra el Camino de la quenta. Del segundo, de donde se deduxo, la segunda Relacion jurada, padece otra mayor Confusion, que las Relaciones y quentas; pues quando se hauiado de hallar en el, aborado lo que salzedo cobro despues de la primera Relacion jurada, se halla aborado, lo que dio por memoria adha Don Diego Palmita Pinzon, que no cobro, ni pudo cobrar; Obstandome esto al comenzar los tiempos en el dha. Ministerio de dho. Salzedo, Regulando, con el Rigor de el Calculo, cada una de sus partidas; para el cobro, lo que cobro, es de su cargo. Por no abultar los Autos, con mucho numero de papeles, Reduxo su formacion por mayor adha breve summa, para que por ella, la mucha Comprenhension, de el J. Juez de esta Causa, Reconosca, la discordia de dlos dos Contadores: Pusi en la brevedad de el dha. y esa quenta, lo visto de su juicio y el Registrara de los sus dhos, las diferencias, en la formacion, de los Cargos, y Data, siguientes.

Cargo de la primera Quenta

Con. Perpetuos.

Asere cargo al dho. Mañadomo Antonio de Salzedo difunto y a sus bienes de veinte mil trescientos ochenta pesos tres tomines y seis reales de Oro comun que cobro en el tiempo de la primera quenta que corae desde cinco de febrero del Año de mil seiscientos y setenta y uno (que fue nombrado) hasta cinco de febrero de el de mil seiscientos y ochenta y dos. Por lo tocante a cantidad de el dho. de Censos perpetuos. Contenidos en el primero libro de Censos de de la p<sup>ta</sup> 3 hasta la p<sup>ta</sup> 49. Copiados en la primera Relacion Jurada de de la p<sup>ta</sup> 11 p<sup>ta</sup> 22 hasta la p<sup>ta</sup> 24. En la primera quenta de Don Juan Felix de Luna desde la p<sup>ta</sup> 1 p<sup>ta</sup> 22.

20038003168

N<sup>o</sup> 2  
Censos

N<sup>o</sup>  
Dezimas  
Mania

Deposito

N<sup>o</sup>  
Alim

N<sup>o</sup>  
de que pe

N<sup>o</sup> 2 -  
Censos Redimibles

Item se le cargan Ciento y nueve mil trescientos y ochenta y dos pesos siete Formines y diez granos que en dho tiempo importa lo que cobra de corridos de Reditos de Censos Redimibles contenidos en dho primera Libro de Censos desde la p<sup>a</sup> 58 hasta la p<sup>a</sup> 307 expresados en dha primera Relacion jurada de la p<sup>a</sup> 13 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 1 hasta la p<sup>a</sup> 66 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 116. De la dicha primera cuenta de dho Don Juan desde la p<sup>a</sup> 23 hasta la p<sup>a</sup> 46 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 133

200380 p 3168

1090382 p 21086

N<sup>o</sup> 3 -  
Dezimas de Capa Maniagu

Item se le cargan Quinientos Treinta y quatro pesos y dos tomines que importa lo que en dho tiempo cobra de Dezimas de Capellanias segun parece por dho primera Libro de Censos desde la p<sup>a</sup> 314 hasta la p<sup>a</sup> 314 expresados en la dha primera Relacion jurada desde la p<sup>a</sup> 67 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 1 hasta la p<sup>a</sup> 68. De la dicha cuenta de dho Don Juan desde la p<sup>a</sup> 42 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 134 hasta la p<sup>a</sup> 48 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 136

0534 p 210

N<sup>o</sup> 4 -  
Depositos

Item se le cargan Seismil Treientos veinte y quatro pesos y siete Formines que en dho tiempo cobra de los Reditos Corridos de Depositos segun parece por dho primera Libro de Censos desde la p<sup>a</sup> 322 hasta la p<sup>a</sup> 342 expresados en la primera Relacion jurada desde la p<sup>a</sup> 69 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 1 hasta la p<sup>a</sup> 72 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 137. De la cuenta de dho Don Ju desde la p<sup>a</sup> 48 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 137 hasta la p<sup>a</sup> 51 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 145

60324 p 10

N<sup>o</sup> 5 -  
Alim<sup>to</sup> de Novicias

Item se le cargan vn mil Novecientos y cinquenta pesos que en dho tiempo cobra para Alim<sup>to</sup> de Novicias como parece por dho primera Libro de Censos desde la p<sup>a</sup> 349 hasta la p<sup>a</sup> 349 expresados en la dha primera Relacion jurada a p<sup>a</sup> 73 partida unica. De la cuenta de dho Don Ju desde la p<sup>a</sup> 51 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 156

10950 p

N<sup>o</sup> 6 -  
L<sup>o</sup> que perciben

Item se le cargan Novecientos setenta y tres pesos y tres tomines Diez Novecientos y treze pesos que dice le entrego en el la Madre de Abadesa Maria de San Luis expresados en dho primera Libro de Censos a p<sup>a</sup> 356 referidos en la dha primera Relacion jurada en la p<sup>a</sup> 74 Partida sin nl. De la q<sup>a</sup> de dho Don Juan a p<sup>a</sup> 52 p<sup>a</sup> N<sup>o</sup> 157

0213 p

Nº 7 -  
Arrendamientos  
de Casales

Item se le cargan Quince mill quatro y ocho pessos  
Seis tomines y diez granos que en dho tiempo cubre de  
los arrendam. de Casales segun parece por el libro  
unico de ellas desde f.º 2 hasta la f.º 34 Ex presada  
En dha. primera Relacion desde f.º 25 hasta f.º 38  
y en la cuenta de dho Don Juan desde la f.º 52  
y Nº 148 hasta la f.º 61 y Nº 166.

138078941º 42

Dezim. 2

Nº 8 -  
Arrendam. de  
sitios

Item se le cargan Doscientos sesenta y tres pessos y  
tres tomines que en dho tiempo parece cubre de  
Arrendamientos de los Sitios expresados en  
dho libro unico de Casales desde la f.º 42 hasta la 42  
contenidos en la primera Relacion Jurada a f.º 89 y  
90 y en la cuenta de dho Don Juan desde la f.º 62  
y Nº 167. hasta la f.º 63 y Nº 170.

150.48.6V107

Deposito

Suma y monta el Cargo que de el tiempo de suprimir  
quenta le ha hecho adho Mairdomo y sus bienes  
Ciento y cinquenta y quatro mill novecientos y  
seis tomines y dos granos - Sobre dha. Cantidad por  
lo tocante a la Segunda Relacion Jurada y cuenta se  
le cargan las Partidas siguientes

0263931º

540.097961º 28

Alim. de

Cargo de la 2.ª

Nº 9 -  
Censos perpetuos

Carganse adho Mairdomo y sus bienes Ochocientos  
Cinquenta y cinco pessos tres tomines y quatro granos  
que parece cubre de los Corridos de Rentas de Censos  
Perpetuos en el tiempo de la Segunda Relacion  
Jurada que fue de cinco de febrero de dho año de mil  
seiscientos y ochenta y dos hasta fin de septiembre  
de el Mencionado en el segundo libro de Censos  
desde la f.º 3 hasta la f.º 42 expresados en la  
segunda Relacion Jurada desde la f.º 1 y Nº 1 hasta  
la f.º 10 y Nº 22. y en la segunda cuenta de dho  
Don Juan felix de Luna desde la f.º 1 y Nº 1 has  
ta la f.º 2 y Nº 22.

0855931º 47

Arrendam.

Porno ten  
diligencia

Nº 10 -  
Censos redimibles

Item se le cargan Seismill setecientos cinquenta y  
ocho pessos quatro tomines y ocho granos que en dho  
tiempo le fiere haver cubido de los Censos redimibles  
de los Censos redimibles contenidos en dha. segunda  
libro de Censos desde f.º 50 hasta f.º 261 y en la dha. se-  
gunda Relacion Jurada desde f.º 11 y Nº 1 hasta f.º 52 y Nº 100  
y en la cuenta seg. de dho Don Juan desde f.º 2 y Nº 1 hasta f.º 3 y Nº 100

60758941º 8

1610711º 6128



1816 - Sumo del Cargo

Suma monta el Cargo que de las dos Relaciones y cuentas se ha hecho adha Mairdomo Antonio de Salzedo que es de todo el tiempo que fue a el suyo la Mairdomia de dho Conuento desde cinco de Febrens, de setenta y uno hasta fin de Septiembre de el ochenta y dos Ciento y sesenta y tres mill novecientos veinte y cinco pesos seis tomines y quatro granos de Oro Comun por cuenta de los quales se le Reciven en Data las Cantidades que se Expressaran en las sig<sup>tes</sup> partidas

Monta el Cargo

16307256648

### DATA

Nº 11 - Del sustento de las Religiosas

Reciviese en Data Ciento y cinco mill novecientos veinte y seis pesos dos tomines y seis granos que desde diez de Febrens del Año de mill seiscientos y setenta y uno hasta fin de Septiembre de el ochenta y dos en Reales a las Mares Abadesas Maria de San Luis Leonor de San Fran. y Aldonsa de la Natividad por el sustento y otros gastos y Reservas de las Religiosas de dho Conuento - Como parece por quatro libros en quaderador con cubierta de pergamino comprobado con los sumarios que a fin de cada Año van hechos = El primero que tiene veinte foxas escritas tiene el sumario de el Año de setenta y tres en la f<sup>ta</sup> 12 buelta - El segundo que tiene quarenta y cinco foxas escritas los sumarios de los Años de setenta y dos hasta el de setenta y siete se hallaran en f<sup>tas</sup> 2 bu<sup>tas</sup> 11 - 2 bu<sup>tas</sup> 28 buelta 32 buelta y 45 - El tercero tiene veinte y tres foxas escritas y los sumarios de los Años de setenta y ocho y setenta y nueve se hallaran en f<sup>tas</sup> 6 y 13 de este libro de Reservas (que en este libro se separaron) en la f<sup>ta</sup> 23. El quarto y ultimo tiene veinte y siete foxas escritas y los sumarios de los Años de ochenta y ochenta y uno y ochenta y dos se hallaran en f<sup>tas</sup> bueltas 12 y 16 buelta y las Reservas contenidas desde f<sup>ta</sup> 12 (pasadas ocho blancas) hasta la 22. el sumario de cada una esta en dha f<sup>ta</sup> 22 buelta - Con advertencia que los errores que se han cometido en esta partida se expresan en las diferencias de f<sup>tas</sup> 25 de la 3<sup>a</sup>

Papados ad... de 7 Aug

su sellos 40

Nº 12 - Diversos pagam<sup>tos</sup>

Y son se le Recivieron y pagan en Data Quarenta y ocho mill Cinquenta pesos y dos granos de Quarenta y no de mill seiscientos y treinta y quatro pesos y tomines y dos granos que importan los pagam<sup>tos</sup> que hizo en todo el tiempo

109022092168

105622092

po de su Mayordomia el dho Antonio de la Cruz de la  
 pellanes. Sacristan. Alcajades Procuradores Medico  
 Medicinas Cirujanos Barberos Pan. Carnes. Ocho  
 de Reparos con los demas contenidos en el quaderno  
 de Reziues y Cartas de pago que se Compone de tres  
 cientos y treinta y cinco folios con quarentena y  
 Las que pertenecen a n sujetos siendo de dos. Otras y  
 demas Cartas de pago segun Reducido a n suma  
 via alabuelta de la ultima Coma los de ff 3-22  
 44-52-92-97-104-120-122-138-148-169-180-185  
 195-219-229-238-238-315-330- Las demas cueltas  
 y separadas Incluyendose en otra da data vn mill se  
 tecientos setenta y siete pesos Dos tomines y seis granos  
 que importan los diez y ocho instrumentos presentados  
 para la data de la segunda Relacion suada segun el  
 sumario de ff 101 de dha Relacion = Elor vn mill qui  
 nientos ochenta y quatro pesos y vn tomin y dos granos de el  
 a cumplimiento de los Cuarenta y nuebe mill seiscien  
 tos y treinta y quatro pesos vn tomin y dos granos de el  
 todo - Los quatrocientos y setenta y ocho pesos de ellos se  
 Reziuen y pagan en data en la p. 136 aca n. 18. por  
 la Razon en ella Copiada - Elor vn mill cien y  
 seis pesos y vn tomin y restantes no se le Reziuen por  
 ahora en data por lo que se da proua la declaracion  
 de la N. 2 de la Ferrera quenta

4806509-12

11-  
 Pagados a Antonio  
 de Miguel

Item vale Reziuen y pagan en data Quatrocientos  
 y setenta y ocho pesos que en la p. 136 buelta de la pri  
 mera Relacion suada dice pago a Antonio de San  
 por la Razon que alli se fiere las quales se con proua  
 con la declaracion del Sr. Joseph de Ochoa de p. 136  
 de los Autos Juudiciales y la de D. Catalina de San  
 de p. 136 de los Autos por cuius Razon se Reziuen

D4>87-10

12-  
 Su idad 400

Item se Reziuen y pagan en data Quatro mill seiscien  
 tos cinquenta y nuebe pesos cinco tomines y nuebe granos  
 por lo que importan de Quatrocientos pesos que en cada  
 vn Año le assignaron al Sr. D. Juan de S. y si financia  
 de dho Comento en el poder que lastingaron en cinco  
 de febrero del Año pasado de mill seiscientos y setenta  
 y tres por ante dho Sr. Joseph de Ochoa de p. 136  
 y importan once años y ochenta y tres y siete  
 dias que proua cada Mayordomia desde dho dia  
 cinco de febrero de dho Año de setenta y tres hasta  
 fin de septiembre de el de mill seiscientos y ochenta  
 y tres que corre en ella - Con declaracion que la  
 Coma Aplicaciones de Casa de Viuenda Comon



153034092188

Salario de Cobrada y otras que haze en las dos Re-  
 la Cionei Juzada. No se admiten ni Reziuen por  
 que la que consta de el poder arriva citada que esta  
 de p<sup>332</sup> a 336 del quideano de Contas de pago es tan  
 solamente la assignacion de otros quatrocientos pe-  
 sos que fue lo que se dio a su antecesor Jovito de  
 cepto dho Mayordomo como en dho poder parece  
 y en los demas agregados si en dho ha sido alguna  
 columna (que no consta) se huviera en p<sup>332</sup> en dho  
 poder. Quando por parecele tener dho Mayordomo  
 el salario referido pudiese a Fernon o quien lo ha sido  
 referido y darselo en tiempo y en forma. Mas no quando  
 dentro el tiempo de su mayordomia ni pidiere ni reclame  
 y contado el sueldo de esta causa en esto que demas pro-  
 ceura con sus herederos lo que fuere debido.

1530 48, 2 L 87

40659, 5 L 97

Suma montante que le va de ez en dha en data a el  
 dho Mayordomo Antonio de Salzedo difunto Ciento cin-  
 quenta y ocho mil quatrocientos Ocho pesos y cinco granos.

15804 08, 1 L 57

Resolucion final

422  
Resolu final

**P**ermanera que el cargo hecho a el  
 dho Mayordomo Antonio de Sal-  
 zedo difunto Importa Ciento y  
 sesenta y tres mill novecientos ve-  
 nte y cinco pesos seis tomines y qua-  
 tro granos de Oro Comun y basando  
 de ellos los Ciento cinquenta y ocho  
 pesos mill quatrocientos ocho pesos  
 y cinco granos de dho Oro que Importa  
 la Data Resultan de dha causa  
 a favor del dho Cont. de N. S. de la  
 Concepcion y Contra los bienes del  
 dho Mayordomo Antonio de Salzedo  
 difunto. Cincos mill quinientos diez  
 y siete pesos cinco tomines y once  
 granos de dho Oro segun parece.

Cargo  
 1630 925, 6 L 47

Data  
 15804 08, 1 L 57

Alcance contra bienes de  
Antonio de Salzedo.  
 505 15, 5 L 117

En la forma arriba referida queda ajustada esta Ferrera  
 quenta citada mi leal Jura y entenden sin fraude solo ni en  
 cubierta alguna Contra ninguna de las partes de las dhas Juzam.  
 fho (alub heron) y Cargo Necesario de Realdo de Nuevos  
 con las anotaciones de diferencias heron y de las dhas  
 siguientes.

Feltado = pesos = no valga

Diferencias demas y me  
nos carga on la prime.  
Rela. Jurada

Notas

Hare de Notas por primos principios que todas las partidas del Cargo de esta quenta zera quenta estan Concordes con las de las dos Relaciones Juradas menos las de los censos Redimibles que es donde se hallan las diferencias siguientes

1- Carta N <sup>o</sup> 23 a f. 11 de la Rel. <sup>on</sup> primera se dexa de cargar cinquenta pesos que en la p <sup>ta</sup> bu. del primero libro de censos a el margen de diez pagos tocantes al Censo de Nobes en las p <sup>tas</sup> de principal Perpetuo de catorce quatos y sei tomines de renta a el C <sup>ho</sup> que pa de Diego de san Diego. Den la segunda de la relacion Jurada a f. 61. Partida unica se haze cargo de ellos catorce de los cobrados de otra zera. Esta cantidad se va cargada on la p <sup>ta</sup> de el Censo Perpetuo de esta quenta	Lo que se cargo Demas	Lo que se cargo de menos
2- Carta N <sup>o</sup> 30 de la primera Rel. <sup>on</sup> Jurada a f. 22 buelta en el Censo tocante a Joseph Munoz de Ahumada con forme a lo que tiene cobrado a f. 22 del dho primer libro de censos se haze cargo en la letra de vn mill ciento y setenta y dos pesos den la columilla de lo cobrado saca por numero mil doscientos y setenta y dos pesos tiene de mas cargo del que precisa ser Censos que le han bajados on el cargo de Censos de esta quenta	00009-12	00509-
3- Carta N <sup>o</sup> 21 de la primera Relacion Jurada a f. 22 en el Censo de J <sup>u</sup> . Peras de la Calle segun la gloria de el margen de ella se cargo de menos de lo que se dice a los Cargos de diez pesos y tres tomines y seis granos que le van cargados on la p <sup>ta</sup> de Censos	01009-12	0-9-
4- En la dha forma numero en la partidilla siguiente a la anterior segun la gloria de el margen de ella tiene menos del cargo que de un diez y tres tomines que le va cargado on esta p <sup>ta</sup>	0-9-12	00121168-
5- Carta N <sup>o</sup> 54 de la primera Rel. <sup>on</sup> Jurada a f. 32 segun la gloria del margen de ella tiene menos del cargo que de un diez y tres pesos seis tomines y ocho granos que le van cargados on la dha partida de Censos de esta quenta	0-9-	0000912
Nota lo que se cargo de mas con pesos y tres pesos y tres tomines y seis granos con unas cantidades se cargan a la p <sup>ta</sup> del cargo de Censos Redimibles de esta quenta buelta	01009-12	00109618

Nota lo que se cargo de mas con pesos y tres pesos y tres tomines y seis granos con unas cantidades se cargan a la p<sup>ta</sup> del cargo de Censos Redimibles de esta quenta buelta

Comprobación del Censo

6-	Entre Cien pesos cargados de más y de menos Cargados setenta y tres pesos y tres tomines y diez granos Cargados de menos a la diferencia veinte y seis pesos seis tomines y diez granos	002626107
7-	El cargo de Censo Resumible según la partida del cobrado y sumario de ff. 66 vuelta con forme al Referencia de ff. 91 en la Columnilla de lo cobrado en partida en esta Primera Relación jurada ciento y ocho mill Noventa y tres veinte y tres pesos	108023301
8-	La partida del margen siniestro en esta ff. 66 y 91 en titulada Censos atrasados Importa once mil y setenta y tres pesos seis tomines y ocho granos	1017696187
Sumadas las dos Partidas de lo cobrado de Censos Resumibles arribó a la suma con la de Censos atrasados Importa ciento y nueve mil quatrocientos nueve pesos y seis tomines y ocho granos y de ellos Re- stanto los veinte y seis pesos seis tomines y diez granos de la diferencia quedaron de Residuo ciento y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos siete tomines y diez granos que es lo que importa el cargo de Censos Resu- mibles de esta Fezera en cuenta		10904099618
		Las dos Partidas de cargo 109040996187 diferencia 002626107
		Residuo 09038297107 Con el Residuo se compensa el cargo de Censos Resumibles de esta Fezera en cuenta

Anotaciones a las  
diferencias en la Data

	Lo que a de más Data	Lo que a de me- nos Data
9-	En los quatro libros del sustento de las Reli- gias mencionados en la N. 16 de esta Fezera en cuenta en las dos Relaciones juradas (dad en las Data de la que debía dar el dho. Salvo era ciento setenta y dos pesos siete tomines y diez granos	017297167
10-	En la ff. 42 de la primera Rel. Jurada en la ff. de lo que pago al B. Antonio de Olvera o a de más data de la que debía dar con for. a el suma- rio citados a el margen de esta partida seis y tres	0006110
11	En la ff. 95 vuelta de la primera Relación ju- rada en la partida frente a lo que pago al B. franc. de Aguirre con forme las Notas de los margenes de ella y sumario allí citada de más de la data que debía dar noventa y ff. y tres pesos y tres tomines y diez granos	009691167
12	En esta ff. 95 en la p. de lo que pago al lib. Jul. Paiz con forme la Nota de margen y sumario en ella citada tiene de menos data de la que ha de de dar veinte y dos pesos	00229
	0275921	00229



23 - La Nota de su primera vuelta segun la p<sup>ta</sup> buelta 1576382e31°  
 24 - La Nota de la segunda vuelta segun la p<sup>ta</sup> buelta 90306e41°  
 25 - Importan las dos Datas Ciento sesenta y seis mill. seis

Cientos y ochenta y ocho pesos y ochenta y cinco tomines que es el propio sumo y cantidad antecedente de las cuentas con lo qual se paga a expresion de los honores de las dos quantas de D. N. S. P. Felix de Luna

**Diferencias y hierro**  
 de las 2.ª quantas  
 de D. N. S. P.

Nota	Es de Notar que las mermas y diferencias que ay en el Cargo y data de las dos Relaciones Juradas se hallan en las dos Datas y asi se intus duzen en esta primera partida las del Cargo de ellas	Mas Cargo	Menos Cargo
1	En la fonsa de la segunda cuenta (que intitula Resolucion general y es donde mas se ve uienten los honores) en la primera partida tocante a Censos perpetuos de la primera cuenta que trae de D. N. S. P. tiene de menor Cargo de lo que deuias ser trecientos cinquenta pesos y cinco tomines	0100e0L°	003e112e
2	En la fonsa de la segunda de lo tocante a censos de similibles de la primera que trae de D. N. S. P. tiene de menor Cargo de lo que deuias ser mill ciento y quarenta y ocho pesos y diez	0 — e —	0350e5L°
3	En la fonsa en la quarta partida de Depositos de Capellanias de D. N. S. P. que trae de D. N. S. P. tiene de menor Cargo que deuias ser veinte y tres tomines	0 — e —	0021e3L°
4	En la fonsa en la sexta partida in titulada lo cobrado de ataxados de la primera cuenta que importa de mill quatrocientos cinquenta y tres pesos y diez granos estan de mas	20453e0L°	0 — e —
5	En la fonsa los veinte y tres tomines de la quinta partida que trae de D. N. S. P. de la primera que trae de mas	0021e3L°	0 — e —
6	En la fonsa en la sexta partida de Depositos de la primera cuenta que trae de D. N. S. P. tiene de menor cinco tomines	0 — e —	0000e5L°
7	En la fonsa en la nona de tocante al cobrado de arrendam. de casas de la primera cuenta que trae de D. N. S. P. tiene de menor Cargo de mill doscientos noventa y cinco pesos y quatro tomines y seis granos	26275e4L°	0 — e —
8	Entre Censos quinta = 12 de sexta = 16	46869e1L°	06594e5L°

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

7- En la hoja 32 en el segundo sumario partida primera tocante a los Censos Redimibles de la segunda quenta digo de Censos Propios quita el de p. 32 tiene de mas Cargo de lo que euia en quarenta pesos

46869 p 216	16594 p 512
0040 p 01	0 - - -

10- En la hoja segunda partida de lo seg. sumario tocante a los Censos Redimibles de la segunda quenta que tra de p. 31 tiene de mas Cargo no se cuenta ochenta y tres tomines y quatro granos

0980 p 319	0 - - -
------------	---------

11- En la hoja 32 en la sexta parte tocante a lo cobrado de arrendam. de Casas de la seg. quenta que tra de p. 35 tiene menor del Cargo que de uia en sesenta y cinco

0 - - -	0100 p -
---------	----------

17 Montas que dho Don Juan tiene de mas Cargo en sus dos quantas Censos mill ochocientos noventa y seis por dos homines y diez granos de mas Cargo mill ochocientos diez y cinco por dos homines y quatro por cinco tomines y dos granos - Con lo qual se para expresar los hezores y diferencias que tiene en la data

56890 p 2170	10694 p 512
--------------	-------------

Diferen de la Data

13- Ponerse por primera partida la diferencia aduirtida de las Relaciones suzadas por tener las mismas el dho Don Juan

Mar Data	Menor Data
6275 p 61	0022 p 518

14- Un mill ochocientos setenta y tres pesos y setenta y tres que Reciuio menor de la Data que de uia de lo que en las dos partidas de sus dos quantas por lo tocante a los quatro libros del sustento de las Religiosas

0 - - -	10873 p 71
---------	------------

15- Un mill y setenta y cinco pesos y seis tomines que le dexa de Rozuiz en la Data de Dn. Insumo por falta de Cobro de p. 32

0 - - -	10075 p 61
---------	------------

16- Dos mill ochocientos setenta y cinco pesos seis tomines y cinco granos que en la data de la ziudad de Cartas de pago de Reziuis de menor con for. los sumarios de ellas

0 - - -	20865 p 615
---------	-------------

17- Monta lo que Reziuis de mas data porcientos de setenta y cinco pesos seis tomines - Dho que Reciuio menor de la Data cinco mill ochocientos ochenta y ocho p. 7 tomines y 3 granos con aduertencia que no se expresa nada del salario que no se Reciuio con algunah con lo qual se para a las declaraciones tocantes a esta quenta y siguientes

6275 p 61	50888 p 114
-----------	-------------

Declaracione

La declaracion que por se auer fecho en materia de quenta en cada una de las

Don Ruy Gomez Juarez con ánimo firme en las dos quenta  
 tas de don don juan felix de luna Las Rezas que de consido  
 de Censor a si le es imbuir. Como por peticion aya en dho  
 de Canarias. Dezimas de Capellanias y Depositos han que  
 pado tan con fusos que no se comen con claridad los que  
 de exo dho falzedo por que se tiran con la memoria q  
 no a fusubteroz Don Diego Davila Vizcaino y lo  
 por la de azon dila q se tiró de abjurado q por la que  
 di que el Sr Melchor de los Reyes se porra. Conzear  
 con fusozator que puden ser q por los que de ellos hu  
 uiere de dizefrenia Contra el. Conu de la Refeua y de  
 a fusudexho a falus contra los bienes d dho Maion  
 dmo Antonio de falzedo difunto

2<sup>a</sup> Item es declarada que de don juan felix de luna a f. 25 de  
 977 de su primora quenta Rezerua a el d. juan de el 9<sup>o</sup>  
 Juez de esta causa difoentes partidos (que se comenza  
 ran) y todas las Contemias en esta declarada que por  
 ahora no de la Reziuen en data. Imporfan un bull  
ciento seis pesos q se termin en los Instrumentos de  
partidos siguientes

3<sup>a</sup> Los cinquenta y ocho pesos q se tiró de la Cartad epaco  
 de Matheo Davila que esta a f. 84 de los Rezaudros  
 de Refeua en la segunda de clara d dho don juan paze  
 que conzando el que dho Matheo Davila fue a la casa  
 de heredero de su hijo el D.º Jeronimo Davila se le  
 porran Rezeuir en data

4<sup>a</sup> Los Doze pesos de la Cartad epaco de Fran de Navia de  
 dho dho Rezaudros de Refeua en la sexta de  
 clara d dho don juan. Pide la compra de la ante

5<sup>a</sup> Los cinquenta pesos y quatro Tomines de la Reziuo sim  
 ple de juan de Ortega de f. 256 de los Rezaudros de Refeua  
 rado en la quinta de clara d dho don juan. Paze  
 que declarando con juram hauer hecho el Reziuo en  
 ella de Refeua y Rezeuido dha Cartad se le porran  
 Rezeuir q porran en data

6<sup>a</sup> Los ciento y veinte y seis pesos q se tiró de la Cartad epaco  
 de f. 229 de los Rezaudros otorgado por Pedro de Maion  
 Maestro de Arquitectura a favor del Sr. de las fon  
 tunas Presuitero Contonida en la sexta de clara d dho  
 dho don juan. se le emite al fuisio del 9<sup>o</sup> Juez

7<sup>a</sup> La Reziuo simple de Nicolas de Chagon de f. 25  
 de los Rezaudros contenido en la septima de clara  
 de dho don juan Paze que declarando de dho don juan  
 m. dho aragon si lo Reziuo q por que se le porran por  
 rar en data

0058731<sup>o</sup>  
 0012101<sup>o</sup>  
 0050410<sup>o</sup>  
 01361210<sup>o</sup>  
 0059410<sup>o</sup>  
 00529110<sup>o</sup>

Onbe Rong = de quinze f. = 10





## BIBLIOGRAFIA.

- Hifero y Piña, Luis, Relación descriptiva de la fundación, dedicación, etc. de las iglesias y conventos de México, México, 1946.
- Alvarez Noguera, José Rogelio, "Un siglo arquitectónico" en Sara Poot Herrera (cord). Sor Juana y su mundo. Una mirada actual, México, Universidad del Claustro de Sor Juana-CONACYT-F.C.E-Grupo Carso y Gobierno de Puebla, 1995.
- Amerlick De Corsi, María Concepción y Manuel Ramos Medina, Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal, México, CONDUMEX, 1995.
- Arbiol, Antonio, La religiosa instruída, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1776.
- Barranco Chavarría, Alberto, "Rebelión en el convento" en el periódico Reforma, México, 17/Mayo/1998.
- Bauer Arnold J (comp), La Iglesia en la economía de América Latina: siglos XVI al XIX, México, INAH, 1986.
- Calatayud Pedro de, Método práctico y doctrinal, dispuesto en forma de catecismo por preguntas y respuestas para la instrucción de las religiosas en obligaciones de su estado, y en el camino de la perfección, y para que sus confesores puedan con más expedición, práctica y alivio entender y gobernar sus conciencias, Valladolid, Imprenta de la Congregación de la Buena Muerte, 1749.
- Calderón, Francisco R, Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austrias, México, F.C.E, 1988.

- Calino César, Discursos espirituales y morales para útil y provechoso entretenimiento de las religiosas, Madrid, Imprenta José Doblado. 3 vol.
- Carrillo de Albornoz, José Miguel, Memorias de Doña Isabel Cano de Moctezuma, México, Nueva Imagen, 1997.
- Cartas de Indias (siglo XVI), Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1877. 1a. edición.
- Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas, sujetas a la obediencia de nuestro padre San Francisco, Madrid, Imprenta de la causade la venerable madre María de Jesús de Agreda, 1748.
- Cuevas Mariano, Historia de la Iglesia en México, México, Porrúa, 1926. 6 vol.
- [manuscrito anónimo], De Resignaciones, El Divino Rusbrochio, tratado de la resignación en el libro de algunas principales virtudes de las religiosas, México, 1530.
- Del Paso y Troncoso, Epistolario de la Nueva España, México, Porrúa, 1939.
- Díaz de Gamarra, Juan Benito, Ejemplar de religiosas. Vida de la muy reverenda madre Sor María Josefa Lino de la Santísima Trinidad, fundadora del convento de la Purísima Concepción de San Miguel Allende, obispado de Michoacán, México, Imprenta de Alejandro Valdés, 1831.
- Diccionario de la lengua española, Madrid, Real Academia española, 1970. 6 vol.
- El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, París, Librería de Garnier Hermanos, 1885.

Escriche Joaquín, Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.

Félix Jesús María, Vida, virtudes y dones sobrenaturales de la venerable sierva de Dios Sor María de Jesús, religiosa profesada en el monasterio de la Inmaculada Concepción de la Puebla de los Angeles en las Indias Occidentales, Roma, Imprenta Joseph y Felipe Rossi, 1756.

García Cubas, Antonio, El libro de mis recuerdos, México, Porrúa, 1986.

Gage Thomas, Nueva Relación que contiene los viajes de Thomas Gage en la Nueva España. Sus diversas aventuras y vuelta por la provincia de Nicaragua, hasta la Habana: con la descripción de la ciudad de México, Tal como estaba otra vez y como se encuentra ahora (1625): unida una descripción exacta de las tierras y provincias que poseen los españoles en toda América, de las formas de gobierno eclesiástico y político, de su comercio, de sus costumbres y las de los criollos, mestizos, mulatos, indios y negros, París, Librería de Rosa, 1838. 2 vol.

García Pimentel, Luis, Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos, México, José Joaquín Terrazas e hijos, 1897.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, La educación femenina en la Nueva España: colegios y escuelas de niñas, México, Ediciones SEP (colección del caballito), 1978.

-----, Familias novohispanas del siglo XVI-XVII, México, El Colegio de México, 1991.

Gonzalez Obregón, Luis, Leyendas de las calles de México, México, Aguilar, 1976.

Huerga Alvaro, Historia de los alumbrados, de Hispanoamérica (1570-1605), Madrid, Fundación universitaria española, 1986.

"Iglesia y exconvento de la Inmaculada Concepción" en Crónicas y Leyendas de esta noble leal y méfitica ciudad de México, México, Ducere, 1997. No. 2

Irving A, Leonard, La época barroca en el México colonial, México, F.C.E, 1995.

Ladrón de Guevara, Baltasar, Manifiesto que el Real convento de religiosas de Jesús María de el Real Patronato sujeto a el orden de la Purísima Concepción hace al sagrado Concilio Provincial, México, Imprenta de Felipe Zuñiga y Ontiveros, 1771.

Lavrin, Asunción. "Vida conventual: Rasgos históricos" en Sara Foot Herrera (comp), Sor Juana y su mundo. Una mirada actual, México, Universidad del Claustro de Sor Juana-CONACYT-F.C.E-Grupo Carso y Gobierno de Puebla, 1995

Llave de oro para abrir las puertas del cielo, México, Imprenta María Fernández de Jáuregui, 1815.

Martínez López-Cano, María del Pilar (comp), Iglesia, estado y economía: siglos XVI al XIX, México, UNAM-Instituto de Investigaciones del Doctor Luis Mora, 1995.

-----, El crédito a largo plazo en el siglo XVI. El uso del censo consignativo en la Ciudad de México (1550-1620), México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

Manzo y Zuñiga, Francisco, Regla y ordenaciones de las religiosas de la Limpia e Inmaculada Concepción de la vírgen Santísima de Nuestra Señora, México, Imprenta Juan Ruíz, 1635.

Montero Alarcón, Alma, et. al, Exposición permanente en el Museo del virreinato. Monjas coronadas, vida conventual femenina, México, INAH, 1994.

Muriel De la Torre, Josefina, Conventos de monjas en la Nueva España, México, Santiago, 1946.

-----, La sociedad novohispana y sus colegios de niñas, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

-----y Rogelio, Ruíz Gomar, "Monjas coronadas" en Revista de Arte Mexicano, México, 1976. No. 198.

Núñez Antonio, Distribución de las obras ordinarias y extraordinarias del día, para hazerlas perfectamente conforme al estado de las señoras religiosas. Instruida con 12 máximas substanciales, para la vida regular y espiritual que deben seguir, México, Imprenta Viuda de Miguel Ribera Calderón, 1712.

Orozco y Berra, Manuel y Alamán Lucas, Diccionario Universal de Historia y geografía, México, 1854.

Paz Octavio, Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe, Barcelona, Seix Barral (Biblioteca breve), 1982. 1a. edición.

Poot Herrera, Sara (coordinadora), Sor Juana y su mundo. Una mirada actual, México, Universidad del Claustro de Sor Juana-CONACYT-F.C.E-Grupo Carso y Gobierno de Puebla, 1995.

Prologo Galeato, relacion de la vida de la venerable madre Sor Maria de Jesús, abadesa que fue de el convento de la Inmaculada Concepción de la Villa de Agreda, de la Provincia de Burgos, Madrid, Imprenta de la Causa de la venerable Madre, 1720.

Ramirez Aparicio, Manuel, Los conventos suprimidos en México, México, Innovación, 1979.

Ramirez Leyva, Edelmira, Beatas embaucadoras de la colonia, Mexico, UNAM, 1988.

Ramos Medina, Manuel, El monacato femenino en el Imperio español. Memoria del II Congreso Internacional, México, CONDUMEX, 1995.

-----, Imagen de santidad en un mundo profano, México, Universidad Iberoamericana, 1990.

Razón del origen de este convento y más antiguo de Nuestra Madre Purísima de esta ciudad de México y las fundaciones que de el han salido, México, Boletín del Archivo General de la Nación, 1943. Tomo XIV, No 2

Reglas y constituciones generales para las monjas descalzas de Santa Clara y de la Purísima Concepción, Mexico, Francisco de Rivera Calderón, 1720.

Relación Histórica de la fundación de este convento de Nuestra Señora del Pilar, compañía de María, y compendio de la vida y virtudes de nuestra reverentda madre María Ignacia Azlor y Echeverz, su fundadora y patrona, México, Felipe de Zuriga y Ontiveros, 1793.

- Rivera Cambas, Manuel, México pintoresco, artístico y monumental. Vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aún de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica o histórica, México, Imprenta de la Reforma, 1882.
- Rúa, Hernando de la, Carta pastoral, advertencias y amonestaciones paternas a los religiosos y religiosas de su obediencia, México, viuda de Bernardo Calderón, 1660.
- Rubial García, Antonio, "Un caso raro. La vida y desgracias de Sor Antonia de San Joseph" en Manuel Ramos Medina (cord), El monacato femenino en el Imperio español, México, CONDU-MEX, 1995.
- , La Santidad profana. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de la Nueva España, México, UNAM (tesis de doctorado en Historia), 1996.
- Salazar Simarro, Nuria, "Monjas y Benefactores" en Manuel Ramos Medina (cord), El Monacato femenino en el Imperio español, México, CONDU-MEX, 1995.
- Sarabia Viejo, María y Durcel Huerta, Ma. Magdalena, Establecimiento y expansión de la orden concepcionista en el siglo XVI. Actas del 1er Congreso Internacional, León, 1990.
- Schwaller John F., Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México: ingresos eclesiásticos y finanzas de la iglesia 1523-1600, México, F.C.E, 1990.

-----, "La iglesia y el crédito comercial en la Nueva España" en María del Pilar Martínez López-Cano (cord), Iglesia, Estado y economía, México, UNAM, Instituto de Investigaciones del Doctor Luis Mora, 1995.

Sigüenza y Góngora, Carlos de, Parayso occidental plantado y cultivado por la liberal benéfica mano de los catholicos y poderosos reyes de España nuestros señores en su convento de Jesús María de México, México, Facultad de Filosofía y Letras y el Centro de Estudios de Historia de México, 1995. 2a edición.

Solange Alberro, Estampas de la colonia, México, Patria, 1994.

Staples Anne, "Mayordomos, monjas y fondos conventuales" en Historia mexicana, México, Julio-Septiembre, 1986. Vol. 36, núm. 1.

Villalobos Enrique, Suma de la Teología moral, Madrid, s/i, 1670.

Von Wobeser, Gisela, El crédito eclesiástico en la Nueva España en el siglo XVIII, México, UNAM, 1994.

-----, "El arrendamiento de inmuebles urbanos como fuente de ingresos de los conventos de la Nueva España" en María del Pilar Martínez López Cano (cord), Iglesia, Estado y economía: siglo XVI al XIX, México, UNAM, Instituto de Investigaciones del Doctor Luis Mora, 1995

Yturbide Castelló, Teresa, "Cajitas de entretenimientos" en México en el tiempo. México, INAH, Julio 1996. Núm. 13.

FUENTES DOCUMENTALES.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

RAMO: BIENES NACIONALES.

Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 2168

Archivo General de la Nación, Bienes Nacionales, leg. 77, exp. 5

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 140, exp. 64, 65, 77.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 154, exp. 2, 4, 19

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 176, exp. 5, 6.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 195, exp. 3.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 238, exp. 11.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 242, exp. 11.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 260, exp. 2, 13 y 14.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 262, exp. 10, 10-A.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 277, exp. 2, 4, 7, 9, 10.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 310, exp. 34.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 312, exp. 8, 58

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 339, exp. 12, 27.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 356, exp. 4, 5.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 398, exp. 4.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 658, exp. 14, 20.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 659, exp. 1.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 676, exp. 12.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 733, exp. 19.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 933, exp. 4.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 1025, exp. 1.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 1037, exp. 7.

A. G. N, Bienes Nacionales, leg. 1152, exp. 1.

A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 1275, exp. 12.

A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 1334, exp. 6, 10.

A.G.N, Bienes Nacionales, leg. 1422, exp. 8.

**RAMO: GENERAL DE PARTE.**

A.G.N, General de Parte, leg. 2, exp. 306.

**RAMO: INDIOS.**

A.G.N, Indios, leg. 6. 1a parte.

**RAMO: INQUISICION.**

A.G.N, Inquisicion, leg. 177, exp 1, 7.

A.G.N, Inquisición, leg. 180.

**RAMO: TEMPLOS Y CONVENTOS.**

A.G.N, Templos y conventos, leg. 46, exp. 1. 1a parte.

A.G.N, Templos y conventos, leg. 158, exp. 5, 21, 95.

**ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS.**

Archivo General de Notarias, nombre del notario: Antonio Anaya,  
no. vol: 29, no. notaria: 6.

Archivo General de Notarias, nombre del notario: Pedro Moreno de  
Velasco, no. notaria: 373, no. vol: 2460.

Archivo General de Notarias, nombre del notario: Pedro Sánchez,  
no. notaria: 8

INDICE DE IMAGENES, CUADROS, ORGANIGRAMAS Y GRAFICAS.

IMAGENES.

Numero de imagen	Título	Fág
No.1	"Doña Beatriz de Silva:Fundadora de la orden Concepcionista en España."	10
No.2	"Breve historia de la fundación del primer convento Concepcionista en la Nueva España."	88
No.2	"Recursos económicos del convento Concepcionista."	106
No.3	"Apendices."	234

ORGANIGRAMA.

No.1	"Organigrama de las principales ocupaciones dentro del convento concepcionista."	20,21
------	--	-------

CUADROS.

No.1	"Fundaciones concepcionistas en la capital de la Nueva España."	101
No.2	"Los patronos del convento de la Concepcion de la Nueva España en los siglos XVI-XVII."	120
No.3	"Algunas dotes de 3000 y 2000 pesos de novicias del convento de la Purisima Concepcion. Siglo XVII."	127
No.4	"" ""	128

No. 4	""	""	128
No. 5	""	""	129
No. 6	""	""	130
No. 7	"Dotes de menos de 1000 pesos y de hasta 1200 pesos. Siglo XVII."		131
No. 8	"Relación de las contribuciones por el gasto de niñado y el monto que pagaron."		141
No. 9	""	""	142
No. 10	""	""	143
No. 11	"Relación de algunas niñas que pagaron incompleto los gastos de alimentos."		144
No. 12	""	""	145
No. 13	""	""	146
No. 14	""	""	147
No. 15	"Relación de las contribuciones por el gasto de niñado y el monto que pagaron."		148
No. 16	"Décimas de Capellanía del convento de la Concepción."		172
No. 17	"Convento de la Concepción. Obras pías durante el siglo XVII."		177
No. 18	"Convento de la Concepción. Limosnas durante el siglo XVII."		178

No. 19	""	""	179
No. 20	""	""	180
No. 21	"Censos Perpetuos del convento de la Concepción durante los siglos XVI-XVII."		194
No. 22	""	""	195
No. 23	""	""	196
No. 24	""	""	197
No. 25	"Censos redimibles del convento de la Concepción. Durante los siglos XVI-XVII."		198
No. 26	""	""	199
No. 27	""	""	200
No. 28	""	""	201
No. 29	""	""	202
No. 30	""	""	203
No. 31	""	""	204
No. 32	""	""	205
No. 33	""	""	206
No. 34	""	""	207
No. 35	"Arrendamientos de casas del convento de la Concepción."		211
No. 36	""	""	212
No. 37	""	""	213
No. 38	""	""	214

## GRAFICAS

No.1	"Gastos de Alimentos de novicias durante el siglo XVII.AÑO 1610."	136
No.2	"Gastos de alimentos de novicias durante el siglo XVII.AÑO 1616."	137
No.3	"Gastos de alimentos de novicias durante el siglo XVII.AÑO 1626."	138
No.4	"Gastos de alimentos de novicias durante el siglo XVII.AÑO 1638-1641."	139
No.5	"Gastos de alimentos de novicias durante el siglo XVII.AÑO 1690-1694."	140